

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



ACTAS

DEL

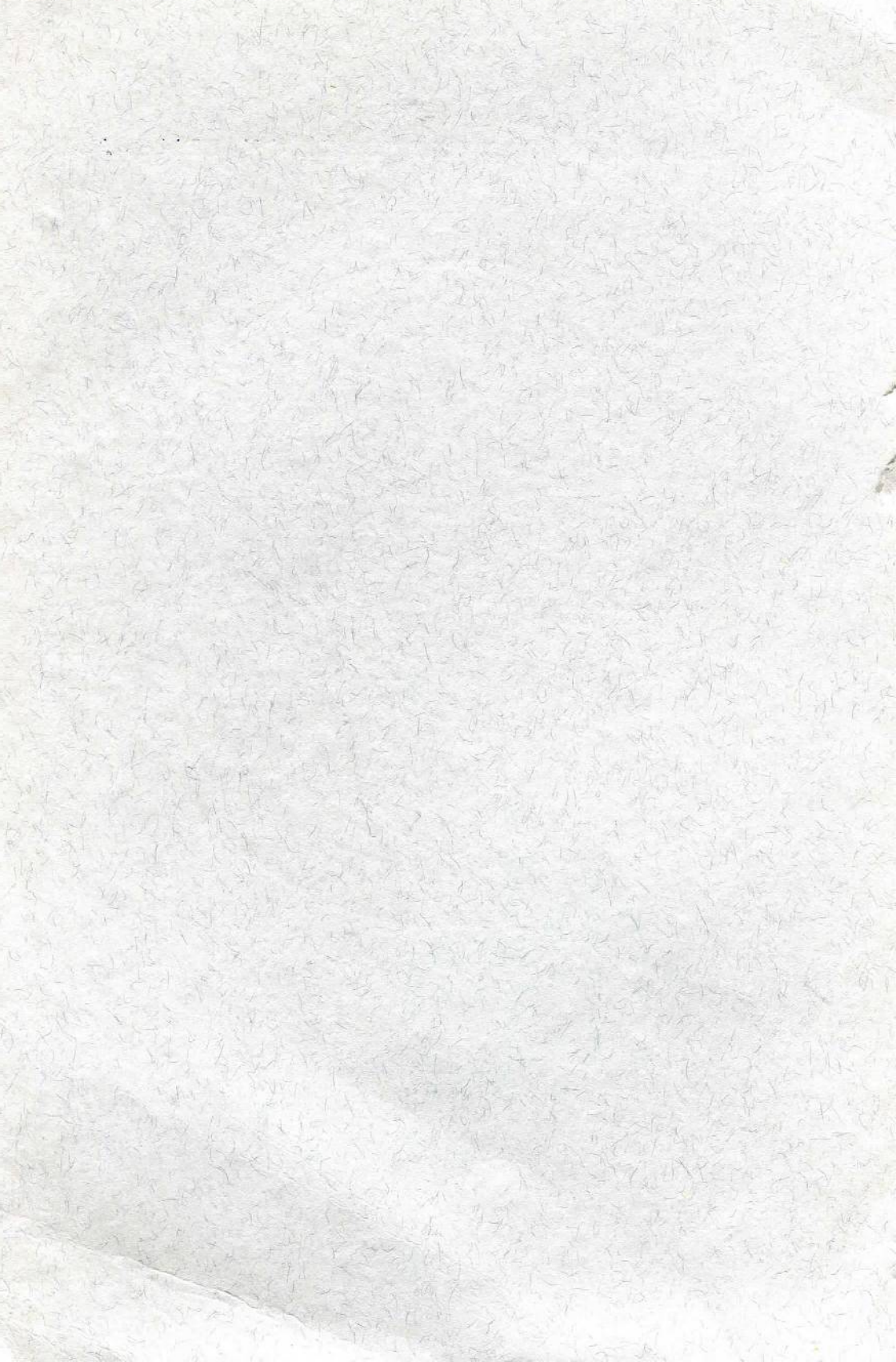
Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas

(15 de Septiembre de 1949)

UDUAL
LB2301
.C649
1949
Ej. 1

UDUAL
LB2301
.A2
1949 b

GUATEMALA, C. A., 1959



1200

1200

1200

1200

Actas del Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ACTAS

DEL

Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas

(15 de Septiembre de 1949)



518 94 000001

007.001.000001

GUATEMALA, C. A., 1959

UBU 92
LB 2301
- C 649
1949

CLASIF. _____

ADQ. 315

PROC. UBU 92

FECHA 13 SET. 2004

PRECIO 5

Código de barras
CIDU 18010182

No de inventario
2018-01-00 315



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Facultad de la Historia

**ACTA DE LA
SESION PRELIMINAR**

DEL PRIMER CONGRESO DE UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS

Llevada a efecto el miércoles 14 de Septiembre de 1949, a las 17 horas, en la Universidad de San Carlos de Guatemala, con asistencia de los Delegados, observadores e Invitados Especiales que a continuación se indican:

a) DELEGADOS:

BOLIVIA:

Universidad Mayor de San Andrés:

Dr. Roberto Prudencio;
Dr. Manuel Elías; y
Dr. Hugo Mansilla.

Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Javier:

Lic. Ramiro Ordóñez.

COLOMBIA:

Universidad de Antioquia:

Dr. José Manuel Mora Vásquez.

Universidad Pontificia Bolivariana:

Dr. José Manuel Mora Vásquez.

Universidad Femenina:

Dr. José Manuel Mora Vásquez.

Pontificia Universidad Javeriana:

R.P. Eduardo Ospina, S. J.; y
R.P. Gabriel Giraldo, S. J.

Universidad Nacional de Colombia:

Dr. Vicente Pizano Restrepo;
Dr. Juan Pablo Llinas; y
Dr. Alberto Camacho.

COSTA RICA:

Universidad de Costa Rica:

Prof. Gonzalo González G.;
Prof. Abelardo Bonilla;
Prof. Carlos Monge Alfaro;
Lic. José Manuel Trejos Flores;
Lic. Fernando Runnemaum;
Lic. Alfonso Guzmán de León; y
Br. Stanley Vallejo R.

CUBA:

Universidad de La Habana:

Dr. Raimundo Lazo;
Dr. Calixto Massó;
Dr. Francisco de la Carrera;
Dr. Joaquín E. Weiss;
Dr. Pablo Lavín;
Dr. Celso Enríquez;
Dr. Enrique Jiménez López; y
Dr. Francisco Vargas Gómez.

Universidad de Oriente:

Dr. Felipe Salcines Morlote;
Lic. Felipe Martínez Arango;
Ing. Joaquín Vásquez;
Lic. Max Figueroa; y
Dr. Pedro Cañas Abril.

CHILE:

Universidad de Chile:

Prof. Domingo Santa Cruz;
Prof. Clarence Finlayson;
Dr. Eduardo Latchman;
Ing. Guillermo Coto Conde; y
Br. José Barzelato.

ECUADOR:

Universidad de Cuenca:

Dr. Carlos Cueva Tamariz.

Universidad de Guayaquil:

Dr. Francisco Zeballos;
Dr. Abel Romeo Castillo;
Dr. Agustín Vera Loo; y
Br. Amado Freire Potes.

Universidad de Loja:

Dr. Jorge Castillo Carrión.

Universidad de Quito:

Dr. Miguel Ángel Zambrano;
Dr. Francisco Salgado; y
Dr. Jaime Chávez Granja.

EL SALVADOR:

Universidad Autónoma de El Salvador:

Dr. Carlos Llerena;
Dr. J. Vicente Vilanova;
Dr. J. Enrique Avila;
Dr. Carlos Hayem;
Ing. Atilio García Prieto;
Dr. Benjamín Wilfrido Navarrete;
Dr. Napoleón Rodríguez Ruiz;
Dr. Jorge Guzmán Trigueros;

Dr. Alfonso Sampera;
Dr. Rodolfo Jenkis (colaborador);
Br. Víctor Manuel Flores (id.);
Br. Domingo Augusto Rodríguez (id.);
Br. Jorge Arias Gómez (id.);
Br. Ernesto Romero Hernández (id.); y
Prof. Ladislao Pérez Mejía (id.).

GUATEMALA:**Universidad de San Carlos de Guatemala:**

Dr. Carlos Martínez Durán;
Lic. Julio Valladares Márquez;
Dr. Carlos Mauricio Guzmán;
Dr. J. Francisco Arévalo;
Ing. Jorge Arias B.;
Lic. Gregorio Aguilar Fuentes;
Ing. Miguel Asturias Quiñones;
Lic. José Rolz Bennett;
Dr. José Fajardo;
Dr. Guillermo Cáceres;
Lic. Carlos L. Ovalle;
Dr. Max Jiménez Pinto;
Lic. Adolfo Molina Orantes;
Ing. Eric Prado Vélez;
Lic. Flavio Herrera;
Br. Leonidas Letona;
Br. Rolando Palma Villaseñor;
Br. Gustavo Monzón;
Br. Antonio Cerezo Ruiz;
Br. Rafael Cuevas del Cid;
Br. Francisco Arrivillaga; y
Br. Rubén Villagrán Paúl.

HAITI:**Universidad de Haití:**

Sr. Jean Coradin.

HONDURAS:**Universidad de Honduras:**

Dr. Carlos M. Gálvez;
Dr. Ramón Larios;
Ing. Alfredo Sabino Mass;
Lic. Arturo H. Medrano; y
Lic. Guillermo Durón.

MEXICO:**Universidad Autónoma de México:**

Dr. Luis Garrido;
Lic. Eduardo García Máynez;
Lic. Alfonso Teja Zabre;
Lic. Agustín Yáñez;
Dr. Nabor Carrillo Flores;
Lic. Raúl Gardiel Reyes; y
Lic. Alfonso Ortega.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**Universidad Femenina:**

Sra. Adela Formoso de Obregón Santacelia.

Universidad Michoacana:

Ing. Porfirio García de León;
Lic. Jesús Aguilar Ferreira; y
Lic. Alberto Lozano Vásquez.

PANAMA:**Universidad de Panamá:**

Dr. Octavio Méndez Pereira; y
Prof. Diego Domínguez Caballero.

URUGUAY:**Universidad de Montevideo:**

Dr. Felipe Gil; y
Dr. Arturo Ardao.

b) OBSERVADORES:**BELGICA:****Universidad Libre de Bruselas:**

Sr. Jean Baugniet.

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA:**Universidad de California:**

Prof. John A. Grown.

Universidad de Chicago:

Prof. Dr. Norman McQuown.

Universidad de Denver:

Prof. Arturo L. Campa.

Universidad de Duke:

Prof. Robert S. Smith.

Universidad de Harvard:

Prof. Dr. Caldwell Titcomb.

Universidad de Houston:

Prof. Dr. E. E. Oberholtzer.

Universidad de Tulane:

Dr. William J. Griffith.

Universidad de Washington:

Prof. Dr. Carlos García Prada.

Universidad de Yale:

Dr. Mariano López Herrarte

FRANCIA:

Universidad de París:

Prof. Federico Martin; y
Prof. Robert Tenger.

ITALIA:

Universidad de Roma:

Prof. Ettore de Zuani.

ISRAEL:

Universidad de Israel:

Sr. Eric Heinemann.

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO):

Dr. Pedro Bosch Gimpera; y
Dr. José de Benito.

DELEGADOS OBSERVADORES DEL MINISTERIO DE EDUCACION DE QUITO (Ecuador):

Br. Alfredo Buendía; y
Br. César Rivadeneira.

c) INVITADOS ESPECIALES:

Dr. Alfredo Calcagno (argentino);
Prof. Dr. José Capote Díaz (cubano);
Prof. Ing. Manuel F. Gran (cubano);
Prof. Eduardo García Máñez (mexicano);
Prof. Eduardo Nicol (mexicano);
Prof. Dr. Arturo Rosembueth (mexicano); y
Dr. Luis A. Peñalver (venezolano).

- 1.—Preside el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Presidente del Comité Organizador del Congreso, Dr. don Carlos Martínez Durán; y actúa como Secretario del mismo Comité, Ing. don Guillermo Coto Conde, Director General del Instituto Americano de Relaciones e Investigaciones Universitarias y Delegado de la Universidad de Chile.
- 2.—El doctor don Carlos Martínez Durán expresa su complacencia por tener en el seno del Alma Mater de Guatemala a tan selecto grupo de universitarios y les anticipa la más cordial bienvenida. A continuación explica que el objeto de esta sesión preliminar es el de establecer contactos personales entre los congresales y, al mismo tiempo, cambiar ideas sobre el temario de la Primera Sesión Preparatoria a realizarse al día siguiente.
- 3.—El Ing. don Guillermo Coto Conde habla a continuación y da algunas informaciones generales sobre antecedentes y organización de este Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas y, como extranjero que es en Guatemala, y en consecuencia, con absoluta imparcialidad, destaca la magnífica acción desarrollada por el señor Rector de la Universidad Carolina, Dr. don Carlos Martínez Durán para hacer posible esta reunión, y la decidida y franca cooperación que en todo momento ha prestado a esta iniciativa el Gobierno guatemalteco y en particular el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Educación, Doctores don Juan José Arévalo y don Raúl Osegueda. Dice luego que el objetivo funda-

- mental de este Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas es el de estudiar la posibilidad de crear una organización interuniversitaria latinoamericana que pueda cumplir en mejor forma la labor que viene desarrollando particularmente el Instituto Americano de Relaciones e Investigaciones Universitarias de Santiago de Chile, que ha sido el organismo promotor de esta reunión universitaria, con la que culminan las gestiones que en tal sentido venía realizando desde hace varios años. Finalmente, y en relación con esta reunión preliminar, agrega a lo dicho por el Dr. Martínez Durán que deberá preocuparse por la designación de la persona que hablará al día siguiente en la Primera Sesión Plenaria e Inaugural del Congreso a nombre de los Delegados, comunicando, asimismo, que los Observadores e Invitados Especiales designaron a las que hablarán a nombre de ellos, recayendo tal designación en los Doctores don Federico Martín, de la Universidad de París y don Alfredo Calcagno, ex-Rector de la Universidad de La Plata, Argentina, respectivamente.
- 4.—Con el objeto de cambiar ideas y llegar a un acuerdo sobre el particular, la Presidencia levanta la sesión durante algunos minutos y al reanudarse, se designa al Dr. don Octavio Méndez Pereira, Rector de la Universidad de Panamá, para que lleve la palabra a nombre de los Delegados de las Universidades Latinoamericanas representadas en el Congreso.
 - 5.—El Dr. Méndez Pereira agradece la designación y, a su vez, propone que se elija de inmediato Presidente del Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas al Rector de la Universidad de San Carlos, Dr. don Carlos Martínez Durán. La Proposición del Dr. Méndez Pereira se aprueba por aclamación. El Dr. Martínez Durán agradece emocionado el homenaje que, en su persona, se rinde a la Universidad Carolina.
 - 6.—El Dr. don Raimundo Lazo, Presidente de la Delegación de la Universidad de La Habana, Cuba, propone que para el cargo de Secretario General se designe al Ingeniero don Guillermo Coto Conde, Director del Instituto Americano de Relaciones e Investigaciones Universitarias y Miembro de la Delegación de la Universidad de Chile.
Por aclamación, igualmente, se aprueba el nombramiento propuesto, agradeciendo el designado la distinción de que se le ha hecho objeto.
 - 7.—A continuación, y en conformidad al Reglamento del Congreso, se elige vice-Presidentes del mismo a los Jefes de Delegación de las Universidades Latinoamericanas, que deberán ocupar sus cargos por orden alfabético de países y Universidades, respectivamente. En consecuencia, quedaron como vice-Presidentes del Congreso:

Bolivia: Dr. Roberto Prudencia, de la Universidad Mayor de San Andrés y Lic. don Ramiro Ordóñez, de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier;

Colombia: Dr. don José Mora Vásquez, de las Universidades de Antioquia, Pontificia Bolivariana y Femenina; Rev. P. Eduardo Ospina, S. J., de la Universidad Pontificia Javeriana y Dr. Vicente Pizano Restrepo, de la Universidad Nacional;

Costa Rica: Prof. don Gonzalo González, de la Universidad Nacional; Cuba: Dr. don Raimundo Lazo, de la Universidad de La Habana y Dr. don Felipe Salcidos Morlote, de la Universidad de Oriente;

Chile: Prof. don Domingo Santa Cruz, de la Universidad de Chile;

Ecuador: Dr. don Carlos Cueva Tamariz, de la Universidad de Cuenca; Dr. don Francisco Zeballos, de la Universidad de Guayaquil; Dr. don Jorge Castillo Carrión, de la Universidad de Loja; y Dr. don Miguel Ángel Zambrano, de la Universidad de Quito;

El Salvador: Dr. don Carlos Llerena, de la Universidad Autónoma de El Salvador;

Guatemala: Lic. don Julio Valladares Márquez, de la Universidad de San Carlos de Guatemala;

Haití: Sr. Jean Coradin, de la Universidad de Haití;

Honduras: Dr. don Carlos M. Gálvez, de la Universidad de Honduras;

México: Lic. don Luis Garrido, de la Universidad Autónoma de México; Sra. Adela Formoso de Obregón Santacilia, de la Universidad Feme-

nina; e Ingeniero don Porfirio García de León, de la Universidad Michoacana;

Panamá: Dr. don Octavio Méndez Pereira, de la Universidad de Panamá; y

Uruguay: Dr. don Felipe Gil, de la Universidad de Montevideo.

- 8.—El Presidente de la Delegación de Panamá, Dr. don Octavio Méndez Pereira, propone que, conforme al procedimiento expedito seguido hasta el momento, se agote la tabla señalada para la Sesión Preparatoria del día siguiente y, al efecto, sugiere el nombre del Sr. Presidente de la República de Guatemala, Dr. don Juan José Arévalo, para el cargo de Presidente Honorario del Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas, en razón del apoyo decisivo que ha prestado para su realización y, asimismo, a su calidad de universitario eminente.

La proposición del Dr. Méndez Pereira se aprueba por aclamación. El Presidente de la Delegación de la Universidad de Chile, Dr. don Domingo Santa Cruz, propone para el cargo de vice-Presidente, con iguales méritos, al señor Ministro de Educación Pública de Guatemala, Dr. don Raúl Osegueda, proposición que se aprueba asimismo por aclamación.

Se acuerda que una Comisión integrada por los Jefes de Delegación visiten a los dos altos funcionarios designados para comunicarles los nombramientos de que han sido objeto.

- 9.—El Dr. Martínez Durán, Presidente del Congreso, somete a discusión el Temario del Congreso y la nómina de Comisiones propuesta por el Comité Organizador, aprobándose el primero.

El Lic. don Alfonso Ortega, Delegado de la Universidad de México, propone que las Comisiones de Trabajo se reduzcan a siete, conservándose las Mesas Redondas tal como fueran propuestas por el Comité Organizador. Se aprueba la indicación, quedando en consecuencia las siguientes Mesas Redondas y Comisiones de Trabajo:

MESAS REDONDAS:

- 1ª—a) Esencia y contenido de la cultura;
b) La Cultura y la Universidad; y
c) La Universidad y el progreso.
- 2ª—a) Evolución histórica de la Universidad;
b) La Universidad contemporánea: Hispánica, Inglesa, Francesa, Sazona, Norteamericana, etc.;
c) La Universidad Latinoamericana: orígenes y desarrollo. Similitudes y diferencias con los tipos de Universidad citados; y
d) La Reforma Universitaria en la América Latina: balance y proseguimiento.

COMISIONES DE TRABAJO:

- 1ª COMISION: "Relaciones de las Universidades Latinoamericanas con el Estado. Autonomía Universitaria en sus aspectos de Docencia, Economía y Organización":

Orientación y funciones de las Universidades Latinoamericanas. Sus relaciones con el Estado. Autonomía Universitaria: docente, administrativa, económica, etc.

- 2ª COMISION: "Problemas de Organización Académica y Administrativa de las Universidades Latinoamericanas":

Miembros que integran las Universidades Latinoamericanas. Situación y problemas: a) de los profesores: categoría, designación, remuneración, etc.; b) de los alumnos: derechos y obligaciones, agremiación, etc.; c) de los graduados: vinculaciones con el Alma Mater, colegiación, plétora profesional, (?), etc.

Régimen de Gobierno de las Universidades Latinoamericanas. Delimitación de funciones (académicas, técnicas, electivas, económicas, etc.). Autoridades Universitarias (jerarquías, elección y reelección, atribuciones y obligaciones, etc.). Autoridades de los organismos dependientes (Facultades, Escuelas, Institutos, etc.). Gobierno (profesores, alumnos y graduados no docentes: proporcionalidad).

Servicios administrativos de las Universidades Latinoamericanas (Financieros y Contables; Estadísticos; Archivos y Bibliotecas; Imprentas, Editoriales, Librerías y Publicaciones; Aprovisionamiento de Materiales de Enseñanza, etc.).

- 3ª COMISION: **"Problemas de la Coordinación de las Universidades Latinoamericanas con otros ciclos educativos: el Régimen de Equivalencias entre las Universidades Latinoamericanas y Organización de la Investigación Científica en las mismas"**:

Coordinación de la Enseñanza Universitaria con la Enseñanza Media e Inferior en la América Latina. Orientación Vocacional. Formación del Profesorado Primario y Secundario, etc. Organización Científica de la Enseñanza y de la Investigación en las Universidades Latinoamericanas (Cátedras, Seminarios, Laboratorios, Bibliotecas, etc.). (Régimen de Pruebas o exámenes. Grados y Títulos Universitarios: intercambio, etc.).

- 4ª COMISION: **"Problemas relacionados con la Acción Social, la Extensión y Difusión Cultural de las Universidades Latinoamericanas"**:

Bienestar Estudiantil en las Universidades Latinoamericanas. Ciudades Universitarias (Fundamentos, planeación y organización). Cultura Física y Deportes, Bolsas para Viajes, Excursiones. Becas, Seguros, etc. Orientación y Estructura de la Difusión o Extensión Cultural de las Universidades Latinoamericanas, teatros, orquestas, ballet, etc. Universidades Populares.

- 5ª COMISION: **"Universidades Particulares Latinoamericanas, Universidades Técnicas"**:

Universidades Particulares Latinoamericanas "Universidades Técnicas".

- 6ª COMISION: **"Relaciones de las Universidades Latinoamericanas entre sí y con Organizaciones permanentes interuniversitarias latinoamericanas. Relación de las mismas con el Programa de la UNESCO"**:

Coordinación y Unificación de las Universidades Latinoamericanas. Estructura de una organización permanente interuniversitaria latinoamericana (Instituto de Relaciones e Investigaciones Universitarias; Confederación Latinoamericana de Universidades. Unión de Universidades Latinoamericanas, etc.).

Relaciones de las Universidades Latinoamericanas y de su organización permanente, con las instituciones culturales de las Naciones Unidas (UNESCO), de la Organización de los Estados Americanos (Consejo Cultural Interamericano), etc.; posición de las Universidades Latinoamericanas en el Congreso Mundial de Universidades, que convocará para 1950 la UNESCO.

Las Universidades Latinoamericanas, la Paz Mundial y la Unidad Continental.

- 7ª COMISION: **"Asuntos Varios"**:

Los no incluidos expresa o tácitamente en alguna de las Comisiones anteriores.

- 10.—A continuación, el Dr. Martínez Durán, Presidente del Congreso, somete a discusión el Reglamento del mismo.

A propuesta del Dr. Méndez Pereira, Presidente de la Delegación de Panamá, se acuerda aprobarlo, introduciéndole las modificaciones nece-

sarias a medida que las circunstancias lo exijan. (El Reglamento aprobado se anexa a esta acta).

- 11.—Se establece como orden de precedencia de las Delegaciones para los casos que fuera necesario, el señalado para los vice-Presidentes.
- 12.—Se amplía a cuatro el número de Secretarios Adjuntos, designándose como tales, a los señores: Lic. don Vicente Díaz Samayoa, Prof. don Rubén Villagrán Paúl y Br. don Rafael Cuevas del Cid, de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y Dr. don J. Vicente Vilanova, de la Universidad Autónoma de El Salvador.
- 13.—El Dr. Martínez Durán comunica que, en conformidad al Reglamento del Congreso, ha designado Relator General del mismo al Lic. don José Rolz Bennett, Decano de la Facultad de Humanidades y Miembro de la Delegación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 14.—Por sugerencia del Invitado Especial de Venezuela, Dr. don Luis E. Peñalver, se acuerda rendir un homenaje a Guatemala y demás países Centroamericanos, con ocasión de su Aniversario Patrio, homenaje que se hará extensivo, en las fechas correspondientes, a México y Chile, a indicación del Dr. don Julio Enrique Avila, de la Delegación de El Salvador y del Dr. don Felipe Gil, Presidente de la Delegación de Uruguay, respectivamente.
- 15.—Finalmente, se acuerda integrar la Comisión de Credenciales con los miembros de la Mesa Directiva.
- 16.—Por haberse agotado los temas señalados para las Sesiones Preparatorias que deberían celebrarse los días siguiente y subsiguiente, se suspenden éstas y, sin otras materias que tratar, se levanta la sesión a las 19 horas.

Dr. CARLOS MARTINEZ DURAN,
Presidente.

Ing. GUILLERMO COTO CONDE,
Secretario General Ejecutivo.

REGLAMENTO DEL PRIMER CONGRESO DE UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS

CAPITULO I

MIEMBROS DEL CONGRESO:

Artículo 1º—Son Miembros del Primer Congreso Latinoamericano de Universidades, los Delegados de las Universidades de América Latina; que se hayan adherido al certamen y hayan acreditado delegaciones. También serán miembros del Congreso, con las restricciones que más adelante se establecen, los Invitados Especiales, y los Representantes u observadores de las Universidades Norteamericanas y Europeas, a quienes haya invitado la entidad organizadora.

Artículo 2º—Las Universidades Latinoamericanas podrán hacerse representar hasta por cinco delegados cada una.

Artículo 3º—Cada Universidad Latinoamericana tendrá derecho a un voto, cualquiera que sea el número de sus delegados. En las sesiones de comisión, y sólo en ellas, tendrá voto singular cada uno de los miembros de la comisión.

Artículo 4º—La calidad de Delegado se acreditará con la credencial respectiva; la de invitado con certificación, de la entidad organizadora.

Artículo 5º—Las delegaciones podrán hacerse acompañar con tantos asesores cuantos crean conveniente, pero éstos no podrán tener ni voz ni voto.

Artículo 6º—El Primer Congreso Latinoamericano de Universidades se reunirá en Guatemala, del 15 al 25 de Septiembre de 1949.

CAPITULO II

PROCEDIMIENTOS PREPARATORIOS:

Artículo 7º—Antes de la primera reunión plenaria se realizará una preliminar entre los Jefes de las delegaciones, a fin de considerar lo siguiente:

- a) Designación de una Comisión de credenciales;
- b) Establecimiento, por orden alfabético, de la precedencia de las delegaciones;
- c) Formación de comisiones;
- d) Designación de Presidente del Congreso;
- e) Ampliación del Temario;
- f) Modificación del presente Reglamento; y
- g) Asuntos varios.

Artículo 8º—La Directiva del Congreso estará formada por un Presidente efectivo, dos vice-Presidentes, un Secretario General y dos Secretarios adjuntos. Se designará además un Presidente honorario, Vice-Presidente honorario y un Relator General.

Artículo 9º—Antes de la elección de la Directiva, actuará como Presidente Provisional del Congreso, ex-oficio, el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quien desempeñará el cargo hasta que la primera sesión plenaria elija al Presidente efectivo permanente.

CAPITULO III

LOS FUNCIONARIOS:

El Presidente

Artículo 10º—El Presidente permanente del Congreso será electo por el voto de la mayoría absoluta de las Universidades representadas. Caso de empate se procederá a una segunda elección entre los dos que hubieren obtenido más votos. Caso de repetirse el empate, decidirá la suerte.

Artículo 11º—Son atribuciones del Presidente Permanente del Congreso:

- a) Presidir las sesiones plenarias del Congreso y someter a su consideración las materias, conforme estén inscritas en la orden del día;
- b) Conceder la palabra a los Delegados e Invitados en el orden en que lo hayan solicitado;
- c) Decidir las cuestiones de orden que ocurran en los debates, sin perjuicio de que, si alguna Delegación lo solicitare, el asunto se someta al pleno;
- d) Dirigir las votaciones y anunciar al Congreso el resultado de las mismas;
- e) Transmitir a las delegaciones, invitados y observadores, con anterioridad a cada sesión y por medio de la Secretaría General, la orden del día de las sesiones plenarias;
- f) Disponer que la Secretaría, una vez aprobada el acta, dé cuenta al Congreso de los asuntos ingresados de la sesión anterior; y
- g) Dictar todas las medidas necesarias para mantener el orden y hacer que se cumpla el reglamento así como ejecutar las resoluciones del Congreso.

El Vice-Presidente

Artículo 12º—Los Jefes de las Delegaciones serán Vice-Presidentes, ex-officio del Congreso, y sustituirán al Presidente, en caso de impedimento de éste, en el orden de precedencia establecido en la sesión preliminar.

Artículo 13º—Dos Vice-Presidentes integrarán la Mesa Directiva en cada sesión plenaria, junto con el Presidente, el Secretario General, el Relator y dos Secretarios adjuntos. Los Vice-Presidentes a quienes se alude ocuparán la Mesa en forma rotativa, según el orden de precedencia establecido en la sesión preliminar.

Secretario General

Artículo 14º—El Secretario General del Congreso será elegido en la misma forma y en la misma sesión que el Presidente Permanente del Congreso.

Artículo 15º—Son atribuciones del Secretario General:

- a) Organizar, dirigir, coordinar el trabajo de los secretarios adjuntos, Secretarios de las Comisiones y cualesquiera otros empleados y funcionarios asignados al servicio del Congreso;
- b) Recibir, distribuir y contestar la correspondencia oficial del Congreso, conforme a los acuerdos del mismo;
- c) Preparar o hacer preparar las actas de las sesiones según las notas que le transmitan los secretarios adjuntos, dándolas a conocer entre los delegados con la debida anticipación, para que sean aprobadas por el Congreso;
- d) Distribuir entre las comisiones los asuntos en que deben dictaminar, y proporcionarles los elementos necesarios para ello;
- e) Preparar la orden del día, de acuerdo con las instrucciones del Presidente;
- f) Servir de intermediario entre los Delegados, Invitados y Observadores en los asuntos propios del Congreso; y

- g) Ejercer cualquier función que le asignen el Reglamento, el Congreso o el Presidente.

El Relator

Artículo 16º—Habrá un Relator General, designado por el Presidente del Comité Ejecutivo preparatorio del Congreso. Esta designación será sometida a ratificación o rectificación de la sesión preliminar en que se elijan Presidente Permanente y Secretario General. El Relator General será Relator de la Comisión de Coordinación.

Artículo 17º—Serán obligaciones del Relator General:

- a) Preparar, leer y compendiar las ponencias que se presenten al Congreso antes de que pasen a Comisión;
- b) Ilustrar al Congreso las recomendaciones de las Comisiones; y
- c) Informar de viva voz sobre cualquier ponencia, moción, recomendación o voto presentado al Congreso, a pedido de cualquiera de los miembros de éste.

Artículo 18º—El Relator estará directamente a las órdenes del Presidente; del Secretario General del Congreso, y en su caso, del Presidente de la Comisión de Coordinación.

CAPITULO IV

LAS COMISIONES:

Artículo 19º—Serán miembros de las comisiones con derecho a voz y voto, los delegados de las Universidades Latinoamericanas, debidamente acreditadas, y los Invitados Especiales. Podrán concurrir a las sesiones de comisiones, con derecho a voz, los Observadores y delegados de las Universidades que no sean Latinoamericanas.

Artículo 20º—Con excepción de la Comisión de Iniciativa, que estará formada por los Jefes o Presidentes de las delegaciones latinoamericanas, cada Comisión quedará constituida por tantos miembros como sea necesario, a propuesta de la Presidencia del Congreso y con aprobación de éste, en su sesión preliminar. Ninguna Comisión podrá tener menos de cinco ni más de nueve miembros.

Artículo 21º—Habrá, por lo menos, las siguientes Comisiones: de Iniciativa, presidida por el Presidente del Congreso, e Integrada por los Jefes de Delegaciones y, por lo menos, un representante de los Invitados Especiales y uno de los Observadores; de Credenciales, que será designada en la sesión preliminar; de Coordinación, constituida por nueve delegados escogidos, teniendo en cuenta que deben pertenecer a diferentes países y abarcar diversas zonas, y por un delegado de los Invitados Especiales y uno de los Observadores; de Redacción; de Publicaciones; de Organización del Segundo Congreso Latinoamericano de Universidades; y de tantas materias como se requiera para cubrir los diversos asuntos sometidos a la consideración del Congreso.

Artículo 22º—La Comisión de Iniciativa, tendrá a su cargo la supervigilancia del plan general del Congreso y formulará, en las sesiones plenarias, las recomendaciones que sean pertinentes.

Artículo 23º—Una vez que el Congreso determine el plan de Comisiones especiales, que será propuesto por la Mesa Directiva, en la primera sesión plenaria preliminar, se fijará en el mismo acto, a propuesta de la misma Mesa Directiva, el número de miembros de cada una de ellas, y se procederá a elegir a las personas, Delegados o Invitados especiales, que deberán constituir las.

Artículo 24º—Cada Comisión elegirá entre sus miembros, un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario y un Relator para la reunión plenaria. El Relator deberá mantener estrecho contacto con el Relator General del Congreso.

Artículo 25º—Las funciones de los relatores consistirán en el estudio y presentación objetiva de las ponencias presentadas sobre el punto de que se trate; los debates producidos sobre el mismo, y las conclusiones a que pueda llegarse. Aparte de la relación que el relator de Comisión tenga, obligatoriamente, con el Secretariado General, deberá mantener una estrecha coordinación con el Relator General, quien ejercerá de Coordinador General de Relatores.

Artículo 26º—La Comisión de Coordinación se reunirá periódicamente durante las sesiones del Congreso, o extraordinariamente, en cualquier momento, a petición de cualquiera de sus miembros. Formarán parte de esta Comisión como miembros natos, el Secretario General y el Relator General del Congreso; este último será el Relator de dicha Comisión.

Artículo 27º—Se enviarán a la Comisión de Coordinación después de aprobados por cada Comisión y antes de someterse a sesión plenaria y a la Comisión de Redacción, todos los proyectos de convenciones, resoluciones, acuerdos, recomendaciones, votos y otras declaraciones del Congreso. La Comisión Coordinadora examinará si entre los diversos proyectos existen incongruencias, repeticiones, o cualquier otro defecto que reste claridad, eficacia y unidad a los trabajos del Congreso. La Comisión podrá adoptar, en consecuencia, una cualquiera de las siguientes medidas:

- a) Devolver a las Comisiones cualquier documento, acompañándolo de un informe preciso, en el cual puede solicitar la reconsideración del acuerdo pertinente;
- b) Introducir las modificaciones de forma que, a juicio de esta Comisión, no requiera la vuelta a la o a las Comisiones de origen; y
- c) En caso de que, después de aprobado en sesión plenaria, cualquier acuerdo, la Comisión de Coordinación descubriere en él algún defecto, obscuridad o incongruencia, podrá solicitar la intervención de la Comisión de Iniciativa, para lo cual elevará ante ésta el correspondiente informe escrito u oral.

Artículo 28º—La Comisión de Redacción tendrá a su cargo, la revisión definitiva de los trabajos aprobados por el Congreso, pero sólo en lo referente a estilo o forma, sin que pueda alterar el fondo de lo aprobado por la Comisión de Coordinación y el Pleno Congreso.

Artículo 29º—No podrá presentarse al Congreso ningún nuevo proyecto, ni tratarse ningún tema nuevo, sino con el voto favorable de la mayoría de las Delegaciones de las Universidades Latinoamericanas, tomado en la sesión Plenaria Preliminar. Si se tratara de algún asunto súbito de suma urgencia, se requeriría el voto de los dos tercios de la Comisión de Iniciativa, reunida en sesión extraordinaria.

Artículo 30º—En cada uno de los proyectos o ponencias sometidos a las Delegaciones, deberá constar el tema del programa con el que se relacione, a fin de que el Secretario General pueda remitirlo a la Comisión correspondiente. Los proyectos en que se dejare de señalar el tema a que pertenecen o que, en opinión de la Secretaría General, no guarden relación con los temas del Programa, serán sometidos a la Comisión de Iniciativa y se seguirá con ellos el procedimiento indicado para los nuevos temas.

CAPITULO V

LAS DELEGACIONES Y DEMAS MIEMBROS:

Artículo 31º—Los Delegados de las Universidades Latinoamericanas, o quienes hagan sus veces, podrán usar de la palabra en los debates de Comisión plenarios.

El voto será por Delegación, o sea uno por cada Universidad Latinoamericana participante.

Artículo 32º—Los Invitados Especiales del Comité Organizador del Congreso, podrán también usar de la palabra en las Comisiones y en las sesiones

plenarias, pero sólo tendrán voto en las sesiones de comisión siempre que hayan sido designados en alguna de éstas.

Artículo 33º—Los Delegados Observadores de las Universidades no Latinoamericanas, o de entidades culturales que no sean Universidades, podrán hacer uso de la palabra tanto en las sesiones de comisión como en las plenarias, pero sin derecho a voto en ninguna de ellas.

Artículo 34º—Todo miembro del Congreso puede presentar por escrito su opinión acerca de la materia que se discuta, y solicitar que se agregue al acta de la sesión respectiva.

Una delegación que no esté presente en la sesión, puede depositar su voto por escrito en la Secretaría, el que será transmitido y tomado en cuenta, siempre que haya depositado o tramitado antes de cerrarse la votación. En tal caso la delegación se considerará como presente y se computará su voto.

CAPITULO VI

SESIONES DEL CONSEJO Y DE COMISIONES:

Artículo 35º—La sesión inaugural del Congreso se celebrará el 15 de Septiembre de 1949 en la Ciudad de Guatemala. Las demás se celebrarán en las fechas que señale el Congreso.

Artículo 36º—Para que haya sesión se requiere que esté presente la mitad más uno de las Delegaciones acreditadas; para computar como presente a una delegación, basta la presencia de uno de sus miembros. Las Delegaciones que se tendrán en cuenta para el quórum serán las de las Universidades Latinoamericanas, cuyas delegaciones hayan sido debidamente aceptadas por la Comisión de Credenciales.

Artículo 37º—Abierta la sesión se leerá el acta de la anterior, por el Secretario General, a menos que el Congreso resuelva prescindir de su lectura. Oídas y consideradas las observaciones que el Presidente o cualquiera de los delegados formule al respecto, se procederá aprobarla. En la sesión inaugural se leerá el acta final del Primer Congreso de Universidades Centroamericanas en que se decidió convocar al Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas.

Artículo 38º—En las deliberaciones de las sesiones plenarias las Delegaciones tendrán un sólo voto, es decir, que cada Universidad Latinoamericana tendrá un voto. El voto será nominal, o sea expresado en voz alta, salvo acuerdo en contrario, a pedido de cualquier señor Delegado. En este último caso, cada Universidad depositará en la urna su respectivo voto; en este caso el Secretario se limitará a contar el número de votantes, comprobar el número de votantes, comprobar el número de votos y leer los votos sin mencionar al votante.

Artículo 39º—En las deliberaciones de las sesiones de Comisión, cada Miembro sea delegado de Universidad Latinoamericana o Invitado Especial, tendrá un voto. Este voto podrá expresarse en forma pública o secreta, según lo resuelva la Comisión misma.

Artículo 40º—Para votar cualquier asunto se requerirá la presencia de por lo menos la mitad más uno de las Delegaciones Universitarias Latinoamericanas, en las sesiones plenarias; y la mitad más uno de los miembros de la Comisión, en las sesiones de Comisión. Los votos escritos comportarán presencia aún cuando el o los votantes de tal suerte no concurran a la sesión respectiva.

Artículo 41º—Toda proposición que modifique la moción, acuerdo, proyecto o resolución en debate, será enviada al estudio de la Comisión respectiva, a menos que el Congreso, por mayoría de votos, decida lo contrario.

Artículo 42º—Las enmiendas o modificaciones se someterán a debate y votación antes que el artículo, acuerdo, moción, proyecto o resolución que aquéllas tiendan a modificar.

Artículo 43º—En la discusión y votación del texto mismo de una moción, acuerdo, proyecto o resolución, tanto en las sesiones plenarias como en las Comisiones, se observarán las siguientes normas:

- a) Podrán presentarse y admitirse enmiendas durante la votación;
- b) En las sesiones plenarias, los relatores podrán exponer los dictámenes en no más de 20 minutos; y aclararlos en no más de 5 minutos, cada vez que sea preciso; los Miembros del Congreso podrán hacer uso de la palabra durante 10 minutos la primera vez que se refieran a un asunto, y 5 la segunda. Esta limitación comprende tanto a Delegados, como a Invitados y Observadores. Los miembros de una misma delegación podrán cederse el uso de la palabra entre sí;
- c) Si la mayoría de los Delegados se juzga suficientemente informada sobre la materia, podrá acordar el cierre del debate;
- d) Clausurado el debate, el Presidente leerá o mandará leer cada artículo del proyecto, acuerdo, moción o resolución referida, y la o las enmiendas pertinentes; y las someterá al voto del Plenario o de la Comisión, según sea el caso, observando el siguiente orden: substitutivas, modificaciones y adicionales, a menos que el Congreso o la Comisión, a pedido de cualquiera de los miembros, acuerde otro procedimiento. Si se presentaren varias enmiendas, se considerará en primer término la que más se aparte del texto original;
- e) En el caso de que no hubiera enmienda, o éstas hubieran sido rechazadas, o se hubieren aprobado enmiendas adicionales, se procederá a la votación del artículo;
- f) En el caso de aprobarse una enmienda modificativa, se someterá a votación aquella parte del artículo que no quede afectada por la enmienda;
- g) Una vez aprobada una enmienda, se considerarán rechazadas las demás enmiendas que estén en desacuerdo con aquélla; y
- h) Las enmiendas o artículos se declararán aprobados cuando reúnan el voto afirmativo de la mayoría absoluta de las delegaciones o de los miembros presentes o representados en la sesión respectiva. Se tendrá como presente o representado al Miembro que hubiese enviado su voto al Secretario de la Asamblea Plena o de la Comisión, con anterioridad a la votación.

Artículo 44º—Por el voto de la mayoría presente, el Congreso podrá prescindir de los trámites ordinarios y proceder a la consideración de un asunto, salvo el caso de nuevos temas, en que rige lo dispuesto en el Artículo 7º.

Artículo 45º—Salvo los casos expresamente exceptuados en este Reglamento, las ponencias, proposiciones, informes y proyectos que el Congreso considere, se entenderán aprobados cuando reúnan el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los delegados de las Universidades Latinoamericanas concurrentes, en la sesión en que se toma la votación, teniéndose como presente a la delegación que hubiese enviado con anticipación su voto a la Secretaría.

Artículo 46º—Las sesiones plenarias del Congreso serán públicas; las de las Comisiones, privadas. A solicitud de una Delegación, el Congreso puede resolver que una sesión se realice o continúe en privado. La proposición de una Delegación en este sentido, tendrá, consideración preferente, y se pondrá a votación sin necesidad de debate.

Artículo 47º—Los Delegados, invitados, observadores y asesores, aunque no sean miembros de una comisión o Sub-comisión tienen derecho a concurrir a todas las reuniones.

Artículo 48º—Con la debida anticipación, la Secretaría General anunciará a todos los miembros del Congreso el sitio y la hora de reunión del Congreso, de sus Comisiones y de sus Sub-comisiones.

CAPITULO VII

ACTAS DE LAS SESIONES:

Artículo 49º—Se harán actas de las sesiones plenarias y de Comisiones del Congreso, reuniéndolas en minutas, donde se consignarán, brevemente,

las opiniones de los participantes. En las actas y minutas se transcribirán íntegramente las conclusiones a que hayan llegado el Congreso y las Comisiones.

Artículo 50º—Los originales de las actas se depositarán en la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual enviará copia fiel y autorizada a cada una de las Universidades Latinoamericanas participantes; y copia siempre a cada uno de los Invitados Especiales y Observadores que concurran al Congreso. De oficio se enviará, también, una copia simple a las Universidades Latinoamericanas que, por cualquier razón, hayan dejado de asistir al Congreso.

Artículo 51º—Las actas serán publicadas en volúmenes, a más tardar tres meses después de concluido el Congreso. En las actas constarán los trabajos presentados por los asistentes o por las personas interesadas en el Congreso.

Artículo 52º—El Acta Final deberá contener las resoluciones, votos, recomendaciones y acuerdos aprobados por el Congreso. El Acta Final será preparada a medida que progresen los trabajos del Congreso.

Artículo 53º—Una vez aprobados por las Comisiones respectivas y antes de presentarse a la sesión plenaria, las resoluciones, votos y acuerdos, serán sometidos a la Comisión de Coordinación. El Presidente convocará periódicamente a sesiones plenarias para considerar los trabajos realizados por las Comisiones.

Artículo 54º—Si a petición de una delegación, el Congreso considerase necesario incluir en sus actas los acuerdos, resoluciones o recomendaciones emanados de las discusiones de la Mesa Redonda y Foros, que se realicen paralelamente a las sesiones del Congreso, dichos acuerdos, resoluciones y recomendaciones serán considerados como parte del trabajo del Congreso, y como tal, insertos en el Acta Final.

Artículo 55º—Después de cada sesión plenaria se insertarán en el proyecto de Acta Final, con número y un título que correspondan al tema respectivo de la Agenda, las resoluciones, recomendaciones, votos y acuerdos aprobados en la sesión y la fecha en que fueron aprobados. Igual procedimiento se adoptará con los acuerdos, resoluciones, recomendaciones y votos emanados de los debates de Foro o Mesa Redonda, una vez que el Congreso haya resuelto darles carácter oficial. Antes de la clausura del Congreso habrá una sesión plenaria para aprobar el Acta Final.

Artículo 56º—El Acta Final será suscrita en tantos ejemplares como Universidades estén representadas en el Congreso, entregándose una a cada una de dichas Universidades.

Artículo 57º—Los acuerdos y recomendaciones que se adopten, serán comunicados a los Gobiernos y Universidades de América Latina.

Artículo 58º—Las ratificaciones de los acuerdos deberán comunicarse dentro de los ocho meses siguientes a la clausura del Congreso, a la Universidad que éste designe.

CAPITULO VIII

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO:

Artículo 59º—El presente Reglamento podrá ser modificado mediante el voto afirmativo de la mayoría de las Universidades Latinoamericanas representadas en el Congreso, en la sesión preliminar a que se alude en el Artículo 7º.

Guatemala, 14 de Septiembre de 1949.

Dr. CARLOS MARTINEZ DURAN,
Presidente.

Ing GUILLERMO COTO CONDE,
Secretario General Ejecutivo.

ACTA DE LA PRIMERA SESION PLENARIA

DEL PRIMER CONGRESO DE UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS

Celebrada en el Paraninfo de la Universidad de San Carlos de Guatemala,
el día 15 de Septiembre de 1949, a partir de las 11 horas.

- 1.—Presiden el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. don Carlos Martínez Durán, los Miembros del Honorable Consejo, los Jefes de las Delegaciones concurrentes, el Ministro de Educación Pública y otros altos funcionarios.
- 2.—El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Martínez Durán abre el acto a nombre de la institución patrocinante.
- 3.—A continuación hacen uso de la palabra, en el orden que se indica, los siguientes oradores, cuyos discursos se insertan al final del acta:
 - a) Dr. Raúl Osegueda, Ministro de Educación Pública, a nombre del Gobierno de Guatemala;
 - b) Dr. don Carlos Martínez Durán, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala;
 - c) Dr. don Octavio Méndez Pereira, Rector de la Universidad de Panamá, a nombre de las Universidades Latinoamericanas concurrentes;
 - d) Dr. don Federico Martin, Catedrático de la Universidad de París, a nombre de las Instituciones Observadoras;
 - e) Dr. don Alfredo D. Calcagno, ex-Rector de la Universidad de La Plata, Argentina, a nombre de los Invitados Especiales; y
 - f) Dr. don Pedro Bosch Gimpera, ex-Rector de la Universidad de Barcelona, a nombre de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), da lectura al mensaje enviado por el Director General, Dr. Jaime Torres Bodet.
- 4.—Terminados los discursos, la Secretaría leyó los siguientes Mensajes:
 - a) Del Presidente de la República de Guatemala, Dr. don Juan José Arévalo: «Palacio Nacional, Guatemala, 15 de Septiembre de 1949. Con ocasión de inaugurarse hoy, día de la patria el Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas, me es particularmente satisfactorio hacer llegar a los distinguidos miembros del Congreso y a la Universidad Nacional Autónoma, vestida de fiesta por doble motivo, mi saludo cordial como universitario y como gobernante, y expreso al ilustre cenáculo la seguridad de que sus deliberaciones arrojarán luz fecunda para el perfeccionamiento de la cultura superior en nuestros países. Al mismo tiempo, como Presidente de la Nación, agradezco el honor que los universitarios latinoamericanos dispensaron a Guatemala al convertirla en hogar transitorio de los más altos voceros del espíritu. Saludo particularmente al gran Rector Martínez Durán y a sus colaboradores guatemaltecos con verdadera emoción. Juan José Arévalo»; y
 - b) Del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, don Alberto Lleras Camargo: «Washington, D. C., Rector Martínez Durán, Universidad de San Carlos, Guatemala. Reitérole sentimiento por imposibilidad asistir Congreso Universidades Hispanoamericanas y hago sinceros votos éxito sus importantes deliberaciones. Nunca como ahora fue tan urgente en América, no sólo intercambio de experiencias técnicas y funcionales entre Universidades, sino su cuidadosa adecuación a necesidades nuestros pueblos y su tarea orientar para

formar dentro estructura democrática sociedad americana nuevas generaciones moral y espiritualmente capaces realizar más altos valores humanos. Renuévole ofrecimiento poner organización al servicio causa entendimiento solidaridad entre universidades. Muy cordialmente, Alberto Lleras Secretario General Organización Estados Americanos».

5.—Texto de los Discursos Pronunciados:

a) **Dr. don RAUL OSEGUEDA, Ministro de Educación Pública:**

«Señores Directores de las Universidades e Instituciones Americanas, Autoridades Universitarias de Guatemala, Alumnos de las Universidades, Señoras, Señores:

Cábeme la honra, en este acto extraordinario y solemne de nuestra vida cultural, de dirigir a ustedes —en nombre del pueblo y Gobierno de la República de Guatemala— un saludo cordial, la expresión de nuestra simpatía, nuestra decidida voluntad para su cómoda y feliz permanencia entre nosotros y la confianza de que vuestras ilustres personas realicen en este Primer Congreso Latinoamericano de Universidades, las elevadas finalidades que las ha convocado.

Breves son los antecedentes de una reunión de la importancia de la presente: apenas se remontan a 1930, cuando con motivo de su bicentenario, la Universidad de La Habana convocó y reunió un Congreso Universitario que integraron cincuenta y dos Delegaciones.

Hace apenas más de un año la UNESCO realizó en Utrecht una conferencia preparatoria de un Congreso mundial de enseñanza superior integrada por representantes universitarios de veintiocho países, obteniéndose como fructuoso resultado la certeza bien tácita, que no expresa, de tener los jóvenes y profesores del mundo entero las mismas ansiedades culturales y las mismas necesidades en el campo de la enseñanza superior.

Hace también ahora justamente un año, se reunieron —a solicitud de la Universidad de San Carlos de Guatemala— las autoridades y representantes de las Universidades de Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Venezuela y Guatemala en un Congreso Centroamericano de Universidades, llegando casi simultáneamente con la reunión europea, a similares conclusiones.

Y ahora, con este Primer Congreso Latinoamericano de Universidades, nuestra Universidad de San Carlos de Guatemala alcanza rango verdaderamente universitario, y culmina su casi tricentenaria carrera con el galardón de vuestra presencia y la esperanzada seguridad de que el trabajo americano habrá de proyectarse con redentora claridad sobre pueblos y continentes. La breve y fructuosa carrera autónoma de la Universidad de San Carlos y los frutos alcanzados en tan poco espacio, constituyen una evidencia más de la eficacia de la libre acción sin trabas que es la característica fundamental del Gobierno Constitucional que nos rige.

Este Congreso es una prueba más de la intención del hombre de todas las latitudes, razas y direcciones de afrontar en todos los campos los problemas que le son propios y cubrir las etapas que lo lleven a la realización de un destino superior. Y a tal efecto hay mucho adelantado en las reuniones de Utrecht y San Salvador, sobre cuya fundamentación me limitaré a insistir.

En efecto: bellas enseñanzas se desprendieron del trabajo de insignes universitarios, integrantes de la conferencia convocada por la UNESCO. Nosotros estábamos seguros de los resultados, previsibles desde la reunión de México, cuando se trazaron los lineamientos fundamentales para una educación común esencial aplicable a todos los niños de la tierra. Esa amplia generalización tuvo como supuesto implícito la equiparidad de un sujeto educando común, y la eliminación de diferencias raciales, geográficas, económicas y políticas. Se proclamó allí un ens humanum, niño o púber sin lastres ni dismi-

nuciones, y su derecho a entrar con pie seguro en un mundo que le es propio: el de la educación y la cultura. Vimos así coronados desvelos de años, dedicados a la justificación del derecho de nuestro propio país a participar en el banquete reservado a minorías selectas y, por ende, el derecho de otros pueblos, mayoría aplastadora en igual situación. Y en la misma línea, la conferencia de Utrecht debió traernos, como en efecto ocurrió, la buena nueva de que, sobre las diferencias existentes, en la problemática de la enseñanza superior se había encontrado que las semejanzas son mayores y los problemas comunes; que no estaba, en las antípodas o en los continentes, ante problemas diversos sino ante el mismo problema, integrado por los mismos elementos aunque en el campo de la práctica difirieran los medios pertinentes.

Intentaré justificar brevemente tal aserto y enunciar —desde el ángulo que oficialmente invisto— la concepción local. En la Conferencia preparatoria de los representantes de Universidades, se aludió constantemente, a lo largo de su fructuosa tarea, a los problemas de la enseñanza superior antes que a los de las Universidades. Ampliaron el clásico término “universitas” más allá de los muros seculares, aplicándolo a todo establecimiento aunque no reconocido como universitario con análoga organización; afirmaron que la enseñanza superior postsecundaria, terciaria o de postgraduados, es el eje de la cultura de una nación, y aún ampliaron el concepto cultura a la educación postprimaria o secundaria y primaria (1); centraron además en el sujeto-educando el eje a cuyo derredor gira la estructura educativa.

Permitaseme ahora para mi objetivo invertir el conocido esquema de la UNESCO: nos parece no violentar el pensamiento ajeno al enunciar sus términos en este orden: CULTURA, EDUCACION, CIENCIA. Dentro de la primera se incluye el acervo humano secular en función conservadora; dentro del segundo, el elemento humano, conservador activo del legado común; y, dentro del tercer término, la posibilidad de incremento de lo alcanzado y superación del educando. Acordamos con Julián Huxley cuando afirma que la civilización es un fenómeno mundial; pero, nosotros creemos lo mismo de la cultura, ésta no es patrimonio de raza o pueblo sino lo propio del hombre y el resultado de la oportunidad. El papel de la educación y del educador es proporcionarla, George D. Stoddard, rector de la Universidad de Illinois, miembro del Consejo Ejecutivo de la UNESCO, es copernicano como nosotros cuando afirma que: “una preparación honesta de la vida universitaria debería empezar en la escuela infantil” (69). La psicología contemporánea ha justificado el esquema reformista que hace más de un cuarto de siglo intentaba eslabonar las instituciones que se retaceaban al educando, en etapas inconexas. Y aquel temprano esfuerzo culmina ahora al reformar la institución y adaptarle a su objeto.

En consecuencia concebimos la educación como desarrollo ininterrumpido de la personalidad, mediante la experiencia acumulada y constante acercamiento del acervo común, para beneficio individual y colectivo. La Universidad queda enmarcada, pues, a la par de las instituciones educativas humanas, siendo su sino actualizar la historia, fecundar el presente y abrir anchas brechas hacia el futuro.

La idea estructural que colora todo el pensamiento presente, que se hace notar desde la unidad de trabajo escolar y en la unidad biopsico-social del educando, ha llegado a la Universidad a partir del concepto ampliatorio de educación que ahora abarca la enseñanza superior. Monsieur H. R. Kryt ha afirmado sobre esta base que la Universidad tiene el deber de formar la personalidad del estudiante, coincidiendo así con un maduro concepto hijo de la pedagogía afirmada sobre el sólido bastión de la psicología evolutiva. La preparación del profesorado universitario (que “por ciertas razones misteriosas” como dice Huxley, escoja a llenar los requisitos de una preparación docente certificada), la autonomía institucional, la bibliografía, los equipos, los locales, el alojamiento, la alimentación, las bolsas de trabajo y becas, los intercambios, la colocación de los graduados, todo el panorama de la enseñanza superior queda circundando el hito esencial del estudiante. Y su carencia o escasez, manifiesta en todas las Universidades del mundo, preocupa a quienes ejercemos la docencia, nos congrega, nos hace llegar a un acuerdo y nos marca un plan de trabajo.

La integralidad del educando, y la unidad del saber y del proceso educativo son factores conducentes a la formación valiosa de una personalidad valiosa, a superar la pseudo-oposición de humanidades y tecnologías y a establecer obligada conexión entre las instituciones educativas hasta ahora divorciadas, sobre todo en nuestra América. De estos tres problemas destacaré el pedagógico. En efecto: según tratemos las humanidades y las impartamos podemos esterilizarlos a través de una metodología defectuosa y deformar los educandos deshumanizándolos mediante superficialidad. Según tratemos la ciencia y la técnica podemos hacer de los educandos bárbaros de la cultura. Pero, mediante una metodología adecuada, aquella que ya se usa en la escuela primaria, podremos ir, en lección magisterial, del pensamiento al universo, eludiendo el peligro de las FLAUTUS VOCIS, o bien ir del experimento a lo que en el hombre es íntimo, verdadero, bueno, bello, santo. Llegando al hombre tendremos técnicos con mirajes espirituales y pensadores con la frente en las estrellas y los pies en la realidad. La Universidad no sería escuela técnico-profesional ni centro teórico de estudios. Todas esas oposiciones se apaciguan, además, en el momento en que las generaciones maduras adoptamos ante los jóvenes una actitud de respeto, comprensión, simpatía y hacemos profesión de fe en su futuro, preocupados parejamente por su salud, bienestar, alojamiento, educación y actuación social, a la par de los nuestros, forma ésta superadora del conflicto entre generaciones, entre turbulencia y conservativismo entre realidades y virtualidades. Pero todas las tremendas y costosas implicaciones de semejante programa nos ponen de golpe ante exigencias antes desconocidas o, mejor dicho, ignoradas o disimuladas. El papel que ya está jugando en las sociedades modernas tal concepto de la educación, tanto en profundidad como en extensión, es totalmente nuevo e inmensurable. Para el profesorado surge así más amplio conocimiento y nueva dimensión de su responsabilidad. Y otra vez, así como pasó ya con la educación fundamental proclamada como derecho de todo niño, con la educación superior o terciaria ocurre lo mismo. Nos preguntamos cómo proporcionarla si es que nos atrevemos a sustentar tal derecho, junto con sus implicaciones. Por de pronto, la vigencia del nuevo concepto de educación para todos (facilidades, gratuidad, etc.), ha colmado las escuelas primarias, secundarias y universitarias, contribuyendo al exceso de alumnado al defecto de maestros y profesores, de locales, de equipos, libros, asistencias, efectividad de la enseñanza e intercambio de alumnos y profesores. Desdichadamente carecíamos de la nueva metodología requerida para atención masiva y también de preparación sistemática por la falta de formación y de medios. Comprendemos que un criterio así de abierto, deberá tener limitaciones, pues implica una transformación a la que nos aproximáramos solamente tras una reforma social, que en su raíz apunta entre un arco que va de las necesidades perentorias a las prospectivas. Cada vez más ven las masas en la educación medio liberante y viable para sus aspiraciones. Que estamos ante una empresa colectiva lo prueba el nuevo estilo de plantear los problemas y buscar realizaciones próximas y eficaces. Y es que la educación superior contribuye a la formación de elementos aptos y confiables para la integración de los distintos factores de gobierno, tanto en lo político, cultural, industrial, comercial, información, científico, artístico, etc. Pero también sale de lo profundo del pensar colectivo la idea de que, a aquellos que han disfrutado del privilegio de la educación superior, también les corren aparejadas obligaciones sociales que antes no se habían hecho presentes. La enorme influencia de la Universidad y sus graduados deberá justificarse en las sociedades solamente a través de los servicios que les presten, conforme al criterio islámico y del misticismo activo cristiano. O la Universidad sirve en forma superior y rectora a la vida que la ha creado o será arrastrada por ésta en direcciones insospechables y tal vez terribles. La historia atestigua lo dicho. Esa tremenda urgencia actual, esa necesidad de todos nuestros países y el deseo de cada uno de que la enseñanza superior sea realmente eso, con toda la dignidad y eficiencia requeridas, habrán de conectarnos en plan mundial que permita el libre intercambio de alumnos y profesores sin las limitaciones actuales. Creemos que, dentro del esfuerzo económico del mundo, no puede estar lejano el ideal de una UNIVERSITAS común y total integrada como

en la Edad Media por el binomio MAGISTRORUM et SCHOLARIUM, poseedores de la misma eficiencia y la misma libertad de movimientos y conexión que en el pasado, saltando por fronteras y regulaciones excluyentes. Vemos en la tarea un programa digno del hombre, dicho sea con mayúsculas, capaz de desembocar en mutuo conocimiento y estimación y sobre todo en la paz. Soñamos con un pensamiento sin fronteras ni trabas, fecundo y fecundante, capaz de subsistir, progresar y hacer vivir; en una enseñanza superior que le permita al hombre domoñar la naturaleza para edificar sobre esa eficiencia su afirmación moral, su libertad. De ahí que una Universidad moderna es actuante o perece; la enfrentan el taller, el laboratorio, el gabinete no universitarios, con peligro de caer en abismos que ella conoce e intenta evitar. Ella ha de ser el gran campo donde se incurra en errores que se enmiendan y cuya experiencia alumbra a la sociedad de la que es coronación, en forma activa y no al modo de débil luz vacilante al estilo bergsonianos ni como faro gélido direccional en la forma schleriana, según sus respectivas concepciones de la intuición y el logos. Y en ese terreno nos preocupa menos una solución teórica de una inteligencia vitalizada que su actuación inmediata en tanteo capaz de ser enmendado. Una Universidad así concebida sería soberana de FACTO y de JURIS.

Pero la tierra no es sitio propicio para soberanías absolutas; tiene límites; viviendo en un mundo intercondicionado, ya se habla de organizaciones internacionales capaces de ejercer contralor desinteresado y efectivo sobre las Universidades a efecto de superar los peligros de una sociedad cerrada, por selecta que fuera. Nos hemos percatado que el aislamiento es signo seguro de incompletud, limitación, pseudo-cultura, en una palabra, negación de las Universidades, en lo que tiene en esencial: la renovación y revisión permanentes.

En cuanto a su programa, formativo y de investigación, no debemos olvidar que más metas culturales, infinitas, irrealizables dentro de la transitoriedad de la vida humana, deben ajustarse a lapsos razonables, y que al par de la acción y necesidades de la enseñanza superior hay otros haceres concomitantes que solicitan la acción de elementos jóvenes y poseedores de una educación realmente superior. En el aspecto de la investigación, tan íntimamente consustancial a la Universidad, bien lo vemos, antes que libre o encaminada a la revelación de la tierra incógnita que es el hombre, es solicitada y sobornada con fines políticos, bélicos y económicos. Debemos recordar además, que se forma a los jóvenes para una actuación vital limitada y eficiente y no para una vida universitaria sin término. Y del modo como se limita la enseñanza primaria a lo esencial, no debemos extender el ámbito de la enseñanza media y superior a límites descomedidos que solamente retardan el ingreso de vidas jóvenes y eficientes a la palestra de una acción fecunda y de urgencia. Creo con firmeza que la posibilidad de una educación excelente no radica en la extensión descomedida de su CURRÍCULUM sino en nuestra preocupación y eficacia metodológicas. Carecemos en América Latina de profesores universitarios de carrera certificada, no constituyendo la docencia superior MODUS VIVENDI deseable. Y la falta de concentración y dedicación completas nos pone en el peligro de ignorar o pasar por alto el compromiso al aceptar en el campo universitario el concepto de educación y de formación de la personalidad que nos coloca de golpe ante problemas de equilibrio y en terrenos de una operancia moral y la atención del problema religioso. Carentes de esta preparación salimos de universidades que nos licenciaran para el ejercicio de una tarea al amparo de un diploma. Los doctorados son escasos por no ser seguidos, y los así llamados, dentro de la nomenclatura actual, no corresponden al estudio e investigación siguiente a la licenciatura. De ahí que nos hemos preocupado en resolver el problema con los llamados cursos de cultura superior, que los docentes universitarios no han sabido afrontar y los grupos estudiantiles no han aceptado, forzando a su rechazo. La Universidad de Guatemala, como sus hermanas de América confronta parejos enigmas urgiéndole solución. Sus preocupaciones están asentadas en la serie de ponencias presentadas al Primer Congreso Centroamericano de Universidades, del año próximo pasado. Ellas coincidieron, con las preocupaciones discutidas en las tantas veces centenaria Utrecht, dentro del vasto y notable círculo de eminencias convocado por la UNESCO. Y las conclusiones logradas, dicho sea

con modestia, coincidieron igual y simultáneamente con las de la Universidad de San Carlos. El Gobierno de Guatemala —por mi medio— hace llegar a sus universitarios su felicitación y su voz de aliento: por aquella tarea y por esta otra tan satisfactoria para la nación, ilustres universitarios visitantes, de haberlos convocado.

Este Gobierno, conforme a la voluntad popular presidido por un universitario, ha querido plasmar en hechos la autonomía universitaria, que pudo quedarse en simples aspiraciones constitucionales o en letra burlada en nuestros códigos. Con la emoción del hombre de cultura humanística, el Presidente de la República ha preferido en todas las situaciones poner el Gobierno al servicio de los elevados fines de la Universidad, antes de incurrir en la fórmula tradicional de poner lo universitario al servicio de menesteres prácticos del Gobierno. Por fortuna para los propósitos nacionalistas, superiores a toda propensión subalterna, el Gobierno ha encontrado en los altos funcionarios de la Universidad una cabal comprensión de esta alianza patriótica entre las esferas del Gobierno constitucional y los planos de la vida espiritual superior.

El Gobierno ofrece, además, vigoroso apoyo en el tratamiento y solución de los complejos problemas de la enseñanza primaria y media, como también en los existentes en aquellos Institutos magisteriales y de investigación sujetos a su cuidado.

Entre vosotros, en este solemne acto, se encuentra un ilustre universitario, maestro de la palabra y de la acción, cuya vocación docente y elevado estilo de vida ha influido poderosamente el nuestro: es el Doctor Alfredo D. Calcagno. Quiero rogarles que acepten ese digno intermediario como portador para ustedes de nuestra estimación, afecto y respeto, y por investir nuestro maestro las más altas virtudes, iguales a las de ustedes, ilustres universitarios visitantes y amigos.

Sea Guatemala para ustedes lugar propicio para la meditación y para el recuerdo permanente de nuestras bellas patrias del continente, dignas ya, por el esfuerzo preclaro de sus hijos, —entre los que ustedes cuenta prominentemente— del más seguro y venturoso destino».

b) Dr. don CARLOS MARTINEZ DURAN, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala:

«Quieta y pacíficamente, a campana tañida, en haz y en paz de todos, fundose en la ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala, en el año del señor de 1562, colegio para doctrinar a españoles y mestizos, iniciándose así bajo los mejores augurios, el proceso educativo en nuestra ciudad. Un siglo después, cuando en el valle predilecto de Pancán, florecía con plenitud la tercera ciudad de la América Colonial, abrió sus puertas con inusitado júbilo, en 1681, la Universidad de San Carlos, de orgulloso blasón, que aún está aquí, coronando el aula magna, para recordarnos que en todo tiempo y en todo el orbe fue conspicua la cátedra carolina guatemalense.

Bajo este dosel de tradiciones irrenunciables, aceptadas como impulso y fuerza de superación constante, bajo el noble patrocinio de una libertad y autonomía, garantes y responsables, bajo el severo afán de una renovación progresiva, inspirada en los más altos fines y metas, frente a la auténtica realidad de una reforma universitaria, sincera y total, bajo el más cordial de los afectos y la más genuina simpatía, bajo la fraternidad espiritual de esta América Latina, nuestra y sólo nuestra, sitúo este Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas y abro mis brazos para recibirlos como hermanos, nobles y esforzados caballeros de la cultura, heraldos de un mundo mejor y pacífico, peregrinos en ansia de dar, delegados de los ideales universitarios de América. Este solar de pensamiento comprensivo es vuestro. Nunca la hospitalidad fue honrada como ahora. Tomad posesión de vuestro sitio, que desde antaño os es familiar. En el hogar están ya ardiendo los pensamientos creadores. En el mirador triunfa la alegría de horizontes nuevos. Y en la luz y en el silencio descende ya el numen inspirador. “Amemos la verdad, soñemos con la belleza, digamos lo justo”.

“Al mundo nuevo corresponde la Universidad nueva. Es criminal el divorcio entre la educación que se recibe en una época, y la época. Educar es depositar en cada hombre toda la obra humana que le ha antecedido: es hacer a cada hombre resumen del mundo viviente, hasta el día en que vive: es ponerlo al nivel de su tiempo, para que flote sobre él y no dejarlo debajo de su tiempo, con lo que no podrá salir a flote; es preparar el hombre para la vida”. Las palabras de Martí tienen en esta ocasión nuevo y prometedor sentido y caen a manera de urgente ruego sobre nuestras Universidades. El presente y el porvenir de la América Latina nos exigen sin vacilaciones ni retardos, una cruzada cultural en favor de nuestros pueblos, por intermedio de los técnicos y profesionales humanizados, y por todos los cauces directos que a ello vayan. “Id y enseñad a todos” manda nuestra nueva divisa. Que ella no se quede reducida a expresión literaria y a ornamento gracioso. Hay hambre y sed de cultura y salud. Satisfagamos esas ansias, y propiciemos el saber, el modo de pensar y de vivir, no sólo para los elegidos y predilectos, sino para todos, en medida y equilibrio.

Nada despierta tanto la simpatía y el afecto, fortifica la comprensión y anima alegrías, como trabajar juntos para crear, para superarse.

Así este Congreso es punto de partida para nuevas y renovadas etapas en la unidad espiritual de América, en la unidad bolivariana; y reconoce como antecedente, el Congreso Universitario Americano, celebrado en 1931 en Montevideo. Dieciocho años de vida universitaria latinoamericana no han sido suficientes para lograr la resolución de muchos de nuestros angustiosos problemas, y por ello, lo discutido y aprobado allá, vuelve a tener vigencia, y sorprende en demasía encontrarlos después de tanto tiempo, con la misma tragedia, y en idénticas condiciones, tan sólo alternativas de un país a otro. Diez repúblicas americanas se hicieron representar en aquel magno congreso. Las ausencias fueron motivadas por las mismas y penosas circunstancias que hoy privan en este cóncave, no honrado con la presencia de todas las Universidades de América. El panorama ha cambiado para muchos países que en aquella época sufrían, mas para otros, la Historia vuelve cruel y tenaz, y la Universidad sigue doliente por el valle de lágrimas que no redimen. Para las Universidades ausentes, queda abierta, franca y leal, la puerta del entendimiento comprensivo.

Bien dijo el uruguayo Gallinal en aquel Congreso, “que la organización universitaria y la enseñanza media, es una de las necesidades más agudas de nuestras democracias”. “El buen orden democrático reposa sobre la instrucción popular”. Ya se dolían en aquel entonces de los males de la Universidad fabricante de profesionales y exigen imperativamente la “preparación de hombres nuevos capaces de hacer frente, victoriosamente, a las necesidades de los nuevos tiempos”. El problema universitario sigue preñado de interrogaciones sin respuesta, de aspiraciones no satisfechas, de hermosas teorías y postulados no llevados a los hechos, a pesar de los esfuerzos de hombres de buena voluntad y de claro talento. El problema de la nueva generación fue llamado con acierto el problema universitario. Qué hizo aquella nueva generación, ¿cuáles fueron sus triunfos y fracasos? La Historia de nuestras Universidades dirá la verdad. Gravita hoy, con más exigencias que nunca, sobre las nuevas generaciones, el mismo problema, complicado con las múltiples angustias y desequilibrios que soplan huracanados por el mundo de la post-guerra. La América Latina sigue siendo el continente de ilimitado abrazo, el límpido y sereno manantial de la paz duradera. Por ello las Universidades y este Congreso, pueden y deben trabajar armónicamente para que las instituciones educativas sean escuela de virtud, de pensamiento y de acción, proyectada hacia la solución de los problemas nacionales y universales, hija de su tiempo, abierta a todo y a todos, enemiga irreconciliable del enquistamiento y de la anquilosis.

Empero, para el desarrollo libre del espíritu y de esa escuela modelo, fundada en las tres enseñanzas, primaria, secundaria y superior, es imprescindible el ambiente político favorable, el clima de una libertad alta y hermosa. Y en el caso especial de la Universidad, ésta debe gozar de autonomía plena, formal y patrimonial. Nuestra Universidad, hasta hoy verdaderamente libre y autónoma, sigue defendiendo estos nobles principios, expresados en toda su

fuerza y realidad en el Congreso Centroamericano de Universidades, prólogo de esta reunión, y avanzado, completo y justo ideario de la Reforma Universitaria.

Las actuales autoridades que dirigen nuestra Universidad, nacional y autónoma, consideran que ésta sólo puede concebirse como una república de Estudiantes, en el alto decir de Gabriel del Mazo, como una colmena que da la cera que alumbrará y la mejor miel del espíritu, cera y miel que si se trabajan en la intimidad de las aulas y laboratorios, antes fueron escogidas con toda libertad en el espacio libre, ante los mayores horizontes, frente a los más hermosos panoramas. Nunca hemos pensado, con criterio reaccionario, orgulloso y pedante, que profesor y alumno son dos unidades distintas, en divorcio y sumisión, uno del otro. Al contrario, sólo concebimos la Universidad como hogar, pleno de vida, amistad y respeto, donde maestro y discípulo son ramas, distintas sólo en edad, del mismo árbol de la cultura; ya lo dijo un profesor español, juntos, lo somos todo, nada somos aislados. Conociendo así la Universidad, desterraremos de ella al estudiante que reniega de su hogar espiritual, de donde urge salir, del cual, añadimos nosotros, hay que egresar con el título profesional de limitación, volviendo las espaldas al Alma Mater y a la cultura, pensando egocéntricamente, olvidando que hay un pueblo que sufre y ambiciona cultura, una nación que exige y reclama la solución de sus problemas sociales.

Las Universidades Centroamericanas, así lo creemos, llevan a sus hermanas de todo el Continente el más entusiasta mensaje contenido en las resoluciones de su primer Congreso. Y si de éste han surgido tan necesarias, importantes y hermosas consecuencias y realizaciones, como no ha de ser este Congreso más amplio, un seguro renacimiento de la conciencia universitaria americana, un bullir de hechos tales que afirmen sin reservas ni claudicaciones la fraternidad de nuestros pueblos, guiados y orientados por la Universidad nueva y responsable, exaltadora de la personalidad humana en función de la comunidad y directriz valorativa para la vida. Bien afirma el Director General de la UNESCO, Jaime Torres Bodet en su trascendental mensaje para esta reunión: "ser hombre no es otra cosa: es ser responsable, y si las Universidades quieren adiestrarnos para la libertad deben ser ante todo: escuelas de responsabilidad". Inaugúrese el Congreso Centroamericano de Universidades un 15 de Septiembre y al año justo celébrase otro mayor. Ningún símbolo más adecuado para nosotros que esta efeméride de libertad y responsabilidad.

Bajo el clima de la libertad, que trae "la paz dulce y el amor profundo" os invito congresales a trabajar con la máxima responsabilidad que exige el presente, y después del discurrir fecundo y del construir jubiloso, vengan, sin aiardes vanos ni retóricas hinchadas, horas nuevas y realidades trascendentales para la Universidad Latinoamericana, en la formación integral del hombre y en el perfeccionamiento de la comunidad humana.

Agítase en el mundo entero con audacia fervorosa y fe inquebrantable la confianza en la misión de la Universidad para construir una sociedad nueva y mejor. Lo prueba la conferencia universitaria preparatoria de Utrecht y el próximo Congreso Mundial de Universidades en 1950. Para esa importante reunión, la Universidad Latinoamericana debe estar preparada, ofreciendo experiencias, estímulos, ejemplos, creaciones y superaciones, organización bien definida y trabajos técnicos minuciosos y completos que muestren su realidad y su porvenir. De este Congreso deben salir precisamente los lineamientos generales y las conclusiones verdaderas y eficaces, que nos conduzcan a la transformación y evolución deseadas, situándonos en el puesto que nos corresponde en la cultura universal.

Quiero recordar en forma final las palabras de Clemente Estable: "En la epopeya interminable de ir desentrañando punto por punto la estructura y el sentido del Universo, el hombre es una confidencia entre la verdad y el error, como la penumbra es una confidencia entre la luz y la sombra. De ahí que al investigador no le interese solamente lo que ya sabe, como a un simple erudito, su interés más céntrico de lo que se sabe, está en saber qué es lo que no se sabe y poner la reja de arado después del último surco".

Sea este Congreso, gracias a vuestras altas virtudes, delegados de las Universidades Latinoamericanas, epopeya para conocer integralmente la misión de nuestras Instituciones de Cultura Superior, ofreciendo soluciones para que se cumplan fielmente sus postulados, investigando la realidad americana y contribuyendo a la felicidad de los pueblos y al mantenimiento de la paz y de la libertad. Contribuid a que el hombre, "confidencia entre la verdad y el error" encuentre el camino hacia sí mismo, olvide sus rebajamientos instintivos, deje su desesperación y aloje en él aquel denuedo de veracidad que pidió Scheler, para que sea en fuerza de superación el portador de espíritu.

"Plantad la reja de arado después del último surco", siendo campo propicio este hogar carolino, honrado como nunca con vuestra presencia. Quieta y pacíficamente entrad al sagrado trabajo, a campana tañida, desde las altas cumbres, celébrase esta fiesta fecunda de la cultura, en haz y en paz de todos, en haz de pensamientos y corazones, triunfe el espíritu, derrámesse como bendición la fraternidad sobre nuestros pueblos, y entre tanto, Dios ilumine este Congreso y haga correr por toda América el fermento inagotable de una inquietud renovadora, la promesa de una paz y libertad inalterables».

c) Dr. don OCTAVIO MENDEZ PEREIRA:

«Al elegirme ayer, con benevolencia que me honra y obliga, para que lleve la palabra en nombre de todos los delegados a este Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas, yo siento que se ha deseado exaltar a mi patria, Panamá, en su carácter simbólico de lazo de unión y centro del Continente, antena y tribuna de éste para las ideas de democracia, de comprensión y de solidaridad. Quisiera, para corresponder a tan señalada deferencia y para agradecer en nombre de todos a la Universidad y a la patria que tan hidalgamente nos acoge, poder representar aquí, no sólo la voz de cultura superior, sino la voz de todos nuestros pueblos, aún de los autóctonos, en que los mayas de esta hermosa tierra de lagos y volcanes fueron zapadores clarividentes de nuestro destino y acaso nos dieron la lección que aún no hemos sabido aprovechar.

Ellos, los pueblos autóctonos, reconozcámoles desde luego, supieron mejor que nosotros tomar posesión de sí mismos dentro de su propia realidad, vivir inclinados sobre su propia vida en la aventura viril de dominar y aprovechar los propios recursos, que es una de las formas más efectivas de crear una nacionalidad y una cultura. No enclaustraron los mayas, ni los aztecas, ni los incas, sus observatorios astronómicos, ni sus manifestaciones artísticas, ni sus investigaciones matemáticas, sino que las abrieron a todos los vientos, como para que sufrieran los embates de las entidades vivas y actuantes al servicio de la colectividad.

Es lo que nosotros no hemos podido hacer aún con nuestras Universidades —y venimos a discutirlo en esta asamblea de educadores—: obligarlas a que se asomen a la vida y al Continente, aunque con ello corran el peligro de ser arrolladas en el torbellino de los problemas hondos y complejos de nuestra actual realidad vital, y de ser sacudidas por las angustias del hombre moderno, que ahora comienza a escudriñar su patrimonio histórico y su porvenir, a la luz de una concepción de mayor lealtad con el valor trascendente de la persona humana.

Nunca tuvo la educación superior una responsabilidad tan grande en lo nacional e internacional, como la que ahora tiene y hemos traído aquí, urgidos sin duda por la crisis de anhelo constructivo y de cumplimiento pleno de su destino, que ya revuciven y revelan a la masa y a la juventud de nuestros pueblos. Sobre la Universidad, no es posible rehuirle, pesa la obligación urgente de crear un mundo nuevo de paz, de justicia y de esperanza. Si la guerra mundial última la ganaron los técnicos, la paz, en esta era de la bomba atómica, tienen que prepararla hombres de mayor elevación espiritual, de mayor aptitud mental y moral, tal como lo requiere aquella responsabilidad de un futuro hombre digno y libre, en un mundo libre y liberalmente democratizado.

Lo he dicho antes, la misión que ha de cumplir la Universidad ante el fracaso de la educación en el mundo, no puede ser ya sólo la de ofrecer el saber preparar para las profesiones y enseñar a investigar, sino además y sobre todo la de enseñar al hombre a encararse a la vida como persona libre de espíritu y de albedrío, sin amos y sin yugos, en un ideal democrático creador y generoso de la integración humana.

Para esto tenemos que intentar seriamente la exclaustación de los centros culturales, el vaciarse de las universidades en el medio y en la sociedad donde actúan, para convertirlas en instituciones vivas al servicio del pueblo y en armonía con los problemas palpitantes del momento, para hacer de la cultura no un privilegio de clase o un medio más de explotación humana o de propaganda de doctrinas políticas, sino la savia misma de la vida nacional y el vínculo más fuerte entre los miembros de la colectividad.

Las Universidades que se refugian sin compromisos en un mundo intelectual o académico de alma disecada, las universidades que vuelven las espaldas al destino del hombre y a las angustias y problemas de su vida, no son Universidades modernas, sino rezagos de los centros doctos medioevales. Para que llegue a ser lo primero les toca, con criterio realista, en esta época de radicales integraciones, enfocar los sistemas sociales, políticos y económicos que puedan operar la integral restauración de las bases deleznable que descansa la existencia americana.

Para mí no hay duda de que la bomba atómica marca el fin de una época y el comienzo de otra que implica una virtual revolución en el campo de las relaciones humanas y del bienestar general. Los educadores de visión deben saber ya que el único tipo de humanidad que puede abrigar hoy la esperanza de sobrevivir a las fuerzas destructoras del átomo, es el que han dado en llamar "el hombre sociológico", es decir, el que tiene un espíritu capaz de sobreponer el bienestar de la nación al del individuo, el de la humanidad al de grupo; capaz de hacer de la convivencia con otros pueblos y otras razas, de la colaboración fundada en el reconocimiento de la comunidad de intereses, de deberes y de derechos, la clave de la verdadera política del buen vecindaje.

Este tipo de hombre desinteresado, este tipo de humanidad con una mentalidad reeducada en los valores espirituales y morales, es el único que un día podrá hacer estallar la paz en el mundo y es el único que debe interesarnos fundamentalmente en las deliberaciones de este Congreso, si no queremos caer de nuevo en los bizantinismos pedagógicos, que yo he llamado en otra ocasión pedagomanía. Si un día llegan a formar tal tipo de hombre nuestras universidades, entonces el concepto tradicional del nacionalismo, que en el pasado se alimentó de opresión y de poder, tendrá que ceder el paso al concepto de que cada nación tiene la obligación y el derecho de contribuir tanto como pueda al bienestar y al progreso universales.

No recuerdo quién expresó que un pueblo es una suma de deseos, de intereses, de pasiones y de inteligencias y que cuanto mayor sea el número de conciencias vivas que actúan en forma de solidaridad o en forma de lucha dentro de una unidad social, más fuertes serán las potencias de ésta. En nuestros países de Latinoamérica gran proporción de su población no contribuye a la síntesis nacional y menos a la continental; vive desarticulada, en completa ausencia espiritual, viendo correr el tiempo en una constante ficción de lucha estéril, encerrada en campanarios y derramada sólo cuando se concreta en intriga partidista, preñada casi siempre de engaños, de humillaciones, de pasiones y actividades malsanas, por otra parte copiadas o trasladadas muchas veces.

El primer problema de nuestras universidades, pues, debe consistir en llegar a articular el pensar y el sentir nacionales, haciendo que el campo y la montaña intervengan más directamente en la vida general y que la ciudad no pierda su solidaridad moral y espiritual con aquéllos. En otras palabras, sumar intereses, deseos, pasiones e inteligencias, hacer que cada vez sea mayor el número de conciencias vivas que actúen por intercambio, en forma de solidaridad y en forma de lucha fecunda, dentro de la unidad social, para que la vida nacional y la internacional se tornen articuladas y fuertes y no

puedan más germinar en ellas los caciquismos, los caudillismos, los militarismos, los totalitarismos, las dictaduras o las oligarquías absorbentes.

Por sobre los intereses de clases, de sectas, de partidos y de países, que tanto dividieron antes a los hombres, tiene que abrirse amplia la esperanza de los intereses de orden moral e intelectual para que en la sociedad de mañana no sean el odio, el rencor, la avaricia, el miedo, la desesperación o el ansia de mando y de dominio imperialista los que vuelvan a informar su espíritu.

Y esta esperanza en dinamismo, voy a decirlo en última síntesis, tiene que representarla la juventud, que es el centro y la materia de la Universidad, no repitiendo las ideas y concepciones egoístas que mueren cada día en su derredor, no imitando la intriga politiquera, declamadora e intrascendente del hombre viejo, sino actuando echada frente al dolor humano, en dádiva íntegra y con una voluntad fuerte sobre su destino, con una fe consciente en lo que puede y debe hacer, con desenvolvimiento cada vez más alto de las energías del espíritu y del cuerpo y del entusiasmo en los valores absolutos de la vida; con una capacidad para todas las rebeldías sanas y todos los sueños, pero también para los más grandes sacrificios en una lucha de acción renovadora y reivindicadora.

Señores, yo traigo mi fe, y soy vocero de la fe de mis compañeros de este Primer Congreso de Universidades, en el destino de nuestro Continente, en los valores espirituales, morales y científicos de la cultura y en nuestra capacidad para cumplir el deber primordial del hombre americano, el de declarar, ya lo dije, la paz a todo el mundo, librado de los temores inhibitorios, de los perjuicios de toda clase y de las injusticias que aíslan, envenenan y dividen. Aventaremos la semilla redentora aún dentro de los cráteres y los lagos de Guatemala, seguro de que por sus bocas, que un día se abrieron para el apocalipsis de la raza, brotará en llama de luz que iluminará nuestras Américas. Panamá, en el centro y cumpliendo el destino que le señaló Bolívar, tenderá sus brazos hacia el Norte y hacia el Sur en un constante gesto de fraternidad».

d) Dr. don FREDERIC MARTIN:

«Monsieur le Recteur et President
Excellences,
Honorables Collègues,
Mesdames, Mesdemoiselles, Messieurs.

C'est pour moi un honneur prendre, a l'aube de ce brillant Congres, la parole au nom de l'Université de Paris et au nom de mes Collegues delegués en qualité d'Observateurs.

C'est en meme temps pour moi un plaisir de le faire en cette meme enceinte de l'Université Carolinienne: j'y ai recontré personnellment tant d'amitiés, a chacune de mes nombreusses visites, j'ai naguere, comme aujourd'hui, été l'objet d'un accueil si sympathique et il m'a été donné tant de fois d'apprécier la perfection d'une délicate courtoisie, que je vous prie, Monsieur le Recteur, de vouloir bien, une fois de plus, agreer, en mon nom propre et en celui de mes Collegues, ma gratitude emue et la plus sincere.

Puisque observateur je suis, permettez-moi de m'autoriser d'une mission de plus de quatre années au Guatemala meme et au Centre-Amérique d'abord, en Colombie ensuite, pour vous dire en toute loyaute les remarques essentielles que j'ai été amené a faire durant mon sejour sur ce continent.

Ce qui m'a heureusement frappé, c'est d'abord cette autonomie dont la plupart des Universités de l'Amérique Latine, tant officielles que privées, peuvent se prévaloir et dont l'Université de San Carlos en particulier, en ce jour anniversaire de l'Indépendence, peut a juste titre s'enorgueillir.

Les rapports entre l'Université et l'Etat, qu'ils soient d'ordre financier, budgétaire, représentatif ou politique, semblent, en général, avoir atteint cet harmonieux équilibre, si difficile à maintenir, mais combien nécessaire à l'épanouissement et à l'expansion culturels, source de l'épanouissement de la personne humaine et de l'Humanité tout entière. Toute ingérence des pouvoirs publics dans l'enseignement et la culture, sous une forme plus ou moins avouée, toute propagande interventionniste aux fins politiques, paraît, au reste, dans le monde moderne, vouée à l'échec et à la catastrophe: la récente guerre mondiale aurait dû amplement le prouver. Liberté d'action, liberté d'enseignement, liberté d'expression, liberté de pensée, dont mon pays, au cours de son histoire, s'est fait, au prix de sanglants sacrifices, le défenseur et l'apôtre, telle est et doit être à mes yeux la base fondamentale et sine qua non de la vie universitaire; le seul rôle que l'Etat peut être appelé à jouer dans l'Université, c'est d'assurer sa pérennité, son existence matérielle et la qualité des études.

Ce qui m'a frappé aussi, c'est cet effort et le présent Congrès en est un témoignage des plus vivants, que l'Amérique Latine ne cesse de fournir pour donner à son enseignement supérieur une vitalité, un sérieux et une extension chaque jour accrus. J'ai encore souvenir de certaine Faculté des Humanités à ses débuts, dépourvue de livres, de matériel, de personnel, de conférenciers: j'ai assisté à son essor rapide. J'ai été témoin aussi des aménagements, des perfectionnements menés à bien par telle autre Faculté, Faculté de Médecine par exemple. Et combien d'autres efforts, patients, tenaces et qui bientôt seront couronnés de succès!

Tache ingrate parfois, délicate, de longue haleine, certes mais en est-elle de plus belle, ne serait-ce que par ce qu'elle implique d'abnégation, de foi, de sacrifice, d'amour du progrès?

Croyez bien au reste que cette tâche c'est posée, avec les mêmes difficultés depuis la Grèce et Rome jusqu'au Moyen Age et la Renaissance et qu'elle se pose avec la même acuité de nos jours dans le monde latin tout entier, des deux côtés de l'Océan, Croyez bien que si certains problèmes, autonomie, formation des cadres professionnels grâce à la fondation d'Ecoles Normales Supérieures, distinction entre Diplômes d'Etat permettant d'enseigner et Diplômes libres, ont été résolus, ils ne le furent qu'après des siècles de persévérance, de flux et de reflux. Croyez bien qu'aujourd'hui de nombreuses questions se posent encore aux esprits des Universitaires européens: telle en France la question de l'enseignement du latin et du grec, violemment repoussé par certains béotiens, défendu ardemment par la majorité d'entre nous; telle la question de l'organisation et du développement de l'enseignement technique, la réorganisation et la modernisation de l'enseignement primaire et secondaire, le rajeunissement des méthodes, la création des classes dites "nouvelles", la part réservée à l'instruction et celle réservée à l'éducation, la part de la spécialisation et celle de la culture générale, tous problèmes qui se posent également en Amérique latine comme en Amérique du Nord.

Je suppose que ce sont ces problèmes qui sonnent à l'avant-garde des préoccupations de ce Congrès, En mon nom personnel et au nom de mes Collègues Observateurs, je suis heureux de vous confirmer que nous nous tiendrons constamment à votre disposition pour participer aux travaux techniques auxquels vous voudrez nous convier. Plus particulièrement en ma qualité de délégué de la France, de concert avec Mr. R. Tanger, de l'Université de Paris, nous nous ferons un devoir de vous fournir tous renseignements sur le dernier état de l'enseignement dans notre pays. La France, siège actuel de l'UNESCO, en restant fidèle aux principes traditionnels que je rappelais en commençant, a prouvé par l'action que loin d'être un pays routinier ou décadent, elle était redevenue le centre d'attraction vers lequel une partie toujours plus grande du monde se tourne avec un espoir qu'elle ne voudra pas décevoir.

e) Dr. don ALFREDO CALCAGNO:

«Señor Rector de la Universidad de San Carlos;
 Excmo. Señor Ministro de Educación,
 Excmos. Señores Ministros, Magistrados y Legisladores;
 Señores Decanos, Consejeros y Profesores;
 Señores Delegados, Invitados Especiales y Observadores;
 Señoras; Señores;
 Jóvenes Estudiantes:

He hecho con emoción, renovada en cada etapa —e intensificada hace un momento con las palabras cordiales del Excmo. Señor Ministro de Educación, Doctor Raúl Osegueda—, he hecho con emoción, y con una gran esperanza, este viaje a lo largo de la columna vertebral de América, desde mi solar platense hasta esta hermosa tierra fraterna guatemalteca, a la que me siento tan estrechamente unido, a través de la vieja amistad y el cariño entrañable que me vincula a algunas de sus figuras más representativas, en las que, como profesor universitario argentino, siento florecer en cierto modo nuestro pensamiento pedagógico y filosófico y nuestra acción cultural y ciudadana.

Tuve tiempo para analizar detenidamente las proyecciones que asume y que irá cobrando de más en más, sobre nuestros respectivos pueblos, la vinculación espiritual de los hombres del continente reunidos en este Congreso para trabajar ahincadamente por el progreso, la cultura, la libertad y la paz de América.

Acudo con una gran esperanza a esta magnífica asamblea, convocado por la invitación del esclarecido rector de esta prestigiosa Universidad, doctor Carlos Martínez Durán y al ilustre Comité Organizador del Congreso, y agradezco al par el honor de asumir la representación de los colegas eminentes que son vuestros invitados especiales.

Se reúne este Congreso de Universidades de Iberoamérica merced a un esfuerzo tesonero, infatigable, abnegado y altruista, y se reúne en una gran Universidad que hace justo alarde de su autonomía y que la proclama dignamente frente al gobierno del Presidente Maestro y en presencia del Ministro, también Maestro. Para satisfacción recíproca, habrá de permitirse el Señor Presidente doctor Arévalo que recuerde públicamente en esta ocasión un párrafo de una de sus últimas cartas, del 2 de Agosto, que tengo aquí en mis manos, en la que se afirma algo que no sé cuántos presidentes americanos estarían en condiciones de suscribir. Me decía: "El Congreso de Universidades se prepara interesantísimo... Ud. sabe que la autonomía de nuestra Universidad es absoluta y que allí la gente dirá lo que tenga que decir para el progreso de nuestras superiores casas de cultura". Y se reúne así, en este día glorioso para Guatemala y todo Centro América, bajo tan amplios y excepcionales auspicios, como acaban de revelarlo el Señor Ministro y el Señor Rector, justamente en el instante en que su convocatoria aparecía imposter-gable; cuando, frente a complejos problemas nacionales, continentales y mundiales se hace patente como nunca la necesidad de que nuestros institutos de alta cultura asuman decididamente su función informativa y orientadora del pensamiento colectivo.

Dentro de este programa de información y orientación de la opinión pública voy a expresar descarnadamente mi pensamiento sobre algunos aspectos de la cuestión general de la educación popular, en la que yo considero incluidos los problemas universitarios.

En todos los países se advierte el mismo anhelo —que a veces parece más un sentimiento que una idea— de que se proceda a la reorganización general de las instituciones educativas.

A mi juicio, ha llegado la hora de que los universitarios, como universitarios y como ciudadanos, sostengamos y contribuyamos a hacer efectivo, dentro de la campaña mundial de reafirmación de los derechos humanos, el principio de la igualdad escolar o, mejor dicho, de la igualdad educativa, con la misma efectividad con que son sostenidos todos los demás derechos y garantías que reconocen las constituciones nacionales.

Este principio determina: que la instrucción pública, en sus diferentes grados y aspectos debe ser reestructurada en sus fundamentos en sus orientaciones, en su organización y en sus finalidades, y que ha de ser provista de los medios y recursos indispensables, a fin de acordar a todos los habitantes de cada país las mismas posibilidades educativas, cualquiera sea el lugar donde residan su situación económica su raza y demás factores circunstanciales, sin otras limitaciones que las impuestas por la edad y las capacidades personales, para permitir al educando que siga sin impedimentos y sin tropiezos el verdadero camino de su vocación y de sus aptitudes.

La obligación del Estado de garantizar el derecho de aprender, reconocido por cada Constitución, fomentando especialmente la educación de la niñez, de la adolescencia y de la juventud propiamente dicha, de los varones y de las mujeres, no debe limitarse a la población de las ciudades. Los habitantes de las campiñas, que trabajan por el progreso colectivo y propenden a la felicidad común privados de los halagos, comodidades y facilidades de la vida ciudadana, deben tener asegurada, al par de los servicios y auxilios fundamentales, higiénicos, sanitarios y médicos, de que disfrutaban las gentes de las ciudades la organización escolar que, mediante una coordinación de los diferentes tipos de escuelas, colegios e institutos, les permita instruirse y educarse, preparándose para su actuación futura con las mismas seguridades de poder elegir la carrera más adecuada a sus vocaciones y a sus capacidades, utilizando los servicios de orientación profesional que tiene o tendrán pronto a su disposición los jóvenes que habitan en las aglomeraciones urbanas.

Y lo mismo el pobre frente al rico, y la población autóctona frente a la población de origen foráneo.

En los países en que está establecido el servicio militar obligatorio, el Estado encuentra la forma de hacer que lo cumplan todos los ciudadanos, cualquiera sea el lugar que habiten. De igual modo, ha de estructurar y coordinar la organización escolar primaria, media, profesional, técnica y superior, para permitir a toda población ejercer su derecho a una educación adecuada y completa, con idéntica amplitud y efectividad.

Para implantar la igualdad educativa, además de crear las escuelas, colegios y demás institutos indispensables, se recurrirá al sistema de becas, ayuda familiar, préstamos de honor, escuelas granjas, escuelas hogares, internados y semi-internados de sistema tutorial, casas de estudiantes sostenida por la Nación, las provincias y los municipios, hasta llegar a la creación de verdaderas ciudades estudiantiles, fundadas para atender las necesidades de la educación popular en su más amplia acepción, que es decir en sus distintos grados y aspectos, y entre ellos, naturalmente en los de la enseñanza superior para servir a las necesidades primordiales de la paz, la felicidad común y el progreso colectivo.

Yo bien sé que éste es un programa de realización a largos quizá a larguísimo plazos. Nuestra obligación, no obstante, como educadores, es indicar el rumbo que ha de seguir en estos dominios la acción constructiva de los gobernantes.

Tengo la convicción de que el principio de igualdad educativa ha de ser sostenido por los universitarios americanos.

Se quejan muchos, por lo general con razón, de que las universidades están al servicio de una enseñanza de privilegio, reservada, con pocas excepciones, a las clases dirigentes o adineradas.

Sin embargo, el acceso a la Universidad, en lo esencial, no es ya un problema universitario, sino que es una cuestión vinculada a la posibilidad de recibir la enseñanza media o especial. Se trata, pues, de reestructurar la organización de toda la instrucción pública primaria, media, profesional, técnica y superior para lograr que la Universidad esté plenamente abierta al pueblo, para que se haga realmente efectivo, también en el ciclo superior, el principio de la igualdad educativa.

Insisto en este aspecto aquí, en el Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas, por razones que reputo fundamentales:

1º—Porque abrigó la convicción de que hay que intensificar arduosamente una gran campaña americana en favor de la educación popular, y nosotros, universitarios de América Latina, estamos en condiciones y en la obligación

de apoyarla decididamente, cuando hay naciones americanas que tienen hasta un 82% de analfabetos y cuando tenemos la certeza de que, en promedio, más de la mitad de los 95 millones que constituyen la población total de los países latinoamericanos, quizá hasta más de un 60% no sólo es analfabeta sino que vive al margen de la civilización, en la incuria, en la miseria y en el desamparo;

2º—Porque, aún dentro de ese programa de acción civilizadora, entiendo que la campaña por la educación popular, en todo lo que sea posible, no ha de limitarse ya a la difusión de la instrucción primaria en sus grados más elementales, sino que ha de incitarse el perfeccionamiento armonioso e integral, físico, intelectual y moral de la población, favoreciendo en toda forma el acceso de los jóvenes al ciclo medio, profesional y técnico de la enseñanza; y

3º—Porque, también dentro del campo netamente universitario, sentimos intensamente, en la plenitud de su importancia trascendental, las cuestiones atinentes a la formación espiritual de nuestras juventudes, como parte del pueblo.

De tiempo en tiempo conviene considerar cuál es y cuál debe ser la situación del estudiante dentro de la Universidad. Todavía hay gentes que no advierten, o que no quieren advertir, que toda la Universidad ha de estar al servicio de los intereses esenciales de los estudiantes, que no es decir al servicio de sus posibles veleidades. Sin estudiantes no hay Universidad. Podrá haber, y los hay, institutos superiores de investigación literaria, histórica, jurídica, científica, a cargo de personalidades descollantes, con todos sus colaboradores y con una influencia evidente en el adelanto de la respectiva especialidad; pero, Universidad, en el sentido de organismos de enseñanza superior y de alta cultura no hay sin estudiantes. El último extremo, hasta profesores pueden improvisarse, y todos conocemos, y algunos países los han sufrido o los están sufriendo tremendamente, casos desoladores de esta brutal improvisación docente; lo que no puede improvisarse es el estudiante, ni es posible reclutarlos como a soldados para un ejército de mercenarios.

Afirmamos que la nueva Universidad ha de estructurarse en torno a los intereses superiores de la juventud, que son los intereses de la Nación misma en su proyección hacia el futuro; en torno a los intereses inmediatos y mediatos del pueblo, y en torno a los intereses permanentes de la cultura.

Se ha sostenido reiteradamente, por quienes olvidan que la Universidad no puede ser extraña a ninguno de esos intereses, que su acción debe limitarse a la investigación científica y a la preparación técnica para el ejercicio de las profesiones liberales.

Frente a esta posición parcial y tendenciosa, hemos luchado por la instauración de una Universidad que cumpla cabalmente la labor formativa de la personalidad del hombre y del ciudadano que ha de actuar en una democracia, que asuma decididamente e intensamente, aquella labor informativa y orientadora del pensamiento colectivo, y que tenga también a su cargo los estudios, trabajos y enseñanzas vinculados a la conservación, defensa, elaboración y difusión de la cultura, a la investigación científica y formación de investigadores, y a la preparación técnica para el ejercicio de las profesiones liberales.

Las universidades han de encauzar en todo momento sus funciones específicas dentro de la cuádruple finalidad que debe informar su programa de acción como institutos de alta cultura humanista y que constituyen el lema que en 1945 propuse para nuestra Universidad Nacional de La Plata: "Por la Cultura, por la Patria, por la Libertad y por América". Y especialmente por esta América Latina que todavía no es enteramente libre que no será enteramente libre mientras existan tierras irredentas, mientras un rincón del solar común esté bajo dominación extranjera —continental o extracontinental—, mientras en cualquier parcela de la sagrada tierra americana esté clavada la garra de viejos imperios o la de otros nuevos imperialismos que pretenden constituirse.

Nuestra Universidad humanista, democrática y autónoma tiene así un programa cultural, social y político. Lo real es que toda Universidad cumple siempre, por acción, y hasta por omisión, una función social y un fin político.

Los cumple, desgraciadamente, tanto la Universidad puesta en función clasista, al servicio de intereses oligárquicos, como la Universidad avasallada y sometida a los designios de un dictador que oprime a un pueblo más o menos

ostensiblemente, actuando con solapado cinismo, o lo tiraniza con abominable prepotencia, suprimiendo todas las libertades, como sucede en algunos países de América.

Los cumple, también torcidamente, tanto la Universidad que se aísla, se desentendiende del proceso social y termina por enquistarse —sin comprender que esa es una de las formas más eficaces de trabajar en favor de la corrupción de la calle y del sojuzgamiento del pueblo—, como la que descuida la formación moral de sus graduados y proporciona así sin proponérselo, las doctrinas y los técnicos necesarios para cometer el fraude político o consumir la entrega económica de una nación.

Nosotros queremos una Universidad que cumpla con dignidad su misión social y política, política en la más noble acepción de la palabra. Una Universidad democrática y autónoma, organizada y gobernada por los tres estados universitarios: profesores, estudiantes y graduados, que se ponga con pasión y valentía al servicio del pueblo, libre de la influencia de las fuerzas regresivas que siempre han intentado dirigirla y utilizarla.

Por eso he sostenido que una Universidad moderna no puede vivir el afán circunscripto y egoísta de conservar y transmitir la cultura, en lugar de ocuparse de acrecerla empeñosamente; o interesarse, con preferencia, por la formación profesional o técnica, en lugar de poner el acento sobre otros aspectos: científico, literario, artístico y cívico, para convertirla en un centro humanista de saber desinteresado, de investigación pura, de creación artística, de educación política, de práctica de la doctrina democrática: en un centro inspirador de nobles ideales.

Siguiendo estas directivas, y con el ansia de salir de la brumosa impresión de las afirmaciones generales, para entrar en el de las realizaciones posibles, he elaborado un proyecto de la ley orgánica de las Universidades latinoamericanas, que someto al juicio autorizado de los prestigiosos maestros que asisten a este Congreso, en él ofrezco, escuetamente, la exposición de motivos que apenas he podido bosquejar en este acto solemne inaugural. Allí se verá, mejor, por qué queremos, sobre todo, una Universidad que se ponga fervorosamente, apasionadamente, al servicio de la Nación, al servicio de la cultura, al servicio de los derechos de los hombres y de los pueblos, al servicio de la libertad al servicio de la fraternidad y de la solidaridad humanas, trabajando para instaurar un mundo mejor.

Señoras; Señores:

Los hombres y mujeres de América que se interesan por las cuestiones educativas y, más precisamente, universitarias, tienen puestos los ojos en este Congreso. Y su oído atento escuchará todo lo que aquí se diga.

Señor Presidente; señores Congresales:

De todo corazón formulo los más fervientes votos por el mayor éxito de este magno certamen y porque se hagan efectivos los resultados de vuestras sabias deliberaciones, para servir gloriosamente, en cada una de las repúblicas hermanas, la cuádruple finalidad que asigno a la Universidad Iberoamericana: **Por la Cultura, por la Patria, por la Libertad y por América».**

f) **Dr. don JAIME TORRES BODET, Director General de la UNESCO; leído por el Delegado Observador de la citada organización y ex-Rector de la Universidad de Barcelona, España, Dr. don PEDRO BOSCH GIMPERA:**

«Es para mí motivo de honda satisfacción el saludar a los intelectuales reunidos en la Universidad de San Carlos de Guatemala, cuya tradición por sí sola ofrece una espléndida garantía de seriedad en el esfuerzo y de nobleza en la inspiración.

En la hora que las Universidades Latinoamericanas han elegido para efectuar su Primer Congreso, veo un símbolo y un augurio.

Los universitarios de América no pueden dejar de advertir la significación de la fecha en que deliberan. Septiembre es un mes vital dentro de la historia de los pueblos americanos. En Septiembre festejan su independencia

ocho países del Continente de Colón. ¿No es ése el símbolo? La Universidad y la independencia se alían en nuestro espíritu como dos formas complementarias de un mismo anhelo: el ideal de la libertad del hombre. Porque todo hombre es sed incesante de redención. Y, para apagar semejante sed, los manantiales en que pienso resultan, si aislados, insuficientes: el manantial del conocimiento, que las Universidades tienen encargo de custodiar, y el manantial de las reivindicaciones públicas, que todo buen ciudadano siente brotar en su corazón.

Ciencia sin conciencia —decía Rabelais—. . . El conocimiento sin la pasión de la dignidad, no libera a nadie. Pero conciencia sin ciencia, ¿no es a menudo, tan sólo angustia? El entusiasmo cívico ha menester del conocimiento para guiar a los pueblos por el camino de la emancipación verdadera, que no es tanto expansión gozosa cuanto energía en la aceptación de un deber supremo: existir con honra.

Tras de inferir el símbolo, al que rinde homenaje vuestro Congreso, permitidme formular el augurio que se desprende, a mi juicio, del símbolo que invoqué. Reunirse bajo el señuelo de una conquista de libertades supone la obligación de admitir, sin reserva, una confrontación esencial con la libertad. Nada más saludable, por cierto, y más necesario en la época que vivimos. Epoca de crisis, en cuyos días los pueblos principian a emerger de la guerra inmensa, pero no tienen aún noción exacta de que la ruta que pisan se halle trazada sobre el terreno sólido de la paz. Epoca de transición entre cuyas sombras reconocemos que el problema recóndito de la paz es el problema de la responsabilidad en la libertad. En el planeamiento de tal problema, las Universidades se encuentran tan inexorablemente comprometidas como la UNESCO. Si no existiesen otros argumentos para justificarlo, esta sola coincidencia de obligaciones explicaría el fraternal interés con que sigo vuestro Congreso y los votos que clevo por vuestro acierto.

El 10 de Diciembre de 1948, las Naciones Unidas promulgaron una Declaración de Derechos cuyos artículos no se inspiran en el deseo de coordinar los intereses distintos de los Gobiernos, sino en la voluntad de fijar el Estado su original y última vocación: la de proteger y exaltar al hombre, puesto que el hombre debe ser a la vez para todo Estado, el punto de partida y el de llegada, el cimientó y la cúspide, el principio y el fin.

Esa Declaración de Derechos, no es el fruto de un momento de jurídica euforia de parte de los gobiernos. Aunque sin valor contractual todavía para servir de legítimo amparo a los hombres en las tribulaciones que los acosa, esa Declaración representa ya un baluarte moral de la paz futura. Y su grandeza emana de que, en cada piedra de ese baluarte, se advierte la aportación de un sector humano. Todos los ecos de la historia, todas las razas todas las lenguas hablan en sus preceptos. Y se expresan en ellos, también, todas las formas de la cultura, pues muchos de los derechos que su texto consagra hallaron su primer refugio en Casas de Estudio como las vuestras. Antes de cristalizarlos el idioma rígido de la ley, los vislumbró el catedrático en el silencio de un aula universitaria y los presintió el filósofo durante la vigilia de un examen intrépido de conciencia. Laboratorio de derechos humanos es, por definición, toda Universidad digna de tal nombre. Laboratorio y no ya museo, recinto en que poco vale el empeño del erudito que conserva si no se brinda como incentivo a la curiosidad del sabio que investiga y a la imaginación del sociólogo que transforma. Ciudad cimera, pero no altiva, pero no hermética, donde las verdades más absolutas sirven de estímulo a la avidéz insaciable de la verdad.

He citado, como un ejemplo, la Declaración del 10 de Diciembre de 1948 porque abrigo la certidumbre de que los más respetuosos amigos de las Universidades son quienes les exigen una función nacional e internacional proporcionada a la autoridad de la inteligencia, cuando la inteligencia se alista, valientemente, para ganar la batalla de la virtud. En los años de ansiedad, que padece el mundo, frente a los horizontes dramáticos de una paz que para ninguno podrá ya ser abandono y gracia, indolencia y tedio, sino al contrario, heroísmo, rigor y tenacidad, no es cierto que los intelectuales lo pueden todo. Esperar sólo de las Universidades la salvación de una economía desquiciada y de una política vacilante, sería un sarcasmo. Pero tampoco es cierto que

los intelectuales carezcan de medios y de recursos para mejorar el destino de la comunidad a que pertenecen. Acaso nunca las Universidades hayan podido tanto, para guiarnos, como en el siglo en que estamos labrando nuestro existir. Desde luego una cosa pueden: pensar con humanidad. Misión augusta de todas las épocas; pero en la nuestra, misión urgente e inaplazable, porque las reglas del juego ya no permiten medidas de complacencia o de contemporalización, ni subterfugios sutiles de indiferencia o de timidez. El dilema resulta obvio: o pensamos con humanidad, para actuar con rectitud o habremos colaborado, por cobardía, en el suicidio de la cultura. Me explicaré. No hablo aquí de una nueva guerra, que destruiría sin duda violentamente los sillares de la civilización. Sin llegar a la previsión de un nuevo conflicto, basta mirar la tregua en que trabajamos para sentirse angustiado por el raquíto margen que los acontecimientos dejan al hombre para concebir su destino en función del destino universal. Todo lo que el espíritu suscita, —la velocidad de las comunicaciones, el dominio de la materia, los triunfos lúcidos de la ciencia se hallan en peligro perenne de rebeldía contra el espíritu. Peor aún, sin necesidad de combatir contra él ostensiblemente, todos esos triunfos pueden traicionarlo a cada momento, substituyendo a la voluntad de creación el poder de devastación, reemplazando la idea de esfuerzo por la noción de facilidad y situando las más elevadas cuestiones sobre un terreno en que los elementos en pugna son tan enormes que el inventor pierde de pronto el sentido de su relación con lo que ha inventado y el hombre abdica de su concepto de responsabilidad, sin embargo, esa responsabilidad existe. Todos la tenemos, por pequeños que nos creamos. Ser hombre no es otra cosa: es ser responsable. Y si las Universidades quieren de veras adiestrarnos para la libertad, deben ser ante todo eso: escuelas de responsabilidad.

Aunque intentáramos apartarnos de toda consideración ética y procurásemos atender de manera exclusiva a las vías del éxito material, ¿no es allí, en las Universidades, donde se forjan las armas de la técnica? ¿Y no es la técnica el propulsor más potente de las fuerzas materiales que nos preparan lo por venir?

En los días en que se os dé lectura de este mensaje, la UNESCO se dispondrá a discutir, durante la Cuarta Sesión de su Conferencia General, un vasto plan de asistencia técnica para el desarrollo económico de los países desheredados. Ignoro las decisiones que adopte, a la postre, esa Conferencia, más estoy persuadido de que un plan de tanta categoría, si se le define con audacia y se le ejecuta con generosidad, demandará un suplemento considerable de esfuerzo a todas las Universidades del planeta. Ninguna asistencia será fecunda si no la orientamos hacia la producción de verdaderos expertos dentro del marco original de cada país. Lo que buscamos no es un método de explotación exhaustiva, imaginado en lo abstracto por la fantasía de técnicos extranjeros, sino un impulso genuino de desarrollo, que surja concretamente del propio pueblo al que se trate de promover. Para ello habremos de preferir que la enseñanza técnica se realice en la misma entidad que requiera nuestra asistencia y deberemos velar, como lo ha propuesto la UNESCO, por que las actividades asistenciales que el plan sugiere no se practiquen con detrimento de la personalidad cultural de las colectividades dispuestas a recibir las. No quiero en manera alguna expresar con esto que nuestro prestigio ha de consistir en proteger, en teoría, una tradición. No todas las tradiciones son buenas. Y éstas, en general, se protegen solas. Mal haría, por consiguiente, una institución internacional en pretender reemplazar a los pueblos mismos en una salvaguardia sagrada y que por razón extrañable les corresponde. Lo que importa, al afrontar los cambios trascendentales que un vigoroso plan de asistencia técnica tiene que suponer, es que los encargados de esa asistencia jamás olviden que van a cooperar con entidades vivientes, de las que deben respetar la perspectiva insubstituable y a las que no podrán contrariar en su devenir histórico propio sin provocar repercusiones sociales de trágica gravedad.

En los trabajos que esta empresa requiere, las Universidades han de desempeñar un papel de indiscutible importancia: auxiliando, por una parte, a los elementos internacionales en la formación de los técnicos nacionales y, por otra, aconsejando a unos y a otros en la elaboración de un programa que

no confunda los beneficios de la unidad con los perjuicios de la uniformidad. Si hay algo opuesto a la idea de un mundo unido es la hipótesis de un mundo uniforme. Sin la diversidad armoniosa de las culturas, la unidad de la civilización humana sería un desierto para el espíritu.

Aquí también la vocación de las Universidades y la misión de la UNESCO se robustecen y se conjugan. Me conforma señalar esa circunstancia en el umbral de vuestros debates, puesto que en el preámbulo del Acta Constitutiva de la Organización que tengo la honra de dirigir figuran estas frases, con las que ningún universitario de buena fe podría estar en contradicción: "una paz fundada exclusivamente en los acuerdos políticos y económicos de los gobiernos no podría obtener el apoyo unánime, sincero y perdurable de los pueblos y, por consecuencia, esa paz deberá basarse sobre la solidaridad intelectual y moral de la humanidad...".

Dentro de ese ánimo de solidaridad intelectual y moral os saludo, señores, en nombre de la UNESCO. Y, en mi doble calidad de hispanoamericano y de hombre, os manifiesto el ferviente deseo de que las Universidades del Nuevo Mundo contribuyen, cada vez más, al advenimiento de ese día anunciado por un gran mexicano, don Justo Sierra, día en el cual, según lo presagiaba su elocuente palabra "a la manera que todos los colores en movimiento se suman en lo blanco, las banderas de todos los pueblos, en la marcha del progreso, se confundan en una sola bandera de paz"».

ACTA DE LA SESION PLENARIA PREPARATORIA

DEL PRIMER CONGRESO DE UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS

Celebrada en el Paraninfo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el día 17 de Septiembre de 1949, a partir de las 10 horas:

- 1.—Presiden la sesión el Dr. don Carlos Martínez Durán, Presidente del Congreso y Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala: los vice-Presidentes Doctores don José Manuel Mora Vásquez y el R. P. don Gabriel Giraldo, Jefes de las Delegaciones de las Universidades de Antioquia y Javeriana, de Colombia; el Secretario General, Ing. don Guillermo Coto Conde y los Secretarios Adjuntos, Dr. don Vicente Vilanova, Lic. don Vicente Díaz Samayoa, Prof. don Rubén Villagrán Paúl y Br. don Rafael Cuevas del Cid.
- 2.—La Presidencia informa que el objeto de esta sesión es el de integrar las Comisiones de Trabajo e inscribir a los congresales que deseen participar en las Mesas Redondas, cuyos registros se mantienen abiertos en la Secretaría.

Después de un cambio de impresiones y en vista de que, al reducirse el número de Comisiones de Trabajo en la Sesión Preliminar se alteraron totalmente las inscripciones hechas hasta entonces, se acuerda, para simplificar el trámite de inscribirse nuevamente, que se asigne a cada comisión una sala determinada y se nombre un instalador de las mismas con el encargo de inscribir a los interesados y remitir una nómina de los mismos a la Secretaría General a la brevedad posible. A este efecto, se designan y señalan los siguientes instaladores y salas a las Comisiones de Trabajo que se indican:

1ª Comisión:	Lic. don Julio Valladares	Sala Nº 1;
2ª Comisión:	Ing. don Jorge Arias B.	Sala Nº 2;
3ª Comisión:	Lic. don Gregorio Aguilar Fuentes	Sala Nº 3;
4ª Comisión:	Ing. don Miguel Asturias Quiñones	Sala Nº 4;
5ª Comisión:	Lic. don José Rolz Bennett	Sala Nº 5;
6ª Comisión:	Lic. don Carlos L. Ovalle	Sala Nº 6; y
7ª Comisión:	Br. don Francisco Arrivillaga	Sala Nº 7.

- 3.—La Presidencia manifiesta que todas las Comisiones deberán iniciar sus trabajos el próximo lunes, a las 9 horas, en las salas señaladas. Expresa, asimismo, que cada Comisión deberá designar un Presidente, un vicepresidente, un Secretario y un Relator. Aclara el Reglamento del Congreso, en la parte correspondiente, en el sentido de que debe entenderse que las Comisiones se integrarán con los Delegados, Observadores e Invitados Especiales y que las votaciones se tomarán por los miembros que las integren y no por Delegaciones. Hace presente que la Comisión Tercera deberá reunirse esa misma tarde, a las 14 horas, para tratar una ponencia de la Delegación de la Universidad de México, acerca de la cual informará el Dr. don Nabor Carrillo Flores. Dice luego que abierta la inscripción para las Mesas Redondas se pide a los interesados en participar en ella, que se inscriban en la Secretaría General. Finalmente informa que a las 18 horas serán recibidos los Jefes de Delegación por el Señor Presidente de la República, en conformidad a la audiencia que se

le solicitó para comunicarle su nombramiento como Presidente Honorario del Congreso, pidiéndoles reunirse en el Hotel Palace a las 17 horas y 45 minutos.

- 4.—La Secretaría da lectura a los mensajes recibidos.
- 5.—La Presidencia, antes de levantar la sesión, reitera a los congresales la invitación para concurrir a la Exposición de Motivos Universitarios Latinoamericanos, que se abrirá a las doce horas en la Sala de la Oficina Nacional de Turismo. Explica que esta exposición se ha hecho con el propósito de mostrar, objetivamente, algunos aspectos de importancia de nuestras universidades, en particular los relativos a la población escolar, a los servicios de bienestar estudiantil y de educación física, a las publicaciones periódicas que mantienen estos centros de cultura superior y a las ciudades universitarias latinoamericanas. No obstante el empeño puesto por el Comité Organizador en la recolección de informaciones y documentos para la citada exposición, apenas si se logró obtener algunos pocos, pues la mayoría de las Universidades a quienes les fueron solicitados o no los enviaron o lo hicieron tardíamente. A pesar de todo, agrega, la exposición en referencia reviste gran interés y confía en que será un apreciable antecedente para la que se realice con ocasión del Segundo Congreso de Universidades Latinoamericanas.
- 6.—A las doce horas, sin más que tratar, se levanta la sesión. 17 de Septiembre de 1949.

Dr. CARLOS MARTINEZ DURAN,
Presidente.

Ing. GUILLERMO COTO CONDE,
Secretario General Ejecutivo.

ACTA DE LA
PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA
DEL PRIMER CONGRESO DE UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS

Celebrada en el Paraninfo de la Universidad de San Carlos de Guatemala,
el día 22 de Septiembre de 1949, a las 11 horas:

- 1.—Presiden la sesión: el Dr. don Carlos Martínez Durán, Presidente del Congreso y Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala; el Dr. don Carlos Cueva Tamariz y el Prof. don Domingo Santa Cruz, vice-Presidentes del Congreso y Jefes de las Delegaciones de las Universidades de Cuenca, Ecuador y de Chile, respectivamente; Ing. don Guillermo Coto Conde, Secretario General, y los Secretarios Adjuntos, Dr. don Vicente Vilanova, Lic. don Vicente Díaz Samayoa, Dr. Gastón Chávez González y Br. don Rafael Cuevas del Cid.
- 2.—La Presidencia solicita de la Asamblea la alteración del orden en que han venido tratándose las ponencias, para entrar a considerar durante esta sesión extraordinaria el dictamen de la Comisión Sexta que propone la creación y bases constitutivas de un organismo internacional universitario denominado “Unión de Universidades Latinoamericanas”, en conformidad a peticiones que en tal sentido le han formulado varios congresales.
- 3.—Aprobada la proposición de la Presidencia, ésta concede la palabra al Relator de la Sexta Comisión, Lic. don Alfonso Ortega, de la Delegación de la Universidad de México.

a) Lic. don **ALFONSO ORTEGA**, Delegado de la Universidad de México:

«La Sexta Comisión desde su instalación pudo recoger el deseo unánime de las Universidades asistentes a este Congreso en el sentido de crear un organismo internacional universitario para impulsar el mejoramiento de los centros de cultura superior latinoamericanos así como para estrechar sus relaciones. La Universidad de La Habana y el Instituto de Relaciones e Investigaciones Universitarias de Santiago de Chile presentaron ponencias en las que se recoge esa aspiración. La Comisión revisó cuidadosamente todos los puntos presentados y luego de un detenido estudio acordó presentar a esta Asamblea el siguiente proyecto de bases constitutivas de la organización interuniversitaria en referencia. No se pretende, en manera alguna, que este proyecto sea perfecto ni mucho menos; pero en él se contienen los principios fundamentales para dar vida a una organización del tipo deseado, que el tiempo, las futuras experiencias, irá perfeccionando. De los dos nombres propuestos: Unión Iberoamericana de Universidades y Confederación de Universidades Latinoamericanas, propuestos por la Universidad de La Habana y por el Instituto Americano de Relaciones e Investigaciones Universitarias de Santiago de Chile, la Sexta comisión formó el de “Unión de Universidades Latinoamericanas” que, tomando elementos de ambos, estimó más adecuado para la organización en perspectiva. La “Unión de Universidades Latinoamericanas” tendrá, entre otros, los siguientes fines:

- a) Promover el mejoramiento de las Universidades asociadas;
- b) Afirmar y fomentar las relaciones de las Universidades de la América Latina entre sí y de éstas con otras instituciones y organismos culturales, especialmente con la “Organización de las Naciones Unidas para

- la Educación, las Ciencias y la Cultura" (UNESCO) y con el Consejo Interamericano Cultural de la Organización de los Estados Americanos;
- c) Propender a la coordinación y, en lo posible, a la unificación básica de la organización académica y administrativa de las Universidades de Latinoamérica, sin perjuicio de conservar e incluso acentuar las diferencias propias del medio en que actúan;
 - d) Organizar el intercambio de profesores, alumnos, investigadores y graduados así como el de publicaciones, estudios y materiales de investigación y enseñanza;
 - e) Propender a la implantación por todas las Universidades Latinoamericanas, de los principios universitarios de libertad en la investigación y en la cátedra y de plena autonomía; y
 - f) Contribuir a la realización en el plano internacional, de los ideales de unidad de la América Latina y en el orden nacional de los postulados de organización democrática, de respeto a la dignidad humana y de justicia social.

Serán miembros de la "Unión de Universidades Latinoamericanas", las instituciones de este tipo que respondan al concepto que deberá dar la Primera Comisión. La "Unión" tendrá como organismos permanentes la Asamblea General y el Consejo Directivo. La primera estará formada por los representantes que designen las Universidades asociadas, debiendo reunirse a lo menos una vez cada tres años en países diferentes y correspondiéndole la autoridad máxima de la organización. El Consejo Directivo estará formado por un Presidente, dos vice-Presidentes, un Secretario General, dos Secretarios Adjuntos y un Tesorero, y será el organismo ejecutivo de la "Unión", con facultades para organizar ésta, según se establece en una de las bases transitorias, y para resolver las cuestiones que se susciten entre dos Asambleas. La Sexta Comisión propone que, a la par de estos organismos directivos, se creen organismos técnicos dependientes del Consejo, con funciones precisas y distribuidos en las Universidades que les presten mayores facilidades para desarrollar sus actividades. Estos organismos serán de dos clases: permanentes y transitorios; los primeros son los Departamentos de Coordinación de las diferentes actividades universitarias latinoamericanas y los segundos las Comisiones. Entre los Departamentos se crearán de inmediato, entre otros, los siguientes: Departamento de Coordinación de los Servicios Editoriales, de Archivos y de Bibliotecas de las Universidades Latinoamericanas; Departamento de Coordinación de los organismos de docencia, investigación y difusión de las ciencias exactas, y naturales y su aplicación; etc. Y entre las Comisiones, cito también en vía de ejemplo la de Coordinación de la Enseñanza Universitaria con la de otros ciclos de educación, la de Coordinación del Sistema de Equivalencias, revalidaciones y créditos universitarios, etc. El patrimonio de la Unión, se formará con las cuotas anuales que le asignen las Universidades asociadas y otros bienes que pueda adquirir por cualquier otro concepto. Finalmente, la Sexta Comisión estimó que convenía dejar a la primera Asamblea de la Unión de Universidades Latinoamericanas, la fijación de la sede definitiva de la organización, dejando como sede provisional del Consejo la ciudad de Guatemala, y facultar a éste para actuar como Comisión Organizadora de aquélla. Estas son, en líneas generales las bases constitutivas de la "Unión" que la Sexta Comisión somete a la consideración de esta Asamblea Plenaria, no como un proyecto acabado de lo que debe ser esta institución universitaria, sino como un esquema que se deberá ir completando y perfeccionando a medida que las circunstancias lo exijan. Para terminar, daré lectura a la Ponencia que presenta la Sexta Comisión. Dice así:

PONENCIA SOBRE ESTRUCTURA DE UNA ORGANIZACION PERMANENTE INTERUNIVERSITARIA LATINOAMERICANA

La Universidad de La Habana de Cuba y el Instituto de Relaciones e Investigaciones Universitarias de Santiago de Chile, presentaron ponencias re-

lativas a la creación de un organismo que, bajo el nombre de Unión Iberoamericana de Universidades o Confederación de Universidades Latinoamericanas, agrupe a todas las Universidades de Latinoamérica con el fin de obtener la coordinación y mejoramiento de nuestras Universidades.

Estas ponencias que interpretan el sentimiento de las delegaciones asistentes al Congreso y en general el deseo de todas las Universidades Latinoamericanas de crear un organismo que establezca una estrecha colaboración e intercambio para la mejor realización de los altos fines universitarios, han sido examinadas por la Sexta Comisión, la que resolvió someter a la consideración de la Asamblea Plenaria el siguiente proyecto de:

BASES CONSTITUTIVAS DE LA UNION DE UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS

Primera: Se crea un organismo internacional denominado "Unión de Universidades Latinoamericanas".

Segunda: La Unión tiene las siguientes finalidades:

- a) Promover el mejoramiento de las Universidades asociadas;
- b) Afirmar y fomentar las relaciones de las Universidades de la América Latina entre sí y de éstas con otras instituciones y organismos culturales especialmente con la "Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura" (UNESCO) y con el Consejo Interamericano Cultural de la Organización de los Estados Americanos;
- c) Propender a la orientación, coordinación y en lo posible, a la unificación básica de la organización académica y administrativa de las Universidades de Latinoamérica, sin perjuicio de conservar e incluso acentuar las diferencias propias del medio en que actúan;
- d) Organizar el intercambio de profesores, alumnos, investigadores y graduados así como el de publicaciones, estudios y materiales de investigación y enseñanza;
- e) Propender a la implantación por todas las Universidades Latinoamericanas de los principios universitarios de libertad en la investigación y en la cátedra y de la plena autonomía; y
- f) Contribuir a la realización en el plano internacional, de los ideales de unidad de la América Latina y en el orden nacional de los postulados de organización democrática y de justicia social.

Tercera: Podrán pertenecer a la Unión todas las Universidades de la América Latina que lo soliciten y respondan a la idea de universidad definida por el Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas. La calificación la hará el Consejo Directivo de la Unión siendo sus resoluciones apelables ante la Asamblea General.

Cuarta: Son organismos permanentes de la Unión:

- a) La Asamblea General; y
- b) El Consejo Directivo.

Quinta: La Asamblea General de la Unión, deberá reunirse por lo menos una vez cada tres años, y de ser posible cada ocasión en país distinto. Se integrará con las representaciones de cada una de las Universidades asociadas. Será la autoridad máxima de la Unión y sus funciones serán esencialmente normativas.

Sexta: El Consejo Directivo será designado por la Asamblea General. Su sede la fijará la Primera Asamblea General de la Unión. El Consejo Directivo se compondrá de un Presidente, dos Vice-Presidentes, un Tesorero, un Secretario General y dos Secretarios Auxiliares.

Séptima: El Consejo Directivo será el órgano ejecutivo de la Unión, correspondiéndole orientar y coordinar las actividades de los departamentos y comisiones que de él dependen, designando la sede y directores o jefes de los mismos. Conocerá y resolverá aquellas cuestiones que se presenten entre la

celebración de dos Asambleas Generales y tomará las iniciativas que juzgue convenientes para la realización de los fines de la Unión. Al Consejo Directivo corresponderá además, citar a las Asambleas Generales ordinarias y convocar a las extraordinarias.

Octava: Los Departamentos y comisiones serán creados por el Consejo Directivo de acuerdo con las necesidades y atendiendo las sugerencias de las Universidades asociadas, pero inicialmente se formará por lo menos los siguientes Departamentos:

- a) De coordinación de los servicios editoriales, de archivos, y bibliotecas;
- b) De coordinación de los servicios de Acción Social, Educación Física y extensión cultural de las universidades latinoamericanas;
- c) De coordinación de Intercambio Universitario;
- d) De coordinación de los organismos de docencia, investigación y difusión de las ciencias sociales; y
- e) De coordinación de los organismos de docencia, investigación y difusión de las humanidades y artes;
- f) De coordinación de los organismos de docencia, investigación y difusión de las ciencias sociales; y
- g) De Relaciones Internacionales.

Y las siguientes Comisiones:

- a) Para la Coordinación general de los sistemas de organización académica y administrativa de las Universidades;
- b) Para la Coordinación del sistema de equivalencias, revalidaciones y créditos universitarios;
- c) Para la formación del censo y directorio universitarios latinoamericanos; y
- d) Para la Coordinación de la enseñanza universitaria con otros ciclos de educación.

Novena: Los departamentos tendrán el carácter de permanentes y las comisiones el de transitorias. Su sede será la de las Universidades que ofrezcan las mejores condiciones para sus trabajos y su financiamiento corresponderá en lo general, a las mismas Universidades, sin perjuicio de la ayuda que a los mismos proporcionará la Unión. Los departamentos y comisiones se registrarán en todo caso por los reglamentos correspondientes.

Décima: El patrimonio de la unión estará constituido por:

- a) La cuota anual ordinaria que aportarán cada una de las Universidades asociadas y que se fijará en un porcentaje de sus ingresos totales;
- b) Las cuotas extraordinarias que acuerden las Universidades asociadas u otros organismos o instituciones; y
- c) Los bienes que adquiera por cualquier título.

TRANSITORIAS

Primera: El Primer Consejo Directivo de la Unión y la sede del mismo serán designados por este Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas. Este Consejo Directivo actuará como Comisión Organizadora con las atribuciones suficientes para realizar la Unión de Universidades Latinoamericanas, de acuerdo con las normas anteriores.

Segunda: Las presentes bases constitutivas se someterán desde luego, a la consideración y ratificación de los organismos de gobierno de todas las Universidades Latinoamericanas, las cuales tendrán un plazo de seis meses para hacer conocer su resolución.

Tercera: El Consejo Directivo procederá en formular los reglamentos correspondientes».

b) Dr. don FELIPE GIL, Delegado de la Universidad de Montevideo, Uruguay:

«La Asamblea ha oído con toda atención el informe del colega Lic. Ortega a través de la cual, la Sexta Comisión nos presenta un proyecto para crear una organización interuniversitaria latinoamericana con miras a procurar el mejoramiento, y a la par, una más estrecha vinculación entre nuestros centros de cultura superior. Este proyecto consagra una aspiración unánime de las Universidades Latinoamericanas y particularmente de las representadas en este Congreso. De la exposición oída y de la primera lectura del proyecto del que todos tenemos copia, podemos concluir que ha sido cuidadosamente estudiado y madurado. Seguramente alguno de los aquí presentes pueda tener observaciones que hacerle, pero me atrevería a afirmar que son más de forma que de fondo. La Delegación de la Universidad de Montevideo en lo fundamental lo encuentra bien y propone, en consecuencia, que el proyecto presentado sea aprobado en lo general, es decir, en cuanto recoge la aspiración por todos sentida, y luego que se voten los artículos en particular, pero formando un sólo bloque. Naturalmente que para esto sería menester que todos los delegados estén en el mismo ánimo del que habla, pues al haber objeciones fundamentales, tendríamos que entrar en discusiones. Pero si estas observaciones u objeciones fueran simplemente en detalle, que no entraran a variar el sentido, lo substancial de la ponencia, yo los exhortaría a deponer los puntos de vista personales para votar en su totalidad el proyecto, en la seguridad de que al hacerlo así habremos dado un gran paso hacia adelante en la consecución de los fines de este Congreso. Sintetizando, la delegación Uruguaya propone, primero, que se apruebe en lo general la ponencia presentada por la Sexta Comisión, que crea y sienta las bases de la "Unión de Universidades Latinoamericanas" y, segundo, que las observaciones o reformas que se hagan al articulado del proyecto en referencia, se discutan y voten en lo particular».

c) Dr. don MANUEL ELIAS, Delegado de la Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia:

«De acuerdo con lo que ha dicho el Delegado de la Universidad de Montevideo, creo que efectivamente deberíamos votar en forma general, en conjunto, la ponencia en debate. Pero caso de haber observaciones, por fallas que se hayan escapado a la Comisión informante, sugiero que el proyecto sea nuevamente enviado a estudio para rectificar o llenar los defectos o vacíos de que adolezca. De esta manera, en uno o dos días más, la Comisión podría presentarnos un proyecto de bases constitutivas de la Unión de Universidades Latinoamericanas que podríamos considerar como definitivo. Así, por ejemplo, se me ocurre que la sede del Consejo Directivo debería estar aquí en Guatemala, cosa que no se dice en el proyecto que discutimos».

d) Ing. don GUILLERMO COTO CONDE, Delegado de la Universidad de Chile:

«Simplemente quisiera agregar, a lo ya dicho por el Delegado uruguayo, que estimo que las observaciones que pudieran hacerse al proyecto que presenta la Sexta Comisión, no alterarán el fondo del mismo, pues serán de carácter meramente formal, ya que en el seno de la citada Comisión fue largamente discutida. La observación que se sirve hacer el Delegado de Bolivia, en el sentido de que la sede provisional del Consejo Directivo quede en Guatemala, coincide con la hecha en el seno de la Comisión tanto por el Delegado Observador de la UNESCO, Dr. Bosch Gimpera como por el que habla, atendidas las circunstancias de que este país ha sido el organizador de la reunión. Respecto a la otra sugerencia, para que el proyecto pase de nuevo a comisión, no la encuentro atendible pues daría lugar a trámites dilatados que obstaculizarían la buena marcha del Congreso, tomando en cuenta, sobre todo, que las objeciones que se pudieran formular serían de carácter adjetivo, que pueden dilucidarse de inmediato. Por lo tanto, apoyo la proposición del Delegado

de la Universidad de Montevideo para que se apruebe el proyecto en general, con lo que está de acuerdo el Delegado boliviano que me precedió en el uso de la palabra, y que se discutan y voten luego, por separado, las observaciones que pudieran formularse. Fijada esta posición, voy a permitirme agregar lo siguiente. Una de las organizaciones ponentes del proyecto en debate fue el "Instituto Americano de Relaciones e Investigaciones Universitarias" de Santiago de Chile, institución particular que ha sido la promotora de esta reunión que tan felizmente viene realizándose. El Instituto Americano de Relaciones e Investigaciones Universitarias se creó allá por 1945, con el propósito de estrechar vínculos entre nuestros centros de cultura superior y, al mismo tiempo, promover su mejoramiento a través del estudio sistemático, permanente, de su orientación y organización administrativa, docente, etc. Se deseaba imprimir a estos estudios de nuestra realidad universitaria una orientación seria, científica, que superara a los hechos hasta el presente, de carácter eminentemente empíricos, antiuniversitarios. El Instituto inició sus actividades, o planeó iniciarlas con una recopilación de las leyes y estatutos universitarios latinoamericanos, como base para aquellos estudios. Pero no habiendo encontrado eco las numerosas solicitudes hechas a las Universidades para que se le enviaran esos documentos, orientó entonces sus actividades en el sentido de provocar una reunión de sus autoridades representativas, con el feliz éxito que contamos ahora. Cumplido su objetivo de poner en contacto a nuestras autoridades universitarias y transferidas a la "Unión de Universidades Latinoamericanas" las finalidades que inspiraron la creación del Instituto Americano de Relaciones e Investigaciones Universitarias, éste ya no tiene razón de ser y, en mi calidad de Director General del mismo, lo declaro disuelto».

e) Lic. don EDUARDO GARCIA MAYNEZ, Delegado de la Universidad Nacional y Autónoma de México:

«Como Presidente de la Sexta Comisión que presenta el informe en discusión, debo aclarar que el proyecto que crea y sienta las bases constitutivas de la Unión de Universidades Latinoamericanas, fue laboriosamente elaborado por la subcomisión designada al efecto y ratificado luego por la comisión de trabajo. Por lo tanto, y sin perjuicio de que puedan formularse objeciones al articulado, adhiero a la proposición del Delegado uruguayo para que se apruebe en lo general».

f) Dr. don AGUSTIN VERA LOOR, Delegado de la Universidad de Guayaquil:

«La Universidad que represento apoya calurosamente y es ponente de la idea de crear un organismo internacional universitario con los fines que se señalan para la Unión de Universidades Latinoamericanas, pero no así la estructura centralista que se desprende del articulado en discusión. Esta, tal y como está concebida, mataría desde su nacimiento tan bella aspiración, pues no contempla las diferentes modalidades de Universidades que existen en la América Latina. Propongo que este criterio se rectifique, coordinando nuestras Universidades en atención a su ubicación geográfica, en la siguiente forma: Universidades del Atlántico, Universidades de la Gran Colombia, Universidades Centroamericanas o quizás del Caribe, etc. Creo necesario estudiar estas realidades a fin de hacer organismos de tipo federativo que luego se estructuren en ese organismo superior que sería la Unión de Universidades Latinoamericanas. El proyecto que presenta la Sexta Comisión me parece rígido y dogmático».

g) Lic. don JOSE ROLZ BENNETT, Relator General del Congreso:

«Las ideas anticentralistas expresadas por el Dr. Vera Loor, se encuentran contempladas en el proyecto que se discute, ya que los Departamentos que tendrá la Unión de Universidades Latinoamericanas estarán distribuidos en distintas regiones geográficas, precisamente con el objeto de evitar una excesiva centralización a que alude el Delegado ecuatoriano».

h) Dr. don RAIMUNDO LAZO, Delegado de la Universidad de La Habana:

«Estamos en la urgente necesidad de ganar tiempo; creo que hay un consenso unánime de que se apruebe en lo general el proyecto de creación de este organismo y hasta me atrevería a decir que también en lo particular. Como se ha hablado de centralización de parte del Delegado ecuatoriano, a mí se me ocurre que si del proyecto en debate se elimina un sólo aspecto, el que se refiere a la sede permanente del Consejo Directivo de la Unión, y se deja establecido que la sede de ésta será el de cada Asamblea General donde funcionará hasta la próxima, quedará eliminado también ese temor al centralismo. Estimo, finalmente que ganaremos tiempo si aprobamos el proyecto en general y si discutimos solamente ese aspecto de la sede del Consejo Directivo, a que se refiere la base sexta».

- 4.—La Presidencia considera suficientemente discutido el asunto y somete a votación la proposición de la Delegación uruguaya, en el sentido de que se apruebe en general el proyecto y luego se discutan y voten únicamente las partes del articulado que sean objeto de observaciones.

Tomada la votación, se aprueba por unanimidad la creación y bases constitutivas de la "Unión de Universidades Latinoamericanas" y, en conformidad a la propuesta uruguaya, se entra a la discusión en particular.

a) Lic. don ALFONSO ORTEGA, Delegado de la Universidad Nacional y Autónoma de México y Relator de la Sexta Comisión:

«Antes de entrar a discutir en lo particular las bases constitutivas de la Unión de Universidades Latinoamericanas, y aún cuando de la votación que acabamos de tener ha quedado de manifiesto el deseo unánime de todas las Universidades presentes porque se creara aquella organización, débese hacer expresa mención de las entidades ponentes que fueron la Universidad de La Habana y el Instituto Americano de Relaciones e Investigaciones Universitarias de Santiago de Chile y especialmente del Jefe de la Delegación de la primera y Director General del segundo, Dr. don Raimundo Lazo e Ingeniero don Guillermo Coto Conde, para quienes pido se conceda un voto de aplauso del Congreso».

b) Lic. don JOSE ROLZ BENNETT, Delegado de Guatemala:

Pide que se amplíe el voto de aplauso a la Universidad de Guayaquil, por ser también ponente de la organización en referencia, según lo expresara el Dr. Vera Loor.

La Asamblea acuerda el voto de aplauso en la forma solicitada.

c) Dr. don MANUEL ELIAS, Delegado de la Universidad de San Andrés:

«En relación con la moción presentada por el Delegado de la Universidad de La Habana, Dr. Lazo, en el sentido de que solamente sea discutido el Artículo 6º de las bases constitutivas de la Unión de Universidades Latinoamericanas, en el que se hace mención de la sede permanente de este organismo, la Delegación de Bolivia repara también el Artículo 2º, que desea sea modificado».

d) Dr. don FELIPE GIL, Delegado de la Universidad de Montevideo:

«Concentrándose las objeciones de fondo en la base sexta, propongo se aprueben las demás y se entre de inmediato a discutir aquélla».

e) Dr. don MANUEL ELIAS, de la Universidad de San Andrés:

«Insisto en que debe modificarse la base segunda, incisos b) y e), en el sentido de no limitar a la UNESCO y al Consejo Interamericano de Educación de la Organización de Estados Americanos las instituciones con las que debe mantener relaciones la Unión, como aparece en el primero, ni decir que una de las finalidades de ésta deba ser la de implantar la libertad en la investigación y en la cátedra, como se dice en el segundo, pues ya muchas Universidades la tienen».

f) Lic. don AGUSTIN YAÑEZ, Delegado de la Universidad Nacional y Autónoma de México:

«Me permito hacer presente a la Asamblea que sólo hemos aprobado cinco ponencias en total desde que iniciamos las actividades del Congreso, faltando no menos del noventa por ciento. Para acelerar el trabajo, sugiero que la Mesa Directiva establezca una prelación de ponencias presentadas a fin de seguir ese orden en las discusiones. Respecto a la ponencia en discusión, pido que se lean por la Secretaría todas las objeciones hechas y se proceda a su discusión y votación a la brevedad posible, a fin de avanzar más rápidamente».

g) Lic. don GONZALO GONZALEZ, Delegado de la Universidad de Costa Rica:

«Como la proposición presentada por el Dr. Lazo, de que se discuta únicamente el Artículo 6º parece que no encuentra oposición, y está acorde con la uruguayana, pido que se vote de inmediato».

5.—Puesta a votación la proposición de la Delegación de la Universidad de Montevideo, con el alcance propuesto por la Delegación de la Universidad de La Habana, esto es, de que se apruebe en lo particular todo el articulado con excepción de la base sexta, se acoge por mayoría de votos.

La Presidencia somete a discusión la base sexta, sobre la sede permanente del Consejo Directivo.

a) Lic don ALFONSO ORTEGA, Delegado de la Universidad Nacional y Autónoma de México:

«Estas bases que se han aprobado, como lo dije al iniciarse esta Asamblea, no son acabadas ni perfectas, y menos intocables. La experiencia irá sugiriendo las reformas necesarias, que los organismos directivos de la Unión deberán recoger, reformando así estas bases que hoy damos. Respecto a la sede del Consejo Directivo que está ahora en discusión, adversé en el seno de la Sexta Comisión la idea de que fuera permanente pero, habiendo triunfado la tesis contraria, debí informar en tal sentido a la Asamblea. Como se discute en este momento este asunto, yo manifiesto mi criterio contrario a la idea de la permanencia de la sede del Consejo Directivo».

b) Dr. don RAIMUNDO LAZO, Delegado de la Universidad de La Habana:

«En relación con la base sexta que se discute, deseo dar dos o tres ideas generales que de ser aprobados podrían servir a la comisión para redactar la forma definitiva de la citada base sexta. Debe a mi juicio, eliminarse el carácter permanente de la sede del Consejo Directivo, que, como ya se expresó, deberá estar en el lugar donde se reúne la Asamblea General, recorriendo así todos los países latinoamericanos. Estimo, además, que el Consejo Directivo debe ser un organismo con funciones ejecutivas, encargado también de la revisión de los acuerdos de las Asambleas y de mantener contacto permanente con y entre las Universidades asociadas».

c) Dr. don JULIO ENRIQUE AVILA, Delegado de la Universidad de El Salvador:

«A fin de ganar tiempo, y en consideración a que el punto que ha suscitado más discusiones es el referente a la permanencia de la sede, yo sugiero al igual que el Delegado de Cuba, que se suprima de la base sexta el término "permanente" y que se diga que durará el plazo que media entre la Asamblea que la designa y la próxima que lo renueva, cambiando con ella su sede».

d) Dr. don JOSE DE BENITO, Delegado Observador de la UNESCO:

«En relación con lo que ha dicho el Delegado de la Universidad de Cuba sobre ciertas funciones del Consejo Directivo, me permito hacerle presente que, ya están debidamente consideradas en la base séptima que hemos aprobado y acerca de la cual no caben discusiones. Ahora, respecto a si debe o no ser permanente la sede del citado organismo directivo, y por estimar esta cuestión de suma importancia, propongo que no nos pronunciemos ahora sobre este punto sino que dejemos la decisión a la primera Asamblea de la Unión. Mientras tanto, sugiero que se fije como sede provisional del organismo directivo en referencia la Ciudad de Guatemala, sin decir si ha de ser permanente o rotatoria».

e) Dr. don OCTAVIO MENDEZ PEREIRA, Rector de la Universidad de Panamá:

«Considero que se está perdiendo lastimosamente un tiempo precioso en tomar resoluciones que naturalmente serán ad-referendum y que deberán ser el producto natural de la experiencia y mejor estudio de las respectivas Universidades, las que en definitiva serán las que decidan sobre la estructura de la organización. Lo fundamental es que se aprueben, a la brevedad posible, como se ha hecho respecto a la casi totalidad del articulado, la base que aún discutimos. Para obviar las dificultades que podrían presentarse sobre el traslado de archivos y documentos de un lugar a otro, caso de aceptar que la sede sea rotativa, quizás convendría considerar la conveniencia de establecer una oficina central que se encargara de mantener los trámites de relaciones entre los organismos asociados».

f) Dr. don CARLOS MARTINEZ DURAN, Presidente del Congreso:

Solicita permiso para retirarse por tener compromisos que cumplir, sustituyéndole el Dr. Carlos Cueva Tamariz, Rector de la Universidad de Cuenca, Ecuador.

g) Lic. don EDUARDO GARCIA MAYNEZ, Delegado de la Universidad Nacional y Autónoma de México:

«Estimo de interés tomar en consideración la proposición del Delegado de la Universidad de Panamá en el sentido de establecer una oficina central permanente de la Unión y creo que la Asamblea debe considerarla con la debida atención».

h) Dr. don RAIMUNDO LAZO, Delegado de la Universidad de La Habana:

«La sugerencia del Delegado de la Universidad de Panamá, de que haya una oficina permanente de informaciones universitarias, si no ha sido presentada en forma yo la recojo y la presento a la Asamblea, haciéndole presente que en la Universidad de La Habana, existe una oficina de ese carácter, creada en 1930, por el Congreso de Universidades reunido allá en esa oportunidad».

i) Lic. don ALFONSO ORTEGA, Delegado de la Universidad Nacional y Autónoma de México:

«Encuentro aceptable la idea sugerida por el Delegado de la Universidad de Panamá, pero debo hacer presente que ya está prevista en las bases constitutivas aprobadas, al autorizar al Consejo Directivo para crear los Departamentos o Comisiones que estime necesarios. Por lo tanto, será a este organismo a quien corresponda decidir sobre el particular. Estimo sí, que un organismo como el propuesto, llámese Departamento o como sea, deberá estar en contacto íntimo con el Consejo Directivo, a quien deberá facilitar sus archivos y documentos siempre que los precise. Pero, repito esto es resorte del Consejo Directivo».

6.—La Presidencia hace presente que sólo está en discusión la base sexta y que en consecuencia, no se pueden discutir otras bases ni parte de éstas pues ya fueron aprobadas. Sin desestimar la propuesta del Delegado de Panamá, estima como el Delegado de México que es al Consejo Directivo a quien corresponde decidir si se crea o no un organismo con las finalidades expresadas. Por el momento dice, debemos concretarnos a la base sexta en lo que respecta a si debe o no ser permanente la sede del Consejo Directivo.

a) Dr. don EDUARDO GARCIA MAYNEZ, Delegado de la Universidad Nacional y Autónoma de México:

«Deseo intervenir una vez más para llamar la atención a los congresales acerca de las proposiciones del Delegado de la Universidad de El Salvador y del Delegado de la Universidad de Panamá. Supongamos que la sede del Consejo Directivo quedara en México y la de la Oficina Permanente en Uruguay, ¿cómo podrá trabajar el primero si toda la documentación se encuentra a tantos miles de kilómetros? Para que el trabajo del Consejo sea efectivo, estimo yo que necesariamente debe tener todos los antecedentes que necesite a mano, por lo que, estando de acuerdo con la idea del Delegado de Panamá, como ya lo expresé, considero indispensable que para garantizar la eficacia de aquella oficina debe necesariamente marchar unida al Consejo Directivo».

b) Lic. don JOSE ROLZ BENNETT, Delegado de la Universidad de San Carlos de Guatemala:

«La Delegación de Guatemala, en ausencia del Dr. de Benito, Delegado Observador de la UNESCO, hace suya la sugerencia que presentara en el sentido de que se suprima de la base sexta el término "permanente", como también lo propusiera el Dr. Avila, Delegado de la Universidad de El Salvador, y que se deje el resto de la redacción tal como está. En consecuencia, propongo que se dé por agotada la discusión y que se vote la propuesta hecha, dejando a la Asamblea de la Unión que decida sobre si la sede ha de ser permanente o rotativa».

7.—La Presidencia somete a votación la proposición, que se aprueba por unanimidad, levantando de inmediato la sesión, a las 13 horas y 15 minutos.

Ing. GUILLERMO COTO CONDE,
Secretario General Ejecutivo.

Dr. CARLOS MARTINEZ DURAN,
Presidente.

ACTA DE LA SEGUNDA SESION PLENARIA

DEL PRIMER CONGRESO DE UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS

Celebrada en el Paraninfo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el día 17 de Septiembre de 1949, a partir de las 11 horas:

- 1.—Presiden la sesión el Dr. don Carlos Martínez Durán, Presidente del Congreso y Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, los vice-Presidentes Dr. don Roberto Prudencio y el Lic. don Ramiro Ordóñez, Jefes de las Delegaciones de las Universidades Mayores de San Andrés, y Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Bolivia, respectivamente, el Secretario General, Ingeniero don Guillermo Coto Conde y los Secretarios Adjuntos Dr. don Vicente Vilanova, Lic. don Vicente Díaz Samayoa, Prof. don Rubén Villagrán Paúl, y Br. don Rafael Cuevas del Cid.
- 2.—La Presidencia solicita y obtiene de la Asamblea la ratificación de los acuerdos tomados por los congresales en la Sesión Preliminar el día trasanterior. A continuación manifiesta que, como se fija en el Programa del Congreso, esta Segunda Sesión Plenaria estará destinada, durante las horas de la mañana y de la tarde, a escuchar los saludos y mensajes de los Jefes de Delegación, de los Observadores y de los Invitados Especiales, quienes harán uso de la palabra siguiendo el orden de precedencia acordado en la Sesión Preliminar recientemente ratificada.
- 3.—De inmediato, y en orden y forma que se indica, hacen uso de la palabra los siguientes oradores:

a) **Dr. don ROBERTO PRUDENCIO, por las Universidades Mayor de San Andrés, y Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier, de Bolivia:**

«Señor Presidente del Congreso; Señores Delegados: Bolivia se hace presente en este Congreso Latinoamericano de Universidades. La nación fundada por el Libertador y que lleva su nombre, ha mostrado siempre espíritu afanoso para la labor del pensamiento y la cultura. Aquellas tierras que se hallan a cuatro mil pies sobre el nivel del mar fueron sede de una de las civilizaciones precolombinas más profundas en su cosmovisión y más ricas de sensibilidad artística; la civilización de Tiahuanacu, que, con la civilización Maya, constituyen los dos hontanares más antiguos y más fecundos de la cultura autóctona de América.

La tradición universitaria de Bolivia se remonta a la Colonia, en cuyo proceso espiritual el nombre de Charcas está escrito como uno de sus hitos luminosos. La Universidad de Charcas fue fundada en 1624, y desde muy pronto se caracterizó como centro de estudios jurídicos. La fama de los doctores charquinos en Utrunque se extendió por toda América y fue proverbial su agudeza dialéctica y la finura y penetración de su juicio en el arte de la Jurisprudencia. Pero la verdadera gloria de esa Universidad se funda en que fue la cuna ideológica de la independencia americana como la llamaron los historiadores chilenos Lastarria y Vicuña Mackena. Al calor de las disputaciones de la Academia carolina se forjó el silogismo altoperuano, que fue el fundamento jurídico sobre el que se apoyaron los movimientos del 25 de mayo

y del 16 de julio de 1809, y que constituyeron el primer grito de insurgencia americana y al mismo tiempo el holocausto de los protomártires de nuestra independencia. De la Universidad de Charcas brotó la idea y brotó el ímpetu revolucionario. De sus aulas salieron Mariano Moreno, Monteagudo, Castelli, Zudañez, Mariano Alejo Alvarez y tantos otros que llevaron el ideal de la libertad a Buenos Aires, a Montevideo y a Lima y que encendieron con su pensamiento y con su acción la guerra de los quince años que sólo pudo terminar al fulgor de las espadas de Bolívar, de Sucre, de San Martín y de Santa Cruz.

Bolivia tuvo en Santa Cruz también su máximo estadista y su organizador. A él se debió la primera codificación que tuvo América, sustituyendo la Instituta colonial, e inspirada en el Código de Napoleón; y a él se debieron también las fundaciones de las Universidades de San Andrés, de la Paz y de San Simón de Cochabamba, que han doblado el siglo de existencia. Posteriormente se fundaron las Universidades de Oruro y Potosí, y más recientemente las de Santa Cruz y Tarija. Bolivia cuenta, pues hoy con siete Universidades mayores aunque no en todas se estudian las mismas disciplinas. La Universidad más completa es sin duda la Universidad de La Paz, cuya representación ejerzo en este Congreso. Ella doctora en Filosofía, Derecho, Medicina, Economía, Odontología, Farmacia, y titula en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial y Arquitectura.

Lo digno de notar en el régimen universitario de Bolivia es su absoluta autonomía. Una autonomía que creo poder afirmar no la posee ninguna otra Universidad de América. Este régimen autonomista faculta no sólo en nombramiento de sus autoridades, de sus catedráticos y funcionarios, sino también la ordenación de su presupuesto general de la Nación, sino de impuestos especiales creados por ley para la Universidad y que recauda la Universidad.

La autonomía universitaria de Bolivia jamás se ha hecho sospechosa al país de malversación de fondos, desorganización administrativa o exclusivismo ideológico o político. Todo lo contrario, la autonomía universitaria ha adquirido tal prestigio, que ni los gobiernos militaristas más arbitrarios han osado tocarla.

Esta autonomía ha sido lograda al precio de la sangre juvenil en una lucha por las libertades democráticas contra un régimen dictatorial. Las Universidades de Bolivia, y sobre todo la Universidad de La Paz, se ha caracterizado desde entonces por ser la salvaguardia de las libertades, en un país en que no faltan, como no faltan en el resto de América, quienes gobernados por su interés personal y por menguadas ambiciones no vacilan en levantarse contra el orden y contra la ley, ensangrentando la propia tierra y produciendo el caos y la anarquía.

Nada puede empero la fuerza cuando hay un espíritu alerta y vigilante; nada podrá la conspiración totalitaria en mi país, mientras sus Universidades conserven el ideal de la libertad y el temple para mantenerla, y estén dispuestas, como lo han estado siempre, a dar la sangre por el espíritu y la vida por la convicción.

Hace pocos años, en 1946, la juventud universitaria escribió una de las páginas más gloriosas de la historia de mi país, al derrocar, con un espíritu, con una acción y con un denuedo digno de la leyenda, a una dictadura totalitaria que hizo escarnio no sólo de la ley y de la libertad sino de los supremos valores de la dignidad y de la vida humana.

Estos mismos hombres derrotados ayer, han pretendido levantarse hoy, pero el espíritu de libertad que alienta en la juventud boliviana ha hecho imposible que prosperase un movimiento que iba a imponer un régimen de oprobio y dictadura. En estos mismos momentos la muchachada universitaria de mi país está luchando por arrojar de sus últimos reductos a quienes atentan contra el orden y la constitución.

Los universitarios de América nos hemos reunido acá para hablar de cultura, pero no podemos dejar de invocar los valores de libertad y democracia sin las que toda cultura es imposible. Sólo en una atmósfera de orden, de razón y de derecho, la atmósfera donde se nutre y respira el espíritu, pueden germinar el arte y la ciencia, la filosofía y la cultura.

La Universidad de San Andrés de La Paz, rinde su homenaje a la Universidad de San Carlos de Guatemala y al pueblo guatemalteco que inspirándose en un mandato de Platón ha sabido hacer de sus filósofos, sus propios gobernantes».

b) Dr. don EDUARDO OSPINA S.J., por la Universidad Javeriana de Bogotá, Colombia:

«Con la forma de un gran corazón, la América del Sur se recuesta sobre los festones espumosos con que enmarcan su contorno los dos océanos. En la parte superior de ese continente suramericano allá donde el Istmo incomparable se desprende como el primer brote ondulante de un volcán, que luego se va abriendo a manera de un abanico flamígero para formar la América Central y del Norte, Colombia está colocada como el punto de unión de las dos Américas.

En su territorio, recorrido de sur a norte por tres cordilleras, hay altas regiones de altiplanicies templadas y frías, donde el arte y la ciencia han edificado sus reductos preferidos, y de donde seis Universidades —para no contar sino las representadas en este Congreso Latinoamericano— os envían su saludo fraternal.

Una de esas Universidades, la Pontificia Universidad Javeriana, que tengo el honor de representar, es la tercera en antigüedad entre las Universidades Latinoamericanas. Fundada en 1622, restaurada en 1931 y erigida en Universidad Pontificia en 1937, cuenta actualmente cuatro Facultades Eclesiásticas, dos de Ciencias Económicas y Jurídicas, una de Medicina, una de Filosofía y Letras, una de Periodismo y cuatro Facultades Femeninas; las de Arte y Decoración, Bacteriología, Comercio Superior y Enfermería. Tiene actualmente 235 profesores y 1,308 estudiantes.

La Iglesia Católica, madre de la civilización occidental, fundadora de las grandes Universidades antiguas del Viejo Mundo —Bolonía, París, Salamanca, Oxford—, y también del Nuevo Continente —México, Lima, Bogotá, Guatemala—, levanta en la Universidad Javeriana una antorcha viva y multicolor, donde las ciencias divinas y humanas forman un haz de lumbre que surge de nuestra tierra y, con un anhelo de superación, se eleva hacia el cielo.

Con las más célebres Universidades actuales de Europa —Oxford y Cambridge, Londres y París, Berlín, Munich y Roma— donde la primera entre todas las Facultades universitarias es la Facultad de Teología, la Universidad Javeriana ofrece a nuestra América Latina, en primer término, sus cuatro Facultades Eclesiásticas de Teología, Filosofía, Derecho Canónico y Pedagogía, pero también las otras Facultades científicas enumeradas antes, con la aspiración de instalar, en plazo tal vez no lejano, otras más, como la de Ingeniería, la de Arquitectura, la de Ciencias Sociales.

Este carácter tan verdaderamente **universitario**, es decir, universal, trascendente y comprensivo, que estudia con observación atenta al mundo visible que nos rodea y con inteligencia todavía más penetrante investiga en un proceso lógico y científico, las últimas causas invisibles del Universo, este carácter, digo, creo ser la expresión fiel de nuestro rico y pensador mundo latinoamericano: de nuestro mundo, hoy ya tan interesado con las ciencias del espíritu; de nuestro mundo de América Latina que es cristiana y posee en el Cristianismo la clave de los más hondos problemas del hombre y de la sociedad; de nuestro mundo latinoamericano, en fin que para no avanzar hacia nuevas catástrofes mundiales, para llevar a cabo la creación de un mundo que remedie las injusticias y haga más felices a todos los hombres, quiere fundar sus derechos indestructibles en la realidad indestructible de Dios, quiere fundar nuestra fraternidad universal en la filiación de un Padre de todos los hombres que está en los cielos, y quiere asegurar, por encima de las contingencias volubles de esta vida transitoria, la vida feliz de la eternidad.

La Universidad Javeriana, identificada con el anhelo de todos vosotros, quiere izar, en medio de este grandioso ondear de banderas latinoamericanas, ese estandarte glorioso: el verdadero estandarte blanco de la paz».

c) Dr. don VICENTE PIZANO RESTREPO, por la Universidad Nacional de Colombia:

«Es un honor para mí, traer la representación de la Universidad de Colombia a este Primer Congreso Latinoamericano de Universidades. Más que el simple saludo de esta Universidad, yo quiero traer el más alto empeño y la más decidida voluntad de cooperación a fin de que el intercambio de ideas, experiencias y de mutuo conocimiento, pueda servirnos de base y de indispensable fundamento para iniciar esta enorme y titánica labor de esbozar las características y estudiar los medios que han de permitirnos la coordinación de nuestra labor cultural, la conexión del desarrollo de nuestros estudios e investigaciones con las necesidades autóctonas de nuestros países, en una palabra la conservación, ensanche y desarrollo de nuestra cultura, en la amplia forma que ella debe tener puesta al servicio de la elevación del nivel intelectual moral y personal de nuestros pueblos.

La actual estructuración académica y administrativa de la Universidad Nacional de Colombia tiene un origen relativamente reciente. La creación a mediados del siglo pasado de diversas Universidades que entonces se llamaron de Medicina, Ingeniería, y Derecho y Ciencias Políticas sirvió de base constitutiva para la creación de la Universidad Nacional actual en el año de 1937 cuando gracias al empeño del Presidente de la República Dr. Alfonso López, se dictó la Ley Orgánica de la Universidad, y se ejecutó el planeamiento de la Ciudad Universitaria que diera cuerpo y entidad física a la incipiente organización.

La Universidad Nacional ha tenido así en los últimos diez años una vida intensa y fecunda. Su Dirección está encomendada a un Rector y un Consejo Directivo compuesto de ocho miembros, que son: el Ministro de Educación Nacional, un representante de los decanos de las distintas Facultades, dos representantes de los Profesores, dos representantes de los estudiantes y dos representantes del Presidente de la República. Este Consejo Directo administra la Universidad con la más amplia autonomía administrativa y es asesorado en la parte académica por un Consejo Académico formado por los Decanos de las distintas Facultades de la Universidad. Corresponde al Consejo Directivo la elaboración total del presupuesto de cada Facultad, ya que el presupuesto Nacional incluye solamente una partida global que es distribuida por el Consejo Directivo de la Universidad. La Universidad ha llegado así, no solamente en el terreno teórico, sino en su desarrollo real y efectivo, a gozar de la más amplia autonomía académica y administrativa, faltando complementar esta situación con la autonomía económica que es uno de los más arduos problemas que confrontan la mayor parte de las Universidades, ya que aún cuando la Universidad dispone libremente de sus rentas propias, éstas no llegan a representar el 20% de sus gastos, estando subordinada cada año a las apropiaciones que el Congreso Nacional vote para enseñanza universitaria.

La Ciudad Universitaria de Bogotá es una de las más hermosas y completas realizaciones universitarias de nuestra América Latina. Con una extensión de 200 hectáreas, se ha construido ya en ella un gran estadio para deportes, dos residencias estudiantiles con capacidad para 250 estudiantes, imprenta propia de la Universidad, librería estudiantil, un Instituto de Investigaciones Geodésicas, y las facultades de Ingeniería, Química, Derecho, Arquitectura, Ciencias Naturales, y Enfermería. Otras Facultades tales como Medicina, Bellas Artes, Odontología, Conservatorio de Música, Instituto de Psicología, y Medicina Veterinaria, funcionan aún en sus antiguos locales en espera de los nuevos edificios que van construyéndose en la Ciudad Universitaria. También funcionan en otras ciudades del país, las Facultades de Ingeniería de Minas, Ingeniería Mecánica, y Agronomía, ya que lo extenso de nuestro territorio y la falta de vías de comunicación, no han hecho aconsejable la centralización en la capital de la República de todas las Facultades universitarias.

Pero además de su labor docente la Universidad ha tenido especial empeño en extravertir la influencia de la Universidad sobre las actividades esenciales del país, y al efecto la legislación Colombiana le ha entregado a la Universidad el manejo de una serie de Institutos de carácter investigativo,

algunos, de carácter administrativo otros, pero en todos los cuales predomina fundamentalmente el carácter cultural y, es así como la Universidad maneja el Observatorio Astronómico, el Instituto Nacional de Radio, el Museo de Historia, el Museo de Arte Moderno, el Museo de Arte Colonial, etc. Esta Delegación que se ha hecho a la Universidad no solamente ha sido benéfica para el Estado, que en esta forma ha elevado la marcha de estas distintas entidades de toda influencia de carácter político y les ha dado un rumbo definitivamente técnico, sino que ha sido ampliamente benéfica para la Universidad, como órgano de conexión del estudiante, y de la labor docente de la Universidad con funciones que están ligadas a la vida misma del país. Creemos que esta experiencia indique un camino que podría generalizarse aún más y ser imitado por la legislación de otros países.

Nuestra Universidad tiene hoy más de 4,000 estudiantes, ha recorrido un largo camino, pero tiene por delante todavía una gran variedad de problemas por resolver. Lo escaso de recursos económicos propios de nuestras Universidades, lo reducido y escaso del número de profesionales, de técnicos, de investigadores que dentro de remuneraciones asiduas, puedan dedicar todo su tiempo a las labores de investigación, divulgación y docencia, la organización de la carrera del magisterio, intercambio de profesores, becas estudiantiles, son problemas que requieren la coordinación de los esfuerzos, el intercambio de experiencia, y la acción conjunta de los educadores, pero yo estoy seguro que la realización de todos estos problemas encontrará una amplia ayuda en las labores de este Congreso...

Quero pues nuevamente poner a las órdenes de este Congreso, todo el interés, todo el empeño y toda la buena voluntad de la Universidad Nacional de Colombia, para que podamos ayudarnos en esta ardua labor en beneficio de la cultura de nuestros países».

d) Profesor don DOMINGO SANTA CRUZ, por la Universidad de Chile:

«Hemos llegado hasta esta casa a participar en una de las más bellas y generosas iniciativas que pueden tomarse en el terreno de las actividades universitarias; nos hallamos ante la piedra fundamental del templo que ha de cobijar en el futuro a las Universidades que, en las anchas y dilatadas tierras de América, laboran en el desenvolvimiento de las ciencias, en el progreso de las artes y en la extensión de la cultura hacia todas las esferas de la sociedad. Lo que un escritor de mi patria llamó una "loca geografía", refiriéndose a las regiones diversas, a las características a veces contrapuestas, y a las dificultades que el hombre hubo de vencer para formar la nación que en Chile hemos creado, puede aplicarse a toda la inmensidad de territorios que hasta ahora nos alejan, y que han producido el que las Universidades de América Latina, pese a sus vinculaciones directas, no estén articuladas ni se conozcan entre sí en forma cabal y oportuna.

La convocatoria que nuestro ilustre Presidente, el señor Rector de la Universidad de San Carlos ha hecho, para llamarnos a la meditación de nuestros problemas y a la celebración de esta conferencia, en cuyos resultados tenemos tanta fe, fue acogida en la Universidad de Chile con la más calurosa adhesión. El temario nutrido y completo que se nos comunicó, despertó en mi tierra el deseo de una colaboración sincera, y la legítima curiosidad de confrontar lo que hemos debatido largamente en Santiago con las materias que han enfrentado nuestras corporaciones hermanas de este hemisferio en que, lenguas y culturas afines, nos dan la esperanza de encontrar en el común examen de conciencia luces que nos orienten y experiencias que nos aprovechen.

Vengo, señores, de una de las Universidades que siempre ha tenido sus ojos puestos en América, y que ya tiene como orgullo tradicional el servir con máxima generosidad los ideales de acercamiento entre nuestras naciones hermanas: la Universidad de Chile, según nuestros conocimientos, es una de las Universidades que en mayor escala han practicado la admisión constante de alumnos de todos los países latinoamericanos. En los últimos cuarenta años la proporción de estos alumnos ha bordeado constantemente el 10% de

la matrícula total de la Universidad y a veces más. Varios de los señores delegados que en este momento tienen asiento en esta Asamblea, recibieron su graduación en nuestra casa y nos une a ellos el afecto perdurable de la hermandad que arranca de las aulas comunes.

La Universidad de Chile, con su nombre actual, excede apenas los cien años, que enteró en 1942, en que festejamos el centenario de su creación, fruto del afán progresista del Presidente don Manuel Bulnes y de su Ministro y sucesor en el Gobierno de la República, don Manuel Montt. La Universidad de Chile sin embargo, que miramos todos como la Casa de Andrés Bello, la mente esclarecida que rigió por primera vez sus destinos, venezolano y chileno a la vez, no fue enteramente una creación de la República sino que substitución que la nación independiente hizo, de la vieja Real Universidad de San Felipe, creada a comienzos del siglo XVIII, por una entidad más moderna y más a tono con las nuevas modalidades de la vida republicana. Fueron finalidades de su creación el estudio, la investigación y la enseñanza de todos los problemas superiores de la cultura, y a su mano quedó encomendada la dirección superior de la educación nacional. La Universidad de Chile, con sus cinco facultades originales, de Teología, Humanidades, Medicina, Derecho e Ingeniería, pasó a encarnar el arcótipo en que todos los aspectos de la vida intelectual eran impulsados, y en que las orientaciones aún de la educación primaria y secundaria encontraban la raíz de sus principios. Nuestra Universidad ha tenido una historia ilustre, que se confunde con la historia misma de la República de Chile: todos los acontecimientos nacionales están reflejados en la vida de nuestra casa de estudios, todas las inquietudes hallaron eco en sus aulas y de la Universidad de Chile han salido casi la totalidad de los hombres que han influido en los destinos de mi país, que lo han gobernado o han participado en tareas directivas de todo género.

La Universidad de Chile fue organizada según el modelo tradicional de las Universidades francesas, modelo que rigió la creación de las Universidades en América Latina. Su estrecha vinculación con el Estado, que la mantiene, y le da la fisonomía de una Universidad estatal, la creó desde su origen una situación preeminente que su ley orgánica de 1879 estableció con toda claridad. Nuestra Universidad, en los cien años que van corridos, ha tenido una vida jurídicamente estable y salvo cortísimos eclipses, su jerarquía e independencia han sido respetadas por todos los gobiernos.

Sin embargo, desde que el desarrollo considerable de las actividades educacionales tuvo como consecuencia una serie de leyes que estructuraron en forma diversa el marco de la educación pública chilena, y que la captación por la Universidad de nuevos aspectos originó la creación de facultades y la supresión o división de otras, se hizo sentir la necesidad de que nuestra casa de estudios tuviera un Estatuto de Independencia y un régimen que le permitiera alejar por completo toda posibilidad de intervención ajena en su propia índole y a su naturaleza específica. Es así como desde 1920, se abre camino poco a poco la idea de la autonomía universitaria, idea que las reformas educacionales de 1928 traen involucrada, al crearse las direcciones generales separadas para las diferentes ramas de la educación pública. El Estatuto Universitario de 1929 establece las nuevas normas de la Universidad de Chile que, en adelante, pasa a ser "persona jurídica de derecho público" que "goza de autonomía y su representante legal es el Rector". El Presidente de la República es miembro honorario de la Universidad y ejerce su patronato legal.

Las disposiciones de esta ley que, en su texto definitivo fueron fijadas por el Estatuto de 1931, marcan el principio de una etapa de extraordinario desarrollo y de extensión de la órbita universitaria hacia un marco tan general, que hoy día, puede decirse, no hay aspecto de la vida intelectual en que la Universidad no fije un rumbo y ejerza una saludable y oportuna influencia. La Universidad de Chile quedó consagrada por la ley como organismo en el cual se articulan las demás Universidades de la República, es nuestra Universidad central y nacional a la vez. Su mecanismo no implica limitación de actividades para ninguna otra Universidad, sino organización de exigencias para aquellas carreras que las necesidades públicas hacen que el Estado supervigile.

La Universidad de Chile comenzó en 1931 con seis Facultades que, en la actualidad se han transformado en doce: a las Facultades clásicas de Derecho, Medicina, Matemáticas y Filosofía, se agregaron o desprendieron de ellas las que hoy día rigen los estudios de Economía y Comercio, Agronomía, Veterinaria, Ciencias y Artes Plásticas, Química y Farmacia, Ciencias y Artes Musicales, Arquitectura y Odontología. De este modo el Consejo Universitario agrupa en cada momento, en las personas de sus Decanos, todas las especialidades en que la actividad universitaria puede descomponerse.

A este marco amplísimo, que consagra definitivamente la equivalencia de las disciplinas espirituales, en que ya por más de veinte años colaboran hombres de ciencias, con profesionales, con investigadores, filósofos y artistas, se añaden dos aspectos que en la Universidad de Chile tienen hoy día capital importancia: por un lado la investigación científica a cargo de numerosos organismos que trabajan en todas las Facultades en torno de una especialidad determinada y luego otro cuerpo considerable integrado por las diversas ramas que comprende lo que nuestra ley llama la Extensión Universitaria, esto es, la expansión de la Universidad hacia todas las capas sociales, desde el perfeccionamiento de los graduados, hasta los cursos de temporada y periódicos de matrícula libre y hasta la inmensa labor que la Universidad generosamente siembra a través de sus publicaciones, de sus actividades teatrales, de los espectáculos, conciertos y exposiciones de todo género. Esto ha hecho que la Universidad de Chile ejerza hoy día una acción genuinamente nacional y que no haya región del país a donde su enseñanza no haya llegado, no sólo a través del profesional que trabaja, sino que también por medio del acercamiento que produce la visita de profesores, la realización de espectáculos y las ondas en que la radio pone a la ciudadanía en contacto con el número tutelar de nuestra cultura que es la Universidad.

Toda esta actividad y la transformación que ella ha producido se exterioriza en el permanente examen de conciencia que la Universidad hace acerca de sus rumbos. Desde 1931 hasta esta fecha, han funcionado no menos de cinco comisiones de reforma universitaria en que han participado las autoridades superiores, profesores, egresados y alumnos. Constantemente nos hemos preguntado si nuestro trabajo sirve realmente a la colectividad, si la Universidad es lo que debe ser en los momentos terriblemente cambiantes que vivimos, si las actividades universitarias colaboran eficazmente en solucionar los problemas que encara nuestro país, si los métodos y las enseñanzas mismas están al día y así, un sinnúmero de interrogantes que nos hemos ido poniendo a nosotros mismos y que han dado origen a muchísimas iniciativas, a rectificaciones, y a debates que han constituido para los que hemos tomado parte en estas comisiones, una enseñanza inestimable.

Vengo, pues, señores, en compañía del Presidente de la Federación de Estudiantes de Chile, a prestar nuestro concurso, trayendo la exposición sincera de una Universidad de considerable magnitud y de efectiva vida académica y cultural. No creemos que lo que hemos hecho pueda tomarse por norma ni que nuestras experiencias sean definitivas; hemos venido a mostrar lo que tenemos y a instruirnos en lo que nuestros hermanos universitarios han de enseñarnos, porque es un hecho que este Primer Congreso, convocado bajo la mirada prestigiosa de una de las Universidades más antiguas de América, ha de caracterizarse en primer lugar por un intercambio de informaciones y de pareceres. Hemos nacido de orígenes semejantes, hemos vivido una historia paralela y sin embargo, lo que hemos hecho permanece desconocido de un país a otro. Cuando las comisiones nos agrupen en torno de temas determinados, iremos descubriendo la similitud de nuestras experiencias, y haremos el balance de lo que es común y de lo que puede ser tenido como una experiencia cultural de la Universidad Latinoamericana. De esta confrontación, de este intercambio, habrán de nacer principios generales que nos guíen, puntos de vista comunes en torno de los cuales fijemos las normas de nuestros estudios y basados en este común examen, abordaremos en muchos países creaciones importantes cuyo origen estará en los acuerdos y conclusiones de esta Asamblea.

Réstame, señores, antes de concluir, expresar el saludo cordial y afectuoso que traigo para el señor Presidente de este Congreso, para las autori-

dades y el Gobierno de la República de Guatemala, de parte del Rector de la Universidad de Chile y de todos los miembros del Consejo Universitario. Al doctor Martínez Durán y a todos sus compañeros de trabajo, llegue nuestro homenaje y el leal compromiso de nuestro concurso para el éxito de esta iniciativa, en que la Universidad de San Carlos de Guatemala, se coloca a la cabeza de las corporaciones que el espíritu latino fundó y desarrolló en el hemisferio americano».

e) Dr. don RAIMUNDO LAZO, por las Universidades de La Habana y de Oriente, de Cuba:

«En nombre de la Universidad de La Habana, cuya delegación me honro en presidir, con el carácter además de observador oficial del Gobierno de la República de Cuba, que ostento juntamente con mis compañeros de delegación y en nombre también de la Universidad de Oriente, —joven y ya acreditada institución de mi país, en virtud de poderes que me han conferido sus representantes, presididos por su Rector, aquí presente— me complace en saludar cordialmente al Primer Congreso Latinoamericano de Universidades y en ofrecerle la franca y decidida cooperación de los universitarios de Cuba, así como el testimonio de la simpatía con que nuestro Gobierno contempla la celebración y desea el feliz término de esta brillante Asamblea.

Y, dignamente representada por personalidades ilustres, me complace en expresar la simpatía y la admiración que, como lazo de creciente fuerza de adhesión, nos liga a esta hermosa tierra guatemalteca en cuya hospitalidad generosa venimos hoy los universitarios de diversas regiones de Iberoamérica a cobijar nuestras esperanzas y nuestra vocación de trabajo, que es anhelo de servir, en íntimo concurso de voluntades, a la creación de una humanidad mejor y más feliz en este Continente, esperanza del mundo.

Sintiendo la urgente solidaridad de lo iberoamericano, preocupados por la grave responsabilidad de educadores, de hombres de servicio de una cultura que a su vez ponemos siempre al servicio del hombre, los universitarios de Cuba venimos a ofrecer nuestro aporte a este Congreso de las Universidades de Iberoamérica, y en él queremos, no sólo ser los voceros de un mensaje que recoja el eco de brillantes teorías, ni sólo los portadores de una esperanza, sino además, y muy especialmente poder contarnos entre los forjadores de nuevas estructuras, de eficaces instrumentos de trabajo, sin lo cual, muy a despecho de todas las especulaciones de los nobles impulsos de nuestro entusiasmo, jamás las Universidades nuestras podrán cumplir su misión en el seno mismo de la realidad social de nuestros pueblos.

Muy certera y oportunamente observaba el señor Rector Presidente del Congreso, en su brillante discurso inaugural, que no importa tanto precisar lo que se sabe como insistir en lo que aún no hemos podido saber; y en general pudiéramos decir que conviene, más que reparar lo que tenemos, considerar lo que aún no hemos logrado poseer. Podemos y debemos decir la verdad. Somos ricos en teorías, y pobres en hechos. A nuestras Universidades y otros centros de cultura llegan, en caudalosas corrientes, las ideas de todas partes del mundo, y allí tienen la resonancia del análisis inmediato, del comentario afortunado; pero cada vez que nos reunimos, cada vez que nos acercamos en el intercambio de ideas, en las páginas del libro o en las deliberaciones de una Asamblea como ésta, lo que comprobamos es tanto la existencia de un pensamiento uniforme y bien orientado como la escasez lamentable de instituciones capaces de plasmarlo en realidad inmediata. Poseemos el entusiasmo y las teorías; lo que ahora más nos hace falta es el lúcido y preciso planteamiento de los problemas, las soluciones, la disciplina.

Consecuentes con este criterio, nos parece que lo primordial en estas deliberaciones de universitarios de Iberoamérica, debe ser la sincera presentación de la realidad que circunda a nuestras Universidades, presionándolas y conformándolas para bien o para mal, el conocimiento de la institución universitaria así constituida, el análisis sereno y valiente de sus problemas y la crítica y aprovechamiento posible del pensamiento que en cada caso tiende a plantear y resolver el problema vital de la Universidad. Traer, en

una palabra, a la consideración general el caso propio, la problemática universitaria de cada país y la manera peculiar de enfocarla.

En Cuba, tiende a contemplarse hoy la institución universitaria como el resultado de la equilibrada concurrencia e íntima comprensión de profesores y estudiantes; aunque hemos dejado atrás épocas en las que, con pernicioso ofuscación, se subestimó uno de esos dos elementos integrantes de la Universidad en detrimento, no diremos del otro, sino de la Universidad misma. Reiteradas experiencias que nadie ignora en nuestro país, nos alejan ya tanto del profesorado autoritario y enclaustrado, como de la demagógica complacencia en desorientadas fuerzas estudiantiles que precisamente en la Universidad tienen que hallar cauce apropiado. Así, pensamos que al estudiante lo ofrece la sociedad y la Universidad lo forma y lo deforma, según que ésta cumpla o deje de cumplir su misión. Y pensamos que al profesor nadie lo improvisa, como que es el resultado paciente del desarrollo de una vocación inconfundible y de muy numerosas, peregrinas y opuestas aptitudes; como que es la culminación de una personalidad que, si de improvisación tiene algo, de la paradójica improvisación laboriosa que hace a los artistas, a los héroes y a los santos. Por eso, los educadores de Cuba tienden a superar los ya anacrónicos criterios autoritarios o demagógicos, y parece que coinciden en un lema que pudiera formularse: hacer profesores para tener estudiantes, formar estudiantes para que exista la Universidad.

Pero asimismo nos enseña nuestra experiencia que la Universidad no puede subsistir a la altura de sumisión social sin una plena y efectiva autonomía económica y docente garantizada por la legislación de cada pueblo y hondamente enraizada, como convicción inquebrantable, en el ánimo de todos. Y que la autonomía universitaria, así concebida, sea característica de nuestras universidades es, por eso, el más vehemente deseo de las Universidades de Cuba, las que del régimen autónómico derivan todo el progreso alcanzado en los últimos tiempos.

Creemos igualmente que de este Congreso debe nacer la Unión de todas las Universidades de Iberoamérica, el organismo permanente que recoja, desarrolle y realice las iniciativas de estas Asambleas en que periódicamente debemos acercarnos, conocernos mejor y auxiliarnos mutuamente los universitarios todos de este submundo al que une la misma cultura, y al que tiende a disociar el mercantilismo, el belicismo, el grosero materialismo de una época que lo mismo divide el átomo del mundo físico que tiende a disolver los valores elementales que dan razón de ser a la vida humana.

Y por eso, como corolario inevitable, no puede silenciarse, no ya como tema de trabajo de una Asamblea internacional, sino como materia de vital importancia que atañe a la esencia misma de la Universidad, la discusión de los medios que aseguren, más allá de la creación y difusión de la cultura y el perfeccionamiento de la técnica gobernada siempre por la cultura, la influencia esclarecedora y estimulante de la Universidad en la conciencia del hombre. De la Universidad, como de todo lo humano, no podemos esperar milagros; pero a ella corresponde, en último término, la creación y el encauce de las únicas fuerzas capaces de oponerse al imperio de la violencia y de la injusticia en un mundo cargado de insinceridad, de groseras apetencias, de prejuicios y odios profundos, de fuerzas destructoras que disponen de una técnica para la destrucción de insospechable poder.

Ya hemos dejado en manos de los señores delegados las ponencias de la delegación de la Universidad de La Habana que contienen nuestro aporte fundamental a los trabajos de esta ilustre Asamblea, las enseñanzas de nuestra historia objetivamente expuesta, nuestros problemas, nuestros puntos de vista y los proyectos cuya realización más nos urge; pero no podemos silenciar en esta oportunidad nuestra preocupación por la suerte de la Universidad, ni dejar de subrayar la imperiosa necesidad de su intervención en el ordenamiento del mundo caótico en que nos toca vivir.

A la Universidad nuestra, a la de todo el mundo corresponde infundir y defender la noción del orden fundado en la justicia en este caos en que vivimos, substituir la tregua precaria que hoy apenas divide el temor de la guerra de su presencia siempre esperada, por un régimen de paz permanente que tiene que comenzar a establecerse en lo íntimo del ánimo del hombre.

Para la realización de este programa ideal, que apenas esbozamos, tienen que unirse nuestros esfuerzos a través de la vía escabrosa de los hechos, pequeños y grandes, y en ella estamos los universitarios de Cuba, seguros del respaldo de lo más genuino y valioso de nuestro pueblo, dispuestos a poner nuestro entusiasmo y nuestro trabajo en la realización de la gran obra común.

f) Dr. don CARLOS CUEVA TAMARIZ, por la Universidad de Cuenca, Ecuador:

«Traigo a este Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas la voz de la Universidad de Cuenca del Ecuador, que aceptó desde el primer momento con vivo interés la invitación de esta ilustre e historiada Casa de Estudios de tan noble tradición intelectual, a la que, en la persona de usted señor Presidente y benemérito Rector, saludo con emoción cordial.

Saludo también con caluroso afecto de solidaridad espiritual a los insignes señores delegados, invitados especiales y observadores, unificados todos por los comunes ideales de servir con acusada conciencia de su gran responsabilidad en la conducción de las generaciones presentes y futuras, fijando principios, confrontando puntos de vista, coordinando esfuerzos y explorando rutas que vigoricen nuestro destino histórico de pueblos vinculados por identidad de origen, de idioma y de cultura.

Juzgo que nunca fue tan urgente la necesidad de que la Universidad tomando impulso en su más pura tradición secular, se eleve, por encima de los antagonismos que convulsionan el mundo actual, a la altura de su misión universalista y humana para orientarlo en esta peligrosa encrucijada histórica.

Porque si observamos con aguda mirada el panorama del mundo, podemos advertir dos fenómenos que constituyen una paradoja: por una parte, la **unificación** traída por los avances de la ciencia y de la técnica, que han creado medios casi milagrosos de comunicación y de contacto entre los hombres y entre los pueblos; y por otra, en dispersión, cansada por la enconada pugna de índole económica, social, ideológica y religiosa, que mantiene a los hombres, a los pueblos en constante lucha, amenazadora de su pacífica convivencia.

Y en este mundo unificado y disperso a la vez en peligro de estallar en una tercera y catastrófica guerra, solamente una gran fuerza espiritual que actúe por encima y con independencia de los formidables poderes que se disputen el dominio de la tierra; una fuerza moral e intelectual que penetre en las mentes de los hombres y destruya en ellas los gérmenes de la discordia, puede producir la pacífica comunidad de espíritus que es indispensable para la convivencia armónica de las sociedades.

Esta gran fuerza espiritual, este poder moral desinteresado, lo constituyen principalmente, las Universidades, que agrupan a los hombres de pensamiento, y cuya misión esencial es la de fijar ideales de conducta que han de guiar al hombre en su camino de superación constante; crear algo así como una nueva fe laica y ecuménica que aglutine a las almas y las impulse a la defensa heroica de aquellos ideales, cuya forja constituye, ciertamente, una tarea de extraordinaria complejidad.

El respeto a la suprema dignidad de la persona humana de su libertad espiritual y de su inalienable derecho a una justa participación en el patrimonio material y moral de la humanidad, mediante el ejercicio de sus facultades creadoras en el trabajo y en la elaboración de la cultura; la abolición de todo privilegio asentado en el poder de la fuerza o del dinero y de toda discriminación racial, ideológica o religiosa de los hombres; la condenación del dominio de unos pueblos sobre otros, proporcionando a todos la oportunidad de servirse, para beneficio social, de la riqueza que la Naturaleza o el ingenio humano han puesto a su disposición; la elevación del nivel intelectual y moral de todos los hombres mediante la educación ampliamente difundida, sin limitaciones excluyentes; la utilización de los adelantos científicos y técnicos para el incremento de la riqueza social y para el bienestar del hombre, no para su destrucción; en suma, la liberación espiritual y material del hombre es un mundo regulado por la justicia en las relaciones sociales: en el trato

internacional. He aquí algunos de los más claros ideales por los que ha de guiarse la humanidad y a los que ha de dar fijeza y vigor la Universidad.

Si de este Congreso, como lo espero, surge una cooperación eficaz de los institutos de educación superior de nuestros países latinoamericanos, habremos servido a estos ideales, que en nuestra América tienen su culto, para bien de la humanidad».

g) Dr. don FRANCISCO ZEBALLOS REVRE, por la Universidad de Guayaquil, Ecuador:

«Desde las riberas del Río Guayas, en cuyo fluir milenarío se encierra el misterio del huancavilca rebelde, hemos acudido con todo entusiasmo y fe a este certamen porque comprendemos las proyecciones trascendentales que tiene en el mundo iberoamericano y aprovechamos de nuestra concurrencia para exteriorizar a este pueblo generoso y a sus clases cultas el profundo respeto que tenemos los ecuatorianos para esta tierra de tantos y tantos varones ilustres. Guatemala goza de merecido prestigio en todas las manifestaciones del intelecto. Y no existe un sólo aspecto de la cultura que no cuente con sus representantes. Pero las formas de expresión hispánicas van sufriendo con los tiempos una transformación apreciable hasta los tiempos actuales en que las bellas concepciones del alma, por ejemplo en el campo artístico, se ponen al servicio de reivindicaciones sociales.

Y en este movimiento renovador le ha tocado a la Universidad de San Carlos organizar una de las reuniones más sobresalientes de los últimos tiempos por la calidad de los representantes y los nobles fines de solidaridad que persigue. Esta casa señorial que, con su austeridad, nos recuerda el espíritu de la orden que la generó en la materia y la ética de sus propósitos, ha sido testigo de jornadas brillantes en esta cruzada contra la ignorancia, el retardo y los prejuicios torturantes que todavía esclavizan a muchos hombres, cruzada que este centro superior ha sabido cumplir con envidiable celo. Y hoy, bajo la acertada dirección de un maestro de juventudes que predica con la palabra amable y el ejemplo edificante, como es el señor doctor Carlos Martínez Durán, cumplirá su magno cometido en los tiempos difíciles que vive el mundo.

Tengo la honra de representar en este recinto a la Universidad de Guayaquil, una de las instituciones de un historial reciente, ya que nació como simple Junta Universitaria a fines del siglo pasado con las clásicas Facultades. En el curso de las dos últimas décadas ha creado sucesivamente otras hasta completar seis, siendo la más joven la de Filosofía, Pedagogía y Letras que dirige el Decano Dr. Abel Romeo Castillo, miembro de esta Delegación. Además, esta Facultad está encargada de las actividades que desarrollan las Escuelas de Periodismo y el Conservatorio Nacional de Música.

A pesar de su corta existencia, la Universidad de Guayaquil ocupa un sitio destacado dentro de la cultura ecuatoriana y sus decisiones tienen peso en el convivir nacional. Después del último movimiento estudiantil, ocurrido en mayo de este año, que propugnaba una reforma en los métodos y sistemas de enseñanza, existe anhelo fervoroso entre la docencia y el alumnado para llevar a buen término un codicioso programa de mejoras culturales, entre ellas, vitalizar algunas Facultades mediante los servicios de técnicos que son indispensables para orientar ciertas ramas de especialización y además, enviar al exterior a los catedráticos más distinguidos para que recojan enseñanzas provechosas y dejen en los espíritus de los hombres de este Continente ese fervor americanista de verdadero acercamiento y vinculación que existe en el pueblo ecuatoriano.

Y al hacer uso de la palabra en este Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas, quisiera la inspiración alta, robusta, tan propia, tan característica de los dueños del verbo, para deciros en frases encendidas de emoción, nuestro eterno agradecimiento con motivo de la actitud gentil del pueblo y gobierno de este hermoso país, cuando en hora aciaga, un tremendo cataclismo azotó con fiereza apocalíptica la región central de nuestra patria. No obstante, la distancia, vosotros que, también habéis padecido iguales flagelos,

en bello consorcio con los demás pueblos hermanos de América, sentísteis la tragedia nuestra en carne propia y sin titubeos, con gallardía, con sinceridad y alteza de miras, acudísteis con vuestra invaluable ayuda a mitigar el dolor de un pueblo hondamente conmovido pero no vencido por la adversidad.

Tenemos grandes esperanzas en este espléndido Congreso del que saldrá no sólo la determinación de trabajar por la inteligencia de todos los pueblos latinoamericanos sino un conjunto de realizaciones concretas que hagan la unidad de América, tal como la soñaron nuestros Libertadores.

Y cuando la vinculación de estos pueblos se exteriorice en obras, cuando los hechos hayan reemplazado a la retórica intrascendente, se podrá exclamar con el pecho henchido de emoción:

¡Oh América maravillosa! tus selvas centenarias, tus ríos caudalosos portadores de la vida, tus montañas acercándose al cielo, tus tierras feraces que nutren las más variadas especies vegetales, mostrando están la naturaleza en Dios y a Dios en la naturaleza. Ya llegó tu momento. Las ensañaciones del pasado se han convertido en realidades. El alma romántica de nuestra raza indomable ha cedido su puesto a esta nueva estructura moral plétórica en riqueza interior y en fuerza de movimiento».

**h) Dr. don JORGE CASTILLO CARRION, por la Universidad de Loja,
Ecuador:**

«En nombre de la Universidad de Loja, cuya delegación me honra en este Congreso, me cabe el altísimo honor de presentar un cálido y fervoroso saludo a la docta Universidad de San Carlos, genuina alma mater de la cultura guatemalteca, a los distinguidos delegados de las Universidades Latinoamericanas y al estudiantado de este admirable país, donde fluyen, con frescura todas las excelencias del espíritu americano.

Allá, en el sur del Ecuador, donde Los Andes adquieren mayor anchura y parece como si la tierra se multiplicara con el ansia de persistir, emerge nuestra Casona Universitaria, con el ánimo siempre pronto para las ideas prometedoras y el oído atento a los latidos del mundo. Os traigo de la Universidad Lojana la expresión de su gran anhelo porque en este trascendental certamen halle clima una vigorosa estructura de unificación y confraternidad americana.

Los tópicos del temario a discutirse, el objetivo y calidad del Congreso, la hora de zozobra y angustia internacionales en que se reúne, constituyen segura garantía de que los acuerdos a que se llegue traerán como resultado positivo una nueva era de compenetración e intensa actividad universitarias. Van a estudiarse aquí problemas de fondo en lo que se relaciona con los institutos de Educación Superior. Como los centros más altos para preservar, impulsar y difundir la cultura, a las Universidades Latinoamericanas les corresponderá acometer la empresa más valiosa de estos tiempos. A la vez que investigan, que valoran y que, en cierta medida, contribuyen a modelar las formas culturales, deben orientar sus actividades de manera que la dinámica científica en todos los campos en que se manifiesta tenga un sentido profundo y ampliamente humanista.

La ciencia y la técnica han experimentado en estos últimos tiempos un progreso de tal magnitud que los panoramas que se descubren en todos los ámbitos del conocimiento nos causan asombro. Pero, frente a este creciente dominio de la naturaleza, no se ha operado, por otra parte, un adelanto igual en el acercamiento recíproco de todos los espíritus. Existen islotes o mundos obliterados hacia donde ese hábito de conocimiento no ha llegado todavía. No me refiero propiamente a ese aislamiento que produce y fomenta el nacionalismo. Aludo aquí a esa textura mental que viene desde el más remoto pasado y que condiciona nuestro pensar, nuestros programas para el futuro, nuestra vivencia, dificultando la comprensión mutua y poniendo una valla para el reconocimiento integral de los derechos del hombre.

Si antes, con toda lógica, no podía manifestarse de otra manera la conducta humana, porque la vida social estaba contenida en una extensión geográfica totalmente delimitada, hoy ese fenómeno histórico carece de justifica-

ción existencial. La humanidad se ha instalado como un todo y necesita que las conexiones interiores de sus elementos se ajusten de acuerdo con otros preceptos.

Y si la Universidad moderna está convirtiendo en fecunda realidad sus propósitos de universalizar la ciencia, el arte, la cultura en fin, debe laborar también con la compenetración espiritual de toda la humanidad. Este será, sin duda alguna, el sólido cimiento de la futura paz del mundo y, por cierto, el aporte más vivificante de nuestros Institutos.

La definición exacta de este postulado y la determinación del procedimiento a seguirse de parte de las Universidades para enrumbar su acción humanística, merecerán estoy seguro, la atención preferente de las mentalidades diletas que han concurrido a este magno Congreso.

No es posible configurar en cabalidad la esencia y proporciones de este capital problema universitario. El corto tiempo que dispongo no me permite extenderme más. Pero abrigo la esperanza que vosotros, con la certera visión que tenéis de las realidades presentes, sabréis dar a esta Asamblea una orientación fundamentalmente constructiva».

i) Dr. don MIGUEL ANGEL ZAMBRANO, por la Universidad de Quito, Ecuador:

«La Universidad Central de Quito, institucional y jurídicamente continuadora de las Universidades coloniales de San Fulgencio, San Gregorio Magno y Santo Tomás de Aquino, remonta su abolengo a la Bula Papal de 20 de Agosto de 1586, en virtud de la que fue creada la primera de aquéllas. Como toda institución, ha marchado de bracero con el tiempo, y así, a lo largo de su existencia reiteradas veces centenaria, es posible distinguir varias etapas característicamente diferenciables, de conformidad con la tónica ambiental de cada época. En los últimos tiempos su antena ha estado alerta a las pulsaciones del movimiento universitario internacional, y un tesorero afán de ascenso ha guiado sus pasos.

Nuestra Universidad comprende ahora seis Facultades: de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Económicas; de Ciencias Médicas; de Ciencias Exactas, Físicas y Matemáticas; de Filosofía y Letras y Ciencias de la Educación; de Química y Farmacia; y de Agronomía y Veterinaria. Existen además varias Escuelas e Institutos anexos. Es posible asegurar que en un futuro inmediato se establecerán las Facultades de Economía y de Bellas Artes, a base de la actual Escuela de Economía, la primera, y de la Escuela de Artes Plásticas y del Conservatorio Nacional de Música, que funcionan también dentro del régimen universitario, la segunda.

La nuestra, al igual que las demás Universidades ecuatorianas, vive autónomamente desde 1925. Esta conquista ha sido calurosamente defendida por estudiantes y profesores y sólo se ha eclipsado en momentos en que las libertades públicas se han opacado también, por felicidad para nuestro país, durante muy breves lapsos, o mejor dicho, tan sólo para los efectos de dos o tres reorganizaciones parciales del personal Docente y Administrativo. La autonomía universitaria en el Ecuador está constitucional, legal y lo que vale más, socialmente reconocida. Esto nadie lo discute. Abrigamos el anhelo, con optimistas perspectivas, de alcanzar la autonomía económica, como única garantía eficaz de la autonomía orgánica, en lo administrativo y docente, de que gozamos en la actualidad.

Desde el indicado año de 1925, la participación de los alumnos en el gobierno universitario ha ido en crecimiento. Hoy suman un tercio del número de profesores en la Asamblea Universitaria y en las Asambleas de las Facultades, teniendo mayor representación aún en el Consejo Universitario que es la máxima autoridad en lo administrativo y académico.

Nuestra institución ha querido salir de la deshumanizada torre de marfil, para verterse hacia afuera en un eficaz ensayo de extensión cultural entre las masas trabajadoras.

Existen importantes servicios asistenciales para los estudiantes, y al iniciarse el próximo año lectivo se instalarán otros. También haremos la inau-

guración de nuestra nueva casa, inicial de la Ciudad Universitaria, que, según su planeamiento técnico ha de comprender numerosos y adecuados edificios, sobre una superficie de 40 hectáreas.

En todas las Facultades y Escuelas anexas, concurren a las aulas 2,300 estudiantes; el total de profesores es de 250. La Federación de Estudiantes Universitarios se organizó en 1918, y en su estructura actual el año 1943.

Si dada la limitación impuesta por las circunstancias, lo realizado es apreciable, mucho es lo que nos resta por hacer. En esta suerte de cosas se está en el principio siempre.

Y hemos venido aquí, en ilusionado peregrinaje acudiendo a la cita cordial de la Benemérita Casa de altos estudios de "San Carlos de Guatemala", en procura de la simiente que brotará de esta Asamblea, para llevarla a la tierra nuestra, que es limo fecundo pues que es ecuatorial; de esta ilustre Asamblea cuya reunión cifra una hora transida de júbilo y esperanza, pero que lo es también de responsabilidad y riesgo, que imponen hondura de pensamiento y meditación sigilosa.

Juzgamos que para continuar y afirmar la labor de este Congreso, sería de oportunidad y trascendencia incuestionable, la próxima reunión de un Congreso de Estudiantes Universitarios Latinoamericanos. Huelga cualquier consideración en apoyo de esta tesis.

Por lo que a nosotros respecta, un gran optimismo nos alienta en cuanto a la feliz culminación de este Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas. Y es que abrigamos la más firme confianza en la sabiduría, sagacidad y altura espiritual de sus organizadores, y de todas y cada una de las delegaciones concurrentes. Y por eso va hacia todas ellas nuestro cálido saludo. Hacia todas, porque sabemos que las cumbres del espíritu donde quiera que se alcen, están bañadas de luz.

Y lo sabemos bien, nosotros, los ecuatorianos, porque en el último y doloroso trance que sacudió nuestra tierra, destruyó nuestros pueblos, y, ante la muerte y la miseria, paralizó de espanto los ojos de gentes nuestras, sentimos la emoción de quien sufre una gran pesadumbre y mira que de todos los puntos cardinales del espacio y del espíritu, se le tienden generosas manos, en gesto fraternal; símbolo del surgir de un nuevo sentido de la solidaridad continental y humana. Ello ha obligado nuestra más profunda gratitud para todos los pueblos del Continente y del Mundo, que así han procedido con nosotros.

Y quisiera que mi palabra alcanzara una alta resonancia para saludar a Guatemala, este gran pueblo que hunde su raíz autóctona en un legendario pretérito de civilizaciones asombrosas, al par que lleva en su sangre, la sangre de los hombres que escribieron con sus lanzas la peripecia más heroica de la historia del hombre.

Saludamos a Guatemala, en la sapiencia de sus catedráticos, presididos por su Rector eminente; en el entusiasmo de su juventud universitaria iluminada de renovadores idealismos; en la asidua pujanza de sus trabajadores, y en exaltación admirativa, en la figura egregia del demócrata cabal que añora los tiempos de los gloriosos fastos libertarios, y, con admonitoria voz, nos habla del retorno a Bolívar, del portaestandarte de su pueblo, el Maestro Presidente Juan José Arévalo. He dicho».

j) Dr. don CARLOS LLERENA, por la Universidad de El Salvador:

«La espléndida cosecha que esperamos recoger de esta Magna Asamblea, me ha emocionado doblemente, al recordar que el primer paso, más modesto en este sentido de acercamiento universitario, lo inició, —ayer hizo un año exacto— nuestra Universidad Autónoma de El Salvador, al realizar con resultados tan fecundos el **Primer Congreso Centroamericano de Universidades**, durante el cual las ilustres Delegaciones acreditadas deliberaron sobre los problemas de la cultura y la reforma universitaria con entusiasmo laudable y arraigada fe en el porvenir de nuestros pueblos. Quedó decretada la obra del Congreso en resoluciones de indiscutible valor, que próximamente entrarán en vigencia por haberles ratificado ya, tres de las Universidades concu-

rrentes, y en importantes Recomendaciones que habrán de orientar por mejores rumbos la marcha progresiva de nuestra cultura.

En consideración a que los problemas planteados a las Universidades Centroamericanas se diferencian en poco de los que confrontan los demás Centros de Cultura Superior de nuestra América Hispana, las Universidades de Costa Rica, Guatemala, Honduras y El Salvador presentarán a la consideración y estudio de esta respetable Asamblea, como ponencia conjunta, las Resoluciones y Recomendaciones acordadas en aquella memorable reunión, en la que se dispuso dar forma a la feliz iniciativa de convocar este Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas, al que hoy concurrimos impulsados por nobilísimos ideales y seguros de que —aprovechando la oportunidad de conocernos— no sólo estrecharemos los lazos de confraternidad continental, sino que lograremos también unificar —en la medida de lo posible— las normas de organización y funcionamiento de nuestras Universidades, a fin de avivar sus características propias, para que respondan cumplidamente a la difícil misión que el ambiente latinoamericano les impone.

Además de los tres fines que universalmente se encomiendan a las Universidades —investigación, profesionalismo y cultura— en nuestros países tienen que enfrentar estos Centros la ardua tarea de dirigir espiritualmente al pueblo, para lo cual deben mantenerse abiertos a toda corriente civilizadora, abordar numerosos problemas íntimamente relacionados con su vida y costumbres, auspiciar todo esfuerzo para obtener y afirmar sus libertades y dilatar en los diversos órdenes de la vida social, el imperio de la justicia.

La Universidad Autónoma de El Salvador inició la tercera etapa de su desarrollo el 1º de Agosto de 1944, a raíz del derrumbamiento de una penosa dictadura y gracias a que el gobierno organizado después contó con un Ministerio de Instrucción Pública comprensivo y de verdadero espíritu universitario. A poco de conquistada la autonomía de la Institución, nuevos nubarrones oscurecieron el horizonte y comenzaron a soportar una vez más las duras pruebas que nos impusieron los usurpadores del poder en aquellos aciagos días. Así seguimos viviendo, llenos de inquietudes, pero logramos mantener la vida de nuestro Centro Universitario con dignidad, a despecho de peligros y sufrimientos personales que nada significan ante los imperativos del deber.

Tratamos de iniciar una renovación espiritual sin descuidar la orientación técnica, y, con calma esperamos que la luz de la justicia asomase de nuevo en nuestra vieja y respetable Casa trayendo consigo días mejores para la Patria. Llegó esa ocasión, y desde el 14 de Diciembre de 1948 nació nuestro optimismo, pues el actual Consejo de Gobierno Revolucionario y sus colaboradores en el Ramo de Cultura Popular —comprendiendo su misión— brindan a la Universidad todo el apoyo que merece como Instituto de Estudios Superiores y ya empezamos a ver que toman cuerpo nuestros viejos anhelos: la construcción de la Ciudad Universitaria, ideal calurosamente acariciado desde hace varios años; la iniciación de las actividades de investigación científica y el implantamiento definitivo de los servicios sociales, a cargo de las dependencias universitarias.

Logramos este año, gracias a la comprensión y perfecta armonía existente entre las autoridades del Estado y de la Universidad, lo que poco antes había tropezado con el capricho y ciego apasionamiento de inescrupulosos funcionarios. Me refiero a la inauguración de la Facultad de Humanidades, nuestra aspiración máxima, que responde al convencimiento que abrigamos de que, sin las disciplinas que corresponden a esa Facultad, ninguna Universidad merece tal nombre. La nuestra se había mantenido obligadamente “con los pies en la tierra y la mirada en el cielo” como dijo el ilustre profesor sureño Juan Mantovani, refiriéndose a una Universidad argentina.

Durante el período comprendido entre el 21 de Octubre de 1944 y el 14 de Diciembre de 1948, marchamos lentamente salvando abismos, sufriendo ansiedades y congostas desconocidas por algunos y mal interpretadas por otros. A pesar de todo logramos dar gran impulso a las actividades de nuestra Casa de Estudios, que acogió con entusiasmo a destacados exponentes de la intelectualidad nacional y extranjera. Organizando con tan valiosos elementos torneos científicos de inolvidable recuerdo; se creó una nueva Facultad, la de Economía y el Centro Social Universitario o Casa del Estudiante, en la

que, con alguna frecuencia, reúnen profesores y alumnos a departir cordialmente.

Considero que las labores de esta ilustre Asamblea habrán de facilitarse en gran parte si se aprovechan las experiencias recogidas por el Primer Congreso Centroamericano de Universidades y las que hoy logremos sumar a aquéllas, darán sus valiosos frutos en días no lejanos. Mantengamos este impulso inicial de trabajar en estrecha colaboración y será entonces un hecho la elevación de nuestros pueblos a la cima de la prosperidad, a la que sólo se llega por el camino de la cultura. Vivimos momentos de mundial expectación y toca a las Universidades desempeñar un papel trascendental, una tarea escabrosa, que no podemos ni debemos dejar de cumplir.

Días intensos y fecundos pasaremos en esta noble y bella tierra del quetzal, gozando el privilegio de ser huéspedes de la gloriosa Universidad de San Carlos y colmados de las finas atenciones de sus ilustres autoridades. En ambiente tan amable discutiremos los problemas de nuestras Instituciones de cultura, escuchando las voces autorizadas de los doctos Representantes de Universidades de Norteamérica y del viejo mundo que nos ofrecerán gentilmente, su larga experiencia, sus sabios consejos y enseñanzas.

Al hacer votos por que la mayor cordialidad reine en todo momento en esta magna Convención y que su éxito sea fecundo me honro en saludar con toda simpatía, en nombre de la Universidad Autónoma de El Salvador y de mis compañeros de Delegación, a todos y cada uno de los señores Delegados concurrentes y Observadores que integran este Congreso, y por su digna mediación a sus respectivas Universidades».

k) Lic. don JULIO VALLADARES MARQUEZ, por la Universidad de San Carlos de Guatemala:

«Vengo en esta memorable ocasión, en que se encuentran en nuestra Alma Mater muchos de los más ilustres exponentes de la cultura universitaria continental, a presentar un atento y fraternal saludo a las honorables delegaciones que asisten al Congreso Universitario que se reúne actualmente entre nosotros, constituyendo el hecho de fijarse como sede nuestra ciudad capital, un legítimo galardón para nuestro país.

En el Convento de Santo Domingo, de la ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala y bajo el patrocinio del muy ilustre obispo de la Diócesis Licenciado don Francisco Marroquín se fundó el Colegio de Santo Tomás de Aquino el 7 de Septiembre de 1620.

El mencionado Colegio que fue precursor de nuestra Alma Mater, fue elevado a la categoría de Universidad, por el recordado rey católico Don Carlos II, quien dispuso ponerla bajo el alto patronato de Santa Teresa de Jesús y por Bula de Inocencio XI se le concedió en 1680, licencia de leer y de enseñar sagrados Cánones y Teología, más todos los otros privilegios acordados a favor de las Universidades de Lima y México. Fue así como la Real Universidad de San Carlos agregó a su título el de Pontificia. El mismo Rey que creó nuestra Universidad aprobó en 1686 su primera Constitución redactada por su primer Rector Licenciado Francisco Saraza y Arce.

La vida de la Universidad de San Carlos ha tenido épocas de verdadero apogeo y otras de decadencia, debidas estas últimas, a acontecimientos políticos. La Carolingia Universidad fue la primera de fundarse en Centroamérica, siendo la segunda la de León de Nicaragua.

Así como tenemos un glorioso pasado Universitario del cual nos ufamamos, hoy gracias a la autonomía de que felizmente gozamos, esperamos superarnos cada día más y sin duda alguna este Congreso que actualmente celebramos nos fijará derroteros y normas para alcanzar la meta a que aspiramos en pro de la cultura de este país americano.

En pocos años hemos logrado fundar las Facultades de Humanidades y de Ciencias Económicas, que con las de Ciencias Jurídicas, Ciencias Médicas, Ciencias Químicas y Farmacia, Ingeniería y Oodontología suman siete organismos facultativos como integrantes actuales de nuestra máxima Casa de Estudios.

Al manifestar que la Asamblea de Universidades Americanas, sentará, a no dudarlo, las bases de una nueva cultura superior en tierras de abolengo colombiano, ello representa un noble y egregio blasón para Guatemala, y no creo expresar un juicio excesivo. La humanidad atraviesa en estos momentos una era difícil en su desenvolvimiento histórico. Las últimas dos grandes guerras nos han hecho contemplar con el mayor desaliento la casi bancarrota de la civilización occidental. Las causas profundas de este período caótico en que se han visto envueltas, más de las dos terceras partes del género humano, hay que buscarlas, en último análisis, en los métodos defectuosos que se emplearon para modelar el espíritu de las generaciones actuales.

No es aventurero afirmar, en consecuencia, que la desorientación que en la hora presente sufre la especie humana, es la consecuencia natural y lógica de una escuela deficientemente organizada.

Si lo dicho es verdad para pueblos más evolucionados que los nuestros, como son los países europeos, con mayor razón tendrá que serlo para pueblos nuevos, cuyos máximos problemas son esencialmente problemas de cultura. De ahí que nosotros mantengamos un criterio optimista con respecto a las conclusiones a que tendrá que llegar el Congreso de Universidades que actualmente delibera entre nosotros y que le demos a tan magno acontecimiento, la trascendencia que en justicia le corresponde. Para nosotros los guatemaltecos, y más extensamente, para los centroamericanos, debe ser motivo de especial ufanía que la misma ciudad que contempló el gesto magnánimo del Diputado José Simeón Cañas al incorporar en nuestra primera Carta Magna, con el prestigio de su ancianidad venerable, la abolición de la esclavitud en las Provincias Unidas del Centro de América, cincuenta años antes de la campaña abolicionista de Abraham Lincoln; y que vio también la profecía del "Sabio José Cecilio del Valle" al planear antes que el gran Bolívar la anfictionía de los pueblos americanos, sea también la que abrigue en su seno al grupo de altos espíritus que traen como misión indeclinable la de estructurar una nueva cultura para la transformación del nuevo hombre americano.

No vamos a desconocer que las Universidades hispanoamericanas, organizadas conforme a los modelos europeos, han realizado una magna tarea en el pasado. Lo grave es que esa misión se encuentra ya finiquitada, desde el momento en que las necesidades sociales de la era presente, y menos las de los tiempos venideros, no son las mismas de los ciclos históricos anteriores. A los centros de cultura superior iberoamericanos, le ha faltado un proceso de adaptación a las exigencias modernas de la humanidad. No han sabido ponerse a tono con los tiempos nuevos. La civilización ha marchado a ritmo más acelerado que nuestras Universidades tradicionalistas, en eso estriba, a nuestro juicio, el problema de la cultura iberoamericana.

La Universidad nuestra ha hecho, dentro las circunstanancias ambientes, lo que humanamente ha podido hacerse. Hemos procurado, sobre todo en los últimos años, modernizar en la medida de lo posible, los estudios facultativos clásicos. Comprendemos que hay necesidad de organizar nuevas disciplinas científicas; pero a duras penas hemos logrado implantar aquellas cuyas necesidades se hacían más perentorias, así fue como se crearon hace pocos años las Facultades que ya mencioné de Ciencias Económicas, tomando en cuenta que la organización de un Estado moderno exige la preparación de expertos en esa importante materia; y la de Humanidades de más reciente fundación que abre un vasto campo intelectual a los universitarios guatemaltecos.

Las distintas delegaciones aquí reunidas, representativas de países que se afanan por colocarse o mantenerse a la vanguardia de la ciencia, nos traen lo mejor de sus aportes, el fruto de sus investigaciones en los campos científicos y un cúmulo de afectos que estrecharán más y más las cordiales relaciones de pueblo a pueblo. Esta es la mejor de las oportunidades, ya que no es un proyecto sino la realidad misma para unir a los países participantes en un abrazo de mutua comprensión y de mayor afecto. Para aquellos países que no tuvieron la oportunidad de hacerse representar en esta Magna Justa, va nuestro mensaje espiritual y debemos tenerlos muy cerca de nosotros en la mente y en el corazón.

Para terminar, la Delegación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio mío hace presente a los señores Congresales su atento y cordial saludo, agradeciendo por mi parte la atención que se me ha dispensado. He dicho».

1) Sr. JEAN CORADIN, por la Universidad de Haití:

«Avant toutes choses, permettez que je remplisse une mission: celle de transmettre les remerciements de l'Université et du Gouvernement d'Haiti aux organisateurs de ce Congrès, pour y avoir imposé l'usage officiel de la langue française, afin que les paroles de paix et de justice, qui seront prononcées au sein de cette assemblée, ne soient l'objet d'aucun monopole qui en détruirait l'harmonie et consacrerait des inégalités regrettables.

Cet hommage mérité, rendu aujourd'hui à l'une des plus vieilles langues internationales remplace les délibérations de cette conférence sous le signe de la tradition universitaire.

Certes, d'avoir initié le mande à la pratique du groupement et de la discipline des élites supérieures n'est guère une facile victoire à l'actif de la France, sur les forces de régression, qui, pendant la longue étape franchie du Monastère de Cluny à l'Université de Paris, ont tenté de ralentir le cours de l'évolution de la pensée humaine.

L'Université d'Haiti prouve donc un légitime orgueil de fournir aujourd'hui le motif de redorer le prestige international d'une langue dont Haiti est le seul pays libre à faire usage dans le Nouveau Monde.

Monsieur le Président,
Messieurs les Délégués,
Mesdames, Mesdemoiselles, Messieurs,

Au moment où l'humanité se trouve de nouveau aux prises avec les plus angoissants problèmes, que la menace d'une guerre totale, sans merci, dont la dernière ne sera qu'une pale préface, assombrit les esprits. Au moment où les conflits du social et de l'économique s'élevant partout comme un signe des temps et que les révolutions aveugles de la nature ensevelissent l'effort humain dans le deuil et la désolation. Au moment où les hommes de bonne volonté assistent, impuissants, au renversement des valeurs qui ont jusqu'ici assuré la pérennité de l'esprit humain, il y a un certain réconfort, que dis-je, une beauté profonde à penser que ce formidable déchainement des forces de la matière a trouvé une réplique logique dans les raisons qui ont réuni, au Premier Congrès des Universités Latino-Américaines les plus célèbres travailleurs de l'intelligence.

C'est un privilège spécial accordé à ceux qui ont cherché et étudié de présenter l'émouvant spectacle de l'intelligence placée en face des énigmes de sa propre production, parvenant peu à peu par sa propre puissance à pénétrer ses propres ténèbres.

Et ce ne sera pas un mince effort que de résoudre le problème permanent que posent, en dedans de chacun de nous, la joie, la douleur, le confort, la misère, qui représentent les multiples projections des différentes mises de ce Congrès des Universités Latino-Américaines sur le plan des réalisations pratiques.

L'angoisse que prouvent les existences inutiles, la recherche du bonheur collectif donnent la marche à suivre aux travaux, aux termes desquels, Messieurs les Délégués, vous prétendez apporter une amélioration à la condition et aux normes de l'Université.

Des les annales de demain, l'histoire vous saura gré d'avoir placé dans la tourmente une oasis de paix, où les hommes les mieux convaincus peuvent accepter le risque d'une exploration dans le domaine de l'intelligence.

Il représente, ce Congrès, un effort appréciable, dans l'ordre de la lutte qu'entreprend l'intellect latino-américain au profit de sa libération. Il fournira à l'histoire des élites intellectuelles une étape de cheminement vers la

solution des grands problèmes de dépendance institutionnelle, d'instabilité matérielle, d'ingérence politique, de pré-spécialisation, d'orientation vocationnelle, qui, de l'Université coloniale à l'Université contemporaine ont alerté l'esprit des professeurs et d'étudiants.

Le premier Congrès des Universités Latino-Américaines marquera le départ entre les efforts déployés par les générations passées pour faire franchir à l'Université les étapes de son évolution et l'étroite solidarité à établir entre professeurs et étudiants, dans l'oeuvre internationale de comprendre et de distribuer en manifestations précises les phénomènes du savoir humain.

Et le travail ne s'annonce pas facile, de rechercher les différents formes de Coordination des expériences latino-américaines, les appliquer ensuite, par la création d'un organisme de contrôle et d'échange, par la reconnaissance expresse des systèmes qui conditionneront la préparation et la sélection du postulant, étudiant et professeur, l'équivalence des titres et diplômes, l'utilisation d'épreuves rationnelles et équitables, la recommandation d'une méthode d'enseignement adéquate à l'évolution de la pensée, celle d'un programme d'études de qualité et de quantité, en harmonie avec nos origines, nos traditions, nos mœurs, et nos conditions géographiques, et enfin donner le branle à tout ce système, en divulguant le savoir par la bibliothèque, les conférences, la radio et le cinéma.

Il serait peut-être difficile de vous retracer ici l'histoire combien remplie de difficultés de l'Université d'Haïti. Je me contenterai de soumettre à votre haute appréciation, Messieurs les Délégués, les conclusions auxquelles elle est arrivée dans l'ordre de l'influence que doit exercer l'Université sur la vie du peuple haïtien, non obstant les conditions précaires dans les quelles elle tente de remplir sa mission sociale.

La situation actuelle de la République d'Haïti, du triple point de vue social, politique et économique, n'a pas eu la vertu de favoriser jusqu'ici une grande évolution de l'Université. Dans ces trente dernières années, l'observateur le moins averti pouvait constater la décadence dans laquelle étaient tombées les professions manuelles. Ce qui entretenait dans les classes populaires un malaise tel que la sélection des élites naturelle s'opérait au ralenti, dédaignant les aptitudes, pour s'arrêter aux moyens matériels des postulants. D'où une ségrégation de la gent universitaire, qui ne s'obtenait que par l'intermédiaire du profit et au bénéfice d'une classe d'individus.

Ces considérations ont posé donc les grandes lignes du problème universitaire haïtien: la fatale déviation qu'a connue l'école primaire de ses buts propres, le manque d'orientation de l'enseignement secondaire n'ont pu que verser dans le fonctionnarisme les éléments les mieux consacrés de l'Université. Cet état de choses nous a conduit à la conclusion suivante que l'Université n'atteint pas son but et passe à côté de la solution de tous ses problèmes, si elle ne prépare pas l'homme à la vie, par une étroite coordination des différents degrés de l'enseignements.

Nous sommes tous ici pour assister à la création d'un code de travail universitaire latino-américain et si les délégués de dix pays, les invités spéciaux de plusieurs universités, les observateurs de nombreux organismes, représentent ici l'ensemble des progrès théoriques et expérimentaux de l'intelligence contemporaine, il n'y a nul doute que le Premier Congrès des Universités Latino-Américaines aboutira à des résultats positifs au cours des prochains jours de labeur familial».

m) Dr. don CARLOS M. GALVEZ, por la Universidad de Honduras:

«Para hablar del desarrollo cultural de mi país, tengo forzosamente que enmarcado dentro del desarrollo de la cultura de la América Central. La cultura del Istmo ha pasado por dos fases: durante la Colonia, su tipo de cultura fue puramente humanístico; y después de la Independencia, con la Reforma liberal, su tipo de cultura pretendió ser puramente científico.

Ligada Honduras durante la colonia a la Capitanía General de Guatemala, su cultura fue enteramente dependiente de las enseñanzas impartidas en la

Universidad de San Carlos de Guatemala; y no es sino después de la Independencia que se inicia la organización de su Universidad Nacional.

Esta tuvo también dos fases en su desarrollo; la primera, de tipo humanístico y de corta duración, se ilumina con los últimos resplandores de la cultura hispánica; y la segunda, consecuencia obligada de la Reforma liberal, pretendió ser también de tipo puramente científico. Mas, un siglo de experiencias en nuestra atormentada vida política; y con el convencimiento de que el tipo de cultura liberal, si bien tuvo su razón de ser y llenó su papel en el momento que la Reforma fue impuesta, ha agotado ya toda capacidad de sugerencia y todo impulso creador, mi Gobierno, secundado por la voluntad expresa de la nación, se propone reorganizar enteramente a nuestra vieja Universidad con el objeto de estructurarla de acuerdo con las necesidades y tendencias del espíritu moderno.

Pobres, no obstante, en tradición universitaria, y pobres en experiencia docente, declaro aquí, que yo y la delegación que presido, nos presentamos ante esta ilustre Asamblea, más que a aportar una contribución, a buscar enseñanzas. Pero puedo adelantar, sin embargo, que la Universidad de Honduras, en la reorganización que preparamos, descansará sobre la base de tres postulados fundamentales:

Apoyándonos en el pasado, restableceremos las disciplinas humanistas, concordés con aquel noble pensamiento de Mathew Arnold que dice que "si la libertad y la industria pueden hacer prósperas a las naciones, sólo la cultura las hace grandes".

Apoyándonos en el presente, haremos hincapié en la implantación del tecnicismo científico; puesto que la técnica científica enseñándonos la manera de explotar nuestros recursos naturales, es la única garantía de nuestra liberación económica.

Y como proyección hacia lo futuro, nuestra Universidad se propondrá en fin, la orientación ética del individuo hacia el convencimiento, de que la integración de su función en la vida la llenará sólomente en la medida en que actúe como factor social».

n) Señora ADELA FORMOSO de OBREGON SANTACILIA, por la Universidad Femenina de México:

«La Universidad Femenina de México agradece profundamente la invitación que se le hizo para venir a este Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas y le trae un saludo cordial de todas las mujeres de mi Patria.

Excelentísimo señor Rector de la Universidad Autónoma de México; Excelentísimos Rectores y Delegados, Señores Observadores, Invitados Especiales, la Universidad Femenina de México los saluda, y se presenta como la más pequeña Universidad de América.

Pascal apuntaba que: "El hombre es un junco que piensa", la filosofía China dice que: "la mujer es trigo, es espiga que canta y trigo que da la vida" y nosotras, las mujeres decimos que juntos hombres y mujeres damos vida a la vida. Es por eso que las mujeres de mi Patria, las mujeres de América, las mujeres del mundo estamos deseando colaborar en todos los problemas humanos, prepararnos en la cultura, para ser la colaboradora digna del hombre, es por eso que la Universidad Femenina se abrió para que las mujeres llegaran a ella, para preparar mujeres responsables, en la colaboración del hombre. La Universidad Femenina de México, acentúa que las mujeres deben ser colaboradoras, no competidoras.

Aristóteles dice que: "las mujeres forman la mitad de los ciudadanos", es por ello que debe preparárselas en la política, en la ciencia, en las artes y en las letras; y también escribe: "el único Estado estable es aquel en que todos sus ciudadanos son iguales ante la ley" y basándome en la declaración universal de los Derechos del Hombre en su primer artículo: "Artículo 1º— Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros". "Artículo 26º (inciso 1º)— Toda persona tiene derecho

a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos". "(Inciso 29)—La Educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos del hombre y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz".

Se pensó en 1942 abrir un Centro de Estudios Superiores para la mujer mexicana, no porque en mi país no se permita estudiar a las mujeres, ya que en la Universidad Autónoma de México estudian cinco mil y además en todas las Universidades de los Estados de la República concurren mujeres a estudiar, pero existe en todos los países de América, y en algunos países de Europa, una enorme cantidad de mujeres que por prejuicios familiares, o por complejos, no desean concurrir a las Universidades, ni a las escuelas particulares; es por eso que se pensó abrir una Universidad para que llegaran a ella aquellas mujeres que no podían estudiar y que estaban perdiendo el tiempo, sus energías, su inteligencia y su capacidad en acción.

En 1942 con un grupo de hombres de lo más distinguido de mi país se efectuaron juntas, y en 1943 el 19 de marzo se abrió a la mujer mexicana, a la mujer de América, a la mujer de Europa, la Universidad Femenina de México, porque a ella concurren mujeres de todo el mundo.

La Universidad Femenina de México está dirigida por la que habla como Directora General, por la Secretaria General, la señora Martha Cándano de Romero I., profesora de Ciencias de la Educación y dentro de un mes Doctora en Letras; y por un Consejo Técnico que lo forman los hombres más distinguidos de mi país en Ciencias, Letras y Artes; como primer Presidente del Consejo Técnico de la Universidad Femenina fue el ilustre y gran filósofo, maestro, y alto honor que tuve de que fuera mi consejero, Don Antonio Caso; al morir Don Antonio Caso en Marzo de 1946, (el maestro de muchas juventudes y que le lloramos aún), asumió la presidencia el ilustre sabio de la Comisión Nuclear y de la Bomba Atómica, Don Manuel Sandoval Vallarta, como vice-Presidente el ilustre y gran arqueólogo, Don Alfonso Caso, y los demás miembros del Consejo son: el conocido gran escritor de América, Don Alfonso Reyes; el ilustre y mundialmente conocido filósofo y Director de las Escuelas de la Universidad Femenina de México, don José Gaos; el arquitecto más importante de mi país, que es mi esposo Carlos Obregón Santacilia; el historiador don Federico Gómez de Orozco; el ilustre sabio don Ignacio González Guzmán; el gran civilista Gabriel García Rojas; el Licenciado Alejandro Quijano, Presidente de la Academia de la Lengua correspondiente a la Española y el ilustre maestro y científico y sabio español, Dr. Madinaveitia.

Este es el Consejo Técnico de la Universidad Femenina de México; hay 100 maestros hombres y mujeres, que son los más ilustres catedráticos de la Universidad Autónoma de México, y ahora estudian 350 jóvenes.

La Universidad Femenina es incorporada a la Universidad Autónoma de México, tiene los 5 bachilleratos en Humanidades, en Letras, en Ciencias Sociales, en Ciencias Físico-Químicas, bachilleratos en Biología, en Arquitectura y en Medicina; las carreras universitarias de Química Farmacéutica Bióloga, la carrera de Letras con una modificación muy importante de la Universidad Femenina de Archivos y Bibliotecas, pero lo más importante e interesante de la Universidad Femenina que deseo que se conozca ampliamente es la creación tipo de carreras cortas de la Universidad Femenina de México, entre ellas la carrera de Licenciatura en Asuntos Internacionales, que se le había dado el nombre de carrera de Servicio Exterior, Consular y Diplomático, pero limitaba a la alumna nada más a entrar al Servicio Exterior de mi país, y ahora son Funcionarias Especializadas.

Deseo llamar la atención en esto; las alumnas que se han graduado en Licenciaturas Internacionales ocupan puestos importantísimos en mi país, la señorita Sara Cordero Huerta fue secretaria del Ministro de la Unión Panamericana en Washington, y acaba de ser nombrada Secretaria en Holanda;

la señorita Gloria González Garza, que fue nombrada Vice-Cónsul en Boston, más tarde fue enviada como Secretaria a las Naciones Unidas, y ahora está en el Servicio Diplomático de la Secretaría de Relaciones de México; la señorita Ofelia Vásquez Santaella con dos becas, una en Louisiana para especializarse en Derecho Internacional, la otra a las Naciones Unidas para especializarse en Derecho Internacional también; la señorita Alicia Aldape, que tuvo dos becas muy importantes, ganó la beca en 150 alumnos de América para estudiar Derecho Internacional en Yale, y acaba de ganar la beca para estudiar y especializarse en Derecho Internacional en Londres.

Las alumnas de periodismo que están trabajando ya en todos los periódicos y revistas como redactoras, columnistas, reporteras, editorialistas, etc.

Las Secretarías Médicas, auxiliares de los Químicos y que están trabajando en clínicas y hospitales, Secretarías, etc., y en trabajos particulares. Además de estas carreras la especialización de las enfermeras, enfermera anesthesióloga, radióloga, anestesista y dietista. La carrera de Secretaria Dental, y la Facultad de Música. Esa es la Universidad Femenina que presento a ustedes y que desearía que algún día toda la América tuviera Universidades femeninas de este tipo para poder realizar una labor conjunta, con todos ustedes en sus grandes Universidades como colaboradoras, y crear las carreras cortas de tipo técnico que favorezcan a las mujeres y a los hombres, que por falta de recursos económicos, y a veces por no tener suficientes facultades intelectuales, no pueden hacer esas grandes carreras de cinco, seis y siete años.

Quiero hacer notar que el señor invitado especial de Argentina decía ayer en su discurso que hay noventa y ocho millones de seres humanos en toda la América, y posiblemente me equivoque, pero, 60 millones hay de mujeres, y se está desperdiciando esa potencialidad femenina, que podrá ayudarlos a ustedes en muchos de los problemas humanos que desean resolver, y sí les digo, que no los podrán resolver nunca, si no llaman a la mujer a colaborar en esa parte humana y delicada y fina, que los hombres no pueden entender como otras cosas de ustedes no las podemos entender.

La gran Señora Chiang Kai-Shek en 1944 en su largo trayecto por toda la China decía: "La mujer debe cumplir su más importante deber nacional y brindar su inapreciable contribución para resurgir"; queremos preparar juventudes, esas juventudes que hemos abandonado, que hemos olvidado, a la niñez, a la adolescencia y a la juventud ¡cómo queremos pedir ahora grandes países! ¡cómo queremos pedir paz! ¡cómo queremos pedir humanismo!, si hemos olvidado a las juventudes, nosotros mismos, cuando jóvenes, fuimos olvidados. Ahora la labor inmensa de todos nosotros es preparar a todos esos jóvenes, hombres y mujeres y lograr la verdadera cordialidad de los pueblos a través de la cultura.

Rubén Darío al publicar su libro maravilloso "Azul", decía: "Yo levanté con este libro una cordillera de poesía en todo el continente, y yo diría ahora por qué nosotros no hacemos surco por toda la América en cordillera y campo y sembramos la semilla que llevan en el espíritu de los jóvenes, los adolescentes, y la niñez". Semilla, que nosotros queremos dejar, y que probablemente no podremos ver, y es la paz universal en la conciencia humana para salvar a la vida».

o) Lic. don LUIS GARRIDO, por la Universidad Nacional y Autónoma de México:

«Dirigir la palabra en nombre de la Universidad Nacional Autónoma y de la Universidad Michoacana, a los miembros de esta Asamblea constituye una distinción que agradezco profundamente. Obliga también mi reconocimiento y el de mis compañeros, la cordial bienvenida que se nos ha dispensado por la ilustre Universidad de San Carlos.

Las ciencias alcanzan tal desarrollo, que los pueblos no pueden permanecer aislados. Una creciente interdependencia económica y social se acentúa en el mundo. Las Universidades tienen que luchar porque la ciencia se cultive más en las relaciones humanas. Por eso reviste especial significado

este Primer Congreso Latinoamericano de Universidades, que nos permite ponernos de acuerdo sobre diversas cuestiones que atañen a la enseñanza superior, lo cual redundará en beneficio de los jóvenes, —más numerosos cada día para ventura de nuestros países— que aspiran a recibir el legado social y cultural.

Pero las Universidades tienen otro deber que cumplir y es el de enriquecer el caudal de los conocimientos humanos. En este sentido, el Congreso tiene la oportunidad de formular las bases, para que nuestros investigadores se comuniquen sus descubrimientos y relacionen sus esfuerzos en la solución de los problemas que les preocupan. Al respecto, conviene recordar que el porvenir de la humanidad está íntimamente ligado al progreso de las ciencias.

Las Universidades de México se han orientado hacia la más franca cooperación, reuniéndose en Asambleas periódicas para el estudio de todos sus problemas, habiendo creado una asociación que favorece el entendimiento entre sus miembros y propugna por mejorar sus recursos económicos, la selección de los estudiantes, los métodos de enseñanza y la reforma de los programas, a la luz de sus propias experiencias. Pero esta comprensión nacional de las Universidades debe ampliarse a grupos regionales, como el que representa este Congreso, para llegar a la Asociación Internacional de Universidades que proyecta la UNESCO, que tratará una mejor colaboración de las clases intelectuales del mundo.

Las Universidades y los centros de cultura superior desempeñan un papel importante en la vida de la humanidad. Particularmente en nuestros países, las clases dirigentes se forman en proporción cada vez mayor en las entidades universitarias, por lo que el progreso de los pueblos latinoamericanos se vincula más a la prosperidad de las mismas. En consecuencia, la enseñanza que proporcionan no sólo debe formar hombres cultos, sino servidores de la ciencia con fines prácticos y útiles para su patria.

Es indudable que existe en nuestras Universidades la misma ansiedad espiritual de crear en la América una cultura auténtica. Para lograrlo, no basta sólo la educación moral o intelectual de la juventud, sino explicar una nueva concepción de la vida más de acuerdo con nuestras necesidades, la heterogeneidad de nuestras poblaciones y la persecución de los mismos ideales. No es suficiente la sola autoridad de la ciencia para educar; es necesario, también, proyectar una filosofía de la vida, sin la cual el espíritu no podría encontrar solución a todos sus problemas. Las Universidades pueden ayudar al hombre para liberarlo de ciertos peligros y consolidar la paz del mundo. Son guías prestigiosas de la inteligencia, no sólo proporcionando los conocimientos sobre las más variadas disciplinas científicas, sino ampliando el horizonte humano con nuevas creaciones y actividades artísticas. Nuestras casas de estudios, por lo tanto, deben suministrar una filosofía de la vida, e inculcar en cada estudiante que tiene una misión que cumplir; la de servir a su familia, a su patria y a la humanidad. Pero no es posible concebir que tal propósito se realiza, si cada joven, que concurre a los escaños universitarios, no domina sus pasiones conforme a una elevada jerarquía que lo capacite para ser justo y generoso. Nunca como ahora las Universidades deben vigorizar en los alumnos el amor por los valores eternos de la vida. La juventud sabe responder cuando se le llama con sinceridad para nobles empresas. Si de este Congreso surge un mayor entusiasmo y una mejor técnica para que la educación universitaria de la América Latina sea más digna y más coherente, más libre y más generosa, habremos rendido un servicio a la causa de la democracia y al bienestar de nuestras patrias.

Es indispensable que el educando posea una noción precisa y clara del medio que le ha tocado vivir. Muchas veces enriquecemos su inteligencia con numerosos datos científicos o artísticos, pero dejamos al margen la explicación real y sincera de lo que acontece en el mundo en su aspecto social, económico y político.

Particularmente los países que poseen una buena proporción de pobladores indígenas tienen que enseñar a sus clases intelectuales, antes que nada, a trabajar por la redención económica de estos grupos humanos, pues de ello depende el proceso para integrar sus nacionalidades y que surja una variedad que los capacite para nuevas revelaciones. Por mi raza hablará el espíritu,

no es sólo lema de las Universidades de México, sino el de todas aquellas naciones que tienen una misión étnica que cumplir.

Las duras experiencias que el mundo ha sufrido, obligan a las Universidades a formular una doctrina para la educación superior, que se inspire en la defensa de la paz, de la democracia y de la justicia. Para ello es necesario que respiren un clima de libertad, pues sin él, su elevada misión no podría realizarse. La evolución de la cultura así lo justifica. Con cuanta razón afirmó Hegel "Que la Historia es la Historia de la Libertad", en efecto, la evolución de nuestros pueblos se podría sintetizar, en el nacimiento de la libertad, en su crecimiento y en los esfuerzos actuales para mantenerla. Mientras nuestras patrias vivan, rendirán culto a la libertad, porque negarla sería tanto como dar por muerta su vida nacional.

Nuevas fuerzas sociales y económicas agitan la humanidad. La enseñanza superior tiene que reflejar los cambios que se operan en las estructuras políticas y económicas. La necesidad de asegurar la paz mundial, de incrementar la industria y hacer más cómoda la vida del hombre por medio de las máquinas lleva ahora a la juventud al estudio de las ciencias en mayor escala. La Universidad no puede desinteresarse de cuestiones tan fundamentales para el porvenir del hombre, pero debe asegurar el predominio de la moral como base de todas las instituciones sociales.

En tal virtud la Comisión Organizadora de este Congreso ha preparado una agenda cuyos temas proclaman la necesidad de mejorar las condiciones de la educación universitaria, modelando un tipo de hombre leal, justo, enérgico y laborioso que quiera a su patria sobre todos sus errores y flaquezas. Un tipo de ciudadano con el corazón libre que profese también un internacionalismo sincero que aumente el valor espiritual del mundo; hombre que ame la vida y que contribuya a ennoblecerla; que combata la injusticia y defienda los derechos fundamentales del hombre; en fin, un individuo que obre con independencia y rectitud y que sea capaz de trabajar con ahínco por la paz perdurable del mundo, sobreponiéndose a los odios y rencores, para que sea hijo digno de este Hemisferio donde se proclaman los principios de justicia, de paz y de libertad».

p) Prof. don DIEGO DOMINGUEZ CABALLERO, por la Universidad de Panamá:

«Me cabe el honor de hablar a nombre de la Delegación Panameña por designación honrosa del Jefe de mi Delegación.

Os traigo el saludo de la Universidad de Panamá. Nuestra Universidad es una de las más jóvenes de América y de las que ya gozan de plena autonomía en el continente. Fundada en el año de 1935 ha gozado de un creciente desarrollo y progreso. Con su población de dos mil estudiantes y sus seis Facultades, la Universidad ha conseguido influir en la vida social y política panameña. La juventud cuenta como uno de los factores importantes y a sus luchas nobles y seguidas, es menester abonar, en gran parte, la posición privilegiada de que hoy goza la Universidad Panameña. El próximo año se inaugurará la Ciudad Universitaria y se están terminando todos los preparativos para instalar en ella la Escuela de Medicina. Los panameños vemos con optimismo y esperanzas el porvenir de los altos estudios en nuestra patria. Justo es recordar, en estas muy breves palabras, la magnífica labor desarrollada por el que fue uno de sus fundadores y hoy es su Rector, el Dr. Octavio Méndez Pereira.

Se ha dicho que nunca las Universidades han tenido una responsabilidad tan grande como en la época actual, en la cual la civilización occidental ha sufrido y sigue sufriendo una de las pruebas más duras de toda su historia. Y quizás pocas Universidades tienen en la tierra una misión tan delicada que cumplir como la nuestra. Nos damos cuenta de nuestra posición de pueblo débil, casi indefenso, en contacto directo con una de las potencias más grandes del mundo, lo cual pone constantemente a prueba nuestra personalidad. Lo ha dicho acertadamente el actual Rector "Pocos países como el nuestro en efecto necesitan basar en ésta (la cultura) la fuerza que no le dan los cañones

ni el número de sus habitantes, ni la extensión de su territorio; pocos países como el nuestro necesitan, por su posición geográfica e internacional, ser antena y tribuna del pensamiento, baluarte de los fueros de la inteligencia y de los ideales de libertad y democracia. El estudio, el saber, la investigación personal, la cultura auténtica, son los únicos medios por los cuales podremos los panameños tomar puesto digno en el mundo republicano y en la lucha por la vida”.

Señores Congresales: La Delegación panameña ha venido a este cónclave de Universidades latinoamericanas, animada de los más fervientes anhelos de confraternidad americana e ideal universitario. Deseamos aprender de nuestros colegas latinoamericanos. Queremos que vuestra experiencia y vuestro saber, nos señalen las rutas más seguras y los derroteros más preciosos. Será a través del espíritu como se conseguirá la anhelada unión de los latinoamericanos. Y son las Universidades las mejores intérpretes y las más fieles transmisoras de ese espíritu».

q) Dr. don TASCÓ DAVIES, por el Consejo Norteamericano de Educación:

Hizo notar los nexos profundos que lo unen con la América Latina. Manifestó que guarda imborrables recuerdos de su estancia en Costa Rica y rememoró emocionado, que, en este mismo recinto, hace muy poco tiempo, fue designado como Profesor Honorario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Tales razones hacen que la misión que le corresponde como Delegado Observador del Consejo Norteamericano de Educación, la cumpla con la mejor voluntad y gran satisfacción. Formula votos por el éxito completo del Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas.

r) Dr. don NORMAN MacQUOWN, por la Universidad de Chicago:

«Vengo como Delegado Observador de la Universidad de Chicago. He tenido la suerte de estar en uno de los países latinoamericanos durante varios años y he tenido cierta experiencia dando clases a los alumnos de este país, de modo que tengo mucho interés en los problemas de las Universidades Latinoamericanas, sobre todo en la cuestión de equivalencia, donde nosotros hemos visto muchas dificultades de ambos lados.

Espero que lleguen ustedes a un acuerdo, y espero que de parte de las Universidades estadounidenses también podamos llegar a una apreciación mejor de los valores de los estudios que se dan en las Universidades Latinoamericanas. Confieso francamente que nuestras Universidades muchas veces no tienen aprecio vivo para esos estudios que he tenido ya experiencia en México, de que muchas veces los cursos que se dan allí se dan mejor que en las Universidades estadounidenses. Muchas gracias».

s) Prof. don ROBERT S. SMITH, por la Universidad de Duke:

«Yo tampoco he anticipado (mi apreciación) en esta cuestión y no tengo nada que decir, sino repetir el agradecimiento que tengo de estar aquí como Delegado Observador de la Universidad de Duke que se halla en el Estado de Carolina del Norte, y también he tenido un gran placer de estar aquí en Guatemala desde hace casi tres meses como profesor visitante en la Escuela de Ciencias Económicas en la gran Universidad de San Carlos. Muchas gracias».

t) Mr. CALDWELL TITCOMB, por la Universidad de Harvard:

«I did not expect to have the honor of saying anything to you today; but, since I do have, I should like simply to bring you the best wishes of one of the United States's oldest universities. Harvard was founded in 1636, but in spite of its age it still has a great deal to learn; and, to that end, may I say

in behalf of Harvard University and in behalf of the other universities in the United States that we are all very much interested in the work and the projects of conferences and congresses like this, one carried on in countries of the world outside our own. I speak for all the universities of the United States, I'm sure, in saying that we wish this First Congress of Latin-American Universities an outcome which will really help to solve some or the many difficult problems confronting us. We here must not fail to face the facts realistically all the time that we are aiming at high and distant ideals.

Again may I just say that I am very happy to be here in Guatemala and to represent Harvard University at this important Congress of Latin-American Universities».

u) Prof. ETTORE DE ZUANI, por la Universidad de Roma:

«Yo quiero decir sólo dos palabras como Delegado Observador de Italia, para traer aquí el saludo de la Universidad de Roma, que hace algunos meses tuvo el honor de recibir al Excmo. señor Rector de la Universidad de Guatemala, Dr. Carlos Martínez Durán, y el saludo también de las otras Universidades de Italia.

Italia sigue siempre con mucho interés todos los movimientos culturales de América Latina, donde en los siglos pasados han llegado tantos hombres de estudios, y tantos hombres de trabajo y el destino de Italia y la Historia de Italia y nuestras condiciones económicas, han querido que el italiano fuese siempre también ciudadano del mundo. En pocos países creo, los italianos han tenido raíces tan profundas como en esta América Latina a donde llegaron a ser ciudadanos no tan sólo de derecho, si más bien de corazón en todos los países a donde sus antepasados habían llegado como emigrantes en busca de fortuna y ahora más que nunca, después de tantas guerras, de tantas calamidades que ha sufrido el mundo y en particular Europa e Italia, nosotros miramos a esta América Latina no tan sólo como un emporio de reservas y recursos económicos, sino más bien como a una reserva de un patrimonio espiritual.

Y quiero también recordar que en estos días está tramitando entre Italia y Guatemala, entre la Universidad de Bolonia y Guatemala, el regreso a ese país de un gran poeta guatemalteco, Rafael Landívar, que exiliado en Italia a fines del siglo XVIII vivió sus últimos años y murió en Bolonia en 1793, y no son tan sólo los restos de un poeta que vuelve sino también es un espíritu de poesía, un soplo de poesía entre las tierras de Virgilio y las tierras del Quetzal.

Poesía, la eterna poesía que tanto necesitan también las Universidades especialmente en este tiempo de excesivo materialismo. Poesía en el sentido desde la antigüedad griega de construcción del hombre y de lo humano que está en todo estudio universitario. Yo hago votos por lo tanto que este Congreso sea una esperanza para la paz universal».

v) Dr. don LUIS F. PEÑALVER, Invitado Especial de Venezuela:

«He de agradecer, en primer término, la deferente invitación que me fuera hecha por el Rector de la ilustre Universidad de San Carlos y por la Comisión Organizadora del Primer Congreso Latinoamericano de Universidades para asistir a esta trascendente Asamblea del pensamiento universitario americano. Lo agradezco en mi propio nombre, porque al permitirse formar parte del Congreso como Invitado Especial se ha hecho una exagerada valoración de mis escasos méritos universitarios; y, sobre todo, lo agradezco en nombre de la Universidad Central de Venezuela —en la que actuara como Vice-Rector hasta hace unos pocos meses y en la cual profeso cátedra—, en el de la Universidad de Los Andes y en el de la Universidad del Zulia, privadas lamentablemente, por razones derivadas de la situación anormal que vive mi patria, de estar aquí presentes, en esta hermosa hora de la fraternidad y la responsabilidad universitarias.

Y es lamentable que no estén representadas oficialmente las Universidades de Venezuela. En los últimos años, coincidiendo con un vigoroso movimiento de progreso nacional, la Universidad venezolana ha recorrido largo y fecundo trecho, cuyo análisis reviste importancia para el cabal conocimiento del panorama universitario latinoamericano. Y es doloroso, además, porque en nuestras Universidades encontró acogida calurosa el movimiento encaminado a hacer realidad esta primera reunión de los más destacados valores del mundo universitario americano.

Creo cumplir con mi deber de universitario al procurar, confiado en la amplitud de criterio que ha venido privando en nuestras reuniones, y con la venia del Honorable Señor Presidente, hacer de modo somero una revisión del panorama de las Universidades venezolanas.

En Venezuela funcionan tres Universidades: la Universidad Central de Venezuela, fundada en 1725, Real y Pontificia en sus orígenes, con 13 Facultades hoy y con una población de más de 5,000 estudiantes; la Universidad de Los Andes creada durante la República, a mediados del pasado siglo, con 6 Facultades actualmente y unos 1,500 alumnos; y la Universidad del Zulia, nacida más recientemente, cerrada luego por la tiranía gomecista y reabierta —con sus 3 Facultades y sus 500 estudiantes— hace apenas tres años, como respuesta a una justa aspiración de esa importante región minera e industrial de mi país.

Nuestra Universidad ha venido padeciendo los defectos tradicionales de la Universidad Latinoamericana, productos de la falta de paralelismo en el desarrollo y avance entre el medio social y el ambiente universitario y de la pervivencia en éste, de módulos y sistemas, cuya superación es indispensable para que la Universidad pueda cumplir a cabalidad su misión trascendente. Frente a estos sistemas y concepciones defectuosos las ideas de Reforma Universitaria lanzadas en el grito resonante de Córdoba, vienen gestando, desde hace muchos años, con el calor y el sacrificio de estudiantes y de profesores verdaderos, un profundo movimiento renovador que culminó recientemente con la aplicación del sistema reformista, consagrado en el Estatuto Orgánico de 1946. A la Federación de Estudiantes de Venezuela y a su Comisión de Reforma Universitaria les corresponde la gloria de haber roturado el camino de la transformación de la Universidad, cuyas bases se defendieron vigorosamente desde el Primer Congreso Nacional de Estudiantes de 1938, y se fueron incorporando progresivamente en la Ley y en los Reglamentos de las Universidades. Hace tres años y como expresión de un movimiento político-social de indiscutible fisonomía revolucionaria, la reforma adquirió categórica expresión en el Estatuto Orgánico de las Universidades Nacionales.

No quiero cansar la atención de ustedes con el análisis de esta Reforma. Deseo sólo puntualizar ciertas ideas fundamentales que habrán de ser debatidas en las sesiones del Congreso. La **Autonomía Universitaria** fue objeto de estudio detenido y de apasionados debates, especialmente en el medio estudiantil. Frente a la tesis que intentaba identificar Reforma y Autonomía —siendo ésta apenas un medio para obtener la profunda transformación que aquélla significa— y, mediante el establecimiento de la autonomía absoluta, desvincular la Universidad del medio social, triunfó la que considera la Reforma Universitaria como un proceso complejo que ha de poner nuestras casas de estudio al servicio cabal de la cultura y la ciencia del Pueblo, en función nacional y en función de humanidad. No conceptuamos la Universidad como un fin en sí misma, y en este sentido la clásica República **magistorum et scholarium** tiene que ser complementada con la fijación precisa de sus actuales objetivos de acción y de sus relaciones funcionales con el medio social donde surge y a cuyo servicio está colocada. Mejor que cualquier explicación habla la disposición fundamental primera del Estatuto Orgánico que rige las Universidades Nacionales: "Las Universidades son instituciones gratuitas al servicio del pueblo que tienen por finalidad: completar la función formativa integral de la juventud, realizada en los ciclos educacionales anteriores; crear, asimilar y difundir la cultura y la ciencia y formar los equipos profesionales y técnicos que necesita la Nación para su progreso. Estas funciones las ejercerán las Universidades por medio de institutos y establecimientos de investigación y de educación superior, escuelas y organis-

mos anexos. Las Universidades, en sus institutos, establecimientos y organismos anexos, prestarán atención preferente a los problemas nacionales; y estarán orientadas en el estudio, la enseñanza, y la difusión de todas las corrientes del pensamiento, por un definido criterio de Democracia y de Justicia Social”.

Esta concepción de la Universidad se hizo —como puede verse— teniendo en cuenta que constituye una etapa del proceso educacional, la culminación armoniosa de ese proceso que, según la fórmula admirable de Kerschsteiner se inicia desde los jardines de infancia y termina, sin soluciones de continuidad, sin saltos, en nuestras Casas de Estudio.

Al lado de este concepto fundamental defendimos la **Autonomía Universitaria**, considerada ésta como la capacidad de autoorganización interna dentro de las líneas generales del sistema educacional y dentro de los principios de coordinación de este sistema; y como la amplitud de movimientos, la elasticidad de acción del instituto universitario, cuya naturaleza y cuyos objetivos trascendentes reclaman un grado de autoducción que no podría ser planteado para los institutos de las restantes ramas educacionales. Y así establecimos los siguientes principios de orientación y de estructura mediante los cuales podrán ustedes apreciar las características de nuestro sistema, que aspiramos sea una fórmula equilibrada entre las necesidades autonómicas de la Universidad y el cumplimiento de su elevada función dentro de los requerimientos de unidad y coordinación de la política educacional.

El gobierno de nuestras Universidades lo ejerce, en forma suprema, el Consejo Universitario, integrado por las autoridades ejecutivas, designadas por el Estado, los Decanos de las distintas Facultades, en representación de éstas y del profesorado, los Representantes de los Estudiantes, surgidos por elección directa de las distintas Escuelas, y por los Representantes de los Egresados surgidos de representaciones de Colegios profesionales. En la Universidad Central —por ejemplo— al lado de las tres autoridades rectoras actuaban 13 decanos, 3 delegados estudiantiles y dos delegados profesionales. Los demás organismos facultativos y escolares están formados sin representación del Estado, por Delegados profesoraes, estudiantiles y profesionales, surgidos de elección directa de los grupos correspondientes. El Régimen de las Facultades, dentro de las disposiciones generales de la Ley y los Reglamentos emanados del Consejo Universitario, es absolutamente autónomo.

Creamos un Consejo Nacional de Universidades integrado por un Representante del Estado —lo preside el Ministro de Educación Nacional—, los Rectores de las Universidades, y Representantes de los Profesores y los Estudiantes de cada instituto.

Este Consejo coordina y unifica las actividades docentes, culturales y científicas de las tres Universidades entre sí, evitando contradicciones y disparidades inútiles o perjudiciales, pero conservando lo que constituya rasgo de fisonomía propia en cada una de ellas. Además coordina los planes universitarios con el resto del proceso educacional.

Establecimos la autonomía económica y administrativa, aún cuando no posee la Universidad —como es el caso general en Latinoamérica— bienes que sean capaces de garantizar su sostenimiento, ni colaboración privada que la respalde. Un porcentaje del Presupuesto, dispuesto por el Congreso Nacional, es administrado a su libre albedrío por cada Consejo Universitario. Siempre —como todo organismo público— sometidas las Universidades a presentación de cuentas y supervisión por el Parlamento.

La autonomía académica y docente es caso absoluto, con la única limitación de coordinar los planes de estudio entre las distintas Facultades, las diferentes Universidades y el sistema educacional. Un sistema interno de estabilidad y escalafón permite al profesorado y personal de investigación la necesaria seguridad para sus labores.

Dentro de esta estructura la Universidad venezolana tiende a cumplir los objetivos fundamentales que es clásico —en el sentido de tendencia al perfeccionamiento— asignarle: **Formación de la juventud**, continuando la obra de las etapas primaria y secundaria, no sólo en el aspecto intelectual, sino también en el espiritual y físico. La integración cultural del estudiante se estableció como meta de esta función indeclinable, mediante los servicios de

Extensión y los cursos generales, proyectados en la Facultad de Filosofía, obligatorios para los alumnos de todas las Facultades. **Formación profesional y técnica**, cumplida en las Escuelas y Escuelas Anexas, desarrolladas de acuerdo con las necesidades del país y con la meta de su progreso material y espiritual. Las Escuelas anexas, de tipo técnico, en cada Facultad, permitan el aprovechamiento al máximo de la capacidad docente y material de las Escuelas y el desarrollo de técnicos en coordinación con las profesiones afines. **Investigación científica**, fomentada en Institutos en conexión con la enseñanza o separados de ella. Los de Medicina Experimental, Cirugía Experimental, Medicina Tropical, Filología, para no citar sino algunos, realizar importante labor, ya puesta en evidencia por numerosos trabajos originales. **Extensión cultural**, proyección de la Universidad hacia el medio, difusión de su acervo cultural y científico hacia los densos sectores que no pueden llegar hasta ella, pero que nos base de su propia existencia.

Finalmente quiero destacar el hecho de que el sistema universitario venezolano está basado sobre el principio de que las puertas de la Universidad están abiertas para todos los ciudadanos, sin distinción de clase social o de posición económica. A este efecto, además de la gratuidad de la enseñanza universitaria, mantenida tradicionalmente en nuestro sistema educacional, la Universidad sostiene servicios de Bienestar Estudiantil, que permiten prestar valiosa colaboración a aquellos alumnos de situación económica débil y cuyas necesidades les obligarían muchas veces a abandonar o a desatender sus estudios para dar frente a imperiosos reclamos personales o familiares. La Dirección de Bienestar Estudiantil, de bien ganado renombre, posee, en este terreno, una inapreciable experiencia que nos permitimos poner a la disposición de las hermanas Universidades de América.

Señores Congresistas:

Este panorama, revisado con rapidez para no caer en fatigosa enumeración propia de informe extenso, pertenece a la Universidad que transcurriera su vida fecunda al amparo de un sistema democrático. Desde el 24 de Noviembre pasado, la Universidad venezolana —como todas nuestras instituciones— está sufriendo el daño y la injuria que se hacen norma cuando la voz brutal de los fusiles acalla la serena de la libertad y la cultura, y cuando castas militares reaccionarias desplazan violentamente a los hombres de pensamiento y acción creadora.

Esta circunstancia nos fuerza a referirnos a un aspecto del panorama americano ante el cual no podemos, como universitarios, pasar con los ojos cerrados si no queremos asumir la cómoda y absurda actitud del avestruz, que entierra la cabeza en la arena para hacerse ilusión de silencio y de seguridad ante el peligro inminente. Dijo esta mañana el distinguido compañero Dr. Prudencio, Presidente de la Delegación de Bolivia, frases de una verdad impresionante que golpean en lo más hondo de nuestras convicciones universitarias: "Los universitarios de América nos hemos reunido aquí para hablar de Cultura, pero no podemos dejar de invocar los valores de Libertad y Democracia, sin los que toda Cultura es imposible. Sólo en una atmósfera de orden, de razón y de derecho, la atmósfera donde se nutre y respira el espíritu pueden germinar el Arte y la Ciencia, la Filosofía y la Cultura".

Y esto es algo que debe proclamarse, no sólo como enunciado de principio indiscutible, sino como un acicate de acción defensiva para que este grupo de Universidades —faros de luz en tierra propia, luminaria, colectiva en la América de todos— vigorice y refuerce sus eslabones, en frente unido contra la barbarie ascendente. No puede haber Universidad, ni nada que signifique elevación moral o espiritual, si se vive en un ambiente político social donde la sinrazón de la fuerza, la tiranía de grupos oligarcas hayan cegado las fuentes de la libertad y transformado la armoniosa convivencia humana en violento antagonismo de grupos tiranizadores y masas tiranizadas en fermento de rebelión.

Al plantear este alerta ante los distinguidos Congresistas, no lo hago con el ánimo de aplicar conclusiones o actitudes al caso preciso de mi Patria y mi Universidad. Este problema corresponde fundamentalmente a ellas y le están dando el frente de manera decidida y heroica. Pueblo y Universidades,

en episodio no distinto al que se ha presentado en la historia de la mayoría de las Universidades Latinoamericanas, enraizadas en un medio político-social distinto al de las Universidades sajonas, están actualmente librando fiera lucha contra las fuerzas de la barbarie. Pueblo y Estudiantes, codo a codo, pioneros de rebeldía éstos, rebeldía viva aquél, están combatiendo sin descanso la dictadura militar que pisoteara la soberanía popular y aventara hacia los caminos del exilio la figura señera de **Rómulo Gallegos**, gloria del pensamiento americano, en intento de despojarlo de la investidura que recibiera de manos del pueblo voluntarioso y consciente.

Hago este planteamiento señalando el problema general, el peligro que está frente a todos, actual, progresivo, respaldado por fuerzas de poderío material que se unifican cada día más en cruzada contra la Democracia y la Cultura.

No es por mera casualidad que las Universidades de Venezuela, Perú, Santo Domingo y de otros países sometidos a dictaduras abiertas o embozadas, como Argentina, no estén representadas aquí. Como no es un secreto que sólo por afortunado designio se han salvado de caer en situación análoga a la de los países referidos, muchos de los que aquí vienen en representación universitaria. El peligro es uno y ha de ser una y decidida la actitud de defensa de la Cultura contra la Barbarie, del Derecho y la Razón contra la Fuerza y la Injusticia.

Quiero terminar ya esta exposición para no abusar de la benévola atención de ustedes, y quiero dejar en manos del Honorable Señor Presidente y de los ilustres representantes del pensamiento universitario, el fervoroso saludo a este Primer Congreso Latinoamericano de Universidades, reunido ante la espectación del Continente, al Pueblo y Gobierno de Guatemala portaestandartes de genuina democracia, envían al Pueblo de Venezuela y la Universidad Venezolana en esta hora, la hora de la amargura pero también la hora del esfuerzo sin desmayo y de la esperanza».

ACTA DE LA TERCERA SESION PLENARIA

DEL PRIMER CONGRESO DE UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS

Celebrada en el Paraninfo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el día 21 de Septiembre de 1949, a partir de las 10 horas:

- 1.—Presiden la Sesión, el Dr. don Carlos Martínez Durán, Rector de la Universidad de San Carlos y Presidente del Congreso; el Prof. don Gonzalo González y el Dr. don Raimundo Lazo, Jefes de las Delegaciones de la Universidad de Costa Rica y La Habana, Cuba, respectivamente, y vice-Presidentes del Congreso; el Secretario General, Ing. don Guillermo Coto Conde y los Secretarios Adjuntos Dr. don Vicente Vilanova, Lic. don Vicente Díaz Samayoa, Prof. don Rubén Villagrán Paúl y Br. don Rafael Cuevas del Cid.
- 2.—El Presidente del Congreso, Dr. don Carlos Martínez Durán, solicita la venia del Congreso para prescindir de la lectura del Acta de la Sesión anterior y para que, en lo sucesivo, se omita este trámite a fin de ganar tiempo. Obtenido el asentimiento de la Asamblea en ese sentido, se entró de inmediato a conocer de las materias fijadas para la sesión.
- 3.—La Secretaría da lectura a las comunicaciones y mensajes recibidos, que se insertan en la sección correspondiente.
- 4.—El Presidente, Dr. Martínez Durán, manifiesta que se van a discutir las ponencias presentadas por la Primera Comisión y solicita del Relator de ésta se sirva informar a la Asamblea sobre el particular.

El Dr. don Jorge Castillo Carrión, Relator de la primera Comisión, después de indicar los problemas que tocó estudiar a dicha Comisión hizo ver que se habían presentado varias ponencias de gran importancia referentes a la dignificación de la Universidad, así como a la determinación clara y precisa de su orientación y funciones. Informó que habían aprobado tres ponencias, entre ellas la siguiente presentada por la Universidad de Panamá, condenando la intervención de los regímenes antidemocráticos en el funcionamiento de las Universidades Latinoamericanas.

«Primera Ponencia:

CONSIDERANDO:

Que a pesar de que ya el Congreso Universitario Americano de Montevideo, en 1931 condenó los regímenes de fuerza y su intervención en las Universidades con menoscabo de su función y libre acción como fuentes de cultura, aún se ha seguido presentando en América el caso de estas intervenciones;

CONSIDERANDO:

Que uno de los ideales de los Educadores es el de que todas las Universidades de nuestro Continente lleguen a ser autónomas, dentro del respeto y la práctica de la democracia;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad que estamos tratando estructurar en estos Congresos no puede concebirse sometida a ningún régimen antidemocrático o como instrumento de adoctrinación o propaganda política partidista;

RESUELVE:

1º—Condenar insistentemente toda intervención de los regímenes de gobierno antidemocráticos en las Universidades y todo atentado contra la libertad de cátedra y la función docente de profesores y estudiantes; y

2º—Dirigirse a las Universidades que por estas razones no hayan podido concurrir a este Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas para expresarles la simpatía a éste y su solidaridad en los postulados que aquí proclama y acuerda».

El Dr. Octavio Méndez Pereira de la Universidad de Panamá, explica que ha presentado esta ponencia por que su Universidad quiere clarificar su posición ampliamente democrática en este Congreso y que va contra la intervención de regímenes dictatoriales en la Universidad. Agregó que ya ello se dijo en Montevideo y debe mantenerse por las Universidades Latinoamericanas. Para finalizar, pidió que la ponencia de la Universidad de Panamá, aprobada ya por la Comisión respectiva, fuese aprobada unánimemente por el Congreso.

El Dr. Calixto Massó de la Universidad de La Habana dijo que aplaudía la ponencia de la Universidad de Panamá, pero que esta ponencia podía extenderse o aclararse ya que no solamente los gobiernos antidemocráticos son los que pueden interferir la autonomía universitaria y, en esa virtud, propone que simplemente se condene la intervención de CUALQUIER GOBIERNO. "Por encargo del Presidente de la Delegación Cubana, añadió, aplaudo la ponencia de la Universidad de Panamá, hecha resolución por la Primera Comisión, y con la cual estoy plenamente de acuerdo y sólo quisiera que se ampliara en el sentido indicado".

5.—El Presidente del Congreso Doctor Carlos Martínez Durán, ruega al señor Doctor Massó, que presente por escrito la enmienda propuesta.

El Dr. Luis Peñalver, Invitado Especial, pregunta al Relator de la Primera Comisión si ésta consideró una ponencia de la Universidad de Oriente, en la cual se condenaba categóricamente los regímenes antidemocráticos y otros aspectos del reaccionarismo de América Latina, ya que esta ponencia puede unificarse con la de la Universidad de Panamá. El Dr. Jorge Castillo Carrión informa al respecto que en la Primera Comisión no se han conocido otras ponencias sobre el mismo tema.

El Dr. Manuel Elías de la Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia, indica que la Delegación de su país apoya la ponencia de la Universidad de Panamá. "En Bolivia, añade, se ha tenido que luchar mucho contra los regímenes antidemocráticos".

El Dr. Luis E. Peñalver indica que desea proponer algunas modificaciones a la ponencia de la Universidad de Panamá, tomando en cuenta que en la Comisión Primera, no se consideró la ponencia de la Universidad de Oriente a que ya ha hecho referencia. Considera que la resolución quedaría incompleta si sólo se habla en ella de la intervención de los regímenes antidemocráticos en las Universidades. Por esa razón propone que la ponencia de la Universidad de Panamá sea adicionada con un Considerando más en la forma siguiente: "Que sólo en un ambiente de democracia pueden las instituciones universitarias desarrollar su elevada función cultural y científica", y que además, se añada un punto resolutivo, en la forma siguiente: "resuelve: condenar los gobiernos dictatoriales de América Latina y propender a la realización de los ideales de democracia y de justicia social en los países latinoamericanos". El Dr. Peñalver dio en seguida lectura a algunas declaraciones del

Congreso Universitario celebrado en Montevideo, Uruguay, en 1931; y pidió que se aceptaran las modificaciones que propone, por estar acordes con dichas declaraciones.

El **Lic. Agustín Yáñez** de la Delegación mexicana dijo, que le parecía que la enmienda propuesta por la Delegación cubana puede prestarse a confusiones, ya que habla de condenar toda intervención de los gobiernos en las Universidades, pudiendo entenderse también las intervenciones de carácter favorable y aún las intervenciones iniciales del gobierno al dar las leyes constitutivas de las Universidades y, por sobre todo, quedarían afectadas las Universidades del Estado. Lo que se quiere es condenar toda intervención por la fuerza, toda intervención armada y por ello debe desecharse la enmienda propuesta por la Delegación cubana, que puede cambiar el sentido inicial. Respecto a la adición propuesta por el invitado especial, Doctor Peñalver, el Licenciado Yáñez indicó que, a su modo de ver, dicha adición añade y quita fuerza a la proposición original, porque agrega elementos que no estuvieron tomados en cuenta por la Primera Comisión y por esa razón, los considerando forman en realidad una nueva ponencia que debe pasar a una comisión que los matizara debidamente.

El **Dr. Raimundo Lazo** de la Universidad de La Habana dijo que aplaudía la ponencia de la Universidad de Panamá. La Delegación de Cuba, indicó, propone una enmienda sustitutiva de uno de los elementos de la ponencia de la Universidad de Panamá. Esta enmienda se reduce a lo siguiente: sustituir la frase "de los regímenes de gobierno antidemocráticos" por la frase "de cualquier gobierno". Refiriéndose a las palabras del Licenciado Yáñez de México, indicó que la enmienda propuesta por la Delegación cubana no origina ninguna confusión, ya que cuando se dice "intervención de cualquier gobierno" no se dice "cualquier clase de intervención", sino que el resto del párrafo precisa muy bien que esas intervenciones de cualquier gobierno se iban a dirigir exclusivamente contra "la libertad de cátedra y la función docente de profesores y estudiantes", tal como aparece en la ponencia de la Universidad de Panamá. En caso de aceptarse esta proposición de Cuba indicó el Doctor Lazo, la resolución quedaría así: "condenar insistentemente toda intervención de cualquier gobierno en las Universidades y todo atentado contra la libertad de cátedra y la función docente de profesores y estudiantes". Con esta forma, no se está condenando ninguna intervención favorable, sino precisamente las intervenciones que iban contra la autonomía de la Universidad y contra el libre funcionamiento de su organismo. Lo que la Delegación de Cuba pide, añadió el Doctor Lazo, es que se amplíe aún más, en el sentido de que no sean sólo los gobiernos "antidemocráticos", ya que es muy posible que gobiernos a los que no se les pueda retirar la calificación de democráticos intervengan en la Universidad y esa intervención debe ser condenada desde ahora. Pidió que se votara la enmienda de la Delegación cubana y después se trajera a la Asamblea, como una proposición aparte, la resolución que proponía el señor Peñalver de Venezuela.

Dr. Eduardo Ospina manifestó su adhesión sustancial a la ponencia que se discute y propone que para evitar toda ambigüedad que pudiera suscitar la frase "toda intervención" de "cualquier gobierno", se formule así: "toda intervención de cualquier gobierno atentatoria contra la libertad de la cátedra".

El **Lic. Eduardo García Máñez** de la Delegación de la Universidad Autónoma de México, manifestó que a su modo de ver podría modificarse la proposición del Doctor Lazo en la siguiente forma: "toda intervención de cualquier gobierno que implique un atentado a los principios de autonomía, de libertad de cátedra, etc."

El **Dr. Arturo Ardao** de la Universidad de Montevideo, Uruguay, dijo que a su modo de ver, se había desenfocado un tanto en el debate la proposición original del Doctor Méndez Pereira. El objetivo fundamental de esa ponencia, dijo el Dr. Ardao, era el hacer una condenación contra los regímenes antidemocráticos que imperan en América, al margen del hecho que intervinieran o no intervinieran en la Universidad y secundariamente, por ser el presente un Congreso de UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS, recoger la protesta de estas Universidades por la intervención de esos gobiernos

antidemocráticos en las Universidades Latinoamericanas. Por esa razón, añadió —es lógica la proposición de la Delegación cubana—. Las declaraciones hechas por el Congreso Universitario de Montevideo de 1931 llenan, a su modo de ver, los fines que se persiguen ahora y lo más conveniente es renovar en todos sus puntos esa declaración. A continuación dio lectura a dichas declaraciones.

El **Dr. Pedro Bosch Gimpera**, en nombre de la UNESCO, expresó el criterio de esta Institución, diciendo que al tomar una resolución debe tomarse en cuenta el caso de los profesores que han sido separados de su Universidad por regímenes de fuerza.

El **Dr. Calixto Massó** de Cuba, dijo que al proponer la enmienda por parte de la Delegación cubana, se había querido incluir en ella todas las intervenciones: separación de profesores, intervención en la autonomía universitaria, etc., pero que la Delegación cubana no quería que se limitara esta condena en lo que respecta a los gobiernos antidemocráticos, ya que el gobierno democrático puede incluso, realizar esas mismas intervenciones. Esto no quiere decir, añadió, que no se condene a los regímenes antidemocráticos, pero ello es cosa distinta.

El **Dr. Octavio Méndez Pereira** estuvo en un todo de acuerdo con la modificación presentada por la Delegación de Cuba, aún cuando dijo que creía que desde que un Gobierno interviene contra la cátedra o contra la función docente, ya deja de ser democrático. Respecto a la observación del Delegado de la Universidad de Uruguay, Doctor Ardao, dijo: que la Delegación de Panamá quiso presentar su ponencia separadamente de la que ya se hizo el año 1931 en el Congreso de Montevideo, para mostrar la INSISTENCIA ya que si se acogieran las declaraciones de dicho Congreso, no tendrían el valor enfático que tiene si se presenta una nueva moción con el mismo contenido pero más sintética. Manifestó, además, que estaba en todo de acuerdo con la proposición del Dr. Peñalver, condenando DIRECTAMENTE a los gobiernos de fuerza. Respecto a las indicaciones del Doctor Bosch Gimpera indicó que quedaban comprendidas en la ponencia al decirse "atentado contra la función docente de profesores y estudiantes".

6.—La Secretaría informó al Congreso que habiéndose aceptado por la Delegación de la Universidad de Panamá la enmienda propuesta por la Universidad de La Habana se procedería a votar, para conocer luego de las adiciones propuestas por el Invitado Especial Doctor Peñalver.

El **Dr. Alfredo D. Calcagno**, invitado especial de Argentina, manifestó que, antes de someterse a votación la importante proposición de la Universidad de Panamá, deseaba hacer constar que, invocando su defensa de la Universidad argentina liberal y democrática, cuya autonomía fue avasallada en mayo de 1946, siendo separados de sus cargos directivos y de sus cátedras u obligados a renunciar más de mil quinientos profesores que como él habían estado en contra del gobierno de facto, en la lucha de 1945; e invocando, asimismo, su defensa de aquella Universidad argentina autónoma, liberal y democrática, cuando se discutió en el Parlamento, en julio y septiembre de 1947, el proyecto de nueva ley universitaria que dio base legal al régimen de dependencia total de la Universidad argentina, expresaba su fervorosa adhesión a la ponencia que se estaba considerando y pedía que se aprobase POR ACLAMACION.

El **Sr. Jean Coradin**, Delegado de la Universidad de Haití, indicó que está de acuerdo con la ponencia de la Universidad de Panamá, pero que debe decirse: "toda intervención ARBITRARIA".

El **Dr. Calixto Massó** indicó que, de aceptarse la enmienda propuesta por su Delegación, la resolución quedaría así: "condenar insistentemente toda intervención de cualquier gobierno en las Universidades que implique un atentado contra la libertad de cátedra y la función docente de profesores y estudiantes".

7.—Sometida a votación la ponencia de la Universidad de Panamá, modificada por la Delegación cubana, FUE APROBADA POR ACLAMACION, quedando su parte resolutive en la siguiente forma:

RESUELVE:

“Condenar insistentemente, toda intervención de cualquier gobierno en las Universidades, que implique un atentado contra la libertad de cátedra y la función docente de profesores y estudiantes”.

La Secretaría pregunta al Congreso si las adiciones propuestas por el Doctor Peñalver de Venezuela, deben pasar a la Comisión correspondiente.

El **Dr. Octavio Méndez Pereira** de Panamá, expuso que, para ganar tiempo, las adiciones propuestas por el Doctor Peñalver se resolviesen en esta misma Sesión Plenaria. Así fue aprobado.

8.—En consecuencia, se sometieron a discusión las adiciones propuestas por el Dr. Luis E. Peñalver. El Dr. Vicente Vilanova dio lectura a las adicionales propuestas en la siguiente forma: que se agregue un punto resolutivo a la ponencia de Panamá: “Condenar los gobiernos dictatoriales de América Latina y propender a la realización de los ideales de democracia y de justicia social de los países latinoamericanos”.

El **Dr. Alfredo D. Calcagno** propuso que se agregara al considerando y al punto resolutivo propuestos, la frase “de respeto a la dignidad humana”. Esta adición fue aceptada por el ponente Dr. Peñalver. El Dr. Calcagno pidió que se aprobase POR ACLAMACION.

El **Dr. Arturo Ardao** de la Universidad de Montevideo indicó que al votarse la moción del Doctor Peñalver podría ponerse un Considerando que estableciera la continuidad con el Congreso de Montevideo, para hacer ver la persistencia de un mismo espíritu en las Universidades Latinoamericanas.

El **Dr. Octavio Méndez Pereira** manifestó que, a su juicio, la moción del Dr. Peñalver no se debe aprobar separadamente de la proposición presentada por la Delegación de Panamá, ya aprobada, sino dentro de ella. En cuanto a la proposición del Delegado de la Universidad de Montevideo, Dr. Ardao, manifestó que ya está en la ponencia de Panamá, puesto que ahí se dice que “a pesar de que ya el Congreso Universitario Americano de Montevideo en 1931 condenó los regímenes, etc., etc.”, y, además, en la parte resolutive se dice “condenar insistentemente” y con esa palabra insistentemente ya implica la continuación de la mentalidad que se tuvo presente en el Congreso de Montevideo.

El **Dr. Arturo Ardao**, manifestó que se adhiere a lo propuesto por el Dr. Méndez Pereira, siempre que la proposición de Venezuela se incluya en la ponencia, ya aprobada, de la Universidad de Panamá.

El **Dr. Joaquín Weiss**, de la Delegación de La Habana, indicó que debían ser dos proposiciones distintas, ya que la materia es distinta y en esa forma se le daría más fuerza a ambas.

El **Dr. José Manuel Mora Vásquez**, de la Delegación de Colombia, pidió a la Secretaría que dé lectura a la primera parte de la proposición del Dr. Peñalver, que se estaba considerando.

9.—La Secretaría dio lectura a esa parte de la proposición.

El **Dr. Octavio Méndez Pereira** indicó que en la proposición presentada por el Dr. Peñalver hay un considerando y una parte resolutive y pide que en él entren a formar parte de la parte considerativa y resolutive, respectivamente la ponencia de la Universidad de Panamá, que ya fue aprobada.

El **Dr. Arturo Ardao** del Uruguay propone que la proposición del Dr. Peñalver sea colocada en la primera parte de la ponencia de Panamá, ya que es primero la cuestión de la Democracia que la de la intervención de los gobiernos dictatoriales en las Universidades.

10.—Sometida a votación, la moción del Dr. Peñalver de Venezuela FUE APROBADA POR ACLAMACION.

En consecuencia, la resolución del Primer Congreso Latinoamericano de Universidades queda así:

«CONSIDERANDO:

Que sólo en un ambiente de democracia y de respeto a la dignidad humana pueden las instituciones universitarias desarrollar su elevada función cultural y científica;

CONSIDERANDO:

Que ya el Congreso Universitario Americano de Montevideo en 1931 condenó los regímenes de fuerza y su intervención en las Universidades con menoscabo de su función y libre acción como fuentes de cultura, aún se ha seguido presentando en América el caso de esas intervenciones;

CONSIDERANDO:

Que uno de los ideales de los educadores es el de que todas las Universidades de nuestro Continente lleguen a ser autónomas, dentro del respeto y la práctica de la democracia;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad que estamos tratando de estructurar en estos Congresos no puede concebirse sometida a ningún régimen antidemocrático o como instrumento de adoctrinación o propaganda política partidaria;

RESUELVE:

1º—Condenar los gobiernos dictatoriales de América Latina y propender a la realización de los ideales de democracia, de respeto a la dignidad humana y de justicia social en los países latinoamericanos;

2º—Condenar insistentemente, toda intervención de cualquier Gobierno en las Universidades que implique un atentado contra la libertad de cátedra y la función docente de profesores y estudiantes.

- 11.—A petición de la Secretaría, el Dr. Castillo Carrión dio lectura a la ponencia presentada por las delegaciones de la Universidad de Panamá y de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sobre recomendar a los Gobiernos y Congresos de América la ratificación de la convención sobre genocidio aprobado por las Naciones Unidas.

El Dr. Octavio Méndez Pereira, de la Universidad de Panamá, pide que, por tratarse de una cuestión de humanidad, la ponencia que presentó su Delegación conjuntamente con la Universidad de San Carlos de Guatemala, sea aprobada por aclamación.

- 12.—En respuesta a las palabras del Dr. Méndez Pereira, el Congreso aprobó POR ACLAMACION la ponencia de las Universidades de Panamá y Guatemala. Dicha ponencia queda aprobada en la forma que ya lo había sido por la Primera Comisión, en la forma siguiente:

«CONSIDERANDO:

Que en la Organización de las Naciones Unidas se ha aprobado ya una convención sobre el genocidio;

RESUELVE:

Recomendar a los Gobiernos y Congresos de América la ratificación de la Convención sobre el Genocidio aprobada por las Naciones Unidas».

El Dr. **Jorge Castillo Carrión**, Relator de la Primera Comisión da lectura a la Ponencia sobre Autonomía Docente, Administrativa y Económica de las Universidades Latinoamericanas, en los siguientes términos:

«CONSIDERANDO:

1º—Que para que la Universidad cumpla los fines de alta cultura y su misión rectora del pensamiento, así como para que asuma la responsabilidad que le cabe en el proceso educacional de cada país, es indispensable que sea una institución con plena autonomía en lo docente, en lo administrativo y en lo económico;

2º—Que hasta el presente algunas Universidades Latinoamericanas aún no han alcanzado su autonomía económica, lo que constituye un obstáculo insalvable para el amplio desenvolvimiento de sus funciones;

3º—Que por regla general, las asignaciones presupuestarias a favor de las Universidades son exiguas y están sujetas en algunas partes a los vaivenes de la política partidaria; y

4º—Que la legislación positiva de la mayor parte de las Universidades no abarca una autonomía integral en sus aspectos docente, administrativo y económico, siendo indispensable que prescripciones constitucionales en cada país sean las que regulan su estructura para la efectiva realización de sus altos fines;

RESUELVE:

1º—La Universidad debe ser una institución autónoma, en su triple aspecto: docente, administrativo y económico;

2º—A fin de que la autonomía económica sea real y efectiva, las Universidades lucharán por el aumento creciente de sus recursos, no sólo en cuanto a la adquisición de bienes propios y rentas específicas, sino también por la fijación de un porcentaje determinado sobre el presupuesto general de gastos de su respectivo país;

3º—De acuerdo con su autonomía la Universidad debe administrar libremente sus recursos, poniéndolos al servicio directo de sus finalidades; y

4º—Cada Universidad signataria de esta resolución deberá gestionar ante los poderes públicos correspondientes, que todos los puntos contenidos en ella se consagren en constitución política».

13.—La Secretaría somete a la consideración del Congreso la ponencia sobre autonomía universitaria que presenta la Primera Comisión.

El **Prof. Eduardo Nicol**, Invitado Especial, pide que en el texto resolutivo de la ponencia sobre autonomía se explique lo que se quiere decir al hablar de "autonomía económica", para que no se vaya a entender esta frase como liberatoria para los Gobiernos de una obligación que deben cumplir. El Dr. **Jorge Castillo Carrión** explica el sentido que se quiso dar a esta frase diciendo que al estudiar el problema de la autonomía económica, se trató de descubrir en ella sus diferentes aspectos: docente, administrativo y económico. Y en lo que respecta al económico se hizo referencia a la constitución de un fondo patrimonial de donde puedan extraer las Universidades los recursos necesarios para su mantenimiento. Lo que se trata —añadió— es encontrar la forma de obtener el apoyo económico del Estado en una forma estable, ya sea mediante la asignación de un porcentaje en el presupuesto nacional o mediante la creación de impuestos especiales destinados al sostenimiento de las Universidades.

El **Prof. Carlos Monge Alfaro**, Delegado de la Universidad de Costa Rica, hizo ver la preocupación que se ha tenido durante mucho tiempo por quienes han trabajado en Universidades pobres como las de Centroamérica, por que las Universidades puedan contar con los recursos necesarios para cumplir con los altos fines culturales que le incumben. Indicó que, a menudo el patrimonio universitario se nutre de contribuciones, de impuestos determinados

por los gobiernos y los gobiernos pueden perfectamente burlar esas contribuciones y dejar a las Universidades sin una sólida y firme base financiera. Ante estos hechos, añadió, se ha luchado por lo que se ha dado en llamar "autonomía económica" y que, en realidad no es otra que poder contar, por medio de leyes correspondientes, con fuentes económicas de que las Universidades mismas puedan disponer. Por otra parte, añadió, si el Dr. Nicol juzga que el término "autonomía económica" no cabe en la resolución, puede buscarse otro que traduzca la aspiración ya enunciada.

El **Prof. Carlos Hayem** Delegado de El Salvador, explicó que la Comisión encargada de conocer de esta ponencia sobre autonomía, no había creído necesario hacer alusión a la libertad de cátedra, porque creía que en la autonomía docente ya quedaba comprendida la libertad de cátedra. Respecto a las indicaciones del Doctor Nicol opina que así como el Estado le debe dar una subvención o un porcentaje a la Universidad, ésta debe, en forma recíproca, cumplir honestamente sus finalidades y tal como está considerado en el tercer punto resolutivo de la ponencia que se discute.

El **Dr. Hugo Mansilla** de la Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia, opina que el Doctor Nicol no quiso decir en ningún momento que la Universidad no debe rendir cuentas al Estado, sino que de acuerdo con sus proposiciones ya expresadas en Mesa Redonda, al hablar de autonomía debería establecerse en forma clara que la Universidad en todo caso está al servicio del pueblo de su respectivo país, ya que, en última instancia, Estado y pueblo se confunden. Propone que el primer punto resolutivo quede así: "La Universidad debe ser una institución autónoma en su triple aspecto: docente, administrativo y económico sin negar las responsabilidades fundamentales de la Universidad hacia sus respectivos pueblos".

El **Dr. Eduardo Nicol** hizo ver que consideraba ya aclarado el concepto de autonomía económica que se emplea en las consideraciones de la ponencia que se discute. Añadió que debe separarse la responsabilidad que la Universidad tiene respecto del Estado, considerado como comunidad no como organismos políticos de administración de esta comunidad y que esta responsabilidad es ineludible y hasta debe hacerse constar, para que no se vaya a creer que la Universidad pretende en este proceso de autonomía que se busca desvincularse por entero de las responsabilidades con esta comunidad de la cual recibe la vida y a la cual tiene que responder de su función.

El **Dr. Luis E. Peñalver** indicó que estaba de acuerdo en principio tanto con la parte considerativa como resolutive de la ponencia que está a discusión, pero que consideraba necesario introducir algunas enmiendas. Que considera que el primer punto resolutivo ha sido redactado en una forma demasiado escueta que hace aparecer una autonomía absoluta y peligrosa.

El **Prof. Carlos Hayem** de la delegación de la Universidad de El Salvador indicó que se estaba discutiendo el primer considerando de la ponencia presentada y el hecho de entrar a discutir el primer punto resolutivo altera el orden. Pide que se discutan primero los considerandos, por ser los antecedentes de la moción y después se conozca de los puntos resolutivos.

El **Dr. Arturo Ardao** del Uruguay, propone una modificación al primer considerando que coincide con la propuesta por el Dr. Hugo Mansilla, Delegado de Bolivia, en la siguiente forma: "Considerando: Primero: que para que la Universidad cumpla con los fines de alta cultura y su misión de rectora del pensamiento, así como para que asuma la responsabilidad que le cabe en el proceso educacional de cada país, es indispensable que goce de plena autonomía en lo docente, en lo administrativo y en lo económico, sin menoscabo de su natural nexo jurídico con el Estado desde que ella es una institución puesta, ante todo, al servicio de la comunidad".

El **Rev. P. Eduardo Ospina**, opinó que si el Primer Considerando ya no ofrece objeciones, el Dr. Peñalver podía continuar su exposición.

El **Dr. Luis E. Peñalver** indicó que el primer punto resolutivo de la ponencia estaba íntimamente ligado con el primer Considerando. Estima que es necesario que se precisen los alcances de lo que se llama autonomía de la Universidad, ya que esta palabra se ha venido repitiendo en todos los pro-

gramas de reforma desde el año de 1918 y no se ha tenido la preocupación de decir exactamente lo que significa la autonomía universitaria. Que considera que el Congreso no debe limitarse a hablar de plena autonomía sino que se debe especificar que es lo que se entiende por esa autonomía. La Universidad —añadió—, es un organismo público que tiene en sus manos la resolución de problemas nacionales. El Presidente del Congreso, Dr. Carlos Martínez Durán ruega a los señores Congresales mayor brevedad en sus exposiciones y la observancia de los correspondientes artículos del Reglamento del Congreso.

El **Dr. Raimundo Lazo** de la Delegación de la Universidad de La Habana opina que lo mejor es mantener sencillamente la proposición en la forma que fue presentada por la Comisión ponente por la razón de que AUTONOMÍA no significa INDEPENDENCIA, y por esa razón la palabra autonomía no puede crear ningún peligro de que la Universidad esté sin nexo alguno con el Estado. Propone que se apruebe la ponencia en la forma presentada por la Comisión.

14.—La Secretaría indica que se han presentado tres modificaciones al primer considerando de la ponencia:

a) Del Dr. Nicol que consiste en intercalar, después de la palabra **INDISPENSABLE** del primer considerando esta frase “que cumpla con el principio de la libertad de cátedra y de investigación”;

b) Del Dr. Hugo Mansilla de Bolivia, que dice: “La Universidad debe ser una institución autónoma en su triple aspecto: docente, administrativo y económico sin negar la responsabilidad fundamental de la Universidad hacia su propio pueblo”; (modifica el primer punto resolutivo); y

c) Del Dr. Ardao del Uruguay que es un agregado al final del primer Considerando que dice así: Sin perjuicio de su natural nexo jurídico con el Estado, desde que ella es una institución puesta ante todo al servicio de la comunidad.

El **Prof. Carlos Hayem** propone que se considere antes la proposición del Delegado Dr. Lazo, toda vez que es excluyente de todas las demás enmiendas y adiciones que han sido propuestas.

15.—La Secretaría informa que se va a someter a votación la proposición del Dr. Raimundo Lazo.

La moción del Dr. Lazo fue aprobada por el voto favorable de 22 delegaciones. Hubo dos votos en contra.

El Presidente del Congreso informa que se ha aprobado **EL PRIMER CONSIDERANDO DE LA PONENCIA** y que continúa a discusión el **SEGUNDO CONSIDERANDO**, y recuerda a los señores Delegados que sólo tienen 5 minutos para cada intervención.

El **Dr. Luis E. Peñalver** opina que ya se ha aprobado toda la ponencia y no solamente el primer considerando.

El **Dr. Méndez Pereira** indica que es práctica en muchos Congresos dedicarse a la discusión únicamente de la parte resolutive ya que los considerandos son apenas una explicación que conduce a la resolución y cuando se publican las conclusiones del Congreso sólo se publica la parte resolutive y se dejan aparte los considerandos. Propone que de ahora en adelante se establezca la práctica de no discutir los considerandos sino la parte resolutive que es la parte fundamental y se deje cualquier corrección de palabra de los considerandos a la Mesa de redacción o a los coordinadores.

16.—En esa forma fue aprobada por **ACLAMACION** por el Congreso la ponencia presentada por la Comisión primera, sobre autonomía universitaria. Quedó aprobada en su totalidad, sin modificación alguna. Sus puntos resolutivos son los siguientes:

«**Primero:** La Universidad debe ser una institución autónoma, en su triple aspecto docente, administrativo y económico;

Segundo: A fin de que la autonomía económica sea real y efectiva, las Universidades lucharán por el aumento creciente de sus recursos, no sólo en cuanto a la adquisición de bienes propios y rentas específicas, sino también por la fijación de un porcentaje determinado sobre el presupuesto general de gastos de su respectivo país;

Tercero: De acuerdo con su autonomía la Universidad debe administrar libremente sus recursos, poniéndolos al servicio directo de sus finalidades; y

Cuarto: Cada Universidad signataria de esta resolución deberá gestionar ante los poderes públicos correspondientes, que todos los puntos contenidos en ella se consagren en su constitución política».

El **Lic. Agustín Yáñez** de la Delegación de México pide que se limite el número de oradores por cada comisión.

El **Dr. Vicente Vilanova** apoya las palabras del señor Delegado de México y propone que se limite el uso de la palabra a un orador por cada Universidad.

El **Dr. Arturo Ardao** está de acuerdo con lo propuesto por el Secretario Dr. Vilanova y pide, además, que se limite el tiempo en que se puede hacer uso de la palabra.

El **Dr. Manuel Elías** propone que se limite en tres minutos el tiempo en que cada orador puede hacer uso de la palabra. Así queda aprobado.

17.—La Secretaría indica que, de conformidad con la proposición de la Universidad de Panamá, ya aprobada por el Congreso, en las sesiones plenarios únicamente se discutirán los puntos resolutivos de las ponencias. Da lectura en seguida a la parte resolutive, ya aprobada de la ponencia sobre autonomía universitaria.

El **Dr. Jorge Castillo Carrión** indica que no se han aprobado más ponencias en la Primera Comisión.

18.—A petición de la Secretaría, el Dr. Napoleón Rodríguez Ruiz, Secretario de la Segunda Comisión da lectura a los puntos resolutivos de la primera ponencia aprobada por la primera Comisión y que se refiere a la Colegiación de los Graduados y que dice:

«PUNTOS RESOLUTIVOS:

1) Que como uno de los medios más eficaces para lograr el mejoramiento ético y cultural de las profesiones liberales, se instituya en cada país de Latinoamérica la colegiación obligatoria de los académicos graduados en sus Universidades o incorporados a ellas”.

2) Que los colegios de Profesionales sean constituidos en forma de corporaciones autónomas, estrechamente vinculados a las Universidades conforme lo deben instituir sus respectivos estatutos;

3) Cada Universidad signataria de esta recomendación, se compromete a gestionar ante los poderes públicos correspondientes de su respectivo país que todos los puntos contenidos en dicha recomendación sean incorporados a su legislación constitucional u ordinaria».

Los dos primeros puntos tienen carácter de ACUERDO y el Tercero de RECOMENDACION.

Se somete a discusión el primer punto resolutive que en la ponencia presentada por la Comisión dice así:

“que como uno de los medios más eficaces para lograr el mejoramiento ético y cultural de las profesiones liberales se instituya en cada país de Latinoamérica la Colegiación obligatoria de los Académicos graduados en sus Universidades o incorporados a ellas”.

El **Dr. José de Benito** hace ver que en la forma en que está redactado este punto aparece una colegiación de grados académicos, al decir “académicos graduados”.

El **Dr. Raimundo Lazo** explica que se quiere establecer la colegiación universitaria sin hacer distinción si el graduado es miembro de un claustro universitario o si lo es simplemente de los profesionales. La Colegiación en Cuba añadió, ha conseguido grandes resultados en la defensa de los intereses de clase, tanto es así, que un profesional cualquiera no puede ejercer si no está colegiado. Pidió que se aprobaran los tres puntos resolutivos.

El **Dr. Arturo Ardao** de Uruguay, se adhiere a la ponencia pero estima que es preferible votarla punto por punto. Respecto al primer punto resolutivo propone concretamente que se suprima la palabra **ACADEMICOS** antes de la palabra **GRADUADOS**.

19.—Con la enmienda propuesta por el señor Ardao del Uruguay, queda aprobado el primer punto resolutivo.

La Secretaría indica que se pone a discusión el segundo punto resolutivo de la ponencia presentada por la **Segunda Comisión**, y que dice así:

“Que los Colegios de profesionales sean constituidos en forma de corporaciones autónomas, estrechamente vinculadas a las Universidades, conforme lo deben instituir sus respectivos estatutos”.

El **Dr. Francisco Salgado** del Ecuador, estima que al decir que la forma de organización de los Colegios profesionales debe ser la establecida en esta resolución y que así debe consignarse en sus estatutos, se está yendo contra la organización interna de estas instituciones. Propone que se suprima la frase “estrechamente vinculadas a las Universidades”.

El **Dr. José Benito** estima que el contenido de este segundo punto resolutivo debe ser resuelto por los Colegios profesionales. Sólo puede aprobarse en forma de recomendación, pues en otra forma están fuera de los alcances del Congreso. Propone que se apruebe en forma de recomendación.

El **Dr. Hugo Mansilla** de Bolivia, propone que para mayor claridad en el artículo se redacte así: “que cualquier tipo de asociación profesional, se recomienda se constituya en forma de corporaciones autónomas, etc.”.

El **Dr. Carlos Hayem**, dijo que si la Universidad propugna por la Colegiación es con el objeto de vigilar al profesional después que se ha graduado, la Universidad nunca debe desatender la vigilancia de la conducta que ha observado su hijo. Esa es la razón por la que la Universidad debe preocuparse por la Colegiación. Opina que la proposición del **Dr. Mansilla** de Bolivia, establece una confusión entre lo que es **ASOCIACION PROFESIONAL** y lo que es un **COLEGIO PROFESIONAL**.

El **Dr. Carlos Monge Alfaro** de la Universidad de Costa Rica opina que los Colegios de profesionales deben constituirse en forma de corporaciones autónomas, no solamente por la necesaria vigilancia que la Universidad debe tener sobre sus egresados sino también para que esos profesionales, en cuerpos autónomos puedan ampliar el radio de acción de las Universidades. Propone la siguiente redacción: “Que es conveniente que los Colegios de profesionales se constituyan en forma de corporaciones autónomas, etc.”.

El **Dr. Carlos M. Gálvez** de la Universidad de Honduras opina que la función del Colegio profesional no es puramente ética sino una asesoría técnica para la Universidad.

El **Dr. Carlos Martínez Durán** explica que en Guatemala el principio de Colegiación profesional obligatorio es constitucional. Todo graduado o incorporado tienen que formar parte del Colegio. Cuando las profesiones no tienen el suficiente número de graduados quedan incorporados al Colegio más afín (caso veterinarios y economistas). La Colegiación tiene estatutos, que discute cada colegio en Asamblea general con presencia de todos los Colegiados y es sometida a la aprobación, no del Estado sino de la **UNIVERSIDAD**. Esto tiene por objeto vincular a los graduados a su Universidad. Estos Colegios tienen representación en el Consejo Superior Universitario, lo cual es otra manera de vincularlos. Además, cada graduado fuera de pagar cuotas para el sostenimiento de su propio Colegio debe también pagar una cuota a la Universidad. Los fines primordiales del Colegio son: mantener la ética profesional, combatir el empirismo y tiene una función directa en el engrandecimiento

de su Universidad y de su propia escuela Facultativa. Guatemala ha seguido lo hecho por Cuba en este sentido.

- 20.—La Secretaría da lectura a las tres enmiendas propuestas para este punto resolutive y que han sido presentadas por el Dr. Francisco Salgado del Ecuador, por el Dr. José de Benito, de la UNESCO; y la del Dr. Hugo Mansilla, de Bolivia.

Se sometió a votación el punto resolutive, habiéndose aprobado por el voto favorable de 13 universidades y con 10 votos en contra, que dicho segundo punto resolutive quedase redactado en la forma en que fue redactado por la primera Comisión, desechándose, en consecuencia, las enmiendas propuestas.

La Secretaría indica que está a discusión el tercer punto resolutive que con carácter de recomendación, aprobó la PRIMERA COMISION DE TRABAJO.

El Dr. Luis E. Peñalver propone que se añada al tercer punto resolutive la gestión ante los grupos profesionales correspondientes ya que supone que habrá que actuar ante muchos de esos grupos que voluntariamente no están de acuerdo con el criterio sostenido en el punto resolutive sobre la Colegiación o simplemente no han pensado en él. Propone en concreto que quedase así: "Cada Universidad signataria de esta recomendación se compromete a gestionar ante LOS GRUPOS PROFESIONALES y los poderes públicos correspondientes, etc."

El Dr. Arturo Ardao está de acuerdo con lo expuesto por el Dr. Peñalver pero lo modifica en el sentido que se diga: "Gestionar ante los grupos profesionales que hagan suya esta aspiración".

El Dr. Napoleón Rodríguez Ruiz opina que si ya se estableció como principio que la Colegiación debe ser obligatoria, y de ese manera está claro que no se va a consultar a los grupos profesionales si van a aceptar la colegiación o no. Considera que debe conservarse la redacción aprobada en la Comisión.

- 21.—Sometida a votación el tercer punto resolutive se aprobó con la enmienda propuesta por el Dr. Luis E. Peñalver, por el voto favorable de 17 Universidades y 5 votos en contra.

En consecuencia, los puntos resoluticos quedaron aprobados en la siguiente forma:

«**Primero:** Que como uno de los medios más eficaces para lograr el mejoramiento ético y cultural de las profesiones liberales, se instituya en cada país de Latinoamérica la Colegiación obligatoria de los graduados en sus Universidades o incorporados a ellas;

Segundo: Que los Colegios de profesionales sean constituidos en forma de corporaciones autónomas, estrechamente vinculados a las Universidades, conforme lo deben instituir sus respectivos estatutos; y

Tercero: Cada Universidad signataria de esta recomendación, se compromete a gestionar ante los grupos profesionales y los Poderes Públicos correspondientes de su respectivo país que todos los puntos contenidos en dicha recomendación sean incorporados a su legislación constitucional u ordinaria».

El Dr. Carlos Martínez Durán informa que el día de hoy, antes de la MESA RENDONDA de las 21 horas, el pianista Manuel Herrarte ofrecerá un recital con que el Grupo Saker-Ti rinde homenaje al Primer Congreso Latinoamericano de Universidades.

- 22.—A las Trece Horas, al Dr. Carlos Martínez Durán declaró clausurada la tercera sesión plenaria del PRIMER CONGRESO LATINOAMERICANO DE UNIVERSIDADES.

Dr. CARLOS MARTINEZ DURAN,
Presidente.

Ing. GUILLERMO COTO CONDE,
Secretario General Ejecutivo.

ACTA DE LA CUARTA SESION PLENARIA

DEL PRIMER CONGRESO DE UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS

Celebrada en el Paraninfo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el día 22 de Septiembre de 1949, a las 18 horas:

- 1.—Presiden la Sesión, el Dr. don Carlos Martínez Durán, Presidente del Congreso y Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala; los Doctores don Francisco Zeballos y don Miguel Angel Zambrano, Jefes de las Delegaciones de las Universidades de Guayaquil y Quito, Ecuador, respectivamente, y vice-Presidentes del Congreso; el Secretario General Ing. don Guillermo Coto Conde y los Secretarios Adjuntos Dr. don Vicente Vilanova, Lic. don Vicente Díaz Samayoa, Lic. don Gastón Chávez, Prof. don Rubén Villagrán Paúl y Br. don Rafael Cuevas del Cid.
- 2.—Dr. Martínez Durán, Presidente: A fin de facilitar el trabajo de la Asamblea, iremos tratando las ponencias por comisiones. Nos corresponde tratar de inmediato la que se refiere a Concepto de Universidad que, en realidad, está comprendido en dos ponencias que se complementan. En discusión la primera de ellas en que se da en concepto lo que debe entenderse por Universidad y a la que se dará lectura por la Secretaría.

Secretaría: Universidad es la institución educacional de estudios superiores, destinada a realizar, dentro de un régimen de libertad y desde el punto de vista de la universalidad de los conocimientos humanos, la formación integral del hombre, la docencia e investigación, y que debe cumplir, en especial, las siguientes funciones:

- a) «Conservar y crear, defender y difundir la cultura, así como realizar la enseñanza y el perfeccionamiento de la técnica;
- b) Estudiar y revelar la realidad y los estados de conciencia nacionales, con una finalidad así teórica como práctica, de orientación de pensamiento colectivo y de servicios sociales, contribuyendo a desarrollar la personalidad cultural propia de la sociedad en que actúa;
- c) Formar el espíritu cívico y contribuir a la realización de un régimen de paz fundado en el respeto de la dignidad humana, de acuerdo con los ideales de democracia y justicia social; y
- d) Conferir legalmente grados académicos y títulos profesionales».

Dr. Martínez Durán, Presidente: En discusión la ponencia que se acaba de leer. En votación. Aprobada. En discusión la ponencia complementaria, que se refiere a las Universidades Latinoamericanas que podrán ingresar a la "Unión", que será leída por la Secretaría.

Secretaría: "I) Las Universidades en vías de integración serán admitidas en el seno de la Unión de Universidades Latinoamericanas, cuando funcionen en ellas, por lo menos, tres escuelas superiores que abarquen ramas de ciencias naturales y ciencias culturales; y II) La Unión de Universidades Latinoamericanas admitirá en su seno como cooperadores —en una categoría especial que el estatuto determinará— a los Institutos de Enseñanza Superior que sin llenar todos los requisitos establecidos en el concepto de Universidad, presenten algunos de ellos, en un grado tal, que justifique su incorporación a la Unión".

Dr. Hugo Mansilla, Delegado de la Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia: Para que el concepto sea más claro, en lo que se refiere a las Universidades Sudamericanas, convendría ampliar el último párrafo de la parte primera de la ponencia leída en el sentido de que las tres Escuelas superiores abarquen ramas de Ciencias Exactas físico-matemáticas, naturales y culturales.

Dr. Pedro Cañas Abril, Delegado de la Universidad de Oriente, Cuba; para apoyar la proposición del distinguido compañero en el sentido por él indicado, o si se quiere, en lugar de decir ciencias naturales, se diga de la Naturaleza, que aunque parezca lo mismo, es siempre un concepto más amplio, porque el término ciencias naturales ya lleva por razones de la tradición y el uso una connotación más estrecha.

Dr. Alfredo Calcagno, Invitado Especial: «Comprendo las preocupaciones de los señores Congresales que tienden a precisar el alcance y consecuencia de la proposición, para evitar que quede fuera del concepto de Universidad, que se quiere establecer, aquellas instituciones que siendo netamente universitarias no han podido completar el cuadro de sus facultades superiores. Podría ampliarse la ponencia en el sentido de comprender una facultad dentro del grupo de las humanidades y de las disciplinas jurídico-sociales, y otra dentro de las facultades netamente científicas y técnicas, como las facultades de ciencias físico-matemáticas propiamente naturales. Y así quedarían comprendidas en esta ponencia, sobre los institutos que deben considerarse como "Universidades", en condiciones de participar en los próximos congresos, aquellas instituciones de enseñanza superior en las que sólo funcionen facultades de ingeniería o de medicina o química y farmacia —cualquiera de ellas— y facultades de humanidades, o filosofía o derecho —también cualquiera de ellas—. Es decir, por ejemplo, aquellas Universidades en las que sólo funcionen facultades de ingeniería o derecho, sin haberse creado todavía las de humanidades, aunque, a mi juicio, las facultades de humanidades o filosofía y letras son las que dan realmente unidad al concepto clásico de "Universidad"».

Lic. Alfonso Ortega, Delegado de la Universidad Nacional y Autónoma de México: «Al considerar esta ponencia que tiene relación con otra aprobada esta mañana, yo quisiera preguntar si se entiende que esta definición es exclusivamente como dice el Artículo 1º, para Universidades "en vías de integración", y no para las que se consideran ya integradas y que tienen el nombre de Universidades. Es decir, para ser más claro, yo pregunto ¿si una Universidad no en vías de integración, sino que se repute a sí misma ya integrada, le afecta esta definición o no le afecta? Esta pregunta es importante, porque será tema de discusión, seguramente, en las mismas Universidades que estén en uno u otro caso y para algunas de las cuales pueden existir ya hechos consumados como el de su participación en este Congreso. Y ahora su asistencia a futuros Congresos podría depender de lo que aquí se resolviera respecto a esa moción. Por eso me interesa interrogar si esa proposición comprende solamente a esas Universidades que estén en vías de integración, y, además, qué entendemos al decir "en vías de integración"».

Dr. Ariuro Ardao, Delegado de la Universidad de Montevideo, Uruguay: «He pedido la palabra, señor Presidente, para referirme a las observaciones que se habían hecho con anterioridad a las que acaba de formular el Delegado que me ha precedido en el uso de la palabra. Y había pedido la palabra para defender la ponencia tal como viene redactada de la Comisión, porque estimo que esta definición es perfectamente comprensiva del concepto que se ha querido expresar. Ciencias de la Naturaleza o Ciencias Naturales, comprenden en su sentido amplio a las ciencias físico-matemáticas, y las ciencias culturales comprenden a su vez en sentido amplio, a las ciencias jurídicas y sociales. Ha parecido a la comisión que era el criterio más simple el de tomar esa clasificación según que se refiera a la naturaleza o a la cultura. En este sentido me parece que la más correcta, la más sobria, la más precisa de todas las expresiones que pudieran emplearse, es la que propone la Comisión».

Prof. Carlos Monge Alfaro, Delegado de la Universidad de Costa Rica: «El concepto de "Universidades en vías de integración", lo encuentro difuso

y equívoco. ¿Cuándo las Universidades que él comprende van a estar integradas? Creo yo que quedaría más claro si se dijera simplemente, que podrán ser miembros de la "Unión" aquellas Universidades que tengan un mínimo de tres o cuatro facultades o escuelas que abarquen ramas de Ciencias naturales o ciencias culturales. Creo por lo tanto que debe suprimirse la citada frase».

Lic. José Rolz Bennett, Delegado de la Universidad de San Carlos de Guatemala: «Con respecto al asunto en debate deseo explicar que esa frase calificativa de las Universidades que dice "en vías de integración", implica no sólo un término temporal, no sólo una integración que se está realizando en éste o en aquél otro momento sino que es casi una integración permanente. De manera que se aplica tanto a las Universidades que en momento actual se están integrando como a aquellas que se suponen ya integradas, pero en las cuales suponemos que no concurren todos aquellos requisitos que le complementan y por eso las declaramos también en integración, esto es, creemos que en el futuro deberán completarse con algunas otras escuelas que les hace falta. De manera que con estas explicaciones creo yo al menos que queda satisficida la pregunta que hizo el Delegado de México. En cuanto a la intervención del Delegado de Costa Rica, me parece que cualquiera de las dos soluciones que se tome es buena, sea quitar la frase calificativa "vías de integración", o dejarla; y si tiene alguna importancia al dejarla, es solamente porque complementa el otro concepto que acabamos de aprobar anteriormente, éste es el concepto de la Universidad ya sumamente integrada. Luego entonces, cuando a la "Unión de Universidades Latinoamericanas" se le presente el problema de calificar, tomará primero el concepto de Universidad, si la Universidad afiliada no llena todo aquel concepto, entonces buscará este segundo de las Universidades "en vías de integración", y si éste no le correspondiere queda finalmente el tercero, para caer dentro de la calificación de cooperadora. Este es pues, el único sentido que tiene la frase en "vías de integración", un sentido de utilización para la institución que constituimos esta mañana, para facilitarle en definitiva la resolución de los problemas de afiliación que habrán de presentarse».

Lic. Alfonso Ortega, Delegado de la Universidad Nacional Autónoma de México: «Como miembro de la sexta comisión, quisiera llamar la atención respecto a la tercera cláusula de los estatutos o de las bases constitutivas aprobadas esta mañana. En esa base se dice: "Podrán pertenecer a la Unión todas las Universidades de la América Latina que lo soliciten y respondan a la idea de Universidad definida por el Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas". Me parece que esta resolución que discutimos no es exacta y no satisface, en manera alguna la definición a la que se remite la sexta comisión. Estamos definiendo sin definir, cuando decimos que podrán pertenecer a la Unión las Universidades que estén "en vías de integración"; un término vago y difícil de manejar, porque al fin y al cabo, toda Universidad está permanentemente "en vías de integración". Yo no creo que haya una Universidad totalmente terminada. Creo que debemos mantener una correspondencia entre lo que aprobamos hoy en la mañana y lo que aprobamos esta noche, y como no la encuentro en la resolución en debate me pronuncio en contra, al menos respecto a la frase tantas veces citada "en vías de integración"».

Dr Octavio Méndez Pereira, Delegado de la Universidad de Panamá: «Esta noche, recientemente, hemos aprobado una ponencia en la que se define el concepto de Universidad. Según esta ponencia "Universidad es la institución educacional de estudios superiores, destinada a realizar, dentro de un régimen de libertad y desde el punto de vista de la universalidad de los conocimientos humanos, etc.". Hago hincapié en esta palabra Universalidad, por la que se excluyen, evidentemente aquellas instituciones que aunque lleven el nombre de Universidad no responden a este concepto de Universalidad, tal como las Universidades obreras, etc. Yo creo que podríamos perfectamente prescindir de esta ponencia en discusión que más que completar viene a desvirtuar la que ya aprobáramos, y a la que debemos atenernos. El concepto de Universidad ya aprobado puede servir de base perfectamente para que el Consejo Directivo o la Asamblea de la Unión califiquen a las instituciones de cultura superior que soliciten su ingreso a nuestra organi-

zación. Así pues, sugiero se dé término a esta discusión que estimo fuera de lugar».

Dr. Alberto Camacho, Delegado de la Universidad Nacional de Colombia: «Me parece que, aún cuando son muy respetables las observaciones hechas por el Delegado de la Universidad de Panamá, sí vale la pena de que el Congreso tome en consideración la ponencia que discutimos, porque precisamente, si prescindimos de aprobarla, quedaría fuera de la posibilidad de que formaran parte de la Unión de Universidades Latinoamericanas, aquellos centros de educación superior que no tengan la totalidad de las facultades o de las secciones correspondientes al concepto general de Universidades que hemos aprobado. En cambio puede haber y hay indudablemente en muchos países latinoamericanos ciertos centros de estudios superiores que tienen para el futuro un amplio prospecto de estudios y de labores que no han podido desarrollar integralmente por circunstancias de diverso orden pero que son, digamos, centros potencialmente amplios para llegar a encajar en un momento dado dentro del concepto de Universidad aquí definido en la primera ponencia aprobada esta noche. Y no habría razón, me parece a mí y así lo entendió la comisión de la cual formé parte, al redactar esta resolución que discutimos, para cerrarles las puertas de las oportunidades a estos centros de estudios que están potencialmente en situación de llegar a ser con el andar de los días centros universitarios en el concepto en que los hemos definido. Ahora el señor Delegado de Panamá ha dicho o ha dado a entender que por este camino se abriría la puerta a muchos centros que se autotitulan universidades sin que lo sean en realidad, de acuerdo con el concepto definido por el Congreso. Yo creo que no pasará esto, porque precisamente el objeto de la ponencia en discusión es fijar un criterio: decir, son centros que pueden entrar en la categoría de Universidad los que tengan un minimum de actividad y de facultad, que es lo que aquí estamos tratando de fijar en definitiva, de manera que expresamente quedarían excluidos aquellos centros como las Universidades Obreras, Universidades Populares, etc., a que se refiere el señor Delegado de Panamá. A mí me parece que no solamente no se oponen a la definición del concepto de Universidad, ni al artículo de la ponencia o del acuerdo que aprobamos en la mañana de hoy a que hacía alusión el Delegado de México, sino por el contrario viene a complementarlos. Precisamente el hecho de que haya surgido aquí esta discusión, está indicando la conveniencia y la oportunidad de que el Congreso fije un criterio desde ahora sobre cuáles son los centros de estudio que pueden tener la oportunidad de ingresar a la Unión de Universidades Latinoamericanas».

Sra. Adela Formoso de Obregón Santacilia, Delegada de la Universidad Femenina de México: «Yo quiero tomar la palabra para felicitar y adherirme al señor Delegado de Colombia, no porque la Universidad Femenina de México esté en esta situación, sino porque de no aprobarse la ponencia que se discute se limitará y restringirá mucho el ingreso a la Unión de Universidades Latinoamericanas de muchos centros de cultura superior, que no se sentirían estimulados para ampliarse y mejorarse hasta llegar a tomar la categoría universitaria definida por el Congreso. Así es que yo me adhiero al Delegado de Colombia».

Dr. Octavio Méndez Pereira, Delegado de la Universidad de Panamá: «Recogiendo parte de las observaciones que ha hecho el Delegado de Colombia, yo creo que ponemos el segundo ítem de esta ponencia que se discute; el primero no, porque ya el concepto de Universidad está definido en la ponencia aprobada. Pero si lo que se quiere es darse cabida a institutos de educación superior y de gran envergadura, como por ejemplo el Instituto Tecnológico de Massachusetts, que muy bien puede parangonarse por su intensidad con una Universidad. Eso sí son centros educacionales que están amparados, y lo reconozco, en el Artículo 2º de esta ponencia. Mas si nosotros definimos el concepto de universidad amplio, de universalidad, y después los restringimos aceptando Universidades en formación, estamos modificando la ponencia que ya está aprobada. De modo que yo propondría adhiriéndome en parte a lo que acaba de decir el señor Delegado de Colombia, que aceptáramos de esta ponencia que se discute solamente el Artículo 2º, que es el que

se refiere a instituciones que no son universitarias pero que por su profundidad y por las disciplinas a que se dedican merecen formar parte de instituciones de cultura superior. En este sentido modifiqué mi proposición de que se acepte únicamente la segunda parte de esta ponencia».

Prof. Gonzalo González, Delegado de la Universidad de Costa Rica: «Muy rápidamente para decir que tengo la impresión que la dificultad viene de que estamos involucrando dos conceptos que no deben serlo y que pueden perfectamente resolverse por separado. Definimos en una ponencia que acaba de aprobarse el concepto de Universidad de una manera general, y ahora lo que estamos discutiendo es una medida de orden práctico para determinar qué Universidades pueden o no entrar a la Unión de Universidades Latinoamericanas, y entonces para resolver ese requisito de orden práctico, no tenemos por qué mezclar esta resolución y complicarla, tomando en cuenta lo que ya se ha definido de una manera general como concepto de Universidad. Yo creo, y propongo como moción concreta, que si le diéramos a este párrafo la siguiente redacción, sin meternos para nada dentro de esa redacción con el concepto general de Universidad, sino desde el punto de vista práctico y concreto de cuáles universidades pueden o no pueden entrar a la Unión, se podría obviar toda esta dificultad. «Serán admitidas en el seno de la Unión de Universidades Latinoamericanas aquellas en las cuales funcionen por lo menos tres escuelas superiores que abarquen ramas de ciencias naturales y ciencias culturales». En esta forma me parece a mí que quedaría perfectamente claro y no mezclaríamos dos cosas que no tienen por qué involucrarse una dentro de la otra y de lo cual ha surgido la dificultad en que estamos».

Dr. Manuel Elías, Delegado de la Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia: «Para hacer hincapié en que las Universidades que se incorporen en el seno de la Unión deberán tener por lo menos tres escuelas superiores que abarquen ramas de ciencias físico-matemáticas, insisto en ésto, naturales y culturales».

Dr. Alberto Camacho, Delegado de la Universidad de Colombia: «He solicitado la palabra para decir que la delegación de la Universidad Nacional de Colombia apoya la iniciativa de la Universidad de Costa Rica, porque en realidad esto viene a zanjar acertadamente la dificultad. Se reduciría el problema a suprimir la expresión "las universidades en vías de integración" y diríamos "serán admitidas en el seno de la Unión de Universidades Latinoamericanas aquellas, etc.". Esto vendría hacer sencillamente lo que en términos jurídicos lo que se llama hacer con autoridad la interpretación de una norma. Nosotros hemos dicho: La Unión de Universidades Latinoamericanas estará constituida por tales y cuales Universidades. Entonces eso que es, digamos —acéptese la expresión— una ley del Congreso de Universidades, viene a ser interpretada con autoridad para los efectos del funcionamiento de la Unión de Universidades por el mismo Congreso y quiero esto decir sencillamente, que el Congreso le presenta al Consejo Directivo y a la Asamblea de la Unión, la manera de entender el concepto de Universidad, no en cuanto a la Universidad es en sí misma, sino en cuanto al hecho en la participación en la Unión. De tal manera por estas razones en nombre de la Delegación de Colombia, hago la manifestación de que apoyamos la proposición de Costa Rica».

Lic. José Rolz Bennett, Delegado de la Universidad de San Carlos de Guatemala: Para proceder con orden en la votación yo rogaría muy atentamente que se siguiera el siguiente criterio. Votar la proposición del Delegado de Costa Rica que si no me equivoco dice así: "serán admitidas en el seno de la Unión de Universidades Latinoamericanas aquellas en las cuales funcionen por lo menos tres escuelas superiores que abarquen ramas de ciencias naturales y ciencias culturales". Si así fuese aprobada, tendríamos entonces de hecho que está propuesta o desechada la proposición de la Delegación de Bolivia. Si no pasáramos a discutir inmediatamente y a votar la designación de ciencias físico-matemáticas, naturales y culturales, propuesta por esta Delegación».

Rev. P. Dr. Eduardo Ospina, Delegado de la Universidad Javeriana de Colombia: «Como la proposición del Delegado de Bolivia es tan razonable y

realmente incluye algunos términos necesarios en la definición, contra la cual tal vez ninguno o pocos de los delegados tengan objeción que hacer, podría aprobarse todo de una vez, dándole una forma que incluya las dos modificaciones.

- 3.—Secretaría: Recogiendo las observaciones formuladas, la moción quedaría en la siguiente forma: "Las Universidades para ser incorporadas en el seno de la Unión de Universidades Latinoamericanas, deberán tener por lo menos tres escuelas superiores que abarquen ramas de ciencias físico-matemáticas, naturales y culturales".

Lic. José Rolz Bennett, Delegado de la Universidad de San Carlos de Guatemala: «Voy a permitirme hacer una aclaración. Cualquier término que se tome para dividir las ciencias o las disciplinas, es desde luego convencional y de eso debemos convencernos. Pasaríamos muchas horas discutiendo sin resultado alguno posiblemente, en qué forma y de qué manera deben dividirse las ramas del saber humano. Mi juicio en este sentido es que tenemos que adoptar una clasificación lo más sencilla y breve posible en el entendido de que todos sabemos que queremos a dos tipos de disciplinas totalmente opuestas. Unas que se refieren al orden de la Naturaleza y otras que se refieren al orden del hombre, y así las designamos como ciencias naturales y culturales. Si en cambio caemos en el otro extremo de acumular los nombres de las disciplinas científicas cualquiera que sea su rama, entonces sí tendríamos serias objeciones qué hacer, porque aparecerían postpuestas, por las biológicas o las químicas, o se les daría demasiada preferencia a las físicas, etc. Ya caeríamos en la descripción y de esta suerte entraríamos en el mismo peligro de las descripciones que son inagotables».

Prof. Dr. Eduardo Nicol, Invitado Especial: «Intervendré muy brevemente para llamar la atención de los señores congresistas sobre el hecho de que, en cuanto se trate de especificar esta designación o división convencional de las ciencias, y se diga que hay ciencias físico-matemáticas, naturales y culturales, queda excluida nada menos que la filosofía, porque ésta no es ninguna de estas tres cosas; siendo así que, por otra parte, consideramos habitualmente, como simplificación de los términos y sin entrar en el fondo de la cuestión, que las ciencias físico-matemáticas son ciencias naturales. Por lo tanto apoyo la idea expresada por el Delegado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el sentido de mantener para mayor comodidad el empleo de esa fórmula, la cual aunque no sea precisamente exacta, se basa en el sobre entendido de que no pretende serlo, y es por tanto cómoda para la designación».

- 4.—Presidencia: La Mesa Directiva estima suficientemente discutida esta ponencia, por lo que se va a votar, en la forma como ha sido leída por la Secretaría. En votación la segunda parte. Aprobada con dos votos en contra.

En discusión la ponencia que recomienda a las Universidades Latinoamericanas que introduzcan en sus planes de estudio de filosofía, enseñanzas de filosofía y metodología de la ciencia natural, y cursos de información sobre el desarrollo contemporáneo de la física y el sentido de la crisis interna, que leerá la Secretaría.

Secretaría: "Considerando: que el desarrollo contemporáneo de la ciencia natural ha promovido en el seno de esta ciencia una crisis de sus principios tradicionales; que las derivaciones tecnológicas de los descubrimientos científicos están produciendo una alteración cada vez más honda y difusa en la forma debida de las comunidades y los individuos; que en grandes zonas del mundo civilizado, y notoriamente las naciones más poderosas del mundo, y por ello las más influyentes se abandonan los principios humanísticos, la formación del hombre; y que su eventual restauración sólo podrá lograrse mediante el estudio filosófico de los problemas planteados por esa situación histórica, SE RESUELVE: Recomendar a todas las Universidades Latinoamericanas que introduzcan en sus planes de estudio de filosofía, enseñanzas de filosofía y metodología de la ciencia natural, cursos de información sobre el desarrollo contemporáneo de la física y el sentido de la crisis interna».

Prof. Dr. Eduardo Nicol, Invitado Especial: «Sólo unas pocas palabras para presentar esta ponencia, puesto que colaboré en la subcomisión que la elaboró por encargo de la primera comisión. Tratamos de resumir en breves términos el sentido o la intención de varios textos presentados a esa primera comisión, en la forma de ponencias previas. La intención, según colegimos, era la de dar realce a los estudios de filosofía de las ciencias y a la información científica dentro del plano de los estudios de la filosofía, en razón del abandono que se observa en el mundo contemporáneo de los principios de educación humanística o espiritual del hombre en grandes zonas del mundo contemporáneo, principalmente en aquellas zonas tan preponderantes hoy, concretamente (porque no hay qué disimular) en las dos naciones más poderosas del mundo actual. Y como consecuencia además, de que mucha gente cree en el mundo culto que la ciencia puede ser, o se creyó que podría llegar a ser, la auténtica directriz de la existencia humana en el plan individual y en el colectivo, con el siguiente decaimiento de esa educación que, también para entendernos, llamamos humanística. Era considerablemente importante no adoptar una actitud que consistiera en contraponer al avance notorio de la ciencia y a la efectiva y tremenda transformación que ella está operando en nuestra existencia, no oponerle digo, a esa ciencia natural, y concretamente a la física matemática, el puro criterio de los estudios humanísticos: Historia, Literatura, Filosofía, Ciencias Sociales, etc. Sino que por el contrario, consideráramos que era precisamente indispensable, para una eventual reinstauración en el plano efectivo de la formación del hombre de estos principios humanísticos, un cuidadoso estudio de la ciencia y de lo que la ciencia representa y significa en el mundo contemporáneo. Porque es evidente, por otra parte, aún cuando la ciencia físico-matemática haya progresado en la forma que ya sabemos, que de hecho este progreso ha producido en su seno mismo una grave crisis de principios, y cuando una ciencia progresa en estado de crisis, que es paradójicamente como se progresa, ésto tiene inevitables repercusiones de orden filosófico. Los mismos científicos, los que hacen la ciencia, no sabrían en su mayor parte decirnos qué es lo que significa la ciencia que están haciendo, qué es lo que representa en el proceso histórico y en la existencia humana contemporánea. Por lo tanto, concluimos que era conveniente recomendar a las Universidades Latinoamericanas, precisamente la implantación de estudios de filosofía de las ciencias y de cursos de información científica para aquellos que estudien filosofía, con el fin de averiguar lo que realmente representa para todos nosotros ese cambio radical del mundo que está operándose por obra de la ciencia, y de dar a la juventud contemporánea un poco de auxilio para salir de la situación de crisis espiritual en que se encuentra, la cual, a mi entender y, al entender de la subcomisión y de la comisión primera, constituye un fenómeno que contribuye también al desconcierto que experimenta el mundo de estos días».

Prof. Abelardo Bonilla, Delegado de la Universidad de Costa Rica: «Desde luego yo estoy de acuerdo con los principios expresados por el Profesor Nicol, tanto que he redactado una ponencia muy extensa en la que trata nada menos que reorganizar todas las Universidades latinoamericanas a base de los estudios humanísticos. Pero a pesar del prestigio del gran filósofo y escritor español, creo yo que es mi deber pedir al Congreso eliminar esta ponencia o bien reformarla del todo, porque está muy oscura, no hay claridad en ella, en primer lugar; en segundo lugar, porque dice cosas que no son exactas; y en tercer lugar, porque es ingenua. Se habla allí en el primer considerando, de una crisis de la ciencia física. Yo no creo que exista esa crisis. Ningún avance puede ser una crisis. Y luego se habla de "principios tradicionales en la física". La física no tiene principios tradicionales. Por otra parte se lanza allí una acusación contra una gran nación americana, al decir que se han abandonado en ella los estudios humanísticos. Eso no es cierto. Y en tercer lugar, el final, se recomienda con demasiada ingenuidad que las Universidades americanas den una información sobre la física actual. Pero señores, una información... pero si yo entiendo que en todas se da física y física contemporánea. ¿Cómo va a pretenderse de un Congreso como éste dar una recomendación sobre información de física? Repito pues, que en mi concepto, es

una ponencia obscura en primer lugar, falsa en segundo e ingenua en el tercero».

Prof. Dr. Eduardo Nicol, Invitado Especial: «Yo desearía eliminar de esta conversación toda referencia personal, porque en principio soy adverso a debates y a discusiones. Tomo la palabra nuevamente porque se me encargó la defensa o presentación de la ponencia, que es obra de una subcomisión y que fuera aprobada unánimemente por la primera comisión. Como el señor Delegado de la Universidad de Costa Rica ha hecho alusión a unos puntos muy precisos, voy a tratar de explicarle su sentido. En realidad no estamos en desacuerdo; creo que sólo hay un equívoco. Primero, por lo que se refiere a una nación americana que él identificó muy claramente. Es un hecho manifiesto que en los Estados Unidos predomina, sobre la formación humanística de la juventud, una formación del tipo científicista; éste es un hecho que se puede comprobar examinando simplemente los currículums de las más importantes, por no decir de todas, las Universidades de los Estados Unidos, incluso de aquellas que tuvieron, por ser las más antiguas, una tradición humanística, como son las del Este. Segundo, respecto de la crisis de la ciencia: probablemente no ha pasado por alto el hecho histórico de que las ciencias progresan justamente mediante crisis. Sólo cuando hay una crisis se produce un avance radical en la ciencia. La ciencia físico-matemática moderna se inicia con una crisis de principios tradicionales; esta crisis la plantean como todo el mundo sabe, Galileo, Newton y otros hombres de ciencia y filósofos contemporáneos, a principios del siglo XVII y a lo largo de este siglo. La crisis de aquellos principios tradicionales la produce el tremendo avance que representa para el conocimiento humano el nacimiento de la física matemática. Estos nuevos principios instaurados, digamos para abreviar, por Newton en el siglo XVII, se llaman los de la física clásica; esta es la terminología que emplean los científicos, los físicos, para aludir a los principios de la física newtoniana. Y estos son los principios de la física newtoniana, llamada clásica, y que por tanto es tradicional para nosotros, los que entran en crisis a fines del siglo XIX, en realidad ya un poco antes, con el establecimiento de geometrías no euclidianas, pero sobre todo con la formulación de la teoría de la relatividad restringida de Einstein. Después, con la ampliación de esta teoría de Einstein; y, sobre todo, fundamentalmente, por obra del principio llamado de indeterminación de Heisenberg. Todos estos nuevos principios representan una crisis que permite abandonar, hasta cierto punto, la validez universal y absoluta de los principios de la física tradicional o clásica newtoniana. La física, pues progresa porque está en crisis. Y con esto creo que contesto los puntos a que había aludido el Delegado de la Universidad de Costa Rica».

Dr. Raimundo Lazo, Delegado de la Universidad de La Habana: «Muy brevemente en primer término, para algo que es más bien una cuestión de orden o un recordatorio a un acuerdo del Congreso. Los considerandos no deben traerse a discusión; estamos ya de acuerdo que la discusión y la votación deben referirse exclusivamente a la parte dispositiva. Sobre esto creo que no debe haber disparidad en el seno del Congreso, y si es así, voy a referirme brevemente a la cuestión de fondo para hablar en el sentido de que no se puede aprobar esta resolución que discutimos, muy bien inspirada por sus autores, pero se me ocurre que el contenido de la misma encajaba mejor en un Congreso Latinoamericano de estudios filosóficos, pero no en un Congreso general de Universidades, sin la información necesaria; sería algo peligroso su aprobación. Y hablando concretamente, aquí se dice que se recomienda a las Universidades latinoamericanas, que introduzcan en sus planes de estudio de filosofía, enseñanza de filosofía y metodología de la ciencia natural. A nosotros no nos consta qué cantidad de ciencia natural se enseña en esas facultades de filosofía, qué base científica reciben nuestros estudiantes de filosofía, para que estén en condiciones de recibir decorosamente, quiero decir no de una manera nominal, esta disciplina que sería el coronamiento de los estudios de la ciencia natural. Como no tenemos la información completa de las bases sobre las cuales pueden desarrollarse esos altos estudios de carácter filosófico, sería quizás recomendar la construcción de algo que es la culminación de los estudios filosóficos y ya sabemos que muchas de nuestras Universidades, no ya la culminación sino las bases, son bastantes endebles.

Por esta razón para evitar construir sobre arena yo me permito proponer al Congreso que no adoptemos este acuerdo y el ruego lo hago en primer término a los autores de la ponencia y después a los demás miembros del Congreso».

Prof. Clarence Finleyson, Delegado de la Universidad de Chile: «Al recomendar a las Universidades que se introduzcan en sus planes de estudio enseñanza de filosofía y metodología de la ciencia natural, en realidad se recomienda el estudio sobre las conclusiones científicas, especialmente aunque halla también en algunas Universidades, más integradas, más evolucionadas, ciertos estudios ya de carácter especializados, pero en realidad creo yo, interpretando el pensamiento del Profesor Nicol, que sobre todo se recomienda el estudio filosófico de las conclusiones».

Prof. Dr. Eduardo Nicol, Invitado Especial: «Nada más para aclarar un punto respecto a la intervención del Dr. Lazo. Deben entender los señores congresistas, que los que pasamos por autores de esa proposición en realidad no lo somos, en el sentido de que fuéramos los inspiradores de ella. Resultó esta proposición de otra presentada ante la mesa de la comisión primera y de ciertos comentarios y objeciones que ante ella surgieron en el debate. Se propuso entonces que se constituyera una subcomisión que recogiera su espíritu y la formulara brevemente, lo que se hizo en los términos que recoge esta ponencia en debate. Por lo que a mí se refiere, en lo personal, no tendría ningún inconveniente en que la ponencia fuese retirada, por lo mismo que no tuve yo idea de presentarla y sólo colaboré en la tarea de recoger el espíritu de otra que había sido presentada anteriormente. Ahora, ya puestos a trabajar lo hicimos lo mejor que pudimos, contando con la aprobación unánime de la primera comisión; y no nos pareció que hubiera mayor gravedad en sugerir al Congreso que se hiciera esta recomendación, que aunque no corresponda propiamente a problemas urgentes, de los que entran en el eje central de nuestras deliberaciones, podría ser atendida, dada la importancia que estos problemas tienen en el mundo contemporáneo. Pero quiero decir que si se acordara retirar, e incluso olvidar esta ponencia, por lo que a mí se refiere, y supongo que represento el parecer de los otros miembros de la comisión, nos quedaríamos todos tan tranquilos».

Dr. Arturo Ardao, Delegado de la Universidad de Montevideo, Uruguay: «No intervine en el momento en que se le dio esta forma definitiva a la ponencia en discusión y quería decir simplemente al Congreso lo siguiente: Esta ponencia ha tenido un destino curioso, porque lo cierto es que fue presentada por congresales que inspirados de un espíritu cientifista o de simpatía por las ciencias de la naturaleza, entendieron que era conveniente que el Congreso hiciera la recomendación de que en el seno de las Universidades Latinoamericanas se abandonara ese tipo ya clásico de facultades de filosofía y letras simplemente, para que en dichas facultades que tienen por misión esencial la de ocuparse de la filosofía, se introdujera el estudio de la ciencia de la naturaleza con vista a vivificar los estudios filosóficos con el espíritu científico. Este fue en realidad el espíritu o el sentido de la ponencia original. Y ha ocurrido que, revisada y modificada luego y dada otra estructura, ha venido a aparecer en el plenario del Congreso como inspirada en un espíritu completamente contrario, es decir anticientifista. La verdad es que yo creo que atendida la parte resolutive de esta ponencia puede ser aceptada y debe ser votada al margen que todo espíritu de partido en esta cuestión tan delicada de las relaciones entre filosofía y ciencias. Digo aceptada y votada por todos, porque creo que todos debemos estar de acuerdo en que la filosofía y la ciencia debe marchar a la par y que deben buscarse de alguna manera auxilios mutuos. En este sentido señor Presidente yo creo útil y conveniente que en estos momentos de desconcierto filosófico, por un lado y por otro, de evidente crisis de la ciencia natural, una crisis bienvenida por otra parte porque es una crisis de crecimiento y de expansión de la ciencia de la naturaleza y de ningún modo de decadencia o de quebrantamiento de las mismas, me parece conveniente, me parece útil, que en este plano general en que está formulada la moción sea votada, prescindiendo desde luego de los considerandos. Hay un considerando, el tercero, que yo no suscribiría porque no me siento autorizado para hacer una afirmación de ese tipo ni creo que el Congreso deba

entrar en ello con respecto a la cultura universitaria, no sólo de los Estados Unidos sino también de la Unión Soviética que tengo entendido está expresado en el espíritu de ese considerando. En la parte resolutive sugiero una modificación simple que voy a proponer y es la de que se elimine eso de "...la física en el sentido de la crisis interna", para decir simplemente "...sobre el desarrollo contemporáneo de la misma". Y para terminar, debo decir que con este espíritu ha sido organizada en nuestro país la facultad de Humanidades y Ciencias, que tal es su denominación oficial y su espíritu».

Dr. Carlos Martínez Durán, Presidente: «Se va a votar, estimando suficientemente discutida la ponencia en debate, la proposición del Doctor Ardao en el sentido de que la ponencia se concrete al aspecto resolutive, prescindiendo de los considerandos, en la forma siguiente: "Recomendar a todas las Universidades Latinoamericanas que introduzcan en sus planes de estudio de filosofía, enseñanza de filosofía y metodología de la ciencia natural y cursos de información sobre el desarrollo contemporáneo de la misma". En votación. Aprobada, con 9 votos en contra. En discusión la ponencia que se refiere a la organización de los servicios estadísticos y financieros de las Universidades Latinoamericanas, que leerá la Secretaría».

- 5.—Secretaría: "1.—Reconocer la importancia de organizar eficientemente la estadística y las finanzas universitarias, como medio adecuado para el estudio de los resultados obtenidos; 2.—Hacer obligatorio el intercambio anual de información entre todas las Universidades latinoamericanas, suministrando las estadísticas completas de cada país, para poder llevar a cabo los estudios comparativos correspondientes; y 3.—Para proporcionar dicha información, las Universidades deberán adoptar métodos uniformes a fin de facilitar los estudios de que se trata y enviar los datos a la oficina respectiva de la Unión de Universidades Latinoamericanas".

Dr. Octavio Méndez Pereira, Delegado de la Universidad de Panamá: «Para ganar tiempo propongo que se apruebe esta ponencia sin mayores trámites por ser de sentido común lo que en ella se recomienda».

- 6.—Presidencia: Si no hay objeciones se da por aprobada. Aprobada. En discusión la ponencia que establece las garantías mínimas que deben ofrecer las Universidades Latinoamericanas que dice: "Se declara incompatible con el carácter y finalidades esenciales de la Universidad, toda organización universitaria que, de acuerdo con las necesidades reales de la respectiva institución, no garantice convenientemente: a) la cantidad, calidad, remuneración y disciplina del profesorado; b) la cantidad y calidad de los medios de enseñanza, de estudio y de investigación; c) un adecuado aliento moral a su población estudiantil y una ayuda económica a los estudiantes que lo merezcan". Si no hay observaciones se dará por aprobada la ponencia leída. Aprobada. En discusión la ponencia que se refiere a deberes y derechos de los estudiantes que dice: "1.—El estudiante universitario debe cumplir estrictamente las normas y disposiciones que dicten los organismos directores de la Universidad; 2.—El estudiante universitario debe ser participante activo en todas las labores de la Universidad; 3.—El estudiante universitario debe vitalizar los organismos estudiantiles, propugnando la asociación obligatoria; 4.—Las Universidades deben dar acceso a todos los que poseyendo las aptitudes necesarias y efectivos deseos de cooperación lo soliciten; 5.—Deben las Universidades facilitar los medios efectivos a fin de que el estudiante no encuentre barreras económicas para ingresar a ellas, estableciendo un amplio sistema de becas, a cuyo fondo monetario lleguen entre otras las contribuciones que puedan establecer a cargo de los estudiantes que estén en capacidad de contribuir económicamente; y 6.—Las Universidades deben otorgar participación efectiva al estudiante en el gobierno de la comunidad universitaria".

Dr. Raimundo Lazo, Delegado de la Universidad de La Habana, Cuba: «Yo me voy a permitir a nombre de las Universidades de Cuba presentar una enmienda a los párrafos segundo y sexto de esta ponencia. Enmienda susti-

tativa del dictamen en esos dos párrafos, y dado el carácter colectivo que tienen el uno y el otro, voy a permitir exponerlas juntamente y con la venia de la Presidencia. Dice el apartado segundo: "El estudiante universitario debe ser participante activo en todas las labores de la Universidad". El sexto dice: "Las Universidades deben otorgar participación efectiva al estudiante en el gobierno de la comunidad universitaria". Yo lamento no encontrar en esta frase "gobierno de la comunidad universitaria", una serie de diferenciaciones que ya es tiempo que hiciéramos al tratar de estos asuntos. La frase "Gobierno de la Universidad o de la comunidad universitaria", en otras explicaciones y en otras aclaraciones, se presta a grandes confusiones que ya se han producido en Hispanoamérica repetidas veces. Yo creo que la frase "gobierno de la Universidad" es demasiado compleja. En el gobierno de la Universidad hay un gobierno que mira la Universidad como comunidad universitaria propiamente dicha, comunidad de jóvenes que trabajan juntamente con una comunidad profesoral, pudiéramos decir. Hay un gobierno que mira la comunidad universitaria desde el punto de vista cívico y social. Hay un gobierno también de la Universidad desde el punto de vista económico y administrativo. Gobierno éste que cae dentro del campo de la economía y del derecho administrativo y que a su vez no tiene que ver nada con el otro gobierno a que me refería antes, que es de orden cívico y social. Pero existe un tercer gobierno universitario que es puro y esencialmente técnico, es un gobierno técnico. Es necesario establecer esta diferencia. Aquí no la encuentro en ninguna parte. Yo creo que cuando se habla para las grandes muchedumbres se puede permitir hablar del gobierno de la Universidad en términos amplios, pero en un Congreso de Universidades debemos establecer estas diferencias muy necesarias. En primer término voy a referirme al gobierno técnico de la Universidad. Yo entiendo que no debe encomendarse ni a los profesores, ni a los graduados, ni a los estudiantes, por ser profesores, por ser graduados y por ser estudiantes; porque el hecho de matricularse en una Universidad o el hecho de tener una cátedra en la Universidad o el hecho de ser graduado en una Universidad, en realidad no capacita para los problemas de la técnica del gobierno de la Universidad. De modo que por esta razón, sin necesidad de excluir a nadie, sobre todo a la representación estudiantil del gobierno de la Universidad en términos generales, me parece que deben excluirse los tres elementos: profesores, graduados y estudiantes por el hecho de ser profesores, graduados y estudiantes, del gobierno técnico de la Universidad. El gobierno técnico de la Universidad debe encomendarse a aquellos técnicos de un problema social, es un problema de técnica social en el cual sociólogos, psicólogos, educadores que han ampliado su conocimiento, su experiencia, su vida toda a los problemas de la Universidad, tienen realmente autoridad para gobernar. Y algún día llegará quizás en que este ideal se haga realidad, pero algún día tiene que decidirse que esto debe hacerse de esta manera. En virtud de esto, yo considero que entregar el gobierno técnico de la Universidad a estudiantes, a graduados o a profesores por el hecho ese de ser estudiantes, graduados y profesores, es algo equivocado que debe tratarse de evitar. Contemplando pues, la conveniencia de que estas diferencias ya se pongan en práctica, me he permitido redactar una enmienda sustitutiva de ambos puntos en la siguiente forma, con lo cual voy a terminar de molestar la atención del Congreso. Si es necesario podré explicar después, brevisísimamente esta enmienda, pero si no reduciré mis palabras a leer la enmienda que propongo a nombre de las Universidades de Cuba. Dice así: "el estudiante debe ser elemento activo en la vida de la Universidad, e intervenir de manera responsable en la forma que los respectivos estatutos establezcan en el gobierno de la comunidad universitaria, en cualquier cuestión que no sea correspondiente a la organización y dirección técnica de la Universidad».

Dr. Felipe Gil, Delegado de la Universidad de Montevideo: «El centro de la argumentación que formula el Delegado de la Universidad de La Habana a esta ponencia, radica en la participación de estudiantes en el gobierno de la Universidad. Yo estoy dispuesto a comprender que aquellas Universidades que no han experimentado el sistema de coparticipación estudiantil en el gobierno universitario o aún que aquellas que habiéndolo experimentado

han obtenido resultados desfavorables, pueden ser contrarias a este punto de vista. Pero me siento obligado a manifestar al Congreso que la Universidad de mi país tiene en esta materia 41 años de experiencia. La ley de organización universitaria de 1908 en el Uruguay, estableció ya la participación de los estudiantes en los Consejos Directivos de facultades que, de acuerdo con esa ley de nueve u once miembros que los integran tienen uno o dos representantes. Y en realidad a mí me parece reconocer, en lo que se refiere al Uruguay, que la experiencia realizada ha sido ampliamente favorable y satisfactoria; que la intervención de los estudiantes en los Consejos Directivos ha dado buenos resultados. Ahora bien, me parece obvio señalar al Congreso que el alcance que en la letra y el espíritu de la ley tiene esa representación es el siguiente: Que los estudiantes no gobiernan la Universidad, que la Universidad es fundamentalmente gobernada por el cuerpo docente, pero esa pequeña representación estudiantil ha permitido que la voz de los estudiantes llegue a los Consejos Directivos y esa voz ha sido lo repito constructiva y eficaz, en la medida en que los estudiantes han sabido llevar en cada momento de la historia universitaria verdaderos representantes suyos a los Consejos Directivos. Vale decir que la intervención estudiantil en los Consejos de Facultad está, en cuanto eficacia, en razón directa de la fuerza del arraigo que en la masa estudiantil tengan su representaciones gremiales. Por lo tanto en los términos en que se ha presentado esta ponencia, la Universidad de Montevideo al prestarle su voto, no hace otra cosa que ratificar a través de más de cuarenta años de experiencia un episodio o un aspecto favorable de su actividad docente».

Br. José Barzelato, Delegado de la Universidad de Chile: Yo sólo quiero ratificar algunos conceptos expresados por el Delegado de la Universidad de Montevideo, y repetir algún concepto que ya manifestara antes uno de los Delegados de la Universidad de Cuba a este respecto en la comisión correspondiente. Yo estoy muy de acuerdo con el Delegado de la Universidad de La Habana en el sentido de diferenciar en el gobierno de la Universidad diferentes aspectos como son los económicos, docentes, etc., pero, hay que distinguir que aquí se habla de participación de los estudiantes en estos diferentes aspectos. La participación no significa que el estudiante va a tener la voz ejecutiva y decisiva de todo aspecto, ni indica en qué forma va a participar. Desde los movimientos reformistas de Córdoba el gobierno universitario ha sido una de las aspiraciones estudiantiles. En nuestra Universidad cuando se dictara el estatuto orgánico que la rige actualmente, en el año 1929, se reconoció en ella a la Federación de Estudiantes como organismo oficial de la Universidad y se implantó allí la colegiación obligatoria de los estudiantes. Automáticamente nosotros al matricularnos nos incorporamos de hecho a las actividades estudiantiles. Se reconoció en aquella carta también la participación de los estudiantes dentro de organismos secundarios de la Universidad. El trabajo responsable desarrollado por los estudiantes y su valiosa contribución al mejoramiento de la Universidad, movió al Consejo Universitario a invitar el año 1945 al Delegado de la Federación de Estudiantes para que se incorporara a él y participara en sus deliberaciones. Sé que esta participación estudiantil ha sido excesiva en algunos países, sé que los estudiantes han transformado ésto en una herramienta de orden político e incluso que la han utilizado para adquirir ventajas personales, no en la mayoría de los estudios, pero eso ha sido esporádico y excepcional. Creo que el defecto aquí no ha sido tanto de los estudiantes como de los profesores y autoridades universitarias que han permitido esos excesos. La participación de los estudiantes debe ser para contribuir y no para dirigir la Universidad, porque no podemos desconocer la mayor experiencia y sobre todo la continuidad que tiene el cuerpo docente, para mi modo de ver las dos diferencias fundamentales con el elemento estudiantil. Creo que en gran parte la desconfianza de la participación de los estudiantes en la dirección de la Universidad se deriva del nombre de cogobierno estudiantil con el que se la ha designado. Lo único que los estudiantes desean con esta participación, es la oportunidad de llevar el pensamiento de este grupo importante de la Universidad al seno de los organismos directivos correspondientes y discutir allí sus problemas, allanando en lo posible las dificultades que pudieran presentarse y que las más de

las veces sólo proviene del distanciamiento que existe entre maestros y alumnos. Es en este sentido que los estudiantes chilenos entendemos la participación del gobierno universitario y es en esta forma como la hemos practicado con excelentes resultados.

Dr. Raimundo Lazo, Delegado de la Universidad de La Habana: «Brevemente voy a defender la enmienda que tengo presentada. En primer término yo lamento que a los argumentos de fondo que yo he presentado no se le haya contestado en manera alguna. A mí no se me han contestado sus argumentos fundamentales, al contrario, se han pasado por alto y se vuelve a hablar del gobierno de la Universidad y de la participación en el gobierno de la Universidad como si yo no hubiera hecho una diferenciación en las distintas clases de gobierno. Voy a contestar algunas cosas secundarias para entrar después en la cuestión de fondo. En primer término esta moción no responde a ningún estado de desconfianza. En segundo lugar, esta moción no responde a ningún estado de distanciamiento. En tercer lugar, esta moción no corresponde al hecho de que en mi Universidad no haya existido semejante sistema, porque fue precisamente la Universidad de La Habana, y por los estudiantes de mi generación, una de las primeras Universidades que estableció ampliamente, como proyección de la revolución de Córdoba, el sistema de participación estudiantil en el gobierno de la Universidad. Y si precisamente hubo fracaso en mi Universidad por la aplicación de este sistema, fue a mi modo de ver, por no haber diferenciado los distintos tipos de gobierno que debe haber en la Universidad. Yo hago hincapié en esta cuestión fundamental; yo veo esto como un problema de técnica social; yo soy hombre universitario y estoy ante hombres universitarios, incluyendo en ellos a los estudiantes, a los graduados y a los profesores. Creo que no hay otro punto de vista para considerar las cosas sino como un problema de técnica social, y si esto es un problema de técnica social relacionado con la educación, yo no veo por qué el hecho de ser estudiante, como decía, o de ser graduado en una escuela determinada o profesor, puede dar autoridad y derecho para intervenir en el gobierno técnico de la Universidad. La idea que presento está algo atrevida, lo reconozco es algo audaz, pero no por retardataria como alguien pudiera pensar, sino por avanzada en este sentido. Se ha visto esta actitud frente al problema del gobierno estudiantil, o las posibles actitudes, de dos órdenes: o como una actitud retardataria respecto de todo aquel que por desconfianza o cualquier otro motivo quiere poner trabas a la intervención estudiantil, o como una actitud simpática y popular o revolucionaria, si se quiere, a todo aquel que desea darle representación a los estudiantes en el gobierno de la Universidad. Pero creo yo que esto no tiene sentido, enfocar las cosas de esta manera carece de sentido. Tendría sentido, señores delegados que si yo me siento enfermo y voy a un médico y el médico me dice es apendicitis hay que tratarla con una operación, ¿tendría sentido que yo no fuera a un técnico, sino que fuera al estudiante de tercer año de medicina para que me atendiera? Yo iría a un médico, a un graduado, y no solamente a un graduado, a un especialista de entera confianza y le diría: No me opere usted por el procedimiento democrático, aristocrático, socialista o individualista totalitario, opéreme, y que yo no me muera. ¿Qué significa todo esto señores Delegados? Es un problema de técnica, de técnica simple y sencillamente. Pues si esto que ocurre en el caso del individuo lo repetimos todos los días, y lo hacen los estudiantes y lo hacen los graduados y lo hacen los profesores frente al problema complejo de una Universidad. ¿Cómo tratar de otra manera? Reconozco en verdad que algunas personas pueden pensar, bueno, ¿pero cómo se pueden diferenciar los problemas técnicos de los demás problemas de Universidad? Ese es un problema de la práctica, de la experiencia. Si a Luis XIV le hubieran preguntado ¿cómo se puede diferenciar el poder ejecutivo, el legislativo y el judicial? hubiera dicho, ¡imposible! Si a un hombre de nuestro tiempos le preguntan, cómo se puede diferenciar un problema técnico de los problemas de otro orden en la vida universitaria, quizás también diga imposible. Pero no lo es. Ya tenemos una serie de métodos para poderlos diferenciar. Y el hecho es éste: en las Universidades nuestras, no digo en las de otra lengua, existen asignaturas tales como, dirección y organización escolar, dirección y organización de escuelas secundarias, etc. ¿Qué significa esto? Que hay una serie

de conocimientos, una serie de técnicas que nos dicen cómo se debe dirigir, organizar y administrar un centro de enseñanza. Y esto ha pasado en el campo de la enseñanza secundaria, ¿por qué no ha de pasar en el campo de la universitaria? Ya comienza a pasar, y hay cursos sobre organización de Universidades. Pues bien, ¿qué proyección política o social en el sentido vulgar del término puede tener esta materia? Llamo la atención del Congreso acerca de estas consideraciones; es un problema técnico. Ahora bien, como yo tenía delante una ponencia y no podía convertirme en comisión, lo que he hecho ha sido modificar lo que tenga delante y la única modificación posible fue no excluir a nadie: no va a excluir a los estudiantes porque, reitero, excluye también a los graduados y a los profesores por ser profesores, porque yo dudo mucho que un profesor de literatura, de química, de ingeniería o de agricultura, por el hecho de ser profesor de tal materia, sea también una autoridad para dirigir, organizar o inspeccionar una Universidad. En virtud de esto se me ocurre que puede dejarse protegida la dirección técnica de una Universidad de alguna manera, eso lo sabrá el Congreso. Pero frente a estos dos apartados la fórmula fue la que se me ha ocurrido redactar, es decir, reconocer en primer término que el estudiante debe ser elemento activo en la vida de la Universidad, que debe intervenir de manera responsable en la forma que los respectivos estatutos establezcan, cada Universidad sabrá cómo pero debe intervenir en el Gobierno de la comunidad universitaria en ese aspecto cívico y social en cualquier cuestión que no sea, digo finalmente, de orden técnico. Naturalmente suplico al Congreso me excuse por haberme excedido en el tiempo que se concede a los señores Delegados, pero me parece que esto es de tanta importancia que quizás justifique el haber hecho uso de la palabra por tanto tiempo».

Prof. Gonzalo González, Delegado de la Universidad de Costa Rica: «Voy a permitirme intervenir en el debate de este asunto porque formé parte durante todo el tiempo que él se discutió en la comisión y me pude dar cuenta de que se hizo como un antecedente a esta resolución una verdadera revisión de todo lo concerniente al cogobierno estudiantil de las diferentes Universidades Latinoamericanas. En esta revisión pudimos darnos cuenta que la representación estudiantil, en mayor o menor grado, es un hecho real y efectivo por lo menos en todas las Universidades de las cuales había representantes en las dos o tres sesiones en que este asunto se debatió en comisión, y que de todos esos representantes únicamente los de las Universidades de Cuba y Javeriana de Colombia dijeron que en sus respectivas Universidades no había representación estudiantil. Con respecto al caso de Cuba, el delegado Ingeniero Weiss nos manifestó, como lo ha dicho el Dr. Lazo, que en la Universidad de La Habana hubo representación estudiantil pero les dio tan mal resultado que tuvieron que quitarla o aminorarla. Y después de oír las amplias manifestaciones y discusiones de los demás representantes universitarios el Ingeniero Weiss expresó textualmente "me llena de optimismo saber que en todos los demás países latinoamericanos esa representación ha dado frutos tan brillantes". En Costa Rica de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, los estudiantes tienen representantes en todos los organismos universitarios y desde luego en el Consejo Superior, e incluso toman parte en la elección del Rector, Secretario General y Decanos de las diversas Facultades. En el Consejo Superior tienen representación permanente de dos estudiantes en un total de 16 miembros que lo integran; también la tienen en los Consejos de Facultad, reforzada esta representación cuando se trata de elegir Decano. Termino manifestando que encuentro un poco de sutileza en las palabras del Doctor Lazo para llegar al final a negar la representación estudiantil, salvo en aquellos asuntos nadie podría negarla, porque es obvio que para organizar el bienestar estudiantil, para organizar actividades deportivas o de índole similar son los estudiantes, evidentemente, los llamados a organizarlas. Pero yo me pude dar cuenta en la referida comisión que esa realidad es muy distinta en las demás Universidades Latinoamericanas. En todas ellas en mayor o menor grado los representantes estudiantiles toman parte en todas o en casi todas las actividades con muy buenos resultados. Ante este panorama la comisión acordó, entonces tomar una resolución amplia que dijera: "se recomienda o se reconoce en todas las Universidades Latinoame-

ricanas como útil y necesaria la representación estudiantil en el gobierno de la Universidad", sin entrar en más detalles. ¿Qué cantidad, en qué forma se va a dar esta representación? Eso será materia de la legislación o del estatuto universitario en cada una de las Universidades Latinoamericanas».

Dr. Vicente Pizano R., Delegado de la Universidad Nacional de Colombia: «Yo quiero dar mi adhesión a las ideas expuestas por el Delegado de Cuba, con una pequeña salvedad que me permitirá hacer posteriormente. En la Universidad Nacional de Colombia existe la representación estudiantil desde el año 1937, tanto en los Consejos de las Facultades donde entren cinco miembros los estudiantes eligen un Profesor y un estudiante, como en el Consejo Directivo, formado por ocho miembros de los cuales dos son representantes estudiantiles. Este Consejo Directivo elige Rector, hace la totalidad de los nombramientos de la Universidad, aprueba el presupuesto, etc. Existe entre nosotros un organismo exclusivamente técnico denominado Consejo Académico el cual, de acuerdo con la ley, debe dar consejo previo al Consejo Directivo siempre que se trate de problemas exclusivamente técnicos. Y aquí es donde difiere un poquito en la apreciación del Delegado de Cuba, que encontraba, nos decía, difícil esa separación entre el factor técnico y factor administrativo. El Consejo Académico encargado de hacer los pensum, de nombrar las comisiones de exámenes, de grados, de seminarios, en una palabra, de estudiar todos aquellos exclusivamente técnicos de la Universidad, es el único Consejo que no está nombrado atendiendo la procedencia del individuo como profesor o estudiante y donde no hay estudiantes, sino que está compuesto exclusivamente de técnicos en pedagogía y especialistas en las distintas ramas. Yo no creo que esta posesión del Delegado de Cuba a la cual me adhiero, aclarando únicamente que en Colombia no hemos encontrado dificultad en establecer esa clasificación, pueda tomarse como contraria a la representación estudiantil o contra el deseo de que los estudiantes colaboren en la forma más amplia en la Universidad. Y me reafirmo en esta idea, porque como decía muy bien el Delegado de la Universidad de La Habana, en los argumentos que se han dado en contra de su moción no se ha dado ninguno contra este hecho concreto que tiene un fundamento científico, sino que se ha generalizado como dando a entender que esa moción, que es una simple aclaración que reserva para los técnicos un factor que a ellos exclusivamente debe corresponder, se opone a la colaboración estudiantil en su forma más amplia.

Dr. Hugo Mansilla, Delegado de la Universidad Mayor de San Andrés: «Yo formé parte de la comisión que estudió este asunto referente a los derechos y deberes del estudiante en la Universidad, pero meditando más profundamente en la ponencia, he visto, y esto está comprobado por la actual discusión, que uno de los problemas fundamentales de las Universidades Latinoamericanas, cual es éste de la participación del estudiante en el gobierno de la Universidad, esto es el cogobierno estudiantil, se ha tratado en forma superficial en una ponencia que en realidad podría tener más bien carácter romántico o general. Por lo tanto, en vista de estos detalles, yo me permito sugerir que esta ponencia se pase a una comisión de estudio y se postergue su discusión porque, quiero hacer notar, además, que desgraciadamente los estudiantes latinoamericanos tienen una mínima representación en este Congreso».

Dr. Alfredo D. Calcagno, Invitado Especial: «Sólo muy pocas palabras, señor Presidente. Ante todo, quiero expresar que aliento la esperanza de que los futuros Congresos Universitarios Nacionales y Latinoamericanos estén constituidos por representantes de los profesores, de los estudiantes y de los graduados. Esa es mi convicción sobre la forma como deben convocarse esas asambleas y constituirse los organismos del gobierno de la enseñanza superior autónoma. Y así lo he propuesto en el anteproyecto de ley orgánica universitaria que he sometido a la consideración de este Congreso y que espero pasará a estudio de la Unión de Universidades Latinoamericanas y de cada uno de los institutos de alta cultura de Iberoamérica. Ese proyecto, con la organización que en él se propicia, y la proporcionalidad de representación que en él se adopta, es el resultado de una experiencia de treinta y siete años en la docencia y en el gobierno de la Universidad Nacional de La Plata y

de varias de sus diferentes escuelas, colegios y facultades. En él doy participación general a la representación estudiantil. Respecto a la cuestión especial que se debate, me complace poder afirmar que durante todo el tiempo en que he actuado como profesor, como rector del colegio universitario, como decano de humanidades, como consejero superior, como guardasellos y como presidente de aquella Universidad, jamás hemos tenido la menor dificultad con los representantes estudiantiles y he podido palpar los frutos magníficos de la participación de los estudiantes en todos los aspectos del gobierno de la Universidad. Como los profesores, los estudiantes suelen equivocarse; pero siempre están en la línea de las buenas causas. Y debo agregar, como resultado de aquella experiencia y de mis observaciones directas en otras universidades de mi país, de América y del extranjero, esta conclusión fundamental, base de mi doctrina: los estudiantes, no sólo han acreditado su idoneidad sino que han justificado plenamente su derecho a intervenir tanto en la parte administrativa como en la parte propiamente técnica del gobierno universitario. En medio de dificultades de todo orden, los he visto actuar con una ponderación y una corrección ejemplares y, en verdad, si hay algo que ha contribuido a sanear y mejorar a las Universidades Latinoamericanas, y a anular la influencia de las camarillas que suelen entronizarse en la docencia y en la dirección, logrando eliminarlas por completo muchas veces, ha sido la participación acordada a los alumnos en la selección del cuerpo docente y en la elección de las autoridades. Esta es una observación general y efectiva; nadie puede negarla sin negar la evidencia. Y agregaré, por último, que si hay un asunto eminentemente técnico, al par por ejemplo, de la organización de seminarios, de la preparación de los planes de estudios o de la aprobación de programas, es el de la designación de los profesores y del personal auxiliar de la docencia. Yo afirmo que todo profesor universitario, que tenga alguna experiencia de la actuación estudiantil, reconocerá, en la intimidad de su conciencia, que sólo la participación de los estudiantes en todos los cuerpos y funciones del gobierno administrativo y técnico de las Universidades, su actuación desinteresada, limpia, pura y libre de influencias y compromisos, ha permitido purificar el ambiente universitario, mejorar su cuerpo docente, perfeccionar sus organismos y asegurar su progreso. Se han cumplido los tres minutos: no debo agregar más, señor Presidente».

Br. Stanley Vallejo, Delegado de la Universidad de Costa Rica: «Ante los argumentos que acaba de dar el Invitado Especial, Dr. Alfredo Calcagno, sólo me queda uno: las Universidades Latinoamericanas han tenido en su seno la representación estudiantil, sin adoptar esa división en su gobierno que propone el Delegado de Cuba y todo ha marchado muy bien. Además, quiero manifestar que muchas Universidades latinoamericanas, sin que se especificara en la invitación que hiciera la Universidad de San Carlos, han mandado a este Congreso representación estudiantil, como lo han hecho las de Chile, El Salvador, Guatemala y Costa Rica.

Dr. Octavio Méndez Pereira, Delegado de la Universidad de Panamá: «Para una moción de orden, señor Presidente. La hora es avanzada y el tema me parece que ha sido ampliamente discutido. Yo propongo se someta de inmediato a votación».

Dr. Raimundo Lazo, Delegado de la Universidad de La Habana: «Trataré de molestar lo menos posible la atención del Congreso. Quiero dejar perfectamente establecido que mi enmienda en mis palabras en ningún momento, a pesar de las reiteradas declaraciones de distinguidos colegas, tienden por ninguna razón, a restarle la representación en el gobierno de la Universidad a ningún sector estudiantil. A lo que tiende es, simplemente, a tecnicificar la Universidad. Aquí decía el ilustre maestro el Dr. Calcagno, que él tiene la convicción de que profesores, estudiantes y graduados vendrán a los próximos Congresos. Yo también tengo esa seguridad, pero no así en términos generales; serán profesores, que entiendan la técnica universitaria, serán graduados, que entiendan la técnica universitaria, serán estudiantes, que entiendan esto, y que ya por el hecho de ser estudiantes que entiendan la técnica universitaria, ya no serán estudiantes, serán ya técnicos de la Universidad. Pero por el hecho de ser profesores, graduados o estudiantes, no vendrán a este Congreso probablemente. Quiero llamar la atención también

sobre ésto: yo no me he referido para nada, ni he pensado que esto tenga qué ver con las camarillas, ni con la actuación más o menos moral de los profesores. La técnica no tiene nada que ver con éso; esas son cuestiones de carácter constitucional y político, que para nada tienen que ver con la técnica. De modo que yo reconozco perfectamente que representa la protesta energética de los estudiantes. Yo fui estudiante y protesté en su momento e influí en los destinos de mi Universidad. Reconozco perfectamente el poder depurador del estudiante, como puedo reconocer el de cualquier sector social. Pero esto no tiene que ver nada con la técnica universitaria. Mi intención ha sido y es, tecnificar la Universidad, y lamento que cuando se trata de plantear este problema, simplemente, los representantes de una veintena de Universidades digan, esto se ha hecho hasta ahora y porque se ha hecho hasta ahora no se puede hacer otra cosa. Yo creo que en algún sector del gobierno de la Universidad tiene qué haber algo que se llame técnica simplemente; que en ese sector entren nada más aquellos hombres que han meditado y que han vivido el problema de la organización y de la cultura de la Universidad. Lo cual no significa que en todos los demás organismos, que en todas las demás actividades —que no sólo en las deportivas y sociales— intervengan los graduados, los estudiantes y los profesores. Ojalá haya podido exponer claramente mi pensamiento».

Dr. Carlos Martínez Durán, Presidente: «Quiero advertir al Congreso, en nombre de la Mesa Directiva que está pendiente aproximadamente el sesenta por ciento del trabajo de este Congreso, y que si seguimos en esta forma y no se adaptan medidas de mayor brevedad y de mayor comprensión, sencillamente no podremos terminar nuestras labores en el plazo señalado para el Congreso».

Dr. Manuel Elías, Delegado de la Universidad Mayor de San Andrés: «En la forma de la resolución que se debate no se menciona ni se toma para nada la técnica universitaria, que dejamos en un camarín como una cosa sagrada y que no hay porqué traer a cuento, cuando nosotros nos estamos allí recomendando ni siquiera insinuando que esa sagrada técnica se toque ni se modifique en ningún sentido, y que la moción completa tiene una amplitud suficiente para que en cada Universidad se dé la representación a los estudiantes en la forma y manera que mejor lo juzguen conveniente excluyendo kis de kis cuerpos técnicos, excluyendo los de los administrativos o dejándoles una representación mínima, porque allí no se habla en cuanto cantidad y calidad de esta representación, simplemente se reconoce el hecho, la declaración por parte de las Universidades de que es necesaria, útil y conveniente, y se deja a cada Universidad decidir cómo».

Dr. Raimundo Lazo, Delegado de la Universidad de La Habana: «Sencillamente para reiterar la enmienda presentada porque veo que la manifestación que el Congreso ha sido en contra de ella. Si nadie la quiere sostener, yo la retiro inmediatamente, porque quiero o aplicar ahora en este sentido no un criterio técnico sino un criterio democrático y me someto a la mayoría que ojalá haya acertado».

Dr. Carlos Martínez Durán, Presidente: En vista de que el Delegado de la Universidad de Cuba ha retirado su moción y de que la ponencia en debate está suficientemente discutida, se somete a votación. Aprobada.

7.—Por lo avanzado de la hora se suspende la sesión para continuarla mañana a las catorce horas en punto.

Dr. CARLOS MARTINEZ DURAN,
Presidente.

Ing. GUILLERMO COTO CONDE,
Secretario General Ejecutivo.

ACTA DE LA QUINTA SESION PLENARIA

DEL PRIMER CONGRESO DE UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS

Celebrada en el Paraninfo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el día 23 de Septiembre de 1949, a las 10 horas:

- 1.—Presiden la sesión el Dr. don Carlos Martínez Durán, Presidente del Congreso y Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y los Doctores don Carlos Llerena y don Carlos M. Gálvez, vice-Presidentes del Congreso y Rectores de las Universidades de El Salvador y de Honduras, respectivamente; el Secretario General, Ing. don Guillermo Coto Conde y los Secretarios Adjuntos, Dr. don Vicente Vilanova y don Gastón Chávez.
- 2.—El Presidente Dr. Martínez Durán, manifiesta que, en razón de ser ésta la última sesión plenaria del Congreso, y faltando más del 60% de las ponencias, encarece a los Delegados que intervengan en la discusión, limitar sus intervenciones a tres minutos, como lo establece el Reglamento. Asimismo, hace presente que la Mesa Directiva estima que, para mayor expedición del trabajo, sólo se admitirán mociones que alteren el fondo de las ponencias, y ruega a los Congresales, por lo tanto, evitar aquellas que se refieran a la forma de las mismas.

Lic. José Rolz Bennett, Relator General: «Con el objeto de facilitar el trabajo a la Asamblea, la Relatoría General propone que las ponencias que se refieren a la Organización de cursos de temporada o institutos latinoamericanos rotatorios de investigación; a la Formación de un instituto de investigaciones científicas latinoamericanas, a la Creación de institutos de investigaciones científicas tropicales; y a la Unificación de planes de estudio en las carreras de ingeniería, se aprueben en principio y se pasen a la Unión de Universidades Latinoamericanas para que la estudie e incorpore a la organización según corresponda».

La ponencia sobre: **Cursos de Temporada o Institutos Rotativos de Investigación**, dice:

«CONSIDERANDO:

Que para que las Universidades de América contribuyan a mejor conocimiento de diversos países, problemas y elementos de cultura, es indispensable que aquéllas salgan de sus aulas y se desborden por todo el Continente para estudiar su vida real y establecer vínculos más efectivos, basados en el conocimiento de intercambio y de simpatía;

CONSIDERANDO:

Que uno de los medios más eficaces para llegar a ésto sería sin duda, además de los cursos de temporada ya establecidos en diversas Universidades y recomendados en Congresos anteriores, la organización de institutos rotativos o ambulantes, formados por estudiantes y profesores, para el estudio de determinados problemas americanos, la difusión artística y cultural, el intercambio de obras y de ideas y el contacto directo hacia los trabajadores universitarios;

RESUELVE:

1º—Recomendar la organización en todas las Universidades de América de cursos de temporada con atención especial de los problemas del Continente, sin que estos cursos se opongan a los institutos de investigación que aquí se crean;

2º—Recomendar además que se promueva, por los medios más indicados, la organización, cada año, de institutos latinoamericanos rotativos de investigación, formados por estudiantes graduados y no graduados, que dirigidos por profesores se reúnan en un país determinado de América, con el objeto de investigar durante el tiempo necesario algún problema previamente fijado;

3º—Que se convenga en que la Universidad que dé hospitalidad al grupo visitante investigador, se comprometa a facilitarle alojamiento y los medios necesarios para el cumplimiento de su proyecto y que cada una de las Universidades que envía un estudiante o profesor costee su gasto de viaje y de alimentación;

4º—Que se organice esta actividad de tal manera que por turnos se cambie de sede cada año y con la debida anticipación se anuncie a todas las Universidades si el proyecto de estudio que se acuerde, por ejemplo, una investigación arqueológica en Guatemala; y

5º—Que la Universidad de San Carlos de Guatemala inicie el sistema el año 1950 y luego, por consultas, sigan el año próximo las Universidades de otros países que acepten encargarse de la organización, la cual, desde que comience a funcionar el Consejo Directivo de la Unión de Universidades Latinoamericanas será tomada a su cargo».

El texto de la ponencia que se refiere a la: **Comisión de Coordinación de Investigaciones Científicas** es el siguiente:

«CONSIDERANDO:

Que la coordinación de los trabajos de investigación científica en la América Latina es de gran trascendencia para el desarrollo de las ciencias en sus países y que para lograrlo se requiere un organismo responsable que se preocupe directamente de resolver los problemas relativos al desarrollo de esta importante disciplina universitaria;

SE ACUERDA:

La creación de una comisión latinoamericana de investigaciones científicas, integrada por representantes de todas las Universidades de la América Latina.

Los Miembros de la comisión se reunirán una vez cada año en el país que ellos mismos designen y tendrán específicamente las siguientes funciones:

1ª—Formar un directorio de instituciones de investigación científica de índole universitaria en la América Latina;

2ª—Indagar el programa, personal, presupuesto y problemas generales de las instituciones de investigación, solicitando informes de los propios institutos;

3ª—Estudiar los problemas de enseñanza en las disciplinas científicas y los métodos de preparación de investigadores en este campo;

4ª—Difundir entre todos los miembros de la comisión, informes que contengan los datos obtenidos en las indagaciones citadas en los incisos anteriores;

5ª—Promover la publicación de un órgano latinoamericano de investigaciones científicas, donde aparezcan periódicamente los trabajos de todos los institutos universitarios de la América Latina;

6ª—Formular un programa de intercambio de profesores y alumnos latinoamericanos con el propósito de coordinar las investigaciones afines en las Universidades que dispongan de elementos de investigación y de elevar el

nivel de las actividades docentes y de investigación, o de crear las facilidades necesarias, en su caso, en todos los países carentes de los elementos indispensables;

7^a—Promover la creación o mejoramiento de las bibliotecas del orden científico en la América Latina;

8^a—Promover la creación o el mejoramiento de los laboratorios de investigación científica en las Universidades de la América Latina. Con este fin, se sugiere el acercamiento a las industrias importantes en los países respectivos, a fin de obtener su cooperación; y

9^a—Promover la unificación de la terminología científica en la América Latina.

El presupuesto para cubrir honorarios y gastos de la comisión latinoamericana de investigación científica, será cubierto por cuotas de las respectivas Universidades latinoamericanas o de los gobiernos de su país, señalándose, al efecto, un porcentaje fijo sobre el monto total de los presupuestos de las Universidades signatarias y de las que en adelante se adhieran a la comisión.

Al ser aprobada esta iniciativa, se procederá, dentro del Congreso mismo, a la organización de la comisión, dejando a salvo las rectificaciones que se juzguen indispensables y señalándose desde luego: un Comité Directivo, encargado de fijar las bases de la comisión y de señalar el lugar, la fecha y el temario de la primera reunión.

En su caso, la Universidad Nacional de México se brinda a ser la sede de esta primera reunión».

La ponencia que se refiere a los: **Institutos de Investigaciones Científicas**, dice así:

«CONSIDERANDO:

Que la investigación científica ha faltado total o parcialmente en la gran mayoría de las Universidades Latinoamericanas, no habiéndose dado a aquélla la atención que merece;

CONSIDERANDO:

Que una de las tareas fundamentales de las Universidades, y en especial de las autónomas, es crear o coordinar las actividades de los institutos o establecimientos creados con ese fin;

CONSIDERANDO:

Que la investigación científica en los países tropicales, fomentará el cabal conocimiento de los recursos y el aprovechamiento racional de los mismos;

CONSIDERANDO:

Que las investigaciones científicas en los países latinoamericanos deben ser realizadas con la debida unidad y colaboración;

RESUELVE:

1^o—Recomendar la investigación científica como base de prosperidad y progreso en general de las naciones y que aquélla se realice mediante los Institutos creados con ese fin;

2^o—Recomendar a las Universidades representadas en el Congreso, la coordinación de las actividades científicas de los Institutos que actualmente funcionan en la América Latina, así como la creación de nuevos centros en los lugares en que lo juzguen necesario las Universidades;

3º—Declarar de impostergable necesidad la creación de Institutos de investigaciones científicas tropicales; y

4º—Recomendar a las Universidades Latinoamericanas que den su apoyo moral, técnico y si fuera necesario económico, al Instituto de Investigaciones Científicas Tropicales recién establecido por la Universidad Autónoma de El Salvador».

Finalmente la ponencia que se refiere a la: **Unificación de Planes de Estudio de las Escuelas de Ingeniería**, dice:

«CONSIDERANDO:

Que las múltiples diferencias de planes de estudio, contenido, nivel académico y capacitación legal de las carreras que se cursan en las Universidades Latinoamericanas, son más numerosas y agudas en los estudios de ingeniería, al extremo de que resulta muy difícil establecer equivalencias entre diplomas de igual o semejante denominación, en lo que se contrae a esta rama de los conocimientos;

CONSIDERANDO:

Que dicha situación de máxima diversidad es altamente indispensable, como creadora de confusiones en lo académico y en lo profesional, de lo que se derivan serios perjuicios para el intercambio de ingenieros en las naciones de Norteamérica, lo que dificulta gravemente la capacitación legal de graduados de unos países en otros, todo lo cual va en detrimento del progreso;

CONSIDERANDO:

Que a mayor abundamiento, la multiforme discrepancia aludida no conviene al espíritu de penetración latinoamericana, que es deber de nuestras Universidades cultivar con firme empeño;

RESUELVE:

1º—Recomendar a las Universidades Latinoamericanas, como trámite de suma urgencia, la opción de medidas tendientes a la mayor similitud posible en los planes de estudio de las carreras de Ingeniería; y

2º—Comisionar al organismo encargado del cumplimiento de las resoluciones de este Congreso, para que adopte un proyecto básico de modelos de planes de estudio susceptibles de ser establecidos en lo sustancial por nuestras Universidades, con respecto a las varias carreras de Ingeniería».

Dr. Octavio Méndez Pereira, Delegado de la Universidad de Panamá: «He pedido la palabra para proponer, caso de que se vaya a adoptar el sistema sugerido por el Relator General, que las ponencias que se acaban de leer se aprueben en definitiva y no sólo en principio, pues esto último significa no aprobarlas. La ponencia que se refiere a la organización de Cursos de Temporada e Institutos Latinoamericanas Rotativos de Investigación, ha sido propuesta por la Universidad de Panamá y yo estimo que es una de las que persiguen objetivos más prácticos y viables. Por ésto, y estimando que las otras ponencias que se discuten son igualmente prácticas y viables, pido que sin más trámite se aprueben en definitiva y se pasen a la Unión de Universidades Latinoamericanas, como se ha propuesto».

Prof. Carlos Monge Alfaro, Delegado de la Universidad de Costa Rica: «Para pronunciarme a favor de la ponencia que propone la creación de Institutos de Investigaciones Tropicales, presentada por la Universidad de El Salvador, comparto plenamente la opinión del Delegado de Panamá y pido, a mi

vez, que también esta ponencia se apruebe en definitiva y pase como las otras a la Unión de Universidades Latinoamericanas para los trámites que procedan, que en este caso se reducirían a solicitar de las demás instituciones de cultura superior de la América Latina su apoyo moral, técnico y económico, si fuera necesario, para el Instituto de Investigaciones Tropicales recién establecido por la Universidad de El Salvador».

Lic. José Rolz Bennett, Relator General: «En relación con la ponencia de la Delegación de Panamá sugiero que, antes de votarla, se le haga una pequeña modificación en el sentido de que en lugar de decir "la Universidad de San Carlos inicie el sistema, etc.", de los institutos propuestos, diga "estudiar la posibilidad, etc."».

Dr. Octavio Méndez Pereira, Delegado de la Universidad de Panamá: «No tengo ningún reparo que hacer a la modificación propuesta, pero deseo aclarar que al redactar la ponencia en la forma presentada, lo hice previa consulta con el Rector de la Universidad de San Carlos, quien estuvo de acuerdo».

Ing. Jorge Arias B., Delegado de la Universidad de San Carlos de Guatemala: «En relación con la ponencia que se propone la creación de un Instituto de Investigaciones Científicas Latinoamericanas, me permito sugerir que se tome en consideración una reforma aprobada en la comisión y que no encuentro incluida en la ponencia que se discute, en el sentido de que a la par de la coordinación internacional de aquellos organismos se procure también su coordinación en el plano nacional».

Dr. Carlos Martínez Durán, Presidente: «A fin de no producir confusiones, se va a votar en primer término la ponencia que se refiere a la Creación de Institutos Latinoamericanos Rotatorios de Investigación, con la reforma a la que hizo mención el Delegado de la Universidad de San Carlos. En votación. Aprobada. En votación la ponencia que recomienda la Creación de Institutos de Investigaciones Científicas Tropicales y el apoyo de parte de la Unión de Universidades Latinoamericanas al Instituto de este tipo recientemente creado por la Universidad de El Salvador. Aprobada. En discusión la ponencia que crea el Instituto de Investigaciones Científicas Latinoamericanas».

Dr. Vicente Pizano Restrepo, Delegado de la Universidad Nacional de Colombia: «Estoy totalmente de acuerdo con la ponencia tanto respecto a las finalidades del Instituto a que ellas se refiere como a los demás detalles; pero estimo que no deben crearse organismos ajenos a la Unión de Universidades Latinoamericanas, cuando tengan fines similares o iguales a los perseguidos por esta Institución que recién hemos creado. Por lo tanto propongo que esta organización, de aprobarse, se adscriba a la Unión como uno de sus Departamentos de coordinación sin perjuicio de que se le dé la localización que se pide. Hago moción en este sentido».

Lic. Agustín Yáñez, Delegado de la Universidad Autónoma de México: «Pido que se apruebe la ponencia en la forma en que está redactada, sin que ello signifique que el organismo que se crea vaya a ser independiente de la Unión de Universidades Latinoamericanas. Estima la Delegación mexicana que perfectamente puede constituir este instituto uno de los Departamentos de la Unión, pero después de un tiempo de experimentación».

Prof. Carlos Monge Alfaro, Delegado de la Universidad de Costa Rica: «Sugiero que se apruebe la ponencia como lo pide el Delegado de México y que después, con el tiempo, el Instituto propuesto se coordine con la Unión».

Dr. Carlos Martínez Durán, Presidente: «Se somete a votación la moción del Delegado de la Universidad de Colombia, que quedaría como sigue: "Que se recomienda a la Unión de Universidades Latinoamericanas la creación de un Departamento de Coordinación de las Investigaciones Científicas Universitarias Latinoamericanas». Caso de rechazarse la moción se entenderá aprobada la ponencia en la forma como fuera presentada. En votación. Aprobada la reforma propuesta por trece votos a favor y cinco en contra. Se pone a votación la propuesta del Delegado de la Universidad de San Carlos en el sentido de que la Coordinación de las Investigaciones Científicas comprendan también las nacionales. Aprobada. En discusión la ponencia que propone

la Unificación de los planes de estudio de las Carreras de Ingeniería, así como la Unificación de los grados y artículos respectivos».

Dr. Hugo Mansilla, Delegado de la Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia: «Por estimar que esta unificación es conveniente y necesaria para todas las carreras universitarias, propongo que la moción en debate se haga extensiva a todas ellas. Entiendo que esta materia está comprendida en la ponencia que ya aprobamos relativa a la Unión de Universidades Latinoamericanas, pero no está demás insistir en este asunto de tanta importancia».

Dr. Carlos Martínez Durán, Presidente: «En discusión la propuesta del Delegado de la Universidad Mayor de San Andrés. Si no hay observaciones qué hacerle se procederá a votarla. En votación. Aprobada. Pasamos a la ponencia sobre Coordinación de la Enseñanza Universitaria con los demás ciclos educacionales, a la que se dará lectura por la Secretaría».

3.—Secretaría: El texto de la ponencia que se refiere a la **Coordinación de la Enseñanza Universitaria con los demás Ciclos Educativos**, dice así:

«CONSIDERANDO:

Que la educación persigue fundamentalmente la formación del hombre en un medio que cambia;

CONSIDERANDO:

Que entre las diferentes etapas de la enseñanza en Latinoamérica no existe la debida correlación;

CONSIDERANDO:

Que esta falta de correlación ha anarquizado el sistema educacional de la mayoría, sino de todos los países de Latinoamérica, perdiéndose energías, buenas inyecciones y posibilidades de plantear una reforma integral de la educación;

CONSIDERANDO:

Que la nueva idea de Universidad, de reforma de la misma, hace imprescindible, para su propio éxito, la revisión de la primera y segunda enseñanzas;

CONSIDERANDO:

Que la actual organización de los establecimientos de enseñanza media constituye una rémora para la evolución de la cultura y para el desarrollo de la personalidad de los adolescentes en América;

CONSIDERANDO:

Que la mayor parte de las resoluciones del Congreso de Universidades Latinoamericanas responde a los más avanzados postulados filosóficos, sociológicos, pedagógicos y didácticos;

CONSIDERANDO:

Que la educación es un sistema, y que por lo tanto, poco o nada se ganaría si se emprenden reformas o revisiones parciales;

RESUELVE:

Artículo 1º—Se declara que es deber primordial del Estado como base de toda labor o sistema educacional, la atención de los niños y adolescentes en todos sus aspectos, con el fin de prepararlos para que sean elementos útiles a la sociedad.

Artículo 2º—Se recomienda a las Universidades de Latinoamérica que promuevan en todos los países una revisión de las instituciones de enseñanza de acuerdo con los principios filosóficos sociológicos y pedagógicos que han orientado a este Congreso, principalmente en la enseñanza media, con el fin de conseguir la correlación entre ésta y la universitaria.

Artículo 3º—Se recomienda a todos los países de Latinoamérica la creación de un Consejo Técnico Nacional de Educación, integrado por representantes de la enseñanza primaria, secundaria y de las Facultades universitarias relacionadas directamente con estos sectores de la enseñanza, cuya finalidad de carácter técnico será la de coordinar la enseñanza primaria y secundaria con la universitaria; y con el cual deberán consultarse necesariamente todos los proyectos y reformas generales de la enseñanza correspondiéndole asimismo la revisión del sistema educacional con el fin de ir progresivamente a su reforma.

Artículo 4º—Se recomienda a todas las Universidades Latinoamericanas la creación de Escuelas Secundarias y, si es posible, de Escuelas Primarias, anexas a las respectivas Facultades encargadas de la formación del profesorado con el propósito de facilitar la preparación y adiestramiento de dicho profesorado.

Artículo 5º—El Profesorado Secundario deberá ser preparado por las respectivas Escuelas facultativas universitarias y el Profesor, además de los conocimientos generales de las asignaturas de la carrera, deberá poseer un minimum de conocimientos pedagógicos y realizar los ejercicios prácticos correspondientes en el Instituto o Escuela Anexa a la Facultad».

Dr. Carlos Martínez Durán, Presidente: «En discusión la ponencia leída. Se va a votar. Aprobada. En debate la ponencia sobre la Carta de las Universidades Latinoamericanas, a la que dará lectura la Secretaría».

4.—Secretaría: El texto de la ponencia que se refiere a la **Carta de las Universidades Latinoamericanas**, dice así:

«EL PRIMER CONGRESO DE UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS.

CONSIDERANDO:

Que las Universidades de Latinoamérica, herederas de una común tradición cultural, constituyen uno de los elementos primordiales en la estructura social de los pueblos, y están enfrentadas a similares problemas espirituales, educativos y sociales;

CONSIDERANDO:

Que para desarrollar una acción viva y fecunda en la comunidad hispanoamericana y aún en la comunidad mundial, es indispensable que actúen consciente y coordinadamente, a partir de comunes supuestos ideológicos y en dirección y finalidades necesarias para su desarrollo y su misión en la vida;

CONSIDERANDO:

Que la misión de las Universidades Latinoamericanas está determinada por las condiciones históricas, culturales y sociales de la comunidad latinoamericana;

CONSIDERANDO:

Que las Universidades Latinoamericanas están resueltas a actuar en estrecha vinculación, de tal suerte que su aporte a la solución de los problemas nacionales sea el producto de una amplia conciencia unitaria formada por la adhesión a un conjunto articulado de principios,

RESUELVE Y PROCLAMA LA SIGUIENTE

CARTA DE LAS UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS

I.—Objetivos y Finalidades:

Artículo 1º—Se declaran objetivos y finalidades de la Universidad Latinoamericana:

- a) Dirigir la educación universitaria al pleno desarrollo de la personalidad humana y al afianzamiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; promover por su medio a la comprensión, tolerancia y amistad entre todas las naciones, grupos raciales o religiosos; fomentar las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y cooperar estrechamente con las instituciones internacionales y nacionales que se proponen el progreso de la cultura, de las ciencias, de la educación y de las artes;
- b) Apoyar el derecho de todos los hombres a participar libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a compartir los progresos científicos y sus beneficios;
- c) Contribuir a la elevación del nivel espiritual de los habitantes de la comunidad latinoamericana, promoviendo, conservando, difundiendo y transmitiendo la cultura;
- d) Mantener sus actividades en constante dirección a las realidades y problemas de su núcleo nacional, a efecto de que la Universidad sea la expresión real de su momento histórico y el perfil auténtico de la comunidad en que actúa; y para que no sea sólo entidad que acumula cultura y transmite el saber, sino un sistema activo de funciones que beneficie a la colectividad en que encuentra su génesis vital;
- e) Permanecer abierta a toda corriente cultural, a toda expresión del saber, a todas las formas vitales, a todos los problemas humanos. Ser ejemplo y espejo de libertad docente, de libertad responsable de actuación, de libertad de crítica y directora espiritual de la infatigable lucha de los pueblos por conseguir libertad y obtener justicia;
- f) Crear en los universitarios una amplia y generosa conciencia social, con objeto de que se sientan partícipes en la vida integral de la comunidad y puedan cumplir con los deberes que hacia ella tienen. Poner de relieve en los universitarios que el libre y pleno desenvolvimiento de su personalidad sólo es posible integrándose a la vida social;
- g) Estimular en los universitarios y en todos los miembros de la colectividad, la noción unitaria de Latinoamérica y contribuir a que se extienda y afiancen los conocimientos recíprocos entre los pueblos de nuestras naciones;
- h) Recoger, conservar y exponer las realizaciones culturales de su medio nacional, así como interpretar su sentido, integrándolas con las realizaciones culturales de los demás pueblos, especialmente los latinoamericanos;
- i) Realizar cumplida y eficazmente su misión como instituto superior docente de la nación, organizando las enseñanzas generales, complementarias, especiales y extensivas de acuerdo con los principios más avanzados de la ciencia y la educación;

- j) Constituir verdaderos centros de investigación en las diversas ramas del saber, en constante participación de profesores y estudiantes, a fin de estimular y mantener activo el espíritu creador universitario;
- k) Conjurar adecuadamente la técnica con la formación humana del universitario, vigilando que la técnica esté siempre al servicio de los más altos intereses humanos, pero promoviendo los desenvolvimientos progresivos de la ciencia y su aplicación con la mayor intensidad posible; y
- l) Contribuir a la planificación total de la educación nacional e internacional, desde un punto de vista unitario, de acuerdo con las autoridades educativas correspondientes, para lograr una integración de todo el proceso educativo, desde la etapa parvularia hasta la superior.

Artículo 2º—Las Universidades deben realizar su labor en forma unitaria, coordinando las actividades de las diversas escuelas, secciones o departamentos, y evitando duplicidad de esfuerzos o desordenada planificación de trabajos.

Artículo 3º—Las Universidades Latinoamericanas deben luchar y defender la autonomía integral de las Casas de Estudio como medio de garantizar su función espiritual, su libertad científica, administrativa y financiera, y su desarrollo dinámico y creador.

II.—La Educación Universitaria:

Artículo 4º—Las Universidades Latinoamericanas educarán a los universitarios en formas vivas de aprendizaje para que, a la par de adquirir conocimientos, tengan capacidad para aplicarlos adecuadamente en su vida y en la vida de la comunidad. Saber, facultad de investigar y dirección valorativa para la vida, son tres metas que debe alcanzar la educación universitaria.

Artículo 5º—Las Universidades se preocuparán también de la formación ética y cívica del universitario. Formarán hombres y ciudadanos. Harán ciencia y también conciencia; ciencia para estar de acuerdo con el ritmo de la civilización y conciencia para el valioso aprovechamiento del saber al servicio de las más elevadas aspiraciones humanas.

Artículo 6º—La docencia en la Universidad debe ser un sistema activo, dinámico y creador en la cual debe coparticipar el profesor y el estudiante. Primordialmente deben las Universidades dar, estimular o perfeccionar facultades investigadoras en el estudiante, formarle en su plena capacidad humana y transmitirle el saber en la forma más eficaz.

Artículo 7º—Deben proscribirse:

- a) La rigidez inflexible de planes de estudio y programas de materias;
- b) Las clases librecas, rutinarias y verbalistas;
- c) La inconexión entre las enseñanzas similares o análogas; y
- d) La especialización infecunda y deformadora.

Artículo 8º—Todo universitario, para obtener su grado debe acreditar un minimum de estudios generales, principalmente en lo que se refiere a los problemas de la comunidad nacional. No debe permitirse la graduación de un universitario que carezca al menos de un conocimiento básico y sistemático de la realidad histórica, social y antropológica de su medio nacional.

Artículo 9º—La comprobación de estudios debe realizarse por medios racionales, eficientes y pedagógicos, adecuados al tipo de enseñanza de que se trate, eliminando los sistemas de pruebas únicas y omnidecisivas de fin de ciclo.

Artículo 10º—Las Universidades deben estar permanentemente abiertas a la investigación y al estudio y no limitar la superación científica y cultural de sus miembros. En esta labor tratará siempre de reincorporar a los graduados, procurando que continúen en las labores sistemáticas de estudio e investigación.

Artículo 11º—Las investigaciones, estudios y enseñanzas se realizarán, preferentemente, a través de institutos o departamentos que reúnan los grupos

afines de materias a tratar, aunque correspondan a escuelas facultativas diferentes. Cada Universidad debe promover, en su seno, grupos de investigaciones o enseñanzas referidas específicamente a los problemas capitales de la nacionalidad de que forma parte.

Artículo 12º—Las Universidades deberán establecer servicios de selección y orientación profesionales como medios para garantizar el éxito de la labor universitaria.

III.—Profesores y Estudiantes:

Artículo 13º—Las Universidades Latinoamericanas deberán esforzarse por que la docencia esté a cargo de profesores de carrera de tiempo completo. Con objeto de que los profesores se mantengan conectados a la práctica cotidiana en determinadas actividades que así lo requieran, la Universidad deberá contar con las dependencias que puedan realizar tales servicios a la sociedad.

Artículo 14º—Se declaran como deberes fundamentales del profesor universitario:

- a) Mantener y engrandecer la dignidad, la ética y el prestigio de la Universidad;
- b) Contribuir del modo más eficaz, a la formación, orientación y preparación de los universitarios;
- c) Colaborar del modo más amplio en la labor cultural, específica y extensiva de la Universidad;
- d) Publicar periódicamente trabajos de investigación o de carácter didáctico;
- e) Mejorar constantemente sus conocimientos para mantenerlos al nivel de los progresos científicos; y
- f) Servir, con el ejemplo, a la elevación ética de su magisterio y a la dirección de la personalidad de los estudiantes.

Artículo 15º—Se declaran derechos fundamentales del profesor universitario:

- a) El respeto a su condición profesional y el estímulo adecuado para el mejor desempeño de su misión;
- b) La inamovilidad en su cargo, sujeta a periódicas revisiones de la labor efectuada para evitar el estancamiento en su actividad científica. La legislación local deberá reglamentar este principio, observando estrictamente que en la revisión del trabajo docente de un profesor intervengan sólo criterios de orden científico y ético;
- c) La justa remuneración que le permita una vida decorosa y le compense adecuadamente sus esfuerzos;
- d) Protección suficiente contra los riesgos inherentes a la vida y al trabajo; y
- e) Derecho a la publicación de sus obras o trabajos, siempre que reúnan méritos suficientes y la edición sea posible dentro de los límites económicos de la Universidad.

Artículo 16º—El ingreso al profesorado deberá hacerse por concurso de antecedentes, de oposición no temática y de ambos cuando fuere necesario. Sólo en casos excepcionales se recurrirá al examen verbal o escrito.

Artículo 17º—Deberá crearse el escalafón profesoral con objeto de mejorar la educación universitaria, y dar estabilidad, remunerar adecuadamente a los profesores universitarios. El escalafón conjugará en forma adecuada los estudios e investigaciones realizados, los méritos obtenidos, los servicios prestados, el tiempo de docencia y la calidad del mismo.

Artículo 18º—Las Universidades establecerán la docencia libre como vehículo de superación y complementación científica y educativa.

Artículo 19º—Se declaran como deberes fundamentales del estudiante universitario:

- a) Mantener y engrandecer la dignidad, la ética y el prestigio de la Universidad;
- b) Colaborar de la manera más amplia en la labor cultural, específica y extensiva de la Universidad; y
- c) Dedicarse en la forma más intensa posible a su misión universitaria, tanto en el orden instructivo como en el formativo y en el de extensión cultural y servicio social.

Artículo 20º—Se declaran como derechos fundamentales del estudiante universitario:

- a) El respeto a su condición de estudiante, y el estímulo adecuado para el mejor logro de sus propósitos universitarios;
- b) El derecho a recibir una enseñanza eficaz, sin más limitaciones que las derivadas de su capacidad, dedicación y moralidad;
- c) El derecho a ser protegido contra los riesgos inherentes a la vida y al trabajo;
- d) El derecho a un servicio de bienestar estudiantil que comprenda, por lo menos, una ficha y examen de salud física y mental; y
- e) El derecho a participar en los asuntos universitarios, dentro de la extensión y limitaciones que al respecto determinen las reglamentaciones de cada Universidad.

Artículo 21º—Para contribuir al mejor conocimiento y a la divulgación de las realidades nacionales de cada país en los demás que forman la comunidad latinoamericana debe procederse a la planificación efectiva de un intercambio de profesores, estudiantes y graduados.

IV.—Gobierno y Administración:

Artículo 22º—Las funciones electivas, normativas, ejecutivas y técnicas de las Universidades Latinoamericanas, deben estar a cargo de cuerpos específicos, coordinados entre sí, pero con una conveniente separación de atribuciones.

Artículo 23º—La función electiva corresponderá a cuerpos cuya actividad será específica y circunscrita a los comicios que la reglamentación de cada Universidad les encomienden.

Artículo 24º—El cuerpo universitario encargado de las funciones normativas debe tener potestad plena de ejercitar la autonomía de la Universidad. Debe ingresarse en cada país, de manera que pueda cumplir con eficacia las actividades que le competen. Su función será periódica, no constante.

Artículo 25º—Las funciones ejecutivas deben estar encomendadas a Consejos, Juntas y autoridades unipersonales como Rectores, Decanos, Jefes de Departamentos o Directores de Institutos.

Artículo 26º—Las funciones técnicas estarán a cargo de cuerpos determinados, cuyo número debe precisarse en función directa de los problemas universitarios; habrá, al menos, consejos docentes, financieros administrativos, de extensión cultural, deportivos y sociales.

V.—Patrimonio:

Artículo 27º—Las Universidades Latinoamericanas deben estar dotadas de recursos propios que las capaciten ampliamente para el desempeño de sus funciones; de preferencia deberán gestionar la obtención de bienes propios y rentas específicas, y las del Estado; además, la fijación de un porcentaje determinado sobre el Presupuesto General de Gastos del respectivo país.

Artículo 28º—Los recursos económicos de las Universidades deben estar al servicio inmediato de la misión compleja que a éstas corresponde dentro de las exigencias de nuestro tiempo.

Artículo 29º—Las Universidades deben tener plena capacidad para administrar sus recursos, poniéndolos al servicio directo de sus finalidades, sin

interferencia extraña de ninguna clase. El control externo de las operaciones financieras de las Universidades debe limitarse a la verificación de las operaciones y a la comprobación de las respectivas autorizaciones otorgadas por las autoridades universitarias.

Artículo 30º—Las Universidades deben crear dentro de su seno, un cuerpo que se encargue específicamente de la administración de sus finanzas y del estudio y solución de sus problemas presupuestarios.

Dr. Domingo Santa Cruz, Delegado de la Universidad de Chile: «La ponencia en debate reúne en forma orgánica una serie de principios universitarios que ya fueron aprobados en Congresos anteriores y particularmente en el Congreso de Universidades Centroamericanas y en éste que estamos realizando. Propongo en consecuencia que se apruebe de inmediato por aclamación».

Dr. Carlos Martínez Durán, Presidente: «En votación la ponencia sobre la Carta de las Universidades Latinoamericanas. Aprobada por aclamación».

Dr. Gabriel Giraldo, Delegado de la Universidad Javeriana de Colombia: «Sólo para pedirle a la Asamblea un voto de aplauso para el Delegado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Lic. José Rolz Bennett, ponente de la Carta de las Universidades Latinoamericanas».

Dr. Carlos Martínez Durán, Presidente: «La Asamblea ha ratificado con sus aplausos, el voto propuesto. A continuación se van a leer las siguientes ponencias: sobre Garantías mínimas que deben reunir los centros universitarios para ser considerados como tales; sobre Deberes y derechos de los estudiantes; sobre Deberes y derechos de los profesores; sobre Organización de la docencia universitaria; y sobre Estructura del gobierno de la Universidad».

5.—Secretaría: La ponencia sobre **Garantías Mínimas que deben reunir los Centros Universitarios**, dice:

«**Artículo Unico.**—Se declara incompatible con carácter y finalidades esenciales de la Universidad, toda organización universitaria que, de acuerdo con las necesidades reales de la respectiva institución no garantice convenientemente:

- a) La cantidad, calidad, remuneración y disciplina del profesorado;
- b) La cantidad y calidad de los medios de enseñanza, estudio y de investigación; y
- c) Un adecuado aliento moral a su población estudiantil y una ayuda económica a los estudiantes que la merezcan».

Dr. Carlos Martínez Durán, Presidente: «En discusión la moción leída. Si no hay observaciones se dará por aprobada. Aprobada».

6.—Secretaría: La ponencia sobre **Deberes y Derechos de los Profesores Universitarios**, dice:

«CONSIDERANDO:

Que para garantizar los fines de la Universidad y la estabilidad del Profesor Universitario, entre otras cosas es indispensable establecer normas que regulen los deberes y derechos del segundo, no sólo en su condición docente, sino también en su posición universitaria ante la sociedad y la Universidad misma;

RESUELVE:

Artículo 1º—Son deberes del Profesor Universitario:

- a) Contribuir a mantener y a engrandecer la dignidad, el decoro, la ética, y el prestigio de la Universidad;
- b) Colaborar siempre que sea requerido, en la misión cultural universitaria;

- c) Esforzarse en su misión formadora y orientadora, para lo cual es indispensable que perfeccione continuamente sus métodos y programas de enseñanza, a fin de que todos y cada uno en particular de sus alumnos obtengan el mayor provecho; y
- d) Publicar periódicamente trabajos de investigación o de carácter didáctico.

Artículo 2º—Son derechos del Profesor Universitario:

- a) El respeto a su condición de tal y el estímulo necesario para el mejor desempeño de su misión;
- b) La inamovilidad en su cargo, siempre que cumpla con sus deberes y funciones de acuerdo con lo que al respecto disponga la ley orgánica o el estatuto de la respectiva Universidad;
- c) La justa remuneración que compense sus esfuerzos y que le permita una vida decorosa;
- d) Una protección adecuada respecto de los riesgos inherentes a la vida y al trabajo, mediante sistemas de previsión; y
- e) Obtener de la Universidad la publicación de las obras o trabajos que escriba, siempre que reúna los méritos suficientes y la edición sea posible dentro de los límites económicos de aquella».

7.—Secretaría: Esta ponencia se complementa con la que se leerá a continuación y que dice:

«CONSIDERANDO:

Que las limitaciones económicas de nuestras Universidades no han permitido remunerar debidamente a los Profesores y establecer en forma generalizada el profesorado de carrera, necesidad que se hace cada día más imperiosa, y que por esta misma razón no están nuestras autoridades universitarias en capacidad de exigir un rendimiento más alto y eficiente de la labor de los profesores;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad debe facilitar el acceso a la enseñanza superior de aquellos que tengan vocación y que llenen un minimum de requisitos para dedicarse a ella, tales como la suficiente responsabilidad científica, intelectual, ética y cívica;

CONSIDERANDO:

Que mediante una política inteligente de reclutamiento y justa selección deben permitir las Universidades dichos accesos no sólo a los graduados, incorporados o revalidados en su caso, sino también a los no graduados. Asimismo se dará oportunidad a los estudiantes universitarios que tengan capacidad y preparación suficientes, los cuales iniciarán sus servicios en los primeros grados de docencia;

CONSIDERANDO:

Que asimismo deben dársele al Profesor los medios adecuados para su formación;

CONSIDERANDO:

Que tan importante como el reclutamiento es la estabilidad del profesor que cumple con sus deberes, a fin de ponerle al abrigo de toda contingencia polí-

tica universitaria y nacional, y que para estimular la preparación, la especialización, la actividad y la constante superación del Profesor Universitario, es indispensable la adopción de medidas que le garanticen en el ejercicio de la cátedra;

RESUELVE:

Artículo 1º—Se establece como deber de las Universidades Latinoamericanas la formación o incorporación a sus servicios, del Profesor Universitario de Carrera.

Artículo 2º—Se reconoce como una necesidad y conveniencia del tipo de Profesor de tiempo completo.

Artículo 3º—A los Profesores actualmente en servicio, las Universidades deberán darles la oportunidad de hacer o completar estudios de orden pedagógico.

Artículo 4º—Adoptar el concurso de antecedentes, pruebas de oposición o de ambos cuando fuera necesario, para entrar al profesorado.

Artículo 5º—Que el acceso a la enseñanza debe quedar abierto no sólo a los graduados, incorporados o revalidados, sino también a los no graduados, en caso de méritos relevantes, o cuando la particular naturaleza de la cátedra así lo exija.

Artículo 6º—Creación de un escalafón profesoral para mejorar la educación universitaria y para clasificar, dar estabilidad en los cargos docentes, remunerar adecuadamente, ascender y ofrecer estímulos culturales y económicos a los profesores universitarios. El escalafón conjugará en forma adecuada los estudios e investigaciones realizados, los méritos obtenidos, los servicios prestados, el tiempo de docencia y la calidad de la misma».

Dr. Carlos Martínez Durán, Presidente: «En discusión las mociones que se acaban de leer. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Aprobadas. En discusión la ponencia sobre separación de funciones en el gobierno universitario que leerá a continuación la Secretaría».

6.—Secretaría: El texto de la ponencia sobre: **Separación de Funciones en el Gobierno Universitario**, dice así:

«CONSIDERANDO:

Que las Universidades deben ser gobernadas conforme a normas que se adapten eficazmente a sus fines y que les permitan y faciliten en permanente contacto con los problemas nacionales;

CONSIDERANDO:

Que las funciones electivas, normativas, ejecutivas y técnicas deben precisarse, a fin de que su ejercicio armónico pueda darle a las Universidades flexibilidad y dinamismo que son indispensables para su continuo progreso;

CONSIDERANDO:

Que los cuerpos superiores directivos de las Universidades deben tener la potestad de normar la vida de éstas dentro del marco de los mandatos constitucionales, y que en tanto se logra que la autonomía esté consignada en las Cartas magnas, la potestad normativa debe poder ejercitarse ampliamente al amparo de las disposiciones legales que otorga dicha autonomía a las Universidades;

RECOMIENDA:

1º—Que el gobierno de las Universidades se realice por medio de organismos específicos que cumplan las funciones electivas, normativas, ejecutivas y técnicas de las Universidades coordinadas entre sí, pero con una conveniente separación de atribuciones.

2º—La función electiva corresponderá a cuerpos cuya actividad será específica y circunscrita a los comicios que los Estatutos de cada Universidad les encomienden.

3º—Los organismos universitarios encargados de las funciones normativas deben tener la potestad plena de ejercitar la autonomía. Se integrarán en cada país de manera que pueda cumplir con eficacia las actividades que le competen.

4º—Las funciones ejecutivas deben estar encomendadas a las autoridades universitarias, tales como el Rector, los Decanos de las Facultades, los Jefes de Departamentos, los Directores de Institutos, etc.

5.—Las funciones técnicas estarán a cargo de cuerpos determinados, cuyo número debe precisarse en función directa de los problemas universitarios así: la planificación de la docencia, la resolución de las cuestiones financieras, el estudio de los problemas administrativos, de las actividades artísticas, deportivas y sociales y de todas las demás labores universitarias, deben estar encomendadas a cuerpos o consejos determinados y específicos.

6º—Los estatutos y reglamentos de cada Universidad determinarán de acuerdo con los anteriores fundamentos, los demás aspectos de su organización gubernativa. Dichos estatutos y reglamentos serán sometidos al estudio de la Unión de Universidades Latinoamericanas, a fin de que este alto cuerpo pueda hacer a las Universidades de Latinoamérica las observaciones pertinentes que tiendan a armonizar y coordinar sus estructuras funcionales».

Dr. Carlos Martínez Durán, Presidente: «En discusión la ponencia leída. Si no hay observaciones, se dará por aprobada. Aprobada. En discusión la ponencia sobre Organización departamental de las Universidades, que se leerá por la Secretaría».

7.—Secretaría: El texto de la ponencia sobre: **Organización Departamental de las Universidades**, dice así:

«CONSIDERANDO:

Que es conveniente a los fines de la enseñanza organizar ésta en Departamentos, a efecto de evitar que se produzca dentro de la Universidad la duplicación de esfuerzos y gastos destinados a finalidades análogas;

CONSIDERANDO:

Que para el logro de estas finalidades es necesario apartarse del concepto, según el cual, la Universidad es un agregado de Facultades clasificadas según las profesiones;

CONSIDERANDO:

Que los Departamentos son los núcleos que tienen que concentrar, sistematizar y realizar, de modo simultáneo, las actividades de docencia e investigación en la Universidad; para tal efecto deben estar dotados de los elementos humanos y materiales necesarios tanto para el estudio de los problemas de cada sección, como para la enseñanza;

CONSIDERANDO:

Que las disciplinas científicas dentro de la Universidad sólo podrán funcionar eficazmente si los edificios que alberguen aulas, laboratorios, bibliotecas,

museos, etc., se agrupen en una unidad funcional, facilitando así las labores de profesores y estudiantes;

RESUELVE:

1º—Las Universidades Latinamericanas, orientarán gradualmente sus funciones de docencia e investigación al sistema de departamentos, formados por profesores de las materias afines, aunque unos y otros pertenezcan a varias de las antiguas Facultades; por los investigadores especializados, por los jefes de Laboratorio o de trabajos experimentales, los bibliotecarios registradores y otros elementos auxiliares.

2º—Las Universidades Latinoamericanas tratarán de agrupar todos sus diferentes servicios de acuerdo con un criterio de unidad material y funcional.

3º—Las Universidades establecerán además Institutos destinados a investigar conjuntos de problemas que sobrepasen los alcances de uno o varios Departamentos, pero que adquieran unidad por virtud objetiva perseguida o por la existencia de cualquier otro elemento unificador que justifique la indagación coordinada de un vasto conjunto de materias o de hechos. Cada Universidad Latinoamericana deberá contar en su seno, con los Institutos que se estimen necesarios para tratar específicamente el estudio de los problemas capitales de la nacionalidad de que forma parte».

Dr. Carlos Martínez Durán, Presidente: «En la ponencia que se acaba de leer figuran algunos puntos que ya han sido aprobados en ponencias anteriores. Por lo tanto si no hubiere objeciones, se dará por aprobada, refundiéndose aquellos puntos en las citadas ponencias. Aprobada. En discusión la ponencia que recomienda a los gobiernos latinoamericanos la utilización de los servicios de las Universidades respectivas en determinadas actividades públicas y que se leerá por la Secretaría».

8.—Secretaría: El texto de la ponencia sobre: **Recomendación a los Gobiernos Latinoamericanos la Utilización de los Servicios de las Universidades Respectivas en Determinadas Actividades Públicas**, dice así:

«CONSIDERANDO:

Que la función esencial de la Universidad moderna es el establecimiento y desarrollo de las investigaciones científicas y tecnológicas en todos los ramos que las condiciones ambientales lo permitan, y el estudio de los diversos problemas que tengan una significación vital en el Estado al cual pertenecen;

CONSIDERANDO:

Que para que esta función tenga un sentido dinámico, constructivo y responsable, es necesario que la actividad universitaria se oriente hacia el estudio y solución de los problemas técnicos de la colectividad en que actúa, y en forma tal que se traduzca en un notable beneficio y en una activa preparación de los estudiantes, en consonancia con las peculiaridades del medio;

CONSIDERANDO:

Que las Universidades, mediante esta efectiva cooperación con el Estado, entrarían en contacto con la realidad viviente de sus pueblos ampliando considerablemente su campo de acción y creando para el alumnado las mejores condiciones para formar su personalidad, estimular su espíritu de servicio y participar en el progreso de su patria;

CONSIDERANDO:

Que el Estado, divorciado de las Universidades en lo que se refiere a la producción de servicios públicos y a la estimulación del progreso económico y

social, realiza una considerable dispersión de fondos en el mantenimiento de los organismos burocráticos, creados con fines de orientación e investigación;

CONSIDERANDO:

Que la cooperación entre el Estado y las Universidades integra, funcionalmente, la dirección, planificación y administración de los servicios colectivos, consolidando los valores nacionales y las excelencias de la cultura en todos sus aspectos;

RESUELVE:

1.—Hacer a los gobiernos de las Naciones de América Latina una especial recomendación para que confíen a sus respectivas Universidades —respetando su autonomía— la planificación y dirección técnica de aquellas actividades públicas, que, por su naturaleza, serían más eficaces con el concurso universitario.

2.—Recomendar, asimismo, que se asigne a las Universidades rentas especiales, según las circunstancias y sin perjuicio de las subvenciones ordinarias, con el fin de que, dentro de su autonomía y de acuerdo con su finalidad científica y los propósitos del Estado, disponga de los recursos necesarios para estructurar y poner en marcha la función encomendada».

Dr. Carlos Martínez Durán, Presidente: «En discusión la ponencia leída. En votación. Aprobada. En discusión la moción que recomienda Suprimir de los Textos de Historia, ideas o relaciones que vulneran los sentimientos Nacionales y que dice:

CONSIDERANDO:

Que es un ideal de primera necesidad estrechar los lazos de unión entre todos los países Latinoamericanos;

RESUELVE:

Recomendar la revisión de los Textos de Historia y suprimir en lo posible todas aquellas ideas o relaciones que en algún modo vulneren los sentimientos nacionales».

Prof. Clarence Finlayson, Delegado de la Universidad de Chile: «La Delegación Chilena ha presentado esta ponencia por estimar que es un deber de los centros de cultura superior latinoamericanos preocuparse por que haya una mayor comprensión entre nuestros pueblos, que se dificulta por las alusiones que se hacen en textos de Historia a determinados hechos de carácter negativo, creando mentalidades morbosas y ahondando separaciones que no deben existir».

Lic. Alfonso Ortega, Delegado de la Universidad de México: «Estimo que los hechos históricos son hechos ya pasados, inamovibles, que no pueden negarse. La historia debe recogerlos, negativos o positivos, como sean; de otra manera no sería Historia. Por lo tanto me pronuncio en contra de la ponencia presentada».

Dr. Pedro Bosch Gimpera, Delegado Observador de la UNESCO: «Entiendo que lo que pretende la ponencia en discusión es que los hechos históricos se presenten en los textos de manera que no hieran susceptibilidades; no creo que pretenda negarlos».

Dr. Caldwell Titcomb, Delegado Observador de la Universidad de Harvard: «La Historia debe ser fiel expresión de la verdad y, en consecuencia, no debe suprimirse nada, por muy desagradable que sea».

Lic. Alfonso Ortega, Delegado de la Universidad Nacional de México: «Para insistir en mi posición negativa a la ponencia en debate que, a mi juicio, va contra la libertad de pensamiento».

Dr. José Mora Vásquez, Delegado de la Universidad de Antioquia, Colombia: «La Verdad hay que expresarla, el hecho histórico no debe ocultarse; hay que preparar a la gente para admitir la verdad sin ofenderse y sin odiar: yo creo en la prescripción y olvido de los hechos históricos. El profesor y el maestro sabrán decir desde su estrado a sus alumnos: "Esto ya prescribió, amigos; sucedió lo siguiente, pero esto ya lo hemos olvidado en este país". No podemos aprobar una ponencia que, en cierto aspecto, se opone a la libertad de cátedra que ya aprobamos».

Dr. Carlos Hayem, Delegado de la Universidad de El Salvador: «Deseo expresar mi apoyo al Delegado de México, tan hermosamente respaldado por el Delegado de la Universidad Colombiana. Creo yo que, desde el punto de vista pedagógico es al profesor, al maestro, al que corresponderá hacer revivir o apagar los hechos históricos. No creo que el texto deba faltar a la verdad, mutilándola».

Prof. Clarence Finlayson, Delegado de la Universidad de Chile: «Con el propósito de no prolongar por más tiempo este debate, de extraordinario interés pero que entorpece el desarrollo de esta sesión en la que deben tratarse todavía muchos asuntos pendientes, retiro la ponencia».

Dr. Carlos Martínez Durán, Presidente: «En discusión las ponencias para incorporar cursos de sociología latinoamericana en nuestras Universidades y la intensificación de los estudios filosóficos en ellas. Aprobadas. En discusión la moción para que la "Unión de Universidades Latinoamericanas" edite una revista que sea su órgano de expresión. Aprobada. En discusión las ponencias que se refieren a la educación Física y eventos deportivos en las Universidades Latinoamericanas, que leerá la Secretaría».

9.—Secretaría: La ponencia que se refiere a la **Educación Física y al Deporte en las Universidades Latinoamericanas**, dice así:

«CONSIDERANDO:

Que la Universidad debe contemplar no solamente la formación profesional de sus estudiantes sino que debe abarcar el desarrollo y perfeccionamiento de la personalidad humana en su conjunto intelectual, moral y físico;

CONSIDERANDO:

Que el Deporte y la Educación Física constituyen para las juventudes no solamente una oportunidad de cultivo y desarrollo físico y una forma de recuperación física, sino contribuyen también a encauzar y ordenar la exuberancia vital de la Juventud y a desarrollar en el joven el espíritu de competencia leal, dentro de un marco de normas establecidas;

RESUELVE:

1.—Excitar a las Universidades Latinoamericanas que carecen de la sección de Educación Física y Deportes para que organicen los respectivos organismos por cuenta de la Universidad;

2.—Las Universidades representadas en el Congreso sostendrán el derecho de todos los estudiantes universitarios a hacer uso de los servicios de la sección de Deportes y Educación Física, y prestarán a estas secciones el más amplio apoyo dentro de sus posibilidades económicas no sólo con el criterio de impulsar a estos organismos en el fomento de torneos estudiantiles sino muy especialmente para lograr que el deporte y la educación física se hallen al alcance de todos los universitarios y para que puedan llegar a hacerse obligatorios, en cierto número mínimo de horas semanales o mensuales».

Dr. Carlos Martínez Durán, Presidente: «En discusión la ponencia que se acaba de leer. En votación. Aprobada. Estrechamente relacionada con la ponencia que acabamos de aprobar, está la siguiente sobre **Competencias Deportivas Inter-universitarias**, la que dará lectura la Secretaría».

10.—Secretaría: El texto de la ponencia sobre **Competencias Deportivas Inter-universitarias**, dice así:

«CONSIDERANDO:

Que desde tiempo inmemorial la Educación y su rama deportiva ha sido reconocida como una de las manifestaciones más expresivas dentro del cuadro general de la Pedagogía; y que en la actualidad esa disciplina está conceptualizada como un factor de inapreciable valor en la integración de todo plan educacional moderno; y como un principio aceptado por los más insignes educadores de nuestro tiempo y de todos los tiempos;

CONSIDERANDO:

Que a nadie escapa el valor y la alta significación que en el proceso de mejoramiento humano y de entendimiento cada vez mayor entre los pueblos del mundo, tienen los grandes eventos de carácter deportivo que periódicamente se celebran. De ellos cabe destacar por su alta significación americanista, los **Juegos Deportivos Bolivarianos** que reúnen a los mejores atletas de la porción sur de nuestro Continente, y también los **Juegos Deportivos Centro-americanos y del Caribe**, que suelen reunir a los atletas más significados de los países que se asientan en la porción central del continente y en las riberas del Caribe. Ambos eventos deportivos constituyen magníficos exponentes de la vitalidad de nuestras pueblos latinoamericanos;

CONSIDERANDO:

Que en lo que respecta a la educación universitaria, el Deporte constituye asimismo, un factor de unidad y de entendimiento entre sus elementos constitutivos, cobrando por momentos mayor importancia y significación;

ACUERDA:

1º—Establecer las **Competencias Deportivas Universitarias de Latinoamérica**, con el propósito de estrechar los lazos de amistad americanista entre el estudiantado de nuestras Universidades, y de crear las condiciones que permitan el más efectivo entendimiento de nuestras juventudes universitarias.

2º—Para estas **Competencias Deportivas Universitarias de Latinoamérica** se solicitará la cooperación de todas las Universidades afiliadas y se celebrarán periódica y sucesivamente en los diversos países de América Latina.

3º—Las Universidades Latinoamericanas en ocasión de la celebración de estas Competencias, recibirán de los Gobernantes de sus países respectivos, la cooperación indispensable para el mejor éxito de su participación en las mismas.

4º—Que la redacción de los Estatutos y Reglamentos que deberán regir esas Competencias se deje a cargo de la Sección respectiva del Organismo Permanente de la Unión Latinoamericana de Universidades y cuyas relaciones deberán ser enviadas en su oportunidad a todas las Universidades para su conocimiento y formulación de las observaciones pertinentes».

Dr. Carlos Martínez Durán, Presidente: «En discusión la ponencia leída, en votación. Aprobada. Se va a dar lectura a continuación a una ponencia sobre **Acción Social Universitaria**, la cual será leída por la Secretaría».

11.—Secretaría: El texto de la ponencia sobre **Acción Social Universitaria**, dice así:

«CONSIDERANDO:

Que la Universidad es una institución al servicio directo de la comunidad, cuya existencia se justifica en cuanto realiza una acción continua de carácter social, educativo y cultural, acercándose a todas las fuerzas vivas de la nación, para estudiar sus problemas y ayudar a resolverlos y orientando adecuadamente a las fuerzas colectivas;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad debe poner las técnicas e investigaciones realizadas en sus aulas al servicio de la sociedad, buscando su mejoramiento integral, dentro de un plan de servicio y solidaridad colectivos;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad debe, al par que educa y orienta, realizar un constante esfuerzo de mejoramiento individual y social de los estudiantes dedicados a resolver los graves problemas de orden social, económico, sanitario y psicológico que frecuentemente agobian al educando;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad no puede permanecer ajena a la vida cívica de los pueblos, pues tiene la misión básica de formar generaciones creadoras, plenas de energía y de fe, conscientes de sus altos destinos y de su indeclinable papel histórico al servicio de la democracia, de la libertad y de la dignidad de los hombres;

RESUELVE:

1º—Las Universidades deben orientar sus actividades en función eminentemente social, de suerte que a las enseñanzas científicas correspondan siempre servicios que se apliquen conocimientos y, a la vez, se presten beneficios, a la comunidad. Parte fundamental de este programa es la creación de servicios asistenciales como:

- a) Consultorios médicos y odontológicos gratuitos;
- b) Consultorios jurídicos; y
- c) Farmacia universitaria, etc.

2º—Deben establecer en forma obligatoria, que todo universitario, antes de graduarse, cumpla con un período de servicio social en las zonas del territorio nacional que así lo requieran, en las ramas culturales que así lo permitan. La reglamentación de este servicio será formulada por cada una de las Universidades latinoamericanas, en forma coordinada con las demás.

3º—Asimismo, deben las Universidades dar especial apoyo y crear los Departamentos que se requieren para realizar las siguientes actividades:

- a) Teatro Universitario, en que además de descubrir y estimular vocaciones, se lleve al pueblo la cultura que de aquél se deriva, y se cumpla con una misión formativa y de investigación;
- b) Misiones culturales, que lleven hasta las zonas más necesitadas los principios higiénicos, artísticos, cívicos y educativos en general;
- c) Editoriales Universitarias, que publiquen obras científicas y literarias de interés para el universitario en general y sobre todo que elaboren publicaciones de diversa índole destinadas a divulgar la cultura entre el pueblo. Todas estas publicaciones serán distribuidas en forma que permitan su mayor difusión;

- d) Librerías universitarias que estén al servicio de las necesidades de estudiantes, profesores y graduados; y
- e) Certámenes literarios, científicos, artísticos y de cualquier otra índole, de realización periódica, como medios de educación y estímulo espiritual de la colectividad.

4º—Como estructura importante en la vida social y universitaria, debe la Universidad crear:

- a) La Escuela de Servicio Social, con el objeto de formar elementos que enfrenten técnicamente el estudio y resolución de los problemas sociales del país; y
- b) El organismo de bienestar estudiantil universitario que comprenda un Departamento de servicio social especializado en esa función.

Dr. Carlos Martínez Durán, Presidente: «En discusión la ponencia leída. En votación. Aprobada. A continuación se leerán dos ponencias relacionadas con el Bienestar Estudiantil y la Orientación profesional de las Universidades Latinoamericanas, las cuales las leerá la Secretaría».

12.—Secretaría: El texto de la ponencia sobre **Bienestar Estudiantil**, dice así:

«CONSIDERANDO:

Que la Universidad debe estar abierta a los estudiantes de todas clases sociales, sin otras limitaciones que las derivadas de la capacidad y vocación de aquéllos:

CONSIDERANDO:

Que en la población estudiantil de nuestras Universidades existen graves problemas de carácter económico y social que dificultan y hasta impiden la realización cabal de las funciones universitarias del estudiante.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad debe continuar la labor formativa integral de la juventud iniciada en los ciclos educativos anteriores, y que en esta labor es indispensable el mantenimiento de la salud y de un mínimo de condiciones de bienestar en el estudiantado;

ACUERDA:

1º—Las Universidades Latinoamericanas establecerán Servicios de Bienestar Estudiantil, utilizando para ello las experiencias realizadas por algunas Universidades del Continente.

2º—Los Servicios de Bienestar Estudiantil prestarán atención a los problemas económicos sociales del Estudiante, especialmente los referentes a vivienda, alimentación y adquisición de materiales de estudios, a los problemas de prevención y tratamiento de enfermedades, para lo cual se creará la Ficha de Salud Estudiantil; y la atención de los demás problemas relacionados con la obtención de un nivel de vida digno y compatible con las exigencias y finalidades de la Universidad».

13.—Secretaría: La segunda de las ponencias citadas, sobre **Orientación Profesional**, dice lo siguiente:

«CONSIDERANDO:

Que uno de los problemas que más operan en la vida del estudiante universitario, es el desconocimiento de las tendencias y aptitudes profesionales nece-

sarias para la elección segura de las Carreras Universitarias, en el sentido de que cada Carrera está tipificada por precisar un conjunto dado de características psicológicas peculiares;

CONSIDERANDO:

Que el problema de la Orientación, Selección, Reorientación y Readaptación profesional precisa de una total organización en el aspecto Médico y Psicológico peculiares;

RESUELVE:

1º—En las Universidades deberán organizar, en relación con los servicios análogos de las otras ramas educacionales y con los del Bienestar Estudiantil, un Departamento destinado al estudio y resolución de los problemas psico-pedagógicos del alumnado.

2º—Se remitirá con carácter informativo, a las Universidades Latinoamericanas el plan presentado por la Universidad de San Carlos para la organización de este Departamento».

Dr. Carlos Martínez Durán, Presidente: «En discusión las ponencias leídas. En votación. Aprobada. En discusión la siguiente ponencia sobre extensión Universitaria que tiene estrecha relación con una aprobada anteriormente».

14.—Secretaría: La ponencia sobre Extensión Cultural, en su parte resolutive, dice:

- a) Que dentro de la órbita de las actividades universitarias se incluya una organización encargada de la extensión cultural. Esta organización realizará sus labores por medio de Departamentos Especializados, que se coordinarán a través de una "Junta Superior de Extensión Universitaria" en la cual estén representados los distintos departamentos;
- b) Esta organización debe alcanzar en forma adecuada y científicamente planeada, a todas las esferas sociales que constituyen la realidad nacional;
- c) El contenido de la Extensión Universitaria debe abarcar el campo de los conocimientos científicos, literarios, y artísticos, utilizando todos los recursos que la técnica contemporánea permite poner al servicio de la cultura; y
- d) Se encargará asimismo de estimular la creación literaria, artística y científica por medio de certámenes, concursos exposiciones, y por todos los medios destinados a este fin».

Dr. Carlos Martínez Durán, Presidente: En discusión la ponencia leída. En votación. Aprobada. En discusión la ponencia sobre liberación de Derechos Aduanales sobre materiales de enseñanza que dice:

«**Artículo 1º**—Que se solicite de los Gobiernos que no la han otorgado aún, la supresión de derechos aduanales e impuesto de toda clase sobre equipos de laboratorio y materiales de enseñanza, incluyendo libros, películas educativas, grabaciones, etc., destinados a fines culturales; y que, además, se reserven para tales adquisiciones, las divisas necesarias; y

Artículo 2º—Que por todas las Universidades Latinoamericanas se conceda a los profesores el disfrute, cada séptimo año y con toda remuneración, de un año de licencia (año sabático) para estudiar los métodos de enseñanza utilizados en otros países, favorecer el intercambio de profesores y realizar estudios avanzados, contribuyendo de este modo a la mejor comprensión de las Universidades y de los países latinoamericanos».

Dr. Carlos Martínez Durán, Presidente: En votación la ponencia leída. Aprobada. En discusión la siguiente ponencia, sobre Carreras cortas Universitarias:

«**Artículo Unico.**—Que las Universidades inicien el estudio de la Creación de Carreras Cortas, de dos o tres años que como materia de extensión universitaria, tengan como condición necesaria la enseñanza media y sean expresión de las necesidades de su medio, con el objeto de facilitar a hombres y mujeres su preparación en otras carreras que no sean de tipo universitario tradicional».

Dr. Carlos Martínez Durán, Presidente: En votación. Aprobada. En discusión las siguientes ponencias que se refieren a instalaciones de carácter científico que leerá a continuación la Secretaria.

15.—Secretaría: Una de estas ponencias se refiere a la **Instalación de Investigaciones Atmosféricas** y dice:

«CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la Unión Radio Científica Internacional celebrado en Estocolmo en 1948, resolvió la Instalación de una o varias estaciones de investigación de la altura de las capas divisorias de la atmósfera, preferentemente en el Brasil, Argentina, Perú y Chile;

CONSIDERANDO:

Que se contaría con franco apoyo económico de la Unión Radio Científica Internacional de aprobarse esta ponencia;

CONSIDERANDO:

Que las únicas estaciones del hemisferio austral están situadas en Australia, y Nueva Zelanda y es por lo tanto fundamental el establecimiento de nuevas estaciones en América;

RESUELVE:

Artículo 1º—Que el Congreso de Universidades Latinoamericanas se dirija a Sir H. V. Appleton, Presidente de la Unión Radio Científica Internacional, solicitando la instalación de las referidas estaciones en países de la América del Sur.

Artículo 2º—Que se dirija al Señor Jaime Torres Bodet, Director General de la UNESCO, solicitando el apoyo para la resolución anterior».

16.—Secretaría: La otra ponencia tiene relación con la **Instalación de un Observatorio Internacional** y dice como sigue:

«CONSIDERANDO:

Que en el último Congreso Astronómico elaborado en Zürich, Suiza, se acordó la construcción de un Observatorio Internacional, a fin de proporcionar material astronómico a todos los observatorios del mundo;

CONSIDERANDO:

Que es de gran importancia el establecimiento del Observatorio Internacional en el hemisferio austral, por el panorama celeste del centro de nuestra galaxia;

CONSIDERANDO:

Que la Unión Astronómica Internacional financiará la instalación del nuevo observatorio;

CONSIDERANDO:

Que existe evidente conexión entre los proyectos de la UNESCO y la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que tanto la Universidad de Harvard como el Observatorio de Lick, han realizado expediciones astronómicas en el Perú y en Chile, cuyos resultados fueron un adelanto fundamental de las astronomías contemporáneas;

RESUELVE:

Artículo 1º—Que el Congreso de Universidades Latinoamericanas solicite del Doctor Harlow Shapley, Director del Observatorio de Harvard y Presidente de la Comisión respectiva de la Unión Astronómica Internacional, que sea un país de la América Latina la sede del tantas veces citado Observatorio Internacional.

Artículo 2º—Que se dirija al Señor Jaime Torres Bodet, Director General de la UNESCO, solicitando su apoyo en la resolución anterior».

Dr. Carlos Martínez Durán, Presidente: Si no hay objeciones qué hacer a las ponencias leídas, se darán por aprobadas. Aprobadas. En discusión la ponencia que se refiere a la **Oficina Internacional de Relaciones e Informaciones Universitarias de Cuba**, que dice:

«CONSIDERANDO:

Que el Primer Congreso Internacional de Universidades, reunido en la ciudad de La Habana, el año de 1930, acordó crear la Oficina Internacional de informaciones Universitarias, Oficina que viene funcionando bajo el patrocinio de la Universidad de La Habana;

RECOMIENDA:

Artículo Unico.—Que la Unión de Universidades Latinoamericanas haga un llamado a las Universidades Latinoamericanas para que envíen sistemáticamente y permanentemente a la Oficina Internacional de Informaciones Universitarias de la Universidad de La Habana, cuantas publicaciones den a conocer su historia, reglamentos, programas, organización y personal docente, y a emitir los informes que acerca de ellos les sean solicitadas por ella».

Dr. Carlos Martínez Durán, Presidente: En votación la ponencia leída. Aprobada. En discusión la ponencia sobre Relaciones de las Universidades Latinoamericanas con la UNESCO, a la que dará lectura la Secretaría.

17.—Secretaría: La ponencia que se refiere a **Relaciones de las Universidades Latinoamericanas con la UNESCO**, dice así:

«RESUELVE:

Artículo 1º—Debe establecerse dentro del organismo ejecutivo de la Unión de Universidades Latinoamericanas, una sección especial destinada a promover la más estrecha colaboración con los organismos internacionales de tipo similar y preferentemente, con la UNESCO. Esta misma sección deberá ponerse en inmediato contacto con la Comisión Preparatoria del Primer Congreso Mundial de Universidades, a efecto de establecer las bases de la participación de las Universidades Latinoamericanas en aquel Congreso.

Artículo 2º—La educación superior debe inspirarse en ideales de comprensión internacional, de colaboración desinteresada entre los hombres de todos los pueblos, eliminando de los medios y de los sistemas de enseñanza de las diferentes disciplinas, todo aquello que dificulte esa comprensión y encierre prejuicios basados en los nacionalismos excluyentes y cerrados.

Artículo 3º—Las Universidades Latinoamericanas deben crear Institutos o Escuelas especializadas para el estudio y la investigación de los problemas internacionales. Las que los tengan, deben ampliarlos con miras a la investigación de los actuales problemas internacionales y de los problemas sociales ligados a ellos.

Artículo 4º—Las Universidades Latinoamericanas, por medio de la sección especial a que se refiere el Artículo 1º de esta resolución, fomentarán la preparación de su personal docente en cuestiones internacionales, el intercambio de profesores y alumnos y la difusión de las publicaciones destinadas a promover la comprensión internacional. Al efecto, se recomiendan las siguientes medidas:

- a) Gestionar ante la organización de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, principalmente la UNESCO, que catedráticos y estudiantes universitarios seleccionados por las Universidades tengan ocasión de cooperar en sus tareas;
- b) Organizar, de acuerdo con la UNESCO, un sistema, lo más amplio y completo de becas para que postgraduados y estudiantes universitarios puedan efectuar estudios en países diversos del de su origen;
- c) Conseguir la más amplia difusión entre todas las Universidades Latinoamericanas de todas las publicaciones de las Naciones Unidas, de sus institutos especializados, preferentemente de la UNESCO; y
- d) Exigir a los aspirantes a ingresar en las Universidades de Latinoamérica, el conocimiento suficiente de por lo menos una lengua extranjera.

Artículo 5º—Sugerir a la UNESCO y a todos los organismos similares una mayor actividad en beneficio de todas y cada una de las Universidades Latinoamericanas».

Dr. Carlos Martínez Durán, Presidente: En discusión la ponencia leída, si no hay observaciones se procederá a su votación. En votación. Aprobada. En discusión la ponencia que se refiere a las **Universidades Latinoamericanas y el Problema Indígena**:

«RESUELVE:

Artículo 1º—Que en los programas de las Universidades de nuestra América, el estudio de las materias como la Geografía Humana, la Historia Nacional y de América, la Economía, la Sociología, la Medicina Social y el Derecho Nacional se orienten con especial atención al estudio de los grupos indígenas y sus problemas.

Artículo 2º—Que cada Universidad se aboque al estudio de los grupos indígenas que habitan en el territorio respectivo, promoviendo y auspiciando investigaciones especiales por equipo de profesores y estudiantes para conocer sus problemas y sus necesidades con el fin de proponer la forma de solucionar unos y otras. En la medida de las posibilidades académicas y económicas sería de desearse que las Universidades establezcan Institutos de Investigaciones Indígenas o colaboren con los ya establecidos, así como la publicación de estudios e investigaciones en relación con el problema de los grupos indígenas nacionales y de aquellas de carácter general sobre los problemas del indio americano.

Artículo 3º—Que aprovechando su autoridad cultural y moral, las Universidades de Latinoamérica, por medio de sus actividades académicas, sociales y editoriales despierten y mantengan en las autoridades y en todos los sectores vitales de su país, el interés por la atención y resolución del problema indígena, que es en esencia una de las cuestiones básicas para la integración de la unidad continental de nuestra América y de las nacionalidades americanas.

Artículo 4º—Mantener entre las Universidades de Latinoamérica un intercambio permanente de las informaciones, monografías, e investigaciones que cada Universidad realice directamente o en colaboración con otros organismos, en relación con el problema indígena desde el punto de vista de los grupos locales y en general de la América.

Dr. Carlos Martínez Durán, Presidente: En votación. Aprobada. En discusión la siguiente resolución, que dice:

«Artículo Unico.—La Unión de Universidades Latinoamericanas y todas y cada una de las Universidades que la constituyen, pondrán todo su interés en apoyar la gestión de aquellas Universidades que carezcan de una Ciudad Universitaria para lograr de los Gobiernos respectivos su construcción o la asignación de rentas privativas y suficientes para el efecto como uno de los medios más eficaces para que las Universidades puedan desarrollar labor educacional, de divulgación, de investigación y de fomento de la cultura con amplio espacio y con una coordinación completa de sus actividades».

Dr. Carlos Martínez Durán, Presidente: En votación. Aprobada. En discusión la siguiente resolución:

«CONSIDERANDO:

Que el proyecto de ley orgánica para las Universidades Latinoamericanas presentada por el Dr. don Alfredo D. Calcagno debe estudiarla la Unión de Universidades Latinoamericanas y que es, además, conveniente su distribución entre todas las instituciones de cultura superior de la América Latina;

RESUELVE:

Artículo Unico.—El adjunto proyecto de Ley Orgánica para las Universidades Latinoamericanas, presentada por el Dr. Alfredo D. Calcagno, deberá ser enviado a la Unión de Universidades Latinoamericanas, a fin de que lo someta al estudio correspondiente y lo distribuya, además, entre todas las Universidades Latinoamericanas».

Dr. Carlos Martínez Durán, Presidente: En votación la resolución leída. Aprobada. En discusión las siguientes recomendaciones:

- 1º—Que las Universidades Latinoamericanas inicien el estudio adecuado para que se dicten leyes protectoras de la infancia; y
- 2º—Que las Universidades Latinoamericanas den la mayor difusión posible a la declaración de los derechos del hombre adoptados por las Naciones Unidas en los diversos grados de la enseñanza».

Dr. Carlos Martínez Durán, Presidente: En votación las resoluciones leídas. Aprobadas.

«Señores Delegados: El Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas ha terminado su trabajo; nos corresponde ahora pronunciarnos sobre la sede, no ya del Segundo Congreso, sino de la Primera Asamblea General de la Unión de Universidades Latinoamericanas que lo sustituye. Si les parece podríamos ponernos de acuerdo inmediatamente sobre el particular o bien, dejarlo para más tarde, según ustedes dispongan».

Dr. Oclavio Méndez Pereira, Delegado de la Universidad de Panamá: «Estimo señor Presidente, que ésto lo podemos resolver los Jefes de Delegación, por lo que propongo que de inmediato se levante la sesión y nos reunamos».

Dr. Alfonso Ortega, Delegado de la Universidad Autónoma de México: «Apoyo la sugerencia del Delegado de Panamá, y propongo que los Jefes de Delegación se reúnan a continuación para tratar los siguientes puntos: a) fijar

la sede de la Primera Asamblea de la Unión de Universidades Latinoamericanas; b) fijar la sede del Consejo Directivo; y c) designar sus miembros».

Dr. Octavio Méndez Pereira, Delegado de la Universidad de Panamá: «Adhiero a la propuesta del Delegado de México e insisto en que los Jefes de Delegación nos reunamos inmediatamente sin esperar la Sesión de Clausura que será mañana, pues muchos Delegados, desgraciadamente, no estaremos aquí, pues asuntos urgentes demandan nuestra presencia en nuestros países».

Dr. Carlos Martínez Durán, Presidente: «Si la Asamblea está de acuerdo, levantamos la sesión para que, aquí mismo, se reúnan los Jefes de Delegación a fin de que consideren y resuelvan los puntos señalados. Se levanta la sesión».

* * *

Dr. Carlos Martínez Durán, Presidente: «Pongo en conocimiento de los Congresales que los Jefes de Delegación han llegado a los siguientes acuerdos, que se dan por aprobados por el Congreso:

- a) Fijar como sede de la Primera Asamblea General de la Unión de Universidades Latinoamericanas, la Ciudad de Santiago de Chile, señalando como fecha en que deberá llevarse a efecto el año de 1953;
- b) Fijar como sede provisional del Consejo Directivo, la Ciudad de Guatemala;
- c) Autorizar al Presidente del Congreso y Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. don Carlos Martínez Durán, para que, en conformidad a las bases constitutivas de la organización, designe el Consejo Directivo de la Unión de Universidades Latinoamericanas y lo integre en calidad de Presidente de la misma; y
- d) Autorizarle, asimismo, para elaborar el presupuesto de gastos ordinarios y extraordinarios de la Unión de Universidades Latinoamericanas y para que solicite de las instituciones su contribución».

Dr. CARLOS MARTINEZ DURAN,
Presidente.

Ing. GUILLERMO COTO CONDE,
Secretario General Ejecutivo.

ACTA DE LA

SEXTA SESION PLENARIA Y DE CLAUSURA

DEL PRIMER CONGRESO DE UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS

Celebrada en el Paraninfo de la Universidad de San Carlos de Guatemala,
el día 25 de Septiembre de 1949, a las 19 horas:

- 1.—Presiden la Sesión el Dr. don Carlos Martínez Durán, Presidente del Congreso y Rector de la Universidad de San Carlos, y los Doctores don Luis Garrido y don Felipe Gil, Vice-Presidentes del Congreso y Jefes de las Delegaciones de las Universidades Nacional Autónoma de México y de Montevideo, Uruguay, respectivamente; el Secretario General, Ing. don Guillermo Coto Conde y Secretarios Adjuntos, doctores don Vicente Villanova y don Gastón Chávez, el Lic. don Vicente Díaz Samayoa, el Prof. don Rubén Villagrán y el Br. don Rafael Cuevas del Cid.
- 2.—La Presidencia declara que esta será la última sesión del Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas, con la que se dará por terminada la conferencia, acerca de cuyos labores hará una síntesis a continuación el Relator General, Lic. don José Rolz Bennett.

Dr. don Felipe Gil, Delegado de la Universidad de Montevideo, Uruguay: «He pedido la palabra para plantear una moción previa. En algunos minutos más, como lo acaba de decir el señor Presidente, habremos terminado nuestras labores. Para que los acuerdos tomados no queden en el papel y de inmediato se inicien las gestiones conducentes a su realización, la Delegación de la Universidad de Montevideo, estima necesario que en cada Universidad asociada a la "Unión", exista un pequeño organismo encargado de promover su realización y que sea, al mismo tiempo, un elemento de enlace entre la Universidad respectiva y el Consejo Directivo de nuestra organización. En consecuencia, hago moción para que se recomiende a las Universidades concurrentes la creación de Comisiones de Enlace o de Relaciones entre ellas y la Unión. Creo que la moción se explica por sí misma y no necesita mayores argumentaciones para fundamentarla».

Dr. don Carlos Martínez Durán, Presidente: «En discusión la moción del Delegado de la Universidad de Montevideo para que se recomiende a las Universidades concurrentes o asociadas, la creación de Comisiones de Enlace con el Consejo Directivo de la Unión. Si no hay ninguna objeción, se da por aprobada. Aprobada. Tiene la palabra el señor Relator General».

Lic. don José Rolz Bennett, Relator General: «Señor Presidente del Congreso, Señor Ministro de Educación Pública, Compañeros Delegados; Señoras y Señores.

Con el indefinible tono emocional que acompaña a la terminación de toda labor, matizado en parte de satisfacción por el trabajo cumplido y de melancolía también porque concluir algo, es dejar un poco de ser, desprenderse de una actividad que ingresa al pasado y que por ende tiene la fatalidad de no poderse rescatar ya más, vengo a decir las palabras de clausura en nombre del Congreso y de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mi Alma Mater.

Compartimos todos, seguramente, la legítima tranquilidad de que no ha sido éste un cónclave protocolario, erizado de formalismos, sino la reunión de un grupo numeroso de gente de trabajo que se ha congregado ante la urgencia de precisar un código de principios orientadores para las Universida-

des Latinoamericanas y de concretar en instituciones fundamentales la necesidad de una vinculación estrecha entre las superiores entidades educativas de nuestras naciones. Pero pesa también en el ambiente la preocupación de que, ya acordados los principios ideológicos y creados por los organismos para la acción conjunta, puedan las Universidades cumplir las innumerables y difíciles tareas que se proponen, no tanto por la compleja naturaleza de los problemas sino porque vivimos aún bajo la tradición tal de una hermandad de palabras que todos deseamos transformar en una fraternidad de hechos.

Ninguna acción puede estar ajena a las ideas que la inspiran, implícita o explícitamente, de suerte que la actividad práctica es, en general, una expresión fiel del pensamiento de los individuos o de los grupos, la Universidad Latinoamericana, juzgada por sus realizaciones —sean estas egregias o diminutas— supone un cuerpo de ideas avanzadas y congruentes en el orden de su actividad nacional. Pero lo que seguramente ha faltado, es armonizar estos principios directores más allá de las fronteras de cada Estado, precisarlos con rigor y suscribir el pacto solemne de su cumplimiento integral, aunque esto haya de hacerse paulatinamente; y también coordinar la actividad internacional de las Casas de Estudio, poniendo en evidencia que unidas pueden cumplir un programa de alcances imposibles para el esfuerzo aislado.

Este fue el criterio básico que inspiró la convocatoria al Congreso de Universidades Latinoamericanas; de él no esperábamos otra cosa que el acuerdo sobre comunes supuestos de acción y el establecimiento de un organismo internacional que pudiera dar vida a la literaria expresión de nuestra unidad universitaria. Y los dos propósitos, me complace proclamarlo, han sido cumplidos en forma que excede con mucho a lo que se pensaba razonable obtener. La síntesis de labores que en seguida se consigna, y que por el hecho de serlo no puede dar idea cabal de la magnitud de las tareas del Congreso, dará oportunidad para que se advierta que nuestro juicio no peca de largueza.

Nos habríamos sentido defraudados si el Congreso no hubiera llegado a estos dos acuerdos básicos, pero también es cierto que ni el criterio más exigente podría esperar que en una primera reunión de Universidades, celebrada después de casi una veintena de años de la última congregación de Montevideo, se pudiera ir más adelante en el terreno de las conclusiones.

Concurrieron al Congreso 112 Delegados representando a las Universidades de San Andrés y San Francisco Javier de Bolivia; de Antioquia, Pontificia Bolivariana, Nacional Pontificia Javeriana, de Los Andes y Femenina, de Colombia; Nacional de Costa Rica; de La Habana y de Oriente, de Cuba; de Santiago de Chile; de Cuenca, Guayaquil, Loja y Quito del Ecuador; Autónoma de El Salvador; Nacional y Autónoma de San Carlos de Guatemala; de Haití; Nacional de Honduras; Nacional y Autónoma, la de Michoacán, la Femenina y las 9 otras de México; la Nacional de Panamá y la de Montevideo, Uruguay. En total 34 Universidades representadas.

Como observadores asistieron delegados de las Universidades siguientes: Universidad Libre de Bruselas, Universidad de California, de Chicago, de Duke, de Harvard, de Tulane, Estado de Washington, Universidad de París, Universidad de Roma, Universidad Hebrea de Jerusalem, asimismo concurren dos observadores de la UNESCO, en total 15 observadores.

Concurrieron como invitados especiales los profesores Calcagno de la Argentina, Capote Díaz y Gran de Cuba, García Máñez, Nicol y Rosenblueth de México y Peñalver de Venezuela. El Dr. Sánchez del Perú, también invitado especial, no pudo asistir.

En total participaron en las deliberaciones 134 universitarios de 45 Universidades y de la UNESCO.

El trabajo del Congreso se distribuyó en sesiones plenarias y de comisiones. En el corto período de nueve días se celebraron siete sesiones plenarias, una preparatoria, dos de Jefes de Delegaciones y alrededor de 30 comisiones y sub-comisiones.

Se aprobaron en total 46 ponencias, procedentes de las 5 comisiones que fueron acordadas como grupos de trabajo, en la forma que sigue:

- 1ª COMISION: **Orientación y funciones de las Universidades Latinoamericanas; sus relaciones con el Estado: Autonomía Universitaria;**

- 2ª COMISION: **Problemas de la organización académica y administrativa de las Universidades Latinoamericanas;**
- 3ª COMISION: **Problemas de la coordinación de los ciclos educativos; Régimen de equivalencias; Organización científica;**
- 4ª COMISION: **Acción Social y Extensión cultural de las Universidades;**
- 5ª COMISION: **Universidades particulares y técnicas. Asuntos varios; y**
- 6ª COMISION: **Relaciones de las Universidades Latinoamericanas entre sí y con organizaciones nacionales e internacionales.**

La Primera Comisión sometió 9 ponencias a la consideración de la Asamblea Plenaria, las que fueron aprobadas con algunas modificaciones. Contienen los siguientes principios fundamentales:

- 1) Condenación de los gobiernos dictatoriales de América Latina, y de cualquier intervención que signifique un atentado contra la libertad de cátedra o la función docente;
- 2) Pronunciamiento contra toda forma de coloniaje en América y recomendación de que los problemas territoriales del Continente sean estudiados por las Universidades;
- 3) Petición a los Gobiernos y Congresos de América con objeto de que ratifiquen la convención sobre genocidio aprobada por las Naciones Unidas;
- 4) Apoyo de la autonomía universitaria, en su triple aspecto docente, administrativo y económico; recomendando que se luche por adquirir bienes propios, rentas específicas y también, para las de Estado, un porcentaje determinado sobre el presupuesto general de gastos de su respectivo país;
- 5) Concepto de la Universidad como institución educacional de estudios superiores, destinada a realizar dentro de un régimen de libertad y desde el punto de vista de la universalidad de los conocimientos humanos, la formación integral del hombre, la docencia y la investigación, el estudio de la realidad nacional y de los estados de conciencia colectivos, la formación del espíritu cívico, así como su contribución a obtener un régimen de paz fundado en el respeto a la dignidad humana, de acuerdo con los ideales de democracia y de justicia social; y finalmente, la aptitud para conferir legalmente grados académicos y títulos profesionales;
- 6) Los objetivos y finalidades de la Universidad, así como los principios de su autonomía patrimonial, consignados en la Carta de las Universidades Latinoamericanas;
- 7) Recomendación a los gobiernos de América Latina para que confíen en sus respectivas Universidades la planificación y dirección técnica de aquellas actividades públicas que podrían ser más eficaces con el concurso universitario, dotándolas de recursos especiales para tal fin;
- 8) La orientación social de la actividad de las Universidades, con indicación de algunas de las formas en que puede desarrollarse dicha actividad.

De la Segunda Comisión fueron sometidas al plenario 10 ponencias, que aprobadas también por el Congreso, expresan las siguientes normas básicas:

- 1) La colegiación obligatoria de los profesionales graduados o incorporados a las Universidades;
- 2) La orientación de la enseñanza como sistema dinámico, activo y objetivo;
- 3) La igualdad de oportunidad para todos los que tengan aptitudes y efectivos deseos de superación;
- 4) La organización de los estudios en Departamentos y la obligación para todo universitario de hacer un minimum de estudios generales especialmente en lo referente a los problemas de la patria;
- 5) La comprobación de estudios por medios racionales, eficientes y pedagógicos;

- 6) La agrupación de los diferentes servicios universitarios de acuerdo con un criterio de unidad material y funcional;
- 7) Los deberes y derechos del profesor universitario, reconociéndose la necesidad y conveniencia de crear el profesorado de tiempo completo y el escalafón profesoral; la obligación en que está el profesor de contribuir a la dignidad, decoro y prestigio de la Universidad, a colaborar ampliamente en las labores culturales, a esforzarse en su misión formadora y orientadora, a perfeccionarse sin tregua y a publicar periódicamente trabajos de investigación y de orden didáctico. Los derechos comprenden el respeto a su condición de profesor y el estímulo necesario para el mejor desempeño de su misión, y la inamovilidad en su cargo, siempre que cumpla con sus deberes y funciones, la justa remuneración que le permita una vida decorosa, protección adecuada respecto de los riesgos inherentes a la vida y al trabajo y derecho a la publicación de las obras y trabajos que escriba, siempre que la edición sea posible dentro de los límites económicos de la Universidad;
- 8) Los principales deberes y derechos del estudiante universitario, tales como dedicarse en la forma más intensa posible a su misión universitaria, ya de su estudio, de formación, extensión cultural y servicio social, propugnar por la asociación obligatoria de todos los estudiantes; el respeto a su condición de estudiante, el derecho a recibir una enseñanza eficaz sin más limitaciones que las derivadas de su capacidad, dedicación y moralidad; el derecho a un servicio de bienestar estudiantil que comprenda por lo menos una ficha y examen de salud física y mental, y el derecho a participar en el gobierno de la Universidad; y
- 9) La organización del gobierno universitario como un sistema de funciones que deben realizar cuerpos específicos coordinados entre sí pero como una conveniente separación de atribuciones, tales como cuerpos electivos, normativos, ejecutivos y técnicos.

El trabajo de la Tercera Comisión, encargada de los problemas de coordinación de las diferentes etapas educativas y de la organización de las investigaciones científicas se resolvió en 13 ponencias, de las cuales cabe destacar estos principios:

- 1) Con respecto a la investigación científica:
 - a) La organización de institutos rotatorios de investigación que se reúnan en los distintos países de América con objeto de estudiar grupos de problemas en los lugares más adecuados; se iniciará el sistema con una investigación en Guatemala el año de 1950;
 - b) La solicitud a la Unión Radiocientífica Internacional para que instale estaciones de investigación de la altura de las capas divisorias de la atmósfera en países de la América del Sur; asimismo solicitar a la Comisión respectiva de la Unión Astronómica Internacional que sea un país de América Latina la sede de un Observatorio Internacional;
 - c) Recomendar a la Unión Latinoamericana de Universidades la creación de un departamento de investigación científica que coordine la labor de todos los Institutos Latinoamericanos de investigación científica, estudie los programas de enseñanza y los métodos de preparación de investigadores, difunda los informes obtenidos, promueva la publicación de un órgano latinoamericano de investigaciones científicas, formule un intercambio de profesores y alumnos con el propósito de coordinar las investigaciones afines y promueva la unificación de la terminología científica en la América Latina; y
 - d) El estudio de los grupos indígenas y sus problemas, y el intercambio permanente de informaciones, monografías e investigaciones acerca de este tema.
- 2) Referente a la coordinación de las diferentes etapas educativas, se acordó:

- a) Recomendar la revisión de las instituciones de enseñanza con el fin de conseguir la correlación entre la educación media y la Universitaria y coordinar todas las etapas educativas por medio de un Consejo Técnico Nacional de Educación, integrado por representantes de la enseñanza primaria, secundaria y universitaria de cada país;
- b) La formación universitaria del Profesor Secundario; y
- c) La creación de Departamentos de Orientación Vocacional.

En la Cuarta Comisión se estudiaron cinco ponencias sobre extensión universitaria con el resultado que en seguida se consigna:

- 1) Solicitar a las Universidades que de ellos carecen, la organización de Departamentos de educación física y deportes, sosteniendo el derecho de todos los estudiantes universitarios de hacer uso de estos servicios;
- 2) Recomendar a la Unión de Universidades Latinoamericanas el establecimiento de competencias deportivas universitarias latinoamericanas, con el propósito de estrechar los lazos de amistad entre el estudiantado de nuestras Universidades y de crear las condiciones que permitan el más efectivo entendimiento americanista;
- 3) Organizar la extensión universitaria por medio de Juntas Superiores de Extensión Universitaria, cuyo contenido de realización debe abarcar el campo de los conocimientos científicos, literarios y artísticos; y
- 4) El apoyo a todas aquellas Universidades que carezcan de Ciudad Universitaria para que gestionen de los gobiernos respectivos la creación de las mismas como uno de los medios más eficaces para que puedan desarrollar su labor docente, de investigación, de difusión y fomento de la cultura en coordinación completa de actividades.

La Comisión encargada de Asuntos Varios, propuso siete ponencias, que el Congreso pleno aceptó con modificaciones, sobre:

- 1) Adopción de medidas tendientes a la mayor similitud posible y conveniente en los planes de estudio de las carreras universitarias latinoamericanas;
- 2) Pronunciamiento de las Universidades contra toda forma de colonialismo, dictadura, discriminación u opresión en América;
- 3) Solicitud a los gobiernos que no la han otorgado aún, para que supriman cualesquier derechos aduanales o impuestos sobre libros, equipos de laboratorio y materiales de enseñanza, incluyendo películas educativas y grabaciones, destinados a fines culturales;
- 4) Otorgamiento a los profesores, cada séptimo año y con toda remuneración, de un año de licencia para realizar estudios, viajes de perfeccionamiento cultural e intercambio profesoral;
- 5) Iniciar, como materia de extensión universitaria, la creación de carreras cortas con el objeto de facilitar a hombres y mujeres su preparación en otros ramos que no sean de tipo universitario tradicional; y
- 6) Recomendar a las Universidades Latinoamericanas el estudio de leyes protectoras de la infancia.

La Sexta Comisión, finalmente propuso, así fue acordada:

- 1) La creación y bases constitutivas de la Unión de Universidades Latinoamericanas, organismo internacional que tiene las siguientes finalidades primordiales:
 - a) Promover el mejoramiento, afirmar y fomentar las relaciones de las Universidades Latinoamericanas entre sí y de éstas con otras instituciones y organismos culturales como la UNESCO y el Consejo Interamericano Cultural de la Organización de los Estados Americanos;

- b) La orientación, coordinación, y en lo posible la unificación básica de estructura académica y administrativa de las Universidades asociadas, sin perjuicio de conservar e incluso acentuar las diferencias que impone el medio en que actúan;
- c) Organizar el intercambio de profesores, alumnos, investigadores, y graduados, así como el de publicaciones;
- d) Propender a la implantación por todas las Universidades Latinoamericanas de los principios de libertad de cátedra, de investigaciones y de plena autonomía; y
- e) Contribuir a la realización de los ideales de unidad de la América Latina, de respeto a la dignidad humana, dentro de una organización democrática y de justicia social.

La Unión se integra por la Asamblea General, autoridad máxima cuyas funciones serán esencialmente normativas, y el Consejo Directivo que constituye el órgano ejecutivo de la entidad. Las labores técnicas serán desarrolladas por departamentos permanentes y por comisiones de duración transitoria.

- 2) La recomendación de que la Oficina Internacional de Informaciones Universitarias, con sede en la Universidad de La Habana, constituya el departamento correspondiente de la Unión.
- 3) El establecimiento dentro del organismo ejecutivo de la Unión de Universidades Latinoamericanas de una sección especial destinada a promover la más estrecha colaboración con los organismos internacionales de tipo similar y, preferentemente con la UNESCO.

El Congreso en pleno resolvió, además:

- a) Pasar el proyecto de ley orgánica de las Universidades Latinoamericanas presentado por el Dr. Alfredo Calcagno al estudio de la Unión de Universidades y distribuirlo entre todas las instituciones de superior docencia;
- b) Un voto de reconocimiento al Comité organizador de este Congreso, a la Universidad de San Carlos de Guatemala y a su Rector el Dr. Carlos Martínez Durán; y
- c) Un voto de aplauso al ponente de la Carta de las Universidades Latinoamericanas.

La sede del próximo Congreso fue otorgada en reunión de Jefes de Delegación, a la Universidad de Chile, y la sede provisional del Consejo Directivo de la Unión de Universidades Latinoamericanas, fue acordado a Guatemala.

* * *

Termino aquí la síntesis indicativa de los trabajos realizados por este Congreso y a buen seguro que no habría sido posible desarrollar una labor de magnitud tan vasta, si no existiera ya en el mundo Universitario democrático de Latinoamérica un pensamiento uniforme, una conciencia clara acerca de la esencia, de la realidad y de los objetivos de la Universidad.

El Alma Mater guatemalteca desea expresar por mi medio a los señores delegados y a las Casas de Estudio que representan, su fraternal gratitud por haberla honrado con su presencia y quiere asegurarles que además de la vinculación entre las instituciones, se ha firmado en este pequeño lugar del amplio solar americano, con la signatura auténtica de lo humano, la amistad firme y madura de un grupo de hombres de buena voluntad que en Septiembre de 1949, pusieron sus mejores esfuerzos para rumbos mejores a la Universidad de América». (Clausura así el Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas).

Dr. Carlos Martínez Durán, Presidente: «Tiene la palabra el Lic. don Luis Garrido, Rector de la Universidad Nacional y Autónoma de México, quien hablará a nombre de los congresales».

Lic. Luis Garrido: «Señor Presidente, señores Congressistas: En breve se hará la declaratoria de clausura de este Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas. Durante 10 días se ha trabajado con entusiasmo para estudiar y resolver los puntos de la agenda. Pronto retornaremos a nuestros respectivos países y daremos el adiós a esta bella República, que nos ha recibido con magnífica hospitalidad, de la cual sin duda, conservaremos un gratísimo recuerdo.

Nos llevamos la clara impresión de estos salones de la Ilustre Universidad de San Carlos, que han dado albergue cordial a las discusiones del Congreso, y en cuyo ambiente hemos establecido amistades que sin duda contribuirán al enriquecimiento de nuestra vida intelectual. Tampoco olvidaremos las exquisitas atenciones del magnífico Rector don Carlos Martínez Durán y de sus jóvenes e inteligentes colaboradores. Nos retiramos con la emoción profunda que despierta en el viajero el paisaje guatemalteco: tierra pródiga de admirables perspectivas, cubierta de verdor, de dormilentas ciudades llenas de encantos coloniales, de pueblos ataviados con gracia y fascinantes colores, de valles y serranías donde las campanas derraman su mensaje de paz espiritual... Pero con estos caros recuerdos, nos llevamos la satisfacción de haber contribuido al acercamiento de nuestros pueblos. No en vano la geografía y la historia han determinado nuestra convivencia. Semejanzas y diferencias han fortalecido —conforme a la fórmula de Durkheim— el estrechamiento de los vínculos que nos unen.

Pero en este Congreso hemos elaborado por la cimentación de la solidaridad latinoamericana, con un denominador que nos es común: la cultura. Hemos aprobado numerosos e importantes acuerdos y recomendaciones, a las que el señor Relator del Congreso acaba de dar lectura y que sin duda contribuirán a una mejor armonía e inteligente colaboración de las Universidades Latinas de este hemisferio. Pero entre todo lo resuelto se destaca lo referente a la Unión de nuestras casas de estudios, lo que está llamado a ser una verdadera plataforma de cooperación cultural latinoamericana.

En un ambiente de pesimismo que ha invadido a buena parte de la opinión continental sobre la eficacia de los Congresos, la reunión que hoy se clausura en la muy noble ciudad de Guatemala, tiene visos de cuajar en espléndidas realidades, por la fuerza espiritual que anima sus resoluciones. Desde el primer instante se advirtió en nuestros trabajos el más franco entendimiento sobre los principios de cualquier sistema moderno de comprensión intelectual entre las naciones. Postulamos lógicamente, la Universidad del género humano como unidad ética y jurídica. Afirmamos la convicción de que el hombre no puede alcanzar plenitud de cultura, sino merced a la libertad en todos sus aspectos, y proclamamos la necesidad de que la estructura humana sin distinción de nacionalidades, de pueblos débiles o fuertes, descansa sobre algo perdurable: los valores morales. Por eso considero que nuestra reunión ha encauzado los esfuerzos de los señores delegados con beneficio evidente para sus Universidades y para el progreso de los pueblos latinoamericanos.

En uno de los más misteriosos poéticos relatos de Lord Dunsany, se habla de una maravillosa ciudad que todos hemos adivinado y la cual quisiéramos habitar un día, como fruto de una empresa llena de fatigas pero no exenta de belleza. Así advierto con orgullo la Unión de nuestras preclaras casas de estudio. Las más fecundas sorpresas de este Continente han surgido de la fértil intuición y del aliento heroico.

La ciencia y la cultura de América cuyo entendimiento ha sido un manantial patético de esperanza, cobrará verdadera inspiración y un sentido constitucional de nuestra vida, merced a la devoción y a los que hemos participado en este Congreso. Que a nuestras Universidades corresponda el honor no sólo de haber formado hombres aptos para el engrandecimiento de sus respectivas patrias, sino también capaces de sentir y comprender esta América nuestra, en toda su integridad, en sus más queridas esencias, en sus tareas más prometedoras.

Pero hay un fenómeno que particularmente me ha conmovido. Me refiero al culto que nuestras instituciones han manifestado por el cuadro fundamental de sus libertades. Con cuánta razón el señor Director de la UNESCO dijo a

este Congreso en su hermoso mensaje de la sesión inaugural, de la importancia de confrontar, día a día, el problema de la libertad! Al reclamar de nuestra Asamblea su valioso concurso para sostener el respeto al derecho ajeno como base fundamental de la paz, sabía muy bien que la conciencia de las Universidades aquí reunidas no podía menos que acoger con júbilo tales palabras.

Hemos llegado al acuerdo de trabajar por un clima mundial de mutua comprensión, de tolerancia en donde pueda brillar la justicia social y política, meta que la hermandad a través de sus dolorosas vicisitudes ha perseguido constantemente, y por la cual los hombres de buena voluntad han brindado sus esfuerzos más generosos y aún el sacrificio de sus vidas. Por esos trabajos nobles, por la sangre ofrendada en aras de tan elevados ideales, por la futura felicidad de nuestros hijos, y por la conservación de los valores culturales del mundo, hemos sumado nuestros esfuerzos a la santa causa de la paz.

Nos retiramos de este Congreso, con la alforja rebotante de nobles resoluciones, de acuerdos importantes para la marcha docente, administrativa y aún económica de nuestras Universidades. Pero lo más importante es mantener vivo el fuego para que tales acuerdos se lleven a la práctica. Como en la admirable carrera griega, cada uno de nosotros tiene que velar porque la antorcha sagrada no se apague, para poder entregarla, rebotante de luz, al compañero. Por lo que se refiere a la Universidad Nacional y Autónoma de México, su constitución misma responde a los ideales aquí propugnados y espero, confiadamente, de su Consejo y Patronato el más robusto apoyo en la realización del programa de nuestro Congreso.

Ha sido motivo de especial complacencia para la Delegación Mexicana, el que se haya designado a Chile como sede del próximo Congreso. Entre las repúblicas del Nuevo Mundo la patria de O'Higgins ocupa uno de los lugares preferentes en el corazón de mis conciudadanos.

Para terminar señor Presidente, señores delegados, permitidme felicitar a la Comisión Organizadora del Congreso por el acierto en invitar a observadores de Francia, Bélgica, Italia y Estados Unidos. Nuestros distinguidos huéspedes extranjeros nos han ayudado con su cordial comprensión. Los lazos de solidaridad latinoamericana se hacen extensivos, sin duda, a sus respectivas patrias, porque para bien de la tierra entera todos tendremos que seguir luchando con el más puro de todos los esfuerzos: el esfuerzo de la cultura».

Dr. Carlos Martínez Durán. Presidente: «Tiene la palabra el Dr. don Raúl Osegueda, Ministro de Educación Pública de Guatemala».

Dr. Raúl Osegueda: «Señor Presidente, señores Congresales, Guatemala ha disfrutado durante dos semanas del extraordinario regalo de vuestra presencia, de vuestro afecto y de vuestros sabios consejos. Esta conferencia constituye un magnífico anticipo de la próxima reunión mundial de Universidades en la que, estoy seguro, se habrán de tomar debidamente en consideración los acuerdos que habéis aprobado. Quiere el Gobierno de Guatemala, representativo de su pueblo, rendiros las gracias por vuestro esfuerzo, por el magnífico fruto que ha sido su resultado, y quiere formular votos por vuestra ventura personal y por el progreso y marcha ascendente de los centros culturales, a los que representáis en esta magna conferencia. Formulo votos, asimismo, porque se mantengan y afirmen los vínculos culturales que nos unen. Señores Congresales, a nombre del Gobierno de Guatemala y del pueblo guatemalteco os doy, una vez más, los más sinceros agradecimientos por el honor que nos habéis concedido al visitarnos; a nombre del Gobierno y pueblo guatemaltecos, os deseo feliz retorno a vuestras patrias».

Dr. Carlos Martínez Durán. Presidente: «Tiene la palabra la señora Directora de la Universidad Femenina de México».

Sra. Adela Formoso de Obregón Santacilia: «Señor doctor don Carlos Martínez Durán, Presidente del Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas y Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala; la Universidad Femenina de México quiere entregar a usted como un recuerdo de gratitud, la insignia más alta que otorga nuestra Universidad, por haber invitado a nuestro centro de estudios a este Congreso y permitido explicar la labor que realiza en favor del hombre y de la mujer, para que juntos hicié-

ramos una obra de paz y de cordialidad. Recíbala, en consecuencia, como testimonio de nuestra imperecedera gratitud».

Dr. Carlos Martínez Durán, Presidente: «Señora doña Adela Formoso de Obregón Santacilia; ha dicho el poeta que nada regocija tanto como hablar con mujer, y hoy al regocijo súmase el honor inmerecido. Cuán grato es llevar en el pecho insignia de femenina Universidad. Habéis sido en este Congreso, espiga que canta, tal definisteis en buena hora de ingreso a la mujer. Si la urbe nació y creció por influjo femenino, venga en fácil conquista nuevo y mejor tiempo para el sexo débil, en el Alma Mater. Sexo débil que por otra parte es fuerte en la paciencia, en el sentimiento y en la abnegación, y sigue siendo "lo femenino eterno". Señora, para voz y por vuestro medio a la Universidad Femenina, cumplidos agradecimientos y devota admiración, y los votos fervorosos para que la mujer de América Latina siga siendo lo que afirmó José de la Luz y Caballero: "piedra filosofal que convierte en oro todas las escorias de la vida"».

Ing. don Porfirio García de León: «Señor doctor don Carlos Martínez Durán: Quizás deba comenzar por pedir perdón a los señores congresistas, pues pareciera que los mexicanos queremos hacerlo todo en esta sesión de clausura. Pero es el caso que, al igual que la Universidad Femenina, yo traigo un mensaje de la Universidad que fundara Vasco de Quiroga, para la de San Carlos Borromeo de Guatemala; y este mensaje está dirigido precisamente al dignísimo Rector, doctor don Carlos Martínez Durán, por el hecho de haber congregado a las Universidades Latinoamericanas en esta magnífica conferencia. Trabajo difícil éste, trabajo inteligente y perseverante, que implica un gran, un auténtico corazón universitario. Por este esfuerzo de incalculables proyecciones, la Universidad Michoacana de México le entrega este pergamino recordatorio y de gratitud. Si bien es un título de carácter personal, yo hago extensivo este mensaje y saludo y felicito, de la manera más cordial, a todos los que han participado en este magno acontecimiento. Doctor Martínez Durán, sírvase aceptar pues, este pergamino que le envía la Universidad Michoacana».

Dr. Carlos Martínez Durán, Presidente: «Señor ingeniero don Porfirio García de León: Gracias por este testimonio de aprecio y simpatía, que recibo honradísimo como hecho a mi Universidad y a mi Patria. Gracias, y muy expresivas, y la promesa de que sabré corresponder a tales muestras de tan exquisita cordialidad trabajando porque se mantengan y afirmen los lazos que nos ligan con las Universidades mexicanas. Señores Congresales: Habéis trabajado con toda libertad, en paz, patrocinados por la solidaridad y la responsabilidad. Nunca imaginé que se cumplieran tan fielmente, tan exactamente mis palabras de bienvenida y de salutación. Quieta y pacíficamente, en paz y en haz de todos, se ha desarrollado este Congreso. Quizás muchos de los acuerdos tomados sean realidad muy pronto. Muchas otras cosas podrán parecer sueños, pero yo os pido, señores delegados, que penséis con el filósofo Novalis, diciendo que "cuando soñamos que soñamos, estamos prontos al despertar". Llevad a vuestra patria y a vuestras Universidades el mejor recuerdo de la Universidad de San Carlos Borromeo que tuvo el honor de albergaros durante vuestra corta pero inolvidable permanencia entre nosotros. Llevad grabado, en lo mejor de vuestro espíritu, nuestro afecto; el afecto sincero de Guatemala y de su Universidad. Señores Delegados, señor Ministro: Declaro clausurado el Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas».

Guatemala, 25 de Septiembre de 1959.

Dr. CARLOS MARTINEZ DURAN,
Presidente.

Ing. GUILLERMO COTO CONDE,
Secretario General Ejecutivo.

UDUAL

06665

LB2301 Congreso de
Universidades
.C649 Latinoamericanas

1949 Actas del primer

Ej. 1 congreso de
universidades
latinoamericanas : 15 de
septiembre de 1949 /



